



S U M A R I O

Pág.

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones Generales

Consejería de Economía y Hacienda

- 35688 15264 Orden de 12 de noviembre de 2008 de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se establecen las bases reguladoras y se aprueba la convocatoria de subvenciones destinadas a la adquisición de equipamiento de producción y postproducción de contenidos digitales para el año 2008.

Consejería de Educación, Formación y Empleo

Servicio Regional de Empleo y Formación

- 35700 15446 Orden de 11 de noviembre de 2008, del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se establecen las bases reguladoras de subvenciones destinadas a la realización de acciones de difusión de la formación profesional para el empleo, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

2. Autoridades y Personal

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación

Universidad Politécnica de Cartagena

- 35708 15280 Resolución R-847/08, de 15 de octubre, del Rectorado de la Universidad Politécnica de Cartagena, por la que se integra a doña Irene Escuin Ibáñez del cuerpo de profesores titulares de Escuela Universitaria en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.

3. Otras Disposiciones

Consejo de Gobierno

- 35709 15567 Decreto número 438/2008, por el que se regula la concesión directa de dos subvenciones a la Fundación Secretariado Gitano para la cofinanciación del programa plurirregional del Fondo Social Europeo Destinado a la lucha contra la discriminación e integración social del Pueblo Gitano, y para otras actuaciones en materia de integración social en el Barrio del Espíritu Santo de Espinardo.

- 35711 15566 Decreto n.º 428/2008, de 7 de noviembre, por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de una subvención al Parque Tecnológico de Fuente Álamo S.A., para el año 2008, mediante convenio para colaborar en la información, promoción y difusión de las actividades tecnológicas y de innovación del mismo, en el marco del Plan de Ciencia y Tecnología de la Región de Murcia 2007-2010.

Consejería de Economía y Hacienda

- 35714 15265 Orden de 12 de noviembre de 2008, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se regulan las operaciones de cierre del ejercicio 2008.

Consejería de Educación, Formación y Empleo

Servicio Regional de Empleo y Formación

- 35718 15529 Resolución de 12 de noviembre de 2008, del Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se publican los créditos adicionales para la concesión de subvenciones destinadas a la realización de planes de formación, acciones de formación y proyectos de formación correspondientes a la formación de oferta del ejercicio 2008.

Pág.

- 35719 15278 **Consejería de Universidades, Empresa e Investigación**
Propuesta de resolución por la que se establecen criterios interpretativos sobre el artículo 12 de la Orden de 2 de julio de 2002, de la Consejería de Ciencia, Tecnología, Industria y Comercio, por la que se establecen requisitos adicionales para la instalación, inspección, puesta en servicio y mantenimiento de grúas torre desmontables para obra.
- 35719 15279 Corrección de error.

4. Anuncios

Consejería de Agricultura y Agua

- 35719 15399 Anuncio de adjudicación de contrato.
- 35720 15400 Anuncio de adjudicación de contrato.

Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración I.M.A.S.

- 35720 15283 Expediente solicitud pensión no contributiva.
- 35721 15284 Expediente solicitud pensión no contributiva.
- 35722 15285 Notificación de expedientes.
- 35722 15286 Notificación de expedientes.
- 35723 15287 Notificación de reconocimiento del derecho a Pensión No Contributiva.
- 35724 15288 Edicto por el que se notifica resoluciones dictadas por el Director General de Pensiones, del Instituto Murciano de Acción Social, relativas a expedientes sobre prestaciones económicas.

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

- 35726 15219 Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Accesos al Nuevo Aeropuerto de la Región de Murcia desde la Autovía A-30 (Murcia-Cartagena)".
- 35727 15221 Información Pública para aprobación definitiva del "Estudio Informativo de Accesos al Nuevo Aeropuerto de la Región de Murcia desde la Autovía A-30 (Murcia-Cartagena)".
- 35727 15282 Anuncio de información pública para la declaración de urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras del "Proyecto de acondicionamiento de la carretera autonómica MU-601 y acceso Suroeste al nuevo aeropuerto de la Región de Murcia".

Consejería de Educación, Formación y Empleo

- 35728 15291 Edicto por el que se notifican diversas resoluciones del Director General de Trabajo, relativas a actas de infracción a empresas.
- 35729 15292 Edicto por el que se notifican diversos requerimientos de acreditación contra actas de infracción.
- 35729 15294 Edicto por el que se notifican diversas resoluciones del Director General de Trabajo, relativas a actas de infracción a empresas.

II. Administración General del Estado

2. Direcciones Provinciales de Ministerios

Ministerio del Interior

Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia

- 35731 14790 Notificación de iniciación de expedientes sancionadores.
- 35759 14791 Notificación de resoluciones recaídas en expedientes sancionadores.

Ministerio de Trabajo e Inmigración

Dirección Territorial de Inspección de Trabajo y Seguridad Social

- 35783 14837 Notificación de actas de infracción.
- 35783 14838 Notificación resoluciones primera instancia.

Pág.

Ministerio de Trabajo e Inmigración Tesorería General de la Seguridad Social Dirección Provincial de Murcia

- 35784 15448 Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados.

III. Administración de Justicia

Primera Instancia número Dos de Cartagena

- 35789 14739 Ejecución hipotecaria 34/2007.

De lo Social número Dos de Cartagena

- 35789 14793 Autos número 1.033/07.
- 35789 14795 Ejecución 77/08 jm.
- 35790 14797 Ejecución número 20/08 jm.
- 35790 14798 Autos número 44/08 jm.
- 35791 14800 Autos número 717/07.
- 35791 14803 Autos 379/2008.
- 35791 14804 Autos 337/2008.
- 35792 14808 Autos 971/2008.
- 35792 14809 Autos 972/2008.
- 35793 14818 Autos 891/2008.
- 35793 14819 Autos 892/2008.

Primera Instancia número Uno de Murcia

- 35793 14732 Procedimiento: Ejecución Hipotecaria 471/2008.
- 35794 14734 Procedimiento: Ejecución Hipotecaria 518/2008.

Primera Instancia número Cinco de Murcia

- 35795 14746 Procedimiento número 674/2008.
- 35796 14749 Procedimiento número 929/2007.

Primera Instancia número Seis de Murcia

- 35797 14733 Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 27/2004.
- 35798 14744 Procedimiento número 345/2008.

Primera Instancia número Siete de Murcia

- 35799 14738 Exceso de cabida 556/2008.

Primera Instancia número Ocho de Murcia

- 35799 14740 Ejecución hipotecaria 296/2008.
- 35800 14741 Procedimiento número 572/2008.
- 35801 14742 Procedimiento número 73/2008.

Primera Instancia número Once de Murcia

- 35802 14745 Procedimiento número 468/2007.

Instrucción número Seis de Murcia

- 35804 14792 Juicio de faltas 438 /2008 - BP.

De lo Social número Siete de Murcia

- 35804 14789 Propuesta de providencia. Despido número 1.057/08.
- 35805 14820 Autos 988/08.
- 35805 14821 Autos 986/08.
- 35805 14822 Autos 984/08.
- 35806 14823 Autos 1.067/08.
- 35806 14824 Autos 1.065/08.
- 35806 14825 Autos 1.062/08.
- 35807 14826 Autos 1.064/08.
- 35807 14827 Autos 1.061/08.
- 35807 14828 Autos 1.063/08.
- 35808 14829 Autos 1.060/08.
- 35808 14831 Autos 1.066/08.
- 35808 14832 Autos 951/08.
- 35809 14833 Autos 985/08.
- 35809 14834 Autos 987/08.
- 35809 14835 Autos número 333/08.

Primera Instancia número Cinco de San Javier

- 35810 14743 Procedimiento número 170/2008.

Primera Instancia número Dos de Yecla

- 35811 14737 Expediente de liberación de cargas 162/2008.

Pág.**IV. Administración Local****Alhama de Murcia**

- 35812 14799 Modificación de la Ordenanza municipal reguladora de la tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad en Alhama de Murcia.

Cartagena

- 35814 14788 Reparcelación de la U.A. número 5 de Alumbres.

Cieza

- 35814 15360 Aprobación definitiva expediente modificación de crédito.

Las Torres de Cotillas

- 35815 14754 Aprobación del Padrón Cobratorio de Agua, Alcantarillado y Basura correspondiente al segundo trimestre de 2008.

Lorca

- 35815 14836 Expediente de modificación de créditos número 6/2008.

Los Alcázares

- 35815 14770 Relación de vehículos abandonados en la vía pública.
35816 14771 Bases reguladoras por las que se regirá el proceso selectivo, mediante Concurso-Oposición, para proveer ocho plazas de Auxiliar de Protección Civil del Ayuntamiento de Los Alcázares, en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal.
35822 14772 Resolución de 27 de octubre de 2008, del Ayuntamiento de Los Alcázares, por lo que se hace público los nombramientos de cuatro Agentes de la Policía Local de la Administración Especial.

Murcia

- 35822 14784 Aprobación inicial del proyecto de delimitación de U.A. en terrenos de suelo urbano en manzanas IC de C/ Cuatro Caminos en la U.E. MC-10, tramo prolongación Avda. de la Marina Española. (Gestión-Compensación: 155GU08).

Totana

- 35823 14801 Modificación de ordenanzas fiscales.

Yecla

- 35823 15134 Autorización autonómica para instalación fotovoltaica en cubierta de nave en Ctra. Villena.

V. Otras disposiciones y Anuncios**Comunidad General de Regantes del Sector A de la Zona 2.ª de las Vegas Alta y Media del Segura, Abarán**

- 35824 14759 Información a interesados. Aprobación derrama.

Extravío de Título

- 35824 14782 Anuncio de extravío de Título de Bachiller.

Fundación Parque Científico de Murcia

- 35824 14769 Anuncio de la Fundación Parque Científico de Murcia sobre la adjudicación definitiva del contrato de obras para la ejecución del "Anejo: Centro de Supercomputación. Instalaciones" del proyecto de ejecución, rehabilitación y adecuación del edificio "S", antiguo pabellón asistencial del complejo de Espinardo.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

1. DISPOSICIONES GENERALES

Consejería de Economía y Hacienda

15264 Orden de 12 de noviembre de 2008 de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se establecen las bases reguladoras y se aprueba la convocatoria de subvenciones destinadas a la adquisición de equipamiento de producción y postproducción de contenidos digitales para el año 2008.

La Consejería de Economía y Hacienda, de acuerdo con el Decreto del Presidente de la Comunidad Autónoma número 26/2008, de 25 de septiembre, de Reorganización de la Administración Regional, tiene atribuidas las competencias en materia de radiodifusión y televisión y las infraestructuras de ambas, así como las de Sociedad de la Información y telecomunicaciones, siendo la Dirección General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información el Órgano Directivo al que corresponde el ejercicio de dichas competencias. Así mismo, la Consejería de Economía y Hacienda, según el Decreto n.º 324/2008, de 3 de octubre, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Economía y Hacienda también ejerce las competencias en materia de contenidos audiovisuales.

El sector audiovisual y de los contenidos digitales es uno de los que parece pronosticar un mayor crecimiento en el futuro próximo, y al no estar ampliamente representado dentro de la estructura económica regional, puede limitar el crecimiento económico de la Región. Por este motivo, el Plan Estratégico de Desarrollo de la Región de Murcia 2007-2013, dentro de su apuesta por la Sociedad del Conocimiento, incluye entre sus objetivos el fomentar la creación de contenidos digitales, lo que debe servir para convertir un sector emergente en estratégico para el desarrollo económico, tecnológico y social de la Región de Murcia. Además, la implantación efectiva de la televisión digital terrestre (TDT), va a suponer un aumento de la demanda de contenidos debido a la proliferación de nuevos canales de ámbito local y autonómico.

Por otro lado, la convergencia real entre las telecomunicaciones, las tecnologías de la información y los contenidos audiovisuales, unido a la integración cada vez mayor de los dispositivos de acceso, sus posibilidades de movilidad y su creciente capacidad, está favoreciendo la aparición de nuevos conceptos, formatos y servicios, que representan una gran oportunidad para el desarrollo de nuevos contenidos digitales orientados a satisfacer la demanda de ocio digital, actualmente en fuerte expansión y con tendencia futura al crecimiento.

Por todo lo anterior, resulta de interés económico general para la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, ayudar y apoyar a las empresas regionales del sector.

Para ello, este Órgano Directivo, considera conveniente poner en marcha un programa de ayudas destinado a la adquisición de equipamiento de producción y postproducción de contenidos digitales, dirigido a las pequeñas y medianas empresas del sector que son las que deben anticiparse y adaptarse a los cambios tecnológicos que se producen dentro de este ámbito de actuación como consecuencia de este nuevo mercado generado por la necesidad de ofrecer y contratar contenidos digitales.

Al objeto de efectuar la asignación de los créditos existentes para esta finalidad en el presupuesto de gastos de la Consejería de Economía y Hacienda correspondiente al presente ejercicio en las condiciones de publicidad, concurrencia y objetividad establecidas en los artículos 3, 4, 13 y concordantes de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se hace necesario establecer las bases reguladoras de la solicitud y concesión de dichas subvenciones, así como la convocatoria de las mismas, lo que constituye el objeto de la presente Orden.

En su virtud, a propuesta del Director General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información y de conformidad con lo establecido en la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, en la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y en la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia,

Dispongo

Artículo 1. Objeto y finalidad.

1. La presente Orden tiene por objeto establecer las bases reguladoras y aprobar una convocatoria, para el año 2008, de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a las pequeñas y medianas empresas con domicilio social o establecimiento permanente en la Región de Murcia, que estarán destinadas a la adquisición de equipamiento para la producción y postproducción de contenidos digitales.

2. La finalidad de estas subvenciones, es ayudar a las pequeñas y medianas empresas regionales a anticiparse y adaptarse a los cambios tecnológicos del mercado audiovisual, generados por el aumento en la necesidad de ofrecer y contratar contenidos digitales.

Artículo 2.- Créditos presupuestarios.

1. Las subvenciones que se convocan, por un importe de cuatrocientos treinta mil euros (430.000,00€), serán financiadas con cargo a la partida presupuestaria, 11.04.00.112D.777.99, proyecto de inversión número 38030, "Ayudas al sector audiovisual para adquisición de equipamiento y la producción", del presupuesto correspondiente a la Secretaría de Audiovisual y Contenidos Digitales, incluido en la vigente Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2008. Dicha partida es gestionada por la Con-

sejería de Economía y Hacienda, de acuerdo a la Orden de 7 de octubre de 2008, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se adecua la estructura presupuestaria de la Ley 10/2007, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2008, a la nueva estructura de La Administración Pública Regional.

2. Las ayudas que se otorguen al amparo de la presente Orden, serán adjudicadas hasta el límite de la cantidad anteriormente citada, siempre y cuando se cumplan todos los requisitos establecidos en la presente Orden y teniendo en cuenta los principios y normas establecidos en la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y, en su caso, en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en la demás normativa vigente que resulte de aplicación a las subvenciones acogidas a la presente Orden.

3. En el caso de obtenerse más fondos para las ayudas definidas en esta Orden, se procederá a la ampliación de los créditos sin que sea necesario aprobar una nueva convocatoria de subvenciones. La efectividad de dicha cuantía adicional quedará condicionada a la declaración de disponibilidad del crédito como consecuencia de las circunstancias antes señaladas y, en su caso, previa aprobación de la modificación presupuestaria que proceda, en un momento anterior a la resolución de la concesión de la subvención.

Artículo 3.- Beneficiarios y requisitos de los mismos.

1. Podrán ser beneficiarios de las subvenciones convocadas por la presente Orden, las pequeñas y medianas empresas españolas o nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo que a fecha de publicación de la presente orden tengan domicilio social o establecimiento permanente en la Región de Murcia, y que reúnan los siguientes requisitos:

Que su objeto social tenga relación directa con el objeto de las ayudas solicitadas.

Estar dado de alta en el epígrafe correspondiente del impuesto de actividades económicas, o comprometerse a darse de alta en caso de ser propuesto como beneficiario.

No estar incurso en las circunstancias que impiden obtener la condición de beneficiario del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Estar al corriente de sus obligaciones tributarias con el Estado y con la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, así como de las obligaciones con la Seguridad Social, en los términos previstos en los artículos 18 y 19 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en el artículo 11 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

2. Quedan excluidas de esta convocatoria las empresas y entidades con participación mayoritaria de una

entidad que gestione directa o indirectamente servicios de televisión.

3. A tenor de la Recomendación de la Comisión de 6 de mayo de 2003 (DOCE n.º L 124 de fecha 20/5/2003) sobre definición de microempresas, pequeñas y medianas empresas, notificada con el número C/2003/1422, en la categoría de las PYME se define:

A la mediana empresa como una empresa que ocupa a menos de 250 personas y cuyo volumen de negocios anual no excede de 50 millones de euros o cuyo balance general anual no excede de 43 millones de euros.

A la pequeña empresa como aquella que ocupa a menos de 50 personas, y cuyo volumen de negocios anual o cuyo balance general anual no supera los 10 millones de euros.

Los dos requisitos (efectivos de empleo y volumen de negocios o balance) son acumulativos, esto es, deben cumplirse los dos para que la empresa pueda considerarse como PYME. Para el cálculo de los efectivos de empleo y el volumen de negocios o el balance, se tendrán en cuenta los artículos 3, 4, 5 y 6 del anexo de la Recomendación de la Comisión de 6 de mayo de 2003 (DOCE n.º L 124 de 20/05/2003), y especialmente las nociones de empresa autónoma, asociada y vinculada.

4. A excepción de los casos citados en el segundo párrafo del apartado 2 del artículo 3 del anexo de la citada Recomendación de la Comisión, una empresa no podrá considerarse como PYME si uno o más organismos públicos o colectividades públicas controlan, directa o indirectamente, el 25% o más de su capital o de sus derechos de voto.

Artículo 4. Equipamiento susceptible de ayuda y período subvencionable.

1. Las ayudas previstas en esta Orden se destinarán a cubrir los gastos que estén directamente relacionados con la adquisición de equipamiento de producción y postproducción de contenidos digitales y en especial los incluidos dentro de la siguiente relación:

Camascopios y magnetoscopios de formatos digitales, así como equipamiento complementario a la producción de dichos contenidos, incluyendo equipamiento de audio profesional (amplificadores y procesadores, mesas de mezclas digitales, grabadores y reproductores, micrófonos, auriculares, cajas acústicas, etc....), elementos de iluminación, monitorización, ópticas, trípodes y otros elementos de producción.

Equipamiento de edición digital incluyendo equipos informáticos destinados al montaje y/o generación de audiovisuales, tarjetas capturadoras, sistemas hardware de almacenamiento digital masivo de video, hardware específico para render, software de infografía 2D y 3D, y software para edición y postproducción digital, y otros elementos de postproducción como sistemas de impresión digital y multcopiado de DVD's.

Decodificadores y otro hardware y software para diseño y desarrollo de contenidos para TDT (Televisión Digital Terrestre).

2. En ningún caso se consideran gastos subvencionables los impuestos indirectos cuando sean susceptibles de recuperación o compensación ni los impuestos personales sobre la renta.

3. Serán subvencionables aquellos gastos que se realicen en el período comprendido entre el día siguiente a la fecha de publicación de la Orden y el 30 de abril de 2008.

Artículo 5.- Cuantía de las ayudas.

1. La cuantía total de la subvención se determinará como la suma de cada una de las ayudas asociadas a los diferentes elementos o equipos adquiridos.

2. A tenor de las Directrices sobre las Ayudas de Estado de Finalidad Regional (2006/C 52/08) para el período 2007-2013 la intensidad máxima de ayuda en términos de subvención bruta (ESB) no podrá superar el 30% de los gastos subvencionables, pudiéndose incrementar dicho límite en un 10 % de ESB para las ayudas concedidas a medianas empresas y en un 20% de ESB para las ayudas concedidas a pequeñas empresas.

3. Las ayudas concedidas al amparo de esta convocatoria serán compatibles con otras ayudas financieras, siempre y cuando la suma de todas ellas no exceda el límite de intensidad más elevado previsto en los distintos regímenes involucrados, ni el tope regional establecido en el mapa español de ayudas regionales vigente para la Región de Murcia, aprobado por la Comisión Europea mediante Decisión C (2006) 6684, de 20 de diciembre de 2006.

4. En el caso de que como consecuencia de la obtención de una subvención derivada de esta Orden de convocatoria se generen rendimientos financieros a los beneficiarios, éstos se aplicarán a incrementar el importe de la subvención concedida y se aplicarán igualmente a la actividad subvencionada, lo que deberá tenerse en cuenta en la justificación de los gastos y pagos realizados.

5. El importe de las subvenciones en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, supere el coste de la actividad subvencionada, de conformidad con el artículo 19 de la ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y con el artículo 38 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

6. Estas subvenciones estarán sujetas al Reglamento 70/2001, de la Comisión Europea, de 12 de enero, relativo a la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado CE a las ayudas estatales a las pequeñas y medianas empresas (DOCE n.º L 10/36 de 13/01/01), modificado por los siguientes Reglamentos de la Comisión: el n.º 364/2004, de 25 de febrero, el n.º 1040/2006, de 7 de julio, el n.º 1976/2006, de 20 de diciembre y el n.º 1628/2006, de 24 de octubre, relativo a la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado a las ayudas regionales a la inversión.

Artículo 6.- Solicitud y documentación.

1. La solicitud de subvención se cumplimentará según modelo que figura como Anexo I de la presente Orden.

2. Dicha solicitud, debidamente cumplimentada, deberá ir acompañada de original o fotocopia compulsada de la siguiente documentación:

Número de Identificación Fiscal o Código de Identificación Fiscal del solicitante, en vigor.

Documento Nacional de Identidad, en vigor, y documento acreditativo de la representación del firmante de la solicitud, cuando actúe como representante, de acuerdo con lo previsto en el artículo 32 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Escritura de constitución, estatutos y sus modificaciones, así como su inscripción en el correspondiente registro, en el caso de personas jurídicas, o D.N.I en el caso de personas físicas.

Declaración responsable del solicitante o su representante legal en que se hagan constar las ayudas o subvenciones solicitadas u obtenidas de cualesquiera otra administración o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, relacionadas con el equipamiento para el que se pide la subvención, y en su caso, la cuantía de las mismas, de acuerdo al Anexo II.

Declaración responsable del solicitante o su representante legal, de que la empresa solicitante reúne los requisitos para ser beneficiario de la subvención solicitada, conforme a las condiciones establecidas en el artículo 3 de esta orden, de acuerdo al Anexo III.

Acreditación de estar dado de alta en el epígrafe correspondiente del Impuesto de Actividades Económicas (IAE) y certificado, en su caso, de estar al corriente de pago del mismo o exento de su abono. En su caso, declaración de darse de alta en caso de ser propuesto como beneficiario.

Documentación acreditativa de que el solicitante dispone de establecimiento permanente en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en su caso, mediante certificado de suscripción en el correspondiente registro.

Memoria explicativa de las inversiones objeto de la subvención de acuerdo al Anexo IV.

Presupuesto de la inversión a realizar objeto de la ayuda solicitada, de acuerdo al Anexo V y facturas pro forma del equipamiento que se pretende adquirir.

Código cuenta cliente (CCC) en documento expedido por la entidad financiera en la que se haya de percibir la subvención solicitada. Es necesario que el titular de la cuenta sea el solicitante de la subvención.

Cualquier otra documentación que el interesado desee aportar, como presentación de colaboradores, acuerdos y contratos con distribuidores, previsiones de producción para los próximos años, informes de organismos sobre su empresa, currículum de proyectos desarrollados siempre atendiendo a principios de claridad y concisión.

3. La presentación de la solicitud por parte del solicitante conllevará la autorización al órgano gestor para recabar los certificados a emitir por la Agencia Estatal de

Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

4. Los datos de carácter personal quedarán sometidos a la protección establecida en la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal.

5. La presentación de la solicitud a esta convocatoria implica la plena aceptación de las presentes bases y de las obligaciones establecidas en las mismas.

Artículo 7. Lugar y plazo de presentación de la solicitud.

1. Las solicitudes, dirigidas a la Excm. Sra. Consejera de Economía y Hacienda, se presentarán en el Registro de la Consejería de Economía y Hacienda, Avda. Teniente Flomesta s/n, en Murcia, en el Registro General de la Comunidad Autónoma o, en su defecto, por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones y del Procedimiento Administrativo Común, así como en las ventanillas únicas existentes en los Ayuntamientos de la Región de Murcia.

2. El plazo para la presentación de solicitudes será de diez días naturales que empezarán a computarse a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

3. Si, analizada la solicitud y demás documentación presentada, se observara que son incompletas o que no reúnen los requisitos exigidos, se requerirá al interesado para que en un plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de la recepción de la notificación correspondiente, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, indicándole que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución del Director General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Artículo 8. Comisión de Evaluación.

1. La Comisión de Evaluación es el órgano colegiado encargado del examen y evaluación de las solicitudes, y estará compuesta por los siguientes miembros:

Presidente: El Director General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información o funcionario en quien delegue.

Secretario: Un funcionario de la Dirección General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información designado por el Director General de la misma.

Tres vocales: Tres funcionarios designados por el Director General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información.

2. La Comisión de Evaluación podrá solicitar los informes técnicos que considere oportunos.

3. La Comisión de Evaluación regirá su funcionamiento por lo dispuesto en el capítulo II del Título II de la

Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Artículo 9. Criterios de valoración.

1. La Comisión valorará las inversiones en equipamiento de acuerdo con los siguientes criterios de evaluación, hasta un máximo de 30 puntos:

Adecuación y necesidad del equipamiento objeto de subvención a las actuaciones a desarrollar propias de la empresa. (hasta un máximo de 10 puntos).

Carácter estratégico de las actuaciones a desarrollar con el equipamiento para el cual se solicita la subvención. (hasta un máximo de 10 puntos).

Nivel de desarrollo tecnológico e innovador del equipamiento objeto de la subvención. (hasta un máximo de 10 puntos).

2. En caso de empate en la valoración, el criterio que se seguirá para la concesión de la ayuda será la obtención de un mayor número de puntos en el apartado a) del punto anterior. Si aún así persistiera el empate, el criterio que se seguirá para la concesión de la ayuda será la obtención de un mayor número de puntos en el apartado b) del punto anterior. En caso de empate en todos los criterios de valoración, el criterio que se seguirá para la concesión de la ayuda será el del orden cronológico de presentación de la documentación del artículo 6.

Artículo 10. Instrucción.

1. La competencia para la instrucción del procedimiento corresponde a la Dirección General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información, que podrá realizar de oficio cuantas actuaciones estime necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales debe formularse la propuesta de resolución.

2. El órgano instructor realizará una preevaluación de las solicitudes presentadas, en la que se verificará el cumplimiento de las condiciones impuestas para adquirir la condición de beneficiario de la subvención, conforme a lo dispuesto en el artículo 3 de la presente Orden y elaborará un informe sobre las solicitudes que cumplan con todos los requisitos.

3. Las solicitudes que no cumplan las condiciones impuestas para adquirir la condición de beneficiario serán inadmitidas mediante resolución motivada del Director General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información.

4. A la Comisión de Evaluación, creada al efecto por la presente Orden, deberán presentarse todas aquellas solicitudes que hayan superado la fase de preevaluación a que se refiere el apartado 2 de este artículo. Dicha Comisión realizará un informe en el que se concrete el resultado de la evaluación efectuada y que deberá pronunciarse sobre los extremos que deben recogerse en la propuesta definitiva de resolución.

5. Una vez emitido el informe por la Comisión de Evaluación, el órgano gestor recabará de oficio, respecto de los solicitantes para los que se propone la concesión de la subvención, los certificados acreditativos de que se

encuentran al corriente de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social. El órgano de instrucción concederá un plazo de diez días a los solicitantes propuestos como beneficiarios para que aporten, en su caso, el documento de haberse dado de alta en el Impuesto de Actividades Económicas.

6. El órgano instructor, a la vista del expediente y del Informe de la Comisión de Evaluación, emitirá un informe en el que constará que de la información que obra en su poder se desprende que los beneficiarios cumplen todos los requisitos necesarios para acceder a las subvenciones y formulará la propuesta provisional de resolución, debidamente motivada, que deberá notificarse a los interesados para que en el plazo de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente al de la notificación correspondiente, puedan presentar alegaciones, quedando decaídos en su derecho a alegar si no actúan en este sentido en el plazo expresado.

7. Se podrá prescindir de este trámite de audiencia cuando no figuren en el procedimiento ni sean tenidos en cuenta otros hechos ni otras alegaciones y pruebas que las aducidas por los interesados. En este caso, la propuesta de resolución formulada tendrá el carácter de definitiva.

8. Examinadas las alegaciones aducidas en su caso por los interesados, el órgano Instructor formulará la propuesta de resolución definitiva, que deberá expresar el solicitante o la relación de solicitantes para los que se propone la concesión de la subvención y la cuantía, especificando su evaluación y la aplicación de los criterios de valoración seguidos para efectuarla, así como la relación de los solicitantes para los que se propone la denegación de la subvención. Dicha propuesta se notificará a los interesados, con el objeto de que los que hayan sido propuestos como beneficiarios en la fase de instrucción, en el plazo de diez días naturales a partir del siguiente a la notificación, comuniquen su aceptación. En todo caso, esta aceptación se entenderá producida si transcurrido dicho plazo no se recibe comunicación en sentido contrario.

Artículo 11. Resolución del procedimiento.

1. La concesión de la subvención o desestimación de la solicitud de ayuda será resuelta por Orden de la Consejera de Economía y Hacienda, dictada a la vista de la propuesta de resolución definitiva elevada por el Director General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información antes del 31 de diciembre de 2008, siendo notificada a los interesados de acuerdo a los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la resolución de concesión de las ayudas se hará constar:

Identidad del beneficiario de la ayuda concedida.

Equipamiento subvencionado, e importe total de la ayuda concedida.

Que la concesión de las ayudas se hace al amparo del Reglamento CE 70/2001, de la Comisión, de 12 de enero, relativo a las ayudas estatales a las pequeñas y medianas empresas (DOCE n.º L 10/36 de 13/1/2001).

Cuantos extremos sean necesarios por las características de la actuación objeto de la ayuda.

3. La Orden de la Consejera, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante el mismo órgano que la dictó o ser impugnada directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo. El plazo para la interposición del recurso de reposición será de un mes a contar a partir del día siguiente a la notificación de la resolución, si el acto fuera expreso. Si no lo fuera, el plazo será de tres meses, a partir del día siguiente a aquél en que se produzca el acto presunto. El plazo para interponer el recurso contencioso-administrativo será de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la resolución, si fuera expreso. Si no lo fuera, el plazo será de seis meses y se contará, a partir del día siguiente a aquél en que se produzca el acto presunto.

Artículo 12. Obligaciones de los beneficiarios.

1. Los beneficiarios quedan sujetos al cumplimiento de las obligaciones establecidas en los artículos 11 y concordantes de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y 14 y concordantes de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

2. Más concretamente, son obligaciones del beneficiario:

Adquirir el equipamiento que fundamenta la concesión de ayuda, en los términos previstos en la orden de concesión y destinar los fondos percibidos para el objeto concreto para el que fue concedido.

Acreditar, ante la Dirección General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información, la realización de la inversión en equipamiento previsto, así como el cumplimiento de los requisitos y condiciones que determinaron la concesión de la ayuda.

Comunicar, al órgano concedente, la modificación de cualquier circunstancia tanto objetiva como subjetiva que afecte a alguno de los requisitos exigidos para la concesión de la ayuda.

Someterse a las actuaciones de comprobación a efectuar por la Dirección General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información así como a cualquier otra actuación de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes, aportando cuanta información y documentación le sea requerida por cualquiera de ellos.

Comunicar al órgano concedente o la entidad colaboradora la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien las actividades subvencionadas. Esta comunicación deberá efectuarse tan pronto como se conozca y, en todo caso, con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos percibidos.

Disponer de los libros contables, registros diligenciados y demás documentos debidamente auditados en los términos exigidos por la legislación mercantil y sectorial aplicable al beneficiario.

Conservar la propiedad de los bienes subvencionados durante un período mínimo de cinco años, o durante su vida útil, si fuera menor.

Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control.

Proceder al reintegro de los fondos percibidos en los supuestos contemplados en los artículos 36, 37 y concordantes de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Artículo 13. Alteración de las condiciones de la subvención.

Toda alteración de las condiciones que fueron tenidas en cuenta para la concesión de la subvención y, en todo caso, la obtención concurrente de otras ayudas o subvenciones otorgadas para la misma finalidad por cualquier otra Administración Pública, Ente público o privado, nacional o internacional, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión, a propuesta de la Dirección General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información, previo informe de la Comisión de Evaluación.

Artículo 14. Pago.

1. La ayuda concedida será abonada, de una sola vez, tras la resolución de concesión de la misma, y siempre antes del 31 de diciembre del 2008, como financiación necesaria para poder llevar a cabo las actuaciones inherentes a la subvención.

Artículo 15. Justificación.

1. La justificación de las ayudas deberá realizarse antes del 30 de abril de 2009.

2. Cuando en casos excepcionales, debidamente justificados, no fuera posible justificar en el plazo establecido, el beneficiario deberá solicitar a la Consejería de Economía y Hacienda la ampliación del mismo, como mínimo, 10 días antes de la finalización de dicho plazo, debiendo acreditar debidamente la concurrencia de las circunstancias que impidan el citado cumplimiento e indicando el plazo de ampliación solicitado, que no excederá de la mitad del plazo inicial y siempre que con ello no se perjudiquen derechos de terceros.

3. La justificación de la adquisición y del pago efectivo del equipamiento adquirido, se acreditarán con la presentación de las correspondientes facturas, en las que se especificarán claramente los objetos o elementos adquiridos y su precio correspondiente. La justificación se realizará, ante la Dirección General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información, mediante la aportación de la documentación siguiente:

Memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos.

Memoria económica justificativa del coste de las actividades realizadas, que contendrá:

1. Relación clasificada de los gastos e inversiones de la actividad, con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión y, en su caso, fecha de pago. En caso de que la subvención se otorgue con arreglo a un presupuesto, se indicarán las desviaciones acaecidas.

2. Las facturas o documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa incorporados en la relación a que se hace referencia en el párrafo anterior.

3. El pago de todos los gastos se justificará del siguiente modo:

Cuando se realice por cheque o transferencia, mediante el recibí en la factura o movimiento en la cuenta corriente.

Cuando se realice en metálico mediante recibí en la factura.

4. Una relación detallada de otros ingresos o subvenciones que hayan financiado la actividad subvencionada con indicación del importe y su procedencia.

5. Los tres presupuestos que, en aplicación del artículo 31.3 de la Ley General de Subvenciones, deba de haber solicitado el beneficiario. Es decir, cuando el importe del gasto subvencionable supere la cuantía de 30.000 euros en el supuesto de coste por ejecución de obra, o de 12.000 euros en el supuesto de suministro de bienes de equipo o prestación de servicios por empresas de consultoría o asistencia técnica, el beneficiario deberá solicitar como mínimo tres ofertas de diferentes proveedores, con carácter previo a la contracción del compromiso para la prestación del servicio o la entrega del bien, salvo que por las especiales características de los gastos subvencionables no exista en el mercado suficiente número de entidades que lo suministren o presten. La elección entre las ofertas presentadas, que deberán aportarse en la justificación, se realizará conforme a criterios de eficiencia y economía, debiendo justificarse expresamente en una memoria la elección cuando no recaiga en la propuesta económica más ventajosa.

6. En su caso, la carta de pago de reintegro en el supuesto de remanentes no aplicados, así como de los intereses derivados de los mismos.

Artículo 16. Comprobación de subvenciones.

La Dirección de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información examinados los documentos y justificantes presentados, comprobará la adecuada justificación de la subvención, así como la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad que determinó la concesión de la subvención, que quedarán reflejadas en un acta, y emitirá un informe que acreditará el cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión y de las obligaciones impuestas al beneficiario.

Artículo 17. Reintegro.

1. Procederá el reintegro, por parte del beneficiario, del importe de la ayuda percibida y la exigencia del interés de demora correspondiente desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro, en los casos previstos de incumplimiento de obligaciones y resto de situaciones previstas en los artículos 36, 37 y concordantes de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

2. Cuando el cumplimiento por el beneficiario se aproxime de modo significativo al cumplimiento total y se acredite por éstos una actuación inequívocamente tendente a la satisfacción de los compromisos, procederá el reintegro de la parte proporcional de la subvención recibida, equivalente al porcentaje del total de la actuación subvencionada que se haya dejado de ejecutar o justificar, más los intereses de demora.

Artículo 18. Infracciones y sanciones.

Los beneficiarios de las subvenciones estarán sometidos en materia de infracciones y sanciones a lo dispuesto en la Ley 7/2005 de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y en

la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Disposición final primera. Habilitación.

Se faculta al Director General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información, para adoptar las medidas que requiera la ejecución de lo previsto en esta Orden.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia, 12 de noviembre de 2008.—La Consejera de Economía y Hacienda, Inmaculada García Martínez.

ANEXO I

PROCEDIMIENTO AYUDAS A LAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS DE LA REGIÓN DE MURCIA DEL SECTOR AUDIOVISUAL DESTINADAS A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE PRODUCCIÓN Y POSTPRODUCCIÓN DE CONTENIDOS DIGITALES PARA EL AÑO 2008	DOCUMENTO SOLICITUD
---	-------------------------------

Datos del Solicitante:

NOMBRE Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE		N.I.F. DEL REPRESENTANTE	
NOMBRE DEL SOLICITANTE	CODIGO C.N.A.E.	N.I.F. o C.I.F. DEL SOLICITANTE	
DOMICILIO PARA NOTIFICACIONES		COD. POSTAL	MUNICIPIO
TELEFONO	FAX	E-MAIL	
PÁGINA WEB	http://		

Presupuestos

PRESUPUESTO DE LA INVERSIÓN A REALIZAR	AYUDA SOLICITADA
€	€

Documentación que se adjunta

☐ NIF o CIF DEL SOLICITANTE * ☐ NIF DEL REPRESENTANTE * ☐ PODER DE REPRESENTACIÓN DEL REPRESENTANTE * ☐ ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN ACTUALIZADA * ☐ DECLARACIÓN OTRAS AYUDAS SEGÚN ANEXO II ☐ DECLARACIÓN RESPONSABLE DE CUMPLIR LOS REQUISITOS PARA SER BENEFICIARIO, SEGÚN ANEXO III ☐ DOCUMENTACIÓN IAE * ☐ ACREDITACIÓN DE TENER SEDE EN LA REGIÓN DE MURCIA * <i>(la documentación marcada con un * deberá ser original, o en su caso, debidamente compulsada)</i>	☐ MEMORIA EXPLICATIVA DE LAS INVERSIONES SEGÚN ANEXO IV ☐ PRESUPUESTO DE LA INVERSIÓN SEGÚN ANEXO V ☐ FACTURAS PRO FORMA EQUIPAMIENTO ☐ C.C.C. EXPEDIDO POR EL BANCO * ☐ OTRA DOCUMENTACIÓN
---	--

FIRMA Y SELLO DEL SOLICITANTE O PERSONA QUE LO REPRESENTA

_____ de _____ de 2.008

ANEXO II

PROCEDIMIENTO	DOCUMENTO
AYUDAS A LAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS DE LA REGIÓN DE MURCIA DEL SECTOR AUDIOVISUAL DESTINADAS A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE PRODUCCIÓN Y POSTPRODUCCIÓN DE CONTENIDOS DIGITALES PARA EL AÑO 2008	DECLARACIÓN DE OTRAS AYUDAS

Datos del Solicitante:

NOMBRE Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE	N.I.F. DEL REPRESENTANTE
NOMBRE DEL SOLICITANTE	N.I.F. o C.I.F. DEL SOLICITANTE

DECLARA

- ☐ Que no ha solicitado ni obtenido ningún tipo de ayuda de cualquier administración pública, ente público o privado, nacional o internacional, en relación con la actividad objeto de esta solicitud.
- ☐ Que ha obtenido o solicitado las siguientes ayudas de cualquier administración pública, ente público o privado, nacional o internacional, a lo largo del tiempo de duración de la actividad relacionada con esta solicitud.

FINANCIACIÓN				2.008		TOTAL
	ÁMBITO	ORGANISMO	EQUIPAMIENTO	SOLICITADA	CONCEDIDA	
PÚBLICAS	Autonómico					
	"					
	Estatual					
	"					
	Europeo					
	"					
PRIVADAS	Otros					
	Otros					
	Otros					
	Otros					
	Otros					
TOTAL						

Y SE COMPROMETE:

A comunicar por escrito a la Dirección General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información tan pronto como se conozca y, en todo caso, con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos percibidos cualquier modificación sobre la financiación solicitada u obtenida de cualquiera otra administración o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, en relación con la actividad objeto de esta solicitud o parte de la misma.

FIRMA Y SELLO DEL SOLICITANTE O PERSONA QUE LO REPRESENTA

_____, ____ de ____ de 2.008

ANEXO III

PROCEDIMIENTO	DOCUMENTO
AYUDAS A LAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS DE LA REGIÓN DE MURCIA DEL SECTOR AUDIOVISUAL DESTINADAS A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE PRODUCCIÓN Y POSTPRODUCCIÓN DE CONTENIDOS DIGITALES PARA EL AÑO 2008	DECLARACIÓN RESPONSABLE REQUISITOS BENEFICIARIO

El solicitante _____, en virtud de lo establecido en las bases reguladoras de la presente convocatoria,

DECLARA

1º. Que es una PYME (pequeña y mediana empresas) con sede social o establecimiento fijo en la Región de Murcia, cuyo objeto social comprende la producción y/o postproducción de contenidos digitales o la producción o postproducción de contenidos audiovisuales y que:

I. Reúne los requisitos establecidos en la definición de PYME establecida por la recomendación de la Comisión Europea de 6 de mayo de 2003(DOCE n.º L 124 de 20.5.2.003): (márquese lo que proceda)

☐ Pequeña empresa

- Emplea a menos de 50 trabajadores.
- Su balance general anual no exceda de 10 millones de euros.

☐ Mediana empresa

- Emplea a menos de 250 trabajadores.
- Su volumen de negocio anual no exceda de 50 millones de euros o cuyo balance general anual no exceda de 43 millones de euros.

Los dos requisitos (efectivos de empleo y volumen de negocios o balance) son acumulativos, esto es, deben cumplirse los dos para que la empresa pueda considerarse como PYME. Para el cálculo de los efectivos de empleo y el volumen de negocios o el balance, se tendrán en cuenta los artículos 3, 4, 5 y 6 del anexo de la Recomendación de la Comisión de 6 de mayo de 2.003 (DOCE n.º L 124 de 20.5.2003), y especialmente las nociones de empresa autónoma, asociada y vinculada.

A excepción de los casos citados en el segundo párrafo del apartado 2 del artículo 3 del anexo de la Recomendación de la Comisión de 6 de mayo de 2003 (DOCE n.º L 124 de 20.5.2003), una empresa no podrá considerarse como PYME si uno o más organismos públicos o colectividades públicas controlan, directa o indirectamente, el 25% o más de su capital o de sus derechos de voto.

2º. Que no está incluida en ninguno de los siguientes supuestos:

- a) Que su objeto social tenga relación directa con el objeto de las ayudas solicitadas
- b) No estar incurso en las circunstancias que impiden obtener la condición de beneficiario del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- c) Estar al corriente de sus obligaciones tributarias con el Estado y con la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, así como de las obligaciones con la Seguridad Social, en los términos previstos en los artículos 18 y 19 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en el artículo 11 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- d) Que no tiene participación mayoritaria de una entidad que gestione directa o indirectamente servicios de televisión.

3º. Que: (márquese lo que proceda)

☐ Está dada de alta en el epígrafe correspondiente del impuesto de actividades económicas.

☐ Se comprometa a darse de alta epígrafe correspondiente del impuesto de actividades económicas en caso de ser propuesta como beneficiaria.

FIRMA Y SELLO DEL SOLICITANTE O PERSONA QUE LO REPRESENTA

_____, de _____ de 2.008

ANEXO IV

PROCEDIMIENTO	DOCUMENTO
<i>AYUDAS A LAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS DE LA REGIÓN DE MURCIA DEL SECTOR AUDIOVISUAL DESTINADAS A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE PRODUCCIÓN Y POSTPRODUCCIÓN DE CONTENIDOS DIGITALES PARA EL AÑO 2008</i>	<i>MEMORIA EXPLICATIVA</i>

INDICE

1.- Descripción de las actividades y proyectos realizados por la empresa en los dos últimos años.

Incluya una presentación de la empresa y el estado actual de la misma, (a que se dedican, nº y tipo de empleados, etc.), así como las actividades realizadas en los dos últimos años.

2.- Descripción de las actuaciones o actividades a realizar con el equipamiento objeto de la subvención.

3.- Descripción del Equipamiento con el que ya cuenta la empresa

Especificaciones técnicas detalladas de todo el equipamiento.

3.- Descripción del Equipamiento necesario para desarrollar las actividades del punto 2.

Especificaciones técnicas detalladas de todo el equipamiento que es necesario adquirir y su relación con las diferentes actividades a desarrollar descritas en el punto 2. Enumere también las empresas suministradoras que contratará.

ANEXO V

PROCEDIMIENTO	DOCUMENTO
AYUDAS A LAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS DE LA REGIÓN DE MURCIA DEL SECTOR AUDIOVISUAL DESTINADAS A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE PRODUCCIÓN Y POSTPRODUCCIÓN DE CONTENIDOS DIGITALES PARA EL AÑO 2008	PRESUPUESTO DE LA INVERSIÓN

1.-	€
2.-	€
3.-	€
4.-	€
5.-	€
6.-	€
7.-	€
8.-	€
9.-	€
10.-	€
TOTAL DE GASTOS SUSCEPTIBLES DE SER SUBVENCIONADOS	€

Deberá acompañar desglose de cada uno de estos capítulos de gastos en hojas aparte, junto con las facturas proforma o presupuestos de las empresas suministradoras.

Consejería de Educación, Formación y Empleo

Servicio Regional de Empleo y Formación

15446 Orden de 11 de noviembre de 2008, del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se establecen las bases reguladoras de subvenciones destinadas a la realización de acciones de difusión de la formación profesional para el empleo, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

En la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, corresponde al Servicio Regional de Empleo y Formación llevar a cabo todas aquellas actividades de fomento, formación para el empleo y de intermediación en el mercado laboral, todo ello orientado a la consecución de un pleno empleo estable y de calidad, de conformidad con lo establecido en los artículos 2, 3 y 4 de la Ley 9/2002, de 11 de noviembre, de creación del citado organismo, desarrollada parcialmente por el Decreto 130/2005, de 25 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica del Servicio Regional de Empleo y Formación.

El Real Decreto 395/2007, de 23 de marzo, por el que se regula el subsistema de formación profesional para el empleo, da el primer paso en la creación de un sistema integral de formación profesional uniendo la formación profesional ocupacional y continua bajo una misma denominación: formación profesional para el empleo.

El subsistema de formación profesional para el empleo contempla la formación de oferta como aquella que tiene por objeto facilitar a los trabajadores, ocupados y desempleados, una formación ajustada a las necesidades del mercado de trabajo que atienda a los requerimientos de competitividad de las empresas, a la vez que satisfaga las aspiraciones de promoción profesional y desarrollo personal de los trabajadores, capacitándoles para el desempeño cualificado de las diferentes profesiones y para el acceso al empleo.

Para dar cumplimiento a dicha finalidad, por tanto, se establecen las bases reguladoras del procedimiento de concesión y justificación de subvenciones destinadas a la realización de las acciones de difusión de formación profesional, mejorando la eficacia del subsistema de formación profesional para el empleo.

En la elaboración de la presente Orden han sido tenidas en cuenta la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

En el ámbito autonómico, la demanda de mejora en la cualificación profesional de los trabajadores por parte de las empresas de la Región, con vistas a aumentar su competitividad en el Espacio Económico Europeo, lleva a otorgar a la formación profesional un papel prioritario como instrumento generador y estabilizador del empleo.

En su virtud, oído el Consejo Asesor Regional de Empleo y Formación, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por la Disposición Adicional Quinta de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia,

Dispongo:

TÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Capítulo I

Objeto, ámbito de aplicación, finalidad y beneficiarios.

Artículo 1.- Objeto.

La presente Orden tiene como objeto establecer las bases que regirán la concesión, seguimiento, justificación económica y pago de subvenciones para la financiación de las acciones de difusión de la formación profesional para el empleo en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Artículo 2.- Finalidad.

La finalidad es fomentar la formación profesional ocupacional como medio de potenciar la integración laboral de los trabajadores desempleados, y de mantener la competitividad y, consecuentemente, el empleo de los trabajadores en activo.

El objetivo es difundir y promocionar el subsistema de formación profesional para el empleo y los resultados que se obtengan de las acciones de investigación e innovación, garantizando así su mayor repercusión y su efecto transferible.

Para ello, se financiarán aquellas actividades de difusión, promoción, actualización y fomento de la formación ocupacional a desarrollar en la Región de Murcia, tales como congresos, campañas, seminarios, jornadas y estudios.

Igualmente se financiarán aquellos simposios u otro tipo de foros, destinados a facilitar el intercambio de técnicas, procesos, procedimientos y/o habilidades laborales entre trabajadores con distinto tipo y nivel de cualificación.

Las acciones de difusión tendrán por finalidad generar redes de conocimiento de la formación profesional para el empleo mediante centros virtuales de trabajo, bases documentales de consulta, campañas de difusión, publicaciones, foros de discusión en línea o presenciales, guías de buenas prácticas y cualquier otra medida que favorezca la promoción y difusión de las iniciativas, estudios, herramientas y productos de formación profesional para el empleo entre los trabajadores, las empresas, las organizaciones empresariales y sindicales y los distintos agentes que participan en la formación, así como la promoción de agrupaciones de pequeñas y medianas empresas para la organización y gestión de sus programas de formación.

Artículo 3.- Beneficiarios.

Podrán ser beneficiarios de estas subvenciones, las personas jurídicas sin ánimo de lucro domiciliadas en la Región de Murcia.

Artículo 4.- Financiación.

Las subvenciones que se regulan en la presente Orden se financiarán con cargo al presupuesto de gastos del SEF, y podrán ser cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, a través del correspondiente Programa Operativo de la Región de Murcia.

Artículo 5.- Porcentaje de financiación.

Las ayudas consistirán en una subvención de hasta el 75 por cien del coste total para el desarrollo de las acciones de difusión y foros de intercambio de técnicas y habilidades laborales.

Artículo 6.- Requisitos que han de reunir los beneficiarios.

6.1. Tendrá la consideración de beneficiario la persona jurídica que haya de realizar la actividad para la cual se concedió la subvención.

6.2. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, los miembros asociados de ésta que se comprometan a efectuar la totalidad o parte de las actividades que fundamentan la concesión de la subvención en nombre y por cuenta del primero tendrán igualmente la condición de beneficiarios, siempre y cuando reúnan los requisitos exigidos para ello.

6.3. El compromiso de ejecución deberá formalizarse por escrito entre ambas entidades, concretando qué aspectos del proyecto realizará cada entidad y será suscrito por la representación legal de las mismas.

6.4. Del contrato celebrado se remitirá copia compulsada al SEF con anterioridad al inicio del desarrollo de la acción de difusión y, en todo caso, antes de haberse dictado la resolución del pago anticipado de la subvención. No se admitirá otro beneficiario que el que concurrió al procedimiento de concesión una vez dictada la resolución de pago anticipado.

6.5. El órgano instructor del procedimiento incorporará al expediente el contrato, procediendo a la sustitución del beneficiario, a los efectos de las oportunas resoluciones de pago, siempre y cuando el o los nuevos beneficiarios acrediten los requisitos y condiciones de solvencia exigidos para poder obtener la condición de beneficiario de la subvención.

6.6. Asimismo, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 11.3 de la citada Ley 38/2003, podrán tener la condición de beneficiarios las agrupaciones formadas por las entidades descritas como beneficiarias, siempre y cuando reúnan los requisitos exigidos para ello.

6.7. Los instrumentos de formalización de dichas agrupaciones sin personalidad jurídica propia deberán estar realizados con carácter previo a la fecha de solicitud de la subvención y concretarán los compromisos de ejecución de cada uno de los miembros de la agrupación. En cualquier caso, deberá nombrarse un representante o apoderado único de la agrupación, con poderes bastantes para cumplir las obligaciones que, como beneficiario, corresponden a la misma. Asimismo, incluirán el compromiso de

responsabilidad solidaria de sus miembros frente al SEF y de no disolución en tanto no hayan transcurrido los plazos de prescripción legalmente previstos.

En este supuesto, las solicitudes de subvención serán formuladas por dichas agrupaciones.

6.8. Para poder ser beneficiario de las subvenciones reguladas en la presente Orden, las entidades deberán cumplir los siguientes requisitos:

a) No tener deudas tributarias en período ejecutivo de pago con la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, salvo que las mismas estén garantizadas o se hubiere acordado la suspensión del procedimiento de ejecución. De este requisito quedan exceptuadas las administraciones públicas, organismos, entidades públicas y fundaciones del sector público dependientes de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

b) Estar al corriente de sus obligaciones tributarias frente a la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

c) Encontrarse al corriente de sus obligaciones económicas frente a la Tesorería General de la Seguridad Social.

d) Cumplir los restantes requisitos exigidos en el artículo 13, apartados 2 y 3, de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, para poder obtener la condición de beneficiario de la subvención.

Los expresados requisitos serán exigibles, en todo caso, con anterioridad a dictarse la propuesta de resolución de concesión, de acuerdo con lo establecido en el artículo 11.b) de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, antes citada.

Artículo 7.- Incompatibilidades.

Las subvenciones y ayudas contempladas en la presente Orden serán incompatibles con cualesquiera otras otorgadas o que se concedan para la misma finalidad, por otras Administraciones Públicas o entes privados o públicos, nacionales o internacionales, debiendo comunicarlo al órgano concedente tan pronto como se conozca, y en todo caso con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos percibidos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.d) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

TÍTULO II**ACCIONES SUBVENCIONABLES Y PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN****Capítulo I****Acciones subvencionables.****Artículo 8.- Acciones subvencionables.**

a) Congresos, seminarios, jornadas u otros foros de debate que tengan por objeto la divulgación y promoción de la formación para el empleo.

b) Programas de difusión de la formación y programa de foros de intercambio de técnicas y habilidades laborales.

Capítulo II

Procedimiento de concesión de las subvenciones y órgano competente.

Sección 1ª.- Procedimiento de concesión.

Artículo 9.- Convocatoria y plazo de presentación de solicitudes.

9.1. El procedimiento para la concesión de las subvenciones reguladas en la presente Orden se iniciará "de oficio", mediante convocatoria aprobada por Resolución del Director General del SEF, que será publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

9.2. El plazo de presentación de solicitudes será el que se establezca en la correspondiente Resolución de convocatoria.

9.3. Con carácter previo a la convocatoria, deberá procederse a la aprobación del gasto, en la forma prevista en la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, de conformidad con lo establecido en el artículo 28.1 de la citada Ley 7/2005, de 18 de noviembre.

Artículo 10.- Régimen de concesión.

El procedimiento de concesión de las subvenciones para la realización de acciones de difusión se efectuará en régimen de concurrencia competitiva, y estará informado por los principios de publicidad, transparencia, objetividad y no discriminación.

Artículo 11.- Solicitudes de subvención.

11.1. Modelos. Las solicitudes de subvención se formalizarán en el modelo de instancia informatizada correspondiente, publicado en sitio web del SEF (<http://www.sefcarm.es>) o a través de la aplicación informática GEFE, e irán dirigidas al Director General del SEF.

11.2. Documentación. Con carácter general, los interesados presentarán, junto con la solicitud, la siguiente documentación:

a. Fotocopia del Número de Identificación Fiscal de la entidad. En el supuesto de que la entidad solicitante sea una Comunidad de Bienes, o agrupación sin personalidad jurídica propia, se aportará fotocopia del NIF de todos y cada uno de sus miembros.

b. Fotocopia del documento de constitución de la entidad que acredite su personalidad jurídica, debidamente inscrito en el registro correspondiente y de aquellos posteriores necesarios para acreditar la personalidad jurídica, objeto social y composición y titularidad de los órganos.

c. Acreditación suficiente de la representación, cuando se trate de personas jurídicas, o se actúe en representación de comunidades de bienes o de personas jurídicas.

d. Fotocopia del DNI del representante legal.

f. Certificación de la entidad financiera en la que desea domiciliar el pago de la subvención, con expresión de los veinte dígitos que identifican la cuenta

corriente y de la titularidad de la misma (nombre o razón social y NIF o CIF).

g. Autorización al SEF para recabar, tanto de la Administración del Estado como de la Regional, las certificaciones acreditativas de que el solicitante se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias frente a la Administración Estatal y Regional, así como de sus obligaciones económicas frente a la Tesorería General de la Seguridad Social. Cuando la entidad fuere una comunidad de bienes o agrupación sin personalidad jurídica propia, deberá ser suscrita por todos y cada uno de sus miembros. Esta autorización podrá estar recogida en el modelo de solicitud.

h. Declaración responsable del representante legal de la entidad solicitante de no hallarse la misma incurso en ninguno de los supuestos contemplados en el artículo 13, de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Asimismo, cuando la entidad fuere una comunidad de bienes o agrupación sin personalidad jurídica propia, deberá ser suscrita por todos y cada uno de sus miembros. Esta declaración podrá figurar en el modelo de solicitud.

Con excepción de la documentación referida en los párrafos g y h, que habrá de presentarse en cada convocatoria, si los documentos que han de acompañar a la solicitud se hubieran presentado en convocatorias anteriores, no será necesario aportarlos nuevamente cuando estuvieran ya en poder del SEF, siempre que se indique la fecha y el órgano o dependencia en que fueron presentados, conforme a lo establecido en el artículo 17.3 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre.

11.3. Lugar de Presentación. Las solicitudes debidamente cumplimentadas, serán presentadas en el Registro General del SEF (Avenida "Infante Juan Manuel", número 14, Murcia 30011), en "Ventanilla Única" o en cualquiera de los registros u oficinas previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (LRJ-PAC).

11.4. Subsanación. De conformidad con lo establecido en el artículo 17.5 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, si la solicitud no reúne los requisitos exigidos en la presente Orden, el órgano instructor requerirá al interesado para que subsane la falta o presente los documentos preceptivos en el plazo de 10 días, indicándole que si no lo hiciere, se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre (LRJ-PAC).

Artículo 12.- Órgano instructor.

El órgano instructor del procedimiento será el Servicio del SEF competente en materia de Programación de Acciones y Proyectos, el cual formará un expediente diferente con cada solicitud recibida, y emitirá un informe motivado en el que se expresará: si los interesados cumplen los requisitos establecidos para ser beneficiarios de la subvención solicitada; la valoración de la solicitud de acuerdo con los criterios que más adelante se expresan y la cuantificación de la subvención que, de acuerdo con los mismos,

le pudiere corresponder. Dicho informe será elevado a la Comisión Técnica de Valoración.

Artículo 13.- Comisión Técnica de Valoración.

13.1. Constitución. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes de subvención, se constituirá una Comisión integrada por:

- El Subdirector General de Formación del SEF, o persona en quien delegue, que actuará como presidente.

- El Jefe de Servicio del SEF competente en materia de programación de la formación.

- El Jefe de Servicio del SEF competente en materia de seguimiento de la formación.

- El Jefe de Sección del SEF competente en materia de programación de la formación, que actuará como Secretario.

En caso de vacante, ausencia o enfermedad el Director General del SEF podrá designar suplentes para los miembros de la comisión.

La Comisión Técnica de Valoración podrá contar con los asesores que estime necesario para el desarrollo de sus funciones.

13.2. Normativa aplicable. La Comisión se regirá por lo dispuesto para los órganos colegiados en los artículos 22 a 27 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (LRJ-PAC).

13.3. Funciones. Corresponde a la Comisión realizar la valoración de las solicitudes de subvención de las acciones y/o proyectos formativos presentadas.

13.4. Informes. Para la adopción de sus decisiones, la Comisión de Valoración podrá recabar la información necesaria por parte de expertos en las modalidades a impartir, así como de técnicos competentes en la materia de otros organismos o departamentos administrativos.

13.5. Documentación complementaria. La Comisión podrá, a través de la unidad administrativa instructora, recabar de la entidad solicitante cuanta información adicional estime necesaria para una adecuada evaluación de la acción o proyecto presentados.

13.6. Actas. El Secretario de la Comisión remitirá a la unidad instructora copia de las actas en las que se plasmarán los resultados de la actividad de evaluación.

Artículo 14.- Criterios de valoración de las solicitudes de subvención para acciones subvencionables.

Para las acciones de difusión de la formación para el empleo, la comisión valorará:

- El porcentaje de cofinanciación económica asumido por la entidad solicitante.

- La adecuación de la actividad a realizar a las exigencias técnicas de los distintos tipos de acciones subvencionables, que se especificarán en la convocatoria y en las prescripciones técnicas que se establezcan para cada una de ellas.

- Capacidad acreditativa para desarrollar las acciones contenidas en la solicitud, tanto de la entidad solici-

tante como de las que colaboran en la ejecución de las mismas, teniendo en cuenta experiencias anteriores y los medios personales y materiales puestos a disposición para la ejecución de las acciones.

Artículo 15.- Propuesta de resolución provisional y trámite de audiencia.

15.1. El órgano instructor, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 18.4 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, a la vista del expediente y del informe elaborado por la Comisión, efectuará la propuesta de resolución provisional, debidamente motivada, que será notificada a los interesados, otorgándoles un plazo de diez días hábiles para que efectúen las alegaciones que estimen oportunas.

15.2. Innecesariedad del trámite de audiencia. El trámite de audiencia no será necesario cuando no hayan sido tenidos en cuenta nuevos hechos o documentos distintos a los aportados por los interesados. En este caso, la propuesta de resolución tendrá el carácter de definitiva, de conformidad con el citado artículo 18.4 de la Ley 7/2005.

Artículo 16.- Propuesta de resolución definitiva.

16.1. Transcurrido el plazo concedido al interesado para efectuar el trámite de audiencia y vistas las alegaciones formuladas en su caso, la unidad instructora elevará al Director General del SEF la propuesta de resolución definitiva para su aprobación.

16.2. La resolución será motivada de conformidad con lo que dispongan las bases reguladoras, y contendrá la relación de solicitantes a los que se concede la subvención, con expresión del objeto y de la cuantía, e indicación de la parte de la subvención cofinanciada, en su caso, por el Fondo Social Europeo.

16.3. Además, la citada resolución contendrá las solicitudes que han resultado desestimadas, indicando el motivo o motivos de su desestimación.

16.4. Notificación. La Resolución se notificará a los interesados de conformidad con lo establecido en los artículos 58 y siguientes, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (LRJ-PAC). En dicho acto administrativo se hará constar que la resolución no agota la vía administrativa y que contra la misma puede interponerse recurso de alzada ante el Presidente del SEF, conforme a lo dispuesto en el artículo 23.2 de la Ley 9/2002, de 11 de noviembre, de creación del Servicio Regional de Empleo y Formación.

16.5. Plazo de resolución. El plazo máximo para resolver y notificar la resolución recaída en el procedimiento será de seis meses contados desde el día siguiente al de publicación de la Resolución de convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19.4 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

16.6. Silencio Administrativo. Transcurrido el plazo máximo para dictar resolución sin que se haya dictado y notificado la misma, se podrá entender desestimada la solicitud por silencio administrativo, de conformidad con lo establecido en el artículo 44.1 de la Ley 30/1992 (LRJ-

PAC), y 19.5 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, sin que ello exima a la Administración de la obligación legal de resolver de forma expresa.

16.7. Publicidad de las subvenciones concedidas. El órgano administrativo concedente publicará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, la relación de las subvenciones concedidas con expresión de la convocatoria, programa y crédito presupuestario al que se imputan, beneficiario, cantidad concedida y finalidad de la subvención, según dispone el artículo 14 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Capítulo IV

De los plazos de ejecución y de justificación

Artículo 17.- Plazos de ejecución y de justificación.

17.1. El plazo para la ejecución de las acciones subvencionables será de once meses a contar desde la fecha de notificación de la resolución de concesión.

17.2. El plazo para la justificación de la subvención será de tres meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de finalización de la acción subvencionada.

Capítulo V

Gastos subvencionables.

Artículo 18.- Gastos subvencionables.

18.1. Con carácter general, sólo se considerarán gastos subvencionables aquellos que de manera indubitada respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada. Se entenderá como gasto realizado, aquel que ha sido efectivamente pagado con anterioridad a la finalización del plazo de justificación fijado en el artículo 17.1.

18.2. En la correspondiente resolución de concesión se determinarán los conceptos de gasto autorizados. La suma del gasto justificado por cada uno de esos conceptos no podrá superar en ningún caso el valor de la subvención concedida.

TÍTULO III

EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES SUBVENCIONADAS

Capítulo I

Obligaciones generales de los beneficiarios.

Artículo 19.- Normas generales reguladoras de las obligaciones de las personas y entidades beneficiarias.

Son obligaciones de las personas jurídicas beneficiarias de las subvenciones reguladas en la presente Orden, las establecidas con carácter general en el artículo 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en los artículos 11 y 25 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y en particular, las siguientes:

1. Consignar de modo expreso, en cualquier actividad de difusión o publicidad de las acciones subvencionadas, que las mismas están subvencionadas por el SEF y cofinancia-

das, en su caso, por el Fondo Social Europeo. A los citados efectos, deberán incorporar los logotipos de dichas entidades a la publicidad, así como en todas las actuaciones en las que la ejecución de las acciones trascienda a terceras personas. Igualmente, se hará referencia expresa a la misma en el lugar de celebración y en la documentación elaborada al efecto. Los formatos y anagramas a utilizar, serán los indicados por el Servicio Regional de Empleo y Formación.

2. Facilitar la entrada en las instalaciones en las que se desarrolle la actividad subvencionada, al personal del Servicio Regional de Empleo y Formación, del Fondo Social Europeo o de otras entidades públicas o privadas autorizadas por los anteriores. Igualmente, con el fin de mejorar la evaluación y seguimiento de la actividad subvencionada, las entidades beneficiarias estarán obligadas a colaborar con la persona o entidad que en su caso designe el Servicio Regional de Empleo y Formación para llevar a cabo la evaluación externa relativa a la calidad técnica de las acciones subvencionadas.

3. Llevar un sistema dentro de su contabilidad general, que permita en todo momento identificar los gastos elegibles imputados a cada una de las acciones objeto de subvención. La información que se podrá extraer de dicho sistema contendrá, con carácter mínimo, la naturaleza del gasto y breve descripción del mismo, proveedor, número de documento de gasto, importe total e importe que se imputa y documento de pago que lo soporta con sus correspondientes fechas.

4. Atender las notificaciones y efectuar las comunicaciones establecidas en la presente Orden y cumplimentar las certificaciones previstas en la misma.

5. Presentar desglose de costes efectivos, mediante el modelo certificación contable, para cada uno de los conceptos de gasto y por cada una de las acciones subvencionadas.

Capítulo II

De la subcontratación.

Artículo 20. De la subcontratación.

20.1. Norma general. Como norma general, la actividad subvencionada deberá ser realizada por el beneficiario, no obstante lo cual, podrá el beneficiario subcontratar, por una sola vez, la ejecución de hasta el 75% de la acción, calculado sobre el importe total de la subvención.

En cualquier caso la autorización de la subcontratación por parte del SEF será previa al inicio de la acción.

20.2. Prohibiciones. En ningún caso será admisible aquella subcontratación que:

20.2.1. Aumente el coste de la ejecución de la acción, sin que conlleve una mejora de la calidad de la misma.

20.2.2. Suponga un segundo nivel de subcontratación, entendiéndose por éste la cesión total o parcial de la ejecución de la acción formativa del subcontratista a un tercero.

20.2.3. Se efectúe con:

a. Personas o entidades incurso en alguna de las prohibiciones establecidas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

b. Personas o entidades solicitantes de subvención en la misma convocatoria, que no hayan obtenido subvención por no reunir los requisitos o no alcanzar la valoración suficiente.

c. Personas o entidades vinculadas con el beneficiario, salvo que concurren las siguientes circunstancias:

- Que la contratación se realice de acuerdo con las condiciones normales de mercado.

- Que se obtenga la previa autorización del órgano concedente.

d. Personas o entidades que hayan percibido otras subvenciones para la realización de la actividad objeto de contratación.

e. Intermediarios o asesores en los que los pagos se definan como un porcentaje del coste total de la operación, a menos que dicho pago esté justificado con referencia al valor de mercado del trabajo realizado o los servicios prestados.

20.3. Cesión. En aplicación de lo dispuesto en los artículos 11.2 y 11.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, no se entenderá subcontratación la cesión total o parcial de la ejecución de las acciones subvencionadas por parte de aquellos solicitantes constituidos como organizaciones empresariales o sindicales de naturaleza federal o confederal, a favor de sus miembros, asociados, entidades estatutariamente dependientes de aquellos o fundaciones cuyo único patrono sea la organización solicitante o cuyo capital proceda íntegramente de ésta.

Esa cesión de la ejecución de las acciones subvencionadas deberá realizarse antes del inicio de las acciones y comunicada al Servicio Regional de Empleo y Formación para su autorización aportando el documento en el que se materialice la cesión.

20.4. Obligaciones de los subcontratistas. Los subcontratistas quedarán obligados solo ante el beneficiario, que asumirá la total responsabilidad de la ejecución de la actividad subvencionada frente a la Administración, sin perjuicio del deber de colaboración establecido en el artículo 46 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

20.5. Solicitud y documentación. La solicitud, que deberá presentarse antes del inicio de la prestación del servicio a subcontratar, expresará los motivos que justifican la necesidad de dicha subcontratación y deberá ir acompañada de:

- a. Fotocopia del N.I.F. de la persona o entidad con la que se solicita sea autorizada la subcontratación.

- b. Declaración responsable del representante legal de la subcontratista acreditativa de no estar incurso en ninguna de las prohibiciones establecidas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

- c. Autorización al Servicio Regional de Empleo y Formación para que éste pueda verificar su situación respecto del cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Administraciones Estatal y con la Comunidad Autónoma de Murcia, así como económicas frente a la Seguridad Social.

TITULO IV

JUSTIFICACIÓN, LIQUIDACION Y PAGO DE LA SUBVENCION.

Capítulo I

Justificación de gastos subvencionables.

21.- Norma General.

21.1. Método de justificación. Los beneficiarios están obligados a justificar ante el órgano concedente la aplicación de los fondos percibidos a la finalidad que sirvió de fundamento a la concesión de la subvención, en la forma y plazos establecidos en la presente Orden.

Dicha obligación se instrumentará mediante la rendición de la cuenta justificativa del gasto realizado, ajustada al modelo oficial de gastos y autoliquidación. Dicha cuenta comprenderá la totalidad de los gastos en que haya incurrido el beneficiario como consecuencia de la completa realización de la actividad subvencionada, con independencia del importe que se presupuestó para su realización y el porcentaje o los criterios de financiación que se apliquen sobre ella. Junto a ella deberán acompañarse los correspondientes modelos de Certificación contable para cada uno de los conceptos de gasto declarados, donde se relacionarán de forma detallada los justificantes de gasto presentados, así como los documentos que acrediten su pago.

Los importes reflejados tanto en la Declaración de gastos como en las Certificaciones contables, que habrán de ser congruentes entre sí, en cuanto suponen la declaración de los gastos reflejados en la contabilidad interna del beneficiario, vinculan a éste durante la totalidad del proceso de revisión de costes a realizar por el órgano concedente, y por lo tanto no son susceptibles de modificación, sin perjuicio de que la incorrecta justificación de dichos importes pueda ser subsanada cuando los justificantes de gasto y pago exigibles no figuren entre la documentación inicialmente aportada o presenten defectos de orden formal. A tales efectos, e inmediatamente antes de dictarse la propuesta de resolución de liquidación de la subvención concedida, los expedientes se someterán a trámite de audiencia con el fin de que los interesados, en un plazo de 10 días, formulen las alegaciones y presenten los documentos y justificantes que estimen pertinentes.

21.2. Gasto efectivamente pagado. De conformidad con lo establecido en el artículo 31.2 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, solo se considerarán gastos subvencionables aquellos que de manera indubitada respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada y que hayan sido efectivamente pagados con anterioridad a la finalización del plazo de justificación establecido en el artículo 17 de la presente Orden.

21.3. Certificaciones. Todas las certificaciones a las que se refiere la presente Orden, deberán estar firmadas por el representante legal de la entidad beneficiaria, y deberán contener la denominación de la acción a que se refieren y su financiación por el Servicio Regional de Empleo y Formación y por el Fondo Social Europeo, en su caso.

En el caso de que las mismas se acompañen de facturas, además de los datos anteriores, deberá constar el número de factura a la que se refieren y el nombre del proveedor.

21.4. Costes no elegibles. No se podrán imputar como costes elegibles los relacionados a continuación:

a) Gastos financieros, multas, penalizaciones financieras y gastos derivados de procedimientos judiciales.

b) Gastos de apertura y gestión de cuentas bancarias, de transferencias y otros cargos administrativos.

c) El IVA recuperable, reembolsado o compensado por el medio que sea. El IVA, soportado como consecuencia de los gastos ocasionados en la acción formativa podrá ser subvencionado siempre que la entidad colaboradora lo haya sufragado efectiva y definitivamente, es decir, no sea recuperable. La entidad colaboradora deberá acreditar ante el Servicio Regional de Empleo y Formación este extremo, mediante la presentación de certificación firmada por el representante legal de la entidad colaboradora.

d) El importe de la amortización de equipos didácticos, herramientas, construcciones e instalaciones, empleados en la acción formativa, cuya adquisición o construcción hubiere sido objeto de subvención por cualquier administración pública, nacional o comunitaria. La imputación por este concepto no podrá comprender aquella parte de su precio que fue objeto de subvención.

e) Adquisición de inmovilizado.

f) Dietas y desplazamientos del profesorado participantes en los cursos de formación ocupacional.

g) Percepciones no salariales excluidas de cotización en el Régimen General de la Seguridad Social, a excepción de los pluses obligatorios establecidos por convenio.

h) Tasas administrativas Locales, Autonómicas o Nacionales, salvo que se devenguen por causa directamente vinculada a la subvención o a la actividad que comportan.

i) Cualesquiera otros gastos no imputables a las acciones de difusión, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento (CE) número 448/2004 de la Comisión de 10 de marzo de 2004, (Diario Oficial de la Unión Europea L 72/66), por el que se modifica el Reglamento (CE) 1685/2000, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) 1083/2006, del Consejo, de 11 de julio de 2006, por el que se establecen las disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo y al Fondo de Cohesión.

21.5. En el caso de tener autorizada la subcontratación de ponentes, tutores o directores, la justificación deberá realizarse de forma análoga a lo indicado en este artículo.

Capítulo IV

De los documentos acreditativos del pago.

Artículo 23.- Documentos acreditativos del pago.

23.1. Como norma general, se aceptarán los extractos bancarios obtenidos por vía telemática siempre que éstos contengan la suficiente información en cuanto al titular de la cuenta bancaria, numeración completa (20 dígitos) y fechas e importes de los cargos bancarios.

23.2. Cuando el documento acreditativo de pago repercuta en más de un justificante de gasto, se presentará certificado del representante legal de la entidad beneficiaria, en el que se relacionen el número, fecha de emisión e importe de todos los documentos de gasto que se saldan.

Se presentará, en este caso, original o fotocopia compulsada previo estampillado del original, con del detalle suficiente para acreditar la correcta aplicación de los fondos. El modelo de estampillado estará disponible en la web del SEF.

Cuando las actividades hayan sido financiadas, además de con la subvención, con fondos propios u otros recursos, deberá acreditarse en la justificación el importe, procedencia y aplicación de tales fondos a las actividades subvencionadas.

23.3. La acreditación del pago por parte de la entidad colaboradora se realizará mediante la aportación de los documentos justificativos del gasto en la forma que a continuación se establece:

23.3.1. Pagos mediante cheque o pagaré. Se acreditarán mediante la presentación de fotocopia del cheque o pagaré nominativos, o bien, se presentará certificación por parte del proveedor, consignando nombre y N.I.F., en el que haga constar que ha recibido el cheque o pagaré, del que expresará su número y fecha de emisión, así como la fecha de vencimiento en el caso de pagaré y el número y la fecha de emisión del documento justificativo del gasto que se salda.

En todos los casos se aportará certificación o fotocopia del extracto de la entidad financiera correspondiente, que justifique el cargo.

23.3.2. Pagos mediante domiciliación bancaria. Se acreditarán mediante la presentación de fotocopia del adeudo por domiciliación o certificación expedida por la entidad financiera, en la que se identifiquen los documentos de gasto que se saldan.

23.3.3. Pagos mediante transferencia bancaria o ingreso en cuenta. Se acreditarán mediante la presentación de fotocopia de la orden de transferencia o ingreso en cuenta, en la que consten claramente identificados el ordenante y el beneficiario de la operación, así como los documentos de gasto que se saldan, siempre que en la citada orden o documento de ingreso esté consignado el sello de compensación de la entidad financiera o la correspondiente validación mecánica. Si no estuviera consignado el sello de compensación, se acompañará fotocopia del extracto de la entidad financiera correspondiente.

23.3.4. Pagos mediante letra de cambio. Se acreditarán mediante la presentación de fotocopia compulsada de la letra de cambio. El pago de la letra se tramitará obligatoriamente a través de una entidad financiera, de la cual se acompañará el extracto emitido por la misma en el que se refleje el cargo de la letra, a su vencimiento. No se admitirán como pagos imputables a la acción aquellos efectuados mediante letra de cambio cuya fecha de vencimiento sea posterior al término del plazo de justificación.

23.3.5. Pagos en efectivo. En ningún caso se aceptarán pagos en efectivo en los conceptos incluidos en la retribuciones del profesorado y otras actividades docentes.

Tampoco se aceptarán pagos en efectivo por importe superior a 300 euros, por cada proveedor o acreedor por prestación de servicios y acción formativa.

La forma de acreditar los pagos en efectivo será mediante recibo firmado y sellado por el proveedor en el que esté suficientemente identificada la empresa que recibe el importe y en el que consten número y fecha de emisión de los documentos de gasto que se saldan, así como el nombre y N.I.F. de la persona que firma. En el supuesto de que el pago se acredite mediante recibí consignado en el mismo documento que soporta el gasto, éste deberá contener firma legible indicando la persona que lo firma, su N.I.F. y el sello del proveedor, en su caso.

23.3.6. Pagos de nóminas y seguros sociales. En el caso de que el gasto se justifique mediante nómina, el pago se realizará mediante los medios previstos los apartados 1, 2, 3 y 4 del presente artículo. Será suficiente para acreditar su pago la presentación de fotocopia compulsada de dichas nóminas firmadas por el trabajador.

Para acreditar el pago de los seguros sociales se presentará fotocopia compulsada de los correspondientes documentos TC1 o TC1/15 en los que aparezca consignado el sello de compensación de la entidad financiera correspondiente.

En aquellos supuestos donde los pagos a la Tesorería General de la Seguridad Social, sean gestionados por el Sistema Red (Remisión Electrónica de Documentos), el pago se acreditará:

Si el pago se realiza mediante de domiciliación bancaria se presentará el correspondiente adeudo realizado en la cuenta bancaria de la entidad beneficiaria.

Si el ingreso se efectúa a través de la Entidad Financiera, fotocopia compulsada del "Recibo de Liquidación de Cotizaciones" debidamente sellado o validado mecánicamente por la entidad financiera.

Si el ingreso se realiza a través de otros canales de pago, éste se acreditará mediante la presentación de la fotocopia compulsada del "Recibo de Liquidación de Cotizaciones" y fotocopia del justificante emitido por la propia entidad financiera (adeudo). La fotocopia del "Recibo de Liquidación de Cotizaciones" sustituye a los documentos de cotización de la serie TC1 a los que se refiere la presente orden.

Capítulo V

Del pago, anticipo y renuncia a las subvenciones.

Artículo 24.- Forma de pago de la subvención. Anticipos.

24.1. Regla general. El abono del importe de las ayudas o subvenciones se efectuará una vez realizada la actividad subvencionada y previa justificación de los gastos ocasionados, en la forma establecida en el Título IV de la presente Orden.

24.2. Pago anticipado. Garantías. No obstante, podrá anticiparse el pago del 100 por cien de la ayuda o subvención concedida, previa constitución de garantía, por el importe objeto de anticipo, en cualquiera de las formas previstas en el Decreto 138/1999, de 28 de octubre, por el que se regula el Reglamento de la Caja de Depósitos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

24.3. Excepciones a la prestación de garantías. No estarán obligados a presentar garantía en los supuestos de pago anticipado:

a. Las administraciones públicas, sus organismos vinculados o dependientes y las sociedades mercantiles regionales y fundaciones pertenecientes al sector público autonómico (previo cumplimiento de los requisitos que a tal efecto determina la disposición adicional decimosexta de la Ley General de Subvenciones), así como análogas entidades del Estado o de las corporaciones locales.

b. Los beneficiarios de subvenciones concedidas por importe inferior a 3.000 euros, salvo que las personas o entidades tengan su domicilio radicado fuera del territorio nacional y no tengan carácter de órganos consultivos de la Administración española.

c. Las entidades que por ley estén exentas de la presentación de cauciones, fianzas o depósitos ante las administraciones públicas o sus organismos y entidades vinculadas o dependientes.

d. Las fundaciones cuyo único patrono sea una organización sindical, de las consideradas más representativas a nivel estatal, o cuyo capital esté íntegra o mayoritariamente suscrito por una de esas organizaciones.

e. Las organizaciones sindicales más representativas a nivel estatal, organizaciones empresariales, cámaras de comercio, así como los entes paritarios creados o amparados en el marco de la negociación colectiva sectorial estatal.

f. Las federaciones deportivas.

24.4. Solicitud. La solicitud del anticipo de la subvención se realizará en el modelo normalizado disponible en el sitio WEB del SEF (www.sefcarm.es), o a través de la aplicación informática GEFE, de forma individual para cada acción y siempre con carácter previo a la finalización de la ejecución de la misma.

24.5. Documentación. Previamente al pago de la subvención concedida, la entidad beneficiaria deberá presentar la siguiente documentación:

24.5.1. Certificado bancario de la cuenta bancaria en la que desea le sea realizado el pago de la subvención, con expresión de los 20 dígitos y de la titularidad de la misma (nombre o razón social y NIF o CIF).

24.5.2. Certificados acreditativos de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Pública, tanto estatal como regional, y frente a la Seguridad Social, emitidos por los organismos correspondientes. Dichos certificados solo se presentarán cuando así lo requiera el SEF.

24.6. Rendimientos financieros. Los rendimientos financieros que se generen como consecuencia del pago anticipado de la subvención, no incrementarán ésta, en razón a la escasa cuantía de los mismos, a la dificultad de su aplicación a las actividades subvencionadas, y de su seguimiento y control.

Artículo 25.- Renuncia.

Si una vez dictada la resolución de concesión de la subvención para la realización de una acción de difusión para la formación, la entidad beneficiaria no pudiese llevar a cabo la misma, ésta lo comunicará por escrito, con la suficiente antelación, al Servicio Regional de Empleo y Formación, renunciando expresamente a la subvención otorgada.

La aceptación de la renuncia por parte de la Administración obligará al interesado, caso de haberse producido el pago anticipado de la subvención concedida, a reintegrar el importe abonado incrementado con el interés de demora devengado desde el momento de su efectivo pago.

De no producirse dicha renuncia, una vez llegada una fecha en la que la acción no pudiera desarrollarse conforme a los límites de ejecución establecidos, el SEF procederá a la liquidación, y reintegro en su caso, de la subvención y si procediere a la apertura de procedimiento sancionador a la entidad beneficiaria.

Capítulo VI

Incumplimiento de obligaciones.

Artículo 26.- Criterios de graduación de los posibles incumplimientos. Causas de reintegro y de pérdida del derecho al cobro de la subvención concedida.

26.1. Regla general. Procederá el reintegro de las cantidades percibidas, más el interés de demora correspondiente desde la fecha del pago de la subvención, cuando concurra alguna de las causas previstas en el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Asimismo, la concurrencia de alguna de las citadas causas dará lugar a la pérdida del derecho al cobro total o parcial de la subvención.

26.2. Reintegro total o pérdida del derecho al cobro. Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo anterior, serán causas de reintegro total de la subvención, y, en su caso, de pérdida del derecho al cobro de la subvención concedida, las siguientes:

26.2.1. El incumplimiento por parte de la entidad beneficiaria de las obligaciones impuestas como consecuencia de la concesión de la subvención, así como el falseamiento, la inexactitud u omisión de los datos suministrados por la misma, que impidan la certificación del buen fin de la subvención concedida.

26.2.2. No adoptar las medidas correctoras ordenadas por el SEF, como consecuencia de las anomalías advertidas en el desarrollo de las acciones.

26.2.3. Incumplir los requerimientos de aportar la información y documentación que se estime necesaria para el seguimiento y control de la actividad subvencionada.

Artículo 27.- Responsabilidad y régimen sancionador.

Serán responsables de las infracciones administrativas en materia de subvenciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, las personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, así como los entes sin personalidad a los que se refiere el artículo 11.3 de la citada ley, que por acción u omisión, incurran en los supuestos tipificados como infracciones en el capítulo I del Título IV de dicha ley. Las sanciones a imponer por la comisión de tales infracciones serán las que se establecen en el capítulo II del citado Título IV.

Disposición final primera

Se faculta al Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación para dictar cuantas resoluciones sean necesarias para la ejecución de la presente Orden, y en particular, para aprobar los modelos de documentos a los que hace referencia la misma y la presentación telemática de éstos, en su caso.

Disposición final segunda

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia, a 11 de noviembre de 2008.—El Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, Constantino Sotoca Carrascosa.

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación

Universidad Politécnica de Cartagena

15280 Resolución R-847/08, de 15 de octubre, del Rectorado de la Universidad Politécnica de Cartagena, por la que se integra a doña Irene Escuín Ibáñez del cuerpo de profesores titulares de Escuela Universitaria en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.

En virtud de lo previsto en la disposición adicional segunda de la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, que establece que, los profesores titulares de escuela universitaria que, a la entrada en vigor de la Ley Orgánica 4/2007 posean el título de Doctor o lo obtengan posteriormente y se acrediten específicamente, según lo previsto en el artículo 57, accederán directamente al cuerpo de profesores titulares de universidad, en las plazas que estén ocupando.

A solicitud de doña Irene Escuín Ibáñez y una vez comprobado el cumplimiento de los requisitos establecidos: título

de doctora y estar acreditada, y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril y por el Decreto 111/2005, de 30 de septiembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Politécnica de Cartagena, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 898/1985, de 30 de abril, sobre Régimen de Profesorado Universitario, este Rectorado

Resuelve

Primero.- Integrar a doña Irene Escuin Ibáñez, con DNI 18988061-C, funcionaria del cuerpo de Profesores Titulares de Escuela Universitaria, en el cuerpo de Profesores Titulares de Universidad y en su propia plaza, en el área de Derecho Mercantil, con efectos administrativos y económicos de 15 de octubre de 2008.

Segundo.- Publíquese la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado y Boletín Oficial de la Región de Murcia, notifíquese a la interesada y comuníquese al Departamento Ciencias Jurídicas, a la Facultad de Ciencias de la Empresa y a la Unidad de Recursos Humanos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, la presente Resolución pone fin a la vía administrativa y, al amparo del artículo 116.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, contra la misma cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente de la fecha de la notificación de la presente Resolución, o en su caso recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses, contando desde el día siguiente de la fecha de la notificación de la presente Resolución.

Cartagena, 15 de octubre de 2008.—El Rector, Félix Faura Mateu.

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejo de Gobierno

15567 Decreto número 438/2008, por el que se regula la concesión directa de dos subvenciones a la Fundación Secretariado Gitano para la cofinanciación del programa plurirregional del Fondo Social Europeo Destinado a la lucha contra la discriminación e integración social del Pueblo Gitano, y para otras actuaciones en materia de integración social en el Barrio del Espíritu Santo de Espinardo.

Conforme al artículo 10.1.18 del Estatuto de Autonomía para la Región de Murcia, aprobado por Ley Orgánica 4/1982, de 9 de junio, corresponde a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia las competencias exclusivas de asistencia

y bienestar social, así como de promoción e integración de los grupos sociales necesitados de especial protección.

La Ley 3/2003, de 10 de abril, del Sistema de Servicios Sociales de la Región de Murcia, establece entre los colectivos a los que se dirige su atención, las minorías étnicas y las personas en situación de emergencia, riesgo o situación de exclusión social.

La Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración a través del Instituto Murciano de Acción Social, tiene entre sus competencias el impulso de actuaciones públicas, generales y específicas, que favorezcan el desarrollo integral de la población en situación o riesgo de exclusión social en la Región de Murcia.

La Fundación Secretariado Gitano, entidad social intercultural sin ánimo de lucro que presta servicios para el desarrollo de la comunidad gitana en todo el Estado Español y en el ámbito europeo, tiene entre sus fines:

- * Trabajar por la promoción e incorporación plena de los gitanos y gitanas en la sociedad española.

- * Fomentar la participación e implicación activa de los gitanos en su propio desarrollo.

- * Mejorar la imagen pública del pueblo gitano y difundir sus valores culturales en la sociedad.

- * El desarrollo de programas de promoción en los campos educativo, sanitario, juvenil, de empleo, mujer así como en todos aquellos ámbitos que contribuyan a mejorar las condiciones de vida de la comunidad gitana.

- * Ofrecer servicios de información, formación, orientación y asesoramiento a las asociaciones, administraciones y todas aquellas entidades que estén interesadas en las cuestiones gitanas.

- * Desarrollar medidas de sensibilización y campañas de carácter general, con objeto de incidir sobre las causas estructurales de la desigualdad.

La Fundación Secretariado Gitano, en el marco establecido por sus Estatutos ejecuta proyectos concretos de intervención social integral con la población gitana, con profesionales implicados que disponen del conocimiento tanto de los recursos del entorno, como de la idiosincrasia del pueblo gitano, diseñando actuaciones que son idóneas en orden a la promoción personal y desarrollo social de las familias gitanas y de sus miembros, lo que constituye un factor altamente relevante para garantizar el éxito del desarrollo de las actuaciones derivadas de dichos proyectos.

Por un lado la citada entidad promueve la inclusión social de personas pertenecientes al pueblo gitano, mediante acciones dirigidas a la mejora de la empleabilidad de tales personas, mediante actividades de formación y cualificación laboral de los interesados en orden a la obtención de un empleo, así como la realización de tareas dirigidas a la prospección de empleo en empresas y otras actuaciones destinadas a la inserción laboral de personas pertenecientes al pueblo gitano.

Por otro lado, la Fundación también realiza proyectos de integración social en territorios concretos, con familias

en situación de marginación, en orden a erradicar o paliar graves situaciones de exclusión social, ya que estos grupos presentan serias dificultades de integración social, lo que requiere una actuación especializada e intensiva por parte de profesionales de la acción social que conozcan la idiosincrasia del pueblo gitano y dispongan de la experiencia necesaria en este tipo de proyectos, de forma que se las acciones se adecuen al fin último de integración social, y se propicie la consecución de los objetivos previstos en las políticas de inclusión de la Administración Regional.

Por ello, estas actuaciones requieren la concesión de dos subvenciones de concesión directa, excepcionadas de la concurrencia competitiva y de la publicidad, al objeto de poder concretar actuaciones imprescindibles para la atención social integral de las personas pertenecientes al pueblo gitano.

Por todo ello, entendiendo que existen razones de interés público y social, la Administración Regional colaborará directamente en la financiación de estas actuaciones, a través del Instituto Murciano de Acción Social, mediante la concesión de dos subvenciones directas, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

De conformidad con lo establecido en el artículo primero del Decreto 158/2007, de 6 de julio, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración, corresponde a esta Consejería el desarrollo de las directrices del Gobierno en materia de promoción e integración de los grupos sociales necesitados de especial protección.

En su virtud, y teniendo en cuenta los artículos 16.2 y 25.2 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y el artículo 23.2 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a propuesta del Consejero de Política Social, Mujer e Inmigración, previo informe de la Consejería de Economía y Hacienda, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 14 de noviembre 2008,

Dispongo

Artículo 1. Objeto.

Este Decreto tiene por objeto regular la concesión directa de dos subvenciones a la Fundación Secretariado Gitano.

La finalidad de la concesión es la realización de actuaciones específicas para la integración socio-laboral de personas pertenecientes a la minoría étnica gitana y otras actuaciones dirigidas a la integración social, igualmente de personas del pueblo gitano, a desarrollar en el Barrio del Espíritu Santo de Espinardo (Murcia).

Artículo 2. Procedimiento de concesión.

Las subvenciones reguladas en este Decreto tienen carácter singular por lo que se autoriza la concesión directa de estas subvenciones en aplicación de lo previsto en el

artículo 23, apartados 2 y 3 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en relación con lo establecido en el párrafo c) del apartado 2 del artículo 22 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, por concurrir razones de interés público y social.

La concesión de las subvenciones se realizará mediante Resolución del Director Gerente del Instituto Murciano de Acción social, a la vista de la propuesta efectuada por la Dirección General de Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión, de acuerdo con lo establecido por los artículos 9.1 y 13.2 del Decreto n.º 305/2006, de 22 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos del Instituto Murciano de Acción Social, en la que se especificarán los compromisos y condiciones aplicables.

Artículo 3. Beneficiarios.

Será beneficiario de estas subvenciones, en los términos establecidos en este Decreto, la Fundación Secretariado Gitano, siempre que en dicha Entidad no concurren las circunstancias recogidas en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Artículo 4. Obligaciones.

El beneficiario de estas subvenciones estará obligado a:

a) Realizar las actuaciones para las que se ha concedido la subvención para la integración socio-laboral de personas pertenecientes a la minoría étnica gitana (Programa Acceder) a lo largo del ejercicio 2008 y las correspondientes al Barrio del Espíritu Santo de Espinardo, hasta 31 de marzo de 2009.

b) Presentar la justificación correspondiente en la forma prevista en el artículo 6.

c) Comunicar a la Dirección General de Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión del Instituto Murciano de Acción Social, la concesión de subvenciones de cualquier ente público o privado para la misma finalidad.

d) Someterse a la normativa de supervisión, seguimiento y control de subvenciones, así como facilitar toda la información requerida por los órganos competentes.

e) Utilizar el importe de las subvenciones exclusivamente para la cofinanciación del Programa Plurirregional (Acceder) y para el proyecto de integración social a realizar con personas o familias en situación o riesgo de exclusión social del Barrio del Espíritu Santo de Espinardo.

f) Establecer las actuaciones necesarias para la coordinación con los Servicios Sociales del territorio y especialmente con los programas municipales para la inclusión social.

g) Indicar en los documentos utilizados en el desarrollo de las actuaciones subvencionadas, que éstas se realizan en colaboración con el Instituto Murciano de Acción Social, incluyendo su logotipo en todos los documentos y acciones que sea procedente.

h) El beneficiario quedará, en todo caso, sujeto a las obligaciones impuestas por el artículo 13 y siguientes de la

Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como en el artículo 11 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Artículo 5. Financiación.

El importe total de las dos subvenciones será de 100.000 euros, de los que 65.000 €, van destinados a la subvención para la cofinanciación del Programa Acceder (Programa plurirregional, con cargo al Programa operativo del Fondo Social Europeo 2007-2013) y se abonará con cargo a la aplicación presupuestaria 510400 314C 485.02, proyecto de gasto n.º 39.025, y 35.000 €, van destinados a la subvención para el Proyecto de integración social a realizar en el Barrio del Espíritu Santo de Espinardo y se abonará con cargo a la aplicación presupuestaria 51.04.00 314C 481.02, proyecto de gasto n.º 39.026 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el año 2008. La financiación aludida no se realiza con cargo a fondos de la Unión Europea.

Artículo 6. Pago de las subvenciones y régimen de justificación.

1.- El pago de las subvenciones se realizará con carácter anticipado y de una sola vez en el momento de la concesión, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 29.3 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, no siendo necesario el establecimiento de garantía alguna en virtud de lo establecido en el artículo 16.2 d) de dicha Ley.

2.- La justificación por parte del beneficiario de las subvenciones del cumplimiento de la finalidad de las mismas y de la aplicación material de los fondos percibidos se ajustará, en todo caso, a lo señalado en el artículo 30 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en lo establecido en el artículo 25 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. En cumplimiento de tales artículos, la entidad beneficiaria deberá presentar en el plazo de tres meses a partir de 31 de diciembre de 2008, para la subvención destinada al Programa Acceder, e igualmente de tres meses a partir del 31 de marzo de 2009, para la destinada al Proyecto del barrio del Espíritu Santo de Espinardo, la siguiente documentación:

* Memoria que recoja la actuación desarrollada

* Información financiera conteniendo:

a) Ingresos obtenidos por tasas, otros ingresos y ayudas de otras Administraciones referidas al desarrollo de la actuación subvencionada, si procede.

* b) Gastos ocasionados y pagos realizados en el desarrollo de las actuaciones efectuadas en el marco de la subvención, presentándose a tal fin los documentos acreditativos de los gastos y pagos ajustados a las normas fiscales y contables o aquéllas que según su naturaleza le sean de aplicación. El plazo máximo para la presentación de las cuentas justificativas será de tres meses, a partir de la finalización de la ejecución del proyecto.

Artículo 7. Incumplimientos.

Procederá el reintegro de las cantidades percibidas, así como el interés de demora desde el momento del pago de las subvenciones hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro, en los supuestos regulados en el artículo 37.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

El procedimiento de reintegro se regirá por lo establecido en el Título II de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Artículo 8. Régimen jurídico aplicable.

Las subvenciones reguladas en este Decreto se regirán, además de por lo establecido en el mismo, por lo previsto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, salvo en lo que afecte a los principios de publicidad y concurrencia, así como por lo establecido en las demás normas de derecho administrativo que resulten de aplicación.

Disposición final única. Entrada en vigor.

El presente Decreto producirá efectos desde la fecha de su aprobación, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia, 14 de noviembre de 2008.—El Presidente, P.D. Decreto 46/08 de 26 de septiembre (B.O.R.M. 2/10/08), la Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas, María P. Reverte García.—El Consejero de Política Social, Mujer e Inmigración, Joaquín Bascuñana García.

Consejo de Gobierno

15566 Decreto n.º 428/2008, de 7 de noviembre, por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de una subvención al Parque Tecnológico de Fuente Álamo S.A., para el año 2008, mediante convenio para colaborar en la información, promoción y difusión de las actividades tecnológicas y de innovación del mismo, en el marco del Plan de Ciencia y Tecnología de la Región de Murcia 2007-2010.

La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, conforme establece su Estatuto de Autonomía en el artículo 10.1.15 tiene la competencia exclusiva en el fomento de la cultura y de la investigación científica y técnica, en coordinación con el Estado, especialmente en materias de interés para la Región de Murcia.

En su desarrollo, la Ley 8/2007, de 23 de abril, de Fomento y Coordinación de la Investigación, el Desarrollo Tecnológico y la Innovación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, regula la actuación de la Comunidad Autónoma en ese ámbito, con el fin de impulsar el desarrollo económico, social y cultural de la Región de Murcia, teniendo entre sus fines la efectiva cooperación y coordinación en materia de I+D+i entre las administraciones públicas, las empresas, las universidades y los centros de investigación radicados en la Región. Igualmente, entre los principios informadores de la Ley, establecidos en el artículo 3 de la misma, figura la coordinación y la cooperación entre todas las Consejerías de la Administración Regional y los organismos públicos y privados que desarrollan actividades de investigación, desarrollo científico y tecnológico e innovación, es decir, con todos los agentes del Sistema regional de Ciencia, Tecnología y Empresa, incluidos los Parques científicos y tecnológicos, que representan la integración entre los avances tecnológicos y las políticas de desarrollo industrial en I+D+i.

En la referida Ley se apuesta por la promoción de la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación en el tejido productivo, mediante actuaciones de apoyo a las mismas, que se contemplan en el Plan Regional de Ciencia y Tecnología y, en su artículo 27, se determina que será a través de convenios de colaboración con universidades y con los demás centros como promoverá la coordinación y cofinanciación de actividades en torno a los objetivos definidos en el citado Plan.

El Plan de Ciencia y Tecnología Región de Murcia 2007-2010, aprobado por el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma el 19 de enero de 2007, en su Eje de Actuación 3 "Murcia Investiga", Programa 3.3. "Infraestructuras de investigación" contempla, entre sus acciones prioritarias la mejora de las infraestructuras en las universidades y el fomento de los Parques Científicos y Tecnológicos, como espacios de innovación compactos dedicados a promover el desarrollo tecnológico y la innovación territorial, fomentar el flujo de conocimiento y tecnología entre las universidades y otros agentes del sistema y las empresas. Como instrumentos para alcanzar sus objetivos, se contemplan, entre otras, las ayudas para la creación de nuevos centros de investigación o la dotación de equipamientos científicos y tecnológicos de las universidades y de los demás centros de investigación y de interfase.

Igualmente, en el Eje de Actuación 4 "Murcia Innova", Programa 4.1 "Innovación Empresarial", se determina que la interconexión de las cadenas de valor y la creación de nuevos entornos de colaboración entre el sector productivo y los distintos agentes, resulta decisiva para el desarrollo de estrategias tecnológicas bien definidas, siendo uno de sus objetivos estrechar los vínculos de las empresas con los demás agentes del sistema a través de, entre otras acciones prioritarias, la cooperación innovadora.

En definitiva, las sinergias entre el entorno productivo y los centros de producción de conocimiento, así como con otros agentes del Sistema de I+D+i de la Región de

Murcia, resultan decisivas para incrementar la productividad del sector empresarial y la competitividad de estos centros, siendo los Parques Tecnológicos el lugar idóneo para establecer esas sinergias, porque en ellos se ubican las empresas de base tecnológica y de vanguardia en la innovación, fomentando el flujo de conocimiento y la transferencia de tecnología y sirviendo, además, de vivero de empresas de alto contenido tecnológico e innovador, al tiempo que ocupan un papel importante como puntos de difusión y promoción de la actividad científica y de innovación de cara a las empresas y sus entornos.

Los Parques Tecnológicos son entidades involucradas activamente en el desarrollo de la capacidad de I+D+i de la Región de Murcia como agentes del Sistema Ciencia, Tecnología e Innovación para la ejecución del Plan de Ciencia y Tecnología Región de Murcia 2007-2010, de ahí que la colaboración con la Comunidad Autónoma resulte positiva y oportuna para promocionar, difundir y promover las actividades de innovación que en los parques se desarrollan.

La Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por su parte, dispone en el artículo 23.2, que el Consejo de Gobierno aprobará por Decreto a propuesta del órgano competente por razón de la materia para conceder subvenciones y previo informe de la Consejería de Economía y Hacienda, las normas especiales reguladoras de las subvenciones contempladas en el párrafo c) del apartado 2 del artículo 22 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

El establecimiento de una financiación específica para las actuaciones de promoción y difusión de la ciencia, la tecnología y la innovación en el Parque Tecnológico de Fuente Álamo, contribuye al desarrollo de la sociedad del conocimiento y al cumplimiento de los objetivos del Plan de Ciencia y Tecnología de la Región de Murcia 2007-2010, entre cuyos objetivos se encuentra también el acercamiento entre la investigación y la innovación y la sociedad.

En consideración de todo lo anterior, dadas las razones de interés público, social y económico que se persiguen, la Administración Regional colaborará directamente en la financiación de estas actuaciones, a través de la Consejería de Universidades, Empresa e Investigación, mediante la concesión directa de la oportuna subvención con arreglo a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Universidades, Empresa e Investigación, vistos los informes de la Consejería de Economía y Hacienda y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 7 de noviembre de 2008

Dispongo

Artículo 1- Objeto.

1.- El presente Decreto tiene por objeto regular la concesión directa de una subvención destinada al Parque Tecnológico de Fuente Álamo a través de la suscripción de

un Convenio con el mismo para colaborar en la información, promoción y la difusión de las actividades de investigación y de innovación del mismo, en el marco del Plan de Ciencia y Tecnología de la Región de Murcia 2007-2010.

2.- La financiación de estas actividades, mediante la formalización del correspondiente convenio específico, se destinará a la creación de un punto de información sobre la investigación y los procesos de innovación que se llevan a cabo en el Parque Tecnológico de Fuente Álamo, a la realización de actividades de promoción y difusión de la ciencia y de la innovación que generen las empresas y centros ubicados en el citado Parque Tecnológico y a la realización de acciones de formación en el campo de la promoción de la I+D+i.

3.- El plazo de ejecución del proyecto finalizará el 30 marzo de 2009.

Artículo 2.- Dotación.

La subvención de concesión directa regulada por este Decreto, con una dotación total de cincuenta mil euros (50.000,00€), se abonará con cargo a la partida presupuestaria 15.07.00.542E.477.99, Proyecto 38941, Subproyecto 038941080001, incluida en la vigente Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2008.

Artículo 3.- Procedimiento de concesión.

1.- La subvención regulada en este Decreto tiene carácter singular, por ser el Parque Tecnológico de Fuente Álamo el único Parque de esta naturaleza que existe en funcionamiento en la Región de Murcia, por lo que se autoriza la concesión directa de la misma en aplicación de lo previsto en el artículo 22.2.c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como en el artículo 23 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por concurrir razones de interés público, social y económico.

2.- En el convenio mediante el que se instrumentalice la subvención se especificarán los compromisos y condiciones aplicables, así como los objetivos acordados y demás aspectos de acuerdo con lo previsto en este Decreto.

Artículo 4.- Beneficiarios.

El beneficiario de la subvención regulada por el presente Decreto será el Parque Tecnológico de Fuente Álamo S.A.

Artículo 5.- Requisitos del beneficiario.

El beneficiario deberá cumplir los siguientes requisitos:

a) No estar incurso en las circunstancias del artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. La acreditación de este requisito se realizará mediante la presentación de la declaración responsable a que se refiere el artículo 23.4 de la citada Ley, con carácter previo a la concesión de la subvención.

b) No tener deudas tributarias en período ejecutivo de pago con la Administración de la Comunidad Autónoma, salvo que las deudas estén suspendidas o garantizadas.

c) Hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con el Estado.

d) Hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones frente a la Seguridad Social.

La acreditación de los requisitos mencionados en las letras b), c) y d) del párrafo anterior, se realizará mediante los certificados expedidos por los órganos competentes, que serán recabados de la institución beneficiaria por el órgano gestor, con anterioridad a la concesión de la subvención.

Artículo 6.- Obligaciones de los beneficiarios.

El beneficiario de esta subvención estará obligado a:

a) Realizar la finalidad para la que se ha concedido la subvención y presentar la justificación correspondiente en la forma prevista en el presente Decreto.

b) Someterse a la normativa de supervisión, seguimiento y control de subvenciones, así como facilitar toda la información requerida por los órganos competentes.

c) El beneficiario quedará, en todo caso, sujeto a las obligaciones impuestas por el artículo 14 y concordantes de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como en lo regulado en el artículo 11 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

d) Reflejar en todas las actuaciones financiadas con esta subvención la colaboración en la financiación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Universidades, Empresa e Investigación, en el marco del Plan de Ciencia y Tecnología 2007-2010. Igualmente en toda la publicidad, actividades de difusión y promoción deberán figurar los logos corporativos de la Comunidad Autónoma y del Plan de Ciencia y Tecnología de la Región de Murcia 2007-2010.

Artículo 7.- Forma de pago.

1.- En el convenio se fijará el importe de la subvención para el ejercicio 2008, generándose a partir de su firma el compromiso económico correspondiente para la Consejería de Universidades, Empresa e Investigación.

2.- El pago al beneficiario se realizará de una sola vez por el total de la subvención concedida, a la firma del correspondiente Convenio, mediante transferencia a la cuenta corriente bancaria indicada por el beneficiario, como financiación necesaria para poder llevar a cabo las actuaciones inherentes a la subvención, en la forma y condiciones que se establezca en el convenio y de conformidad con el artículo 29.3 de la Ley Regional 7/2005, de 18 de noviembre, no siendo necesaria la constitución de garantías.

Artículo 8.- Justificación de los fondos obtenidos.

1.- El plazo para la justificación de la subvención concedida será de tres meses a contar desde el 30 de marzo de 2009, fecha final del período de imputación de los gastos.

2.- La Subvención percibida se justificará de acuerdo con lo previsto en el artículo 30 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en relación con el artículo 25 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de

Murcia. A este efecto el Parque Tecnológico de Fuente Álamo, antes del 30 de junio de 2009, presentará una memoria justificativa de la aplicación dada a los fondos recibidos en los términos establecidos en el correspondiente convenio y un certificado expedido por el órgano competente de los gastos realizados.

Artículo 9.- Comisión de Evaluación y Seguimiento.

Se constituirá en un plazo no superior a un mes a partir de la publicación del presente Decreto una Comisión de Evaluación y Seguimiento que interpretará las dudas que puedan surgir respecto al contenido del correspondiente convenio, y velará por la coordinación, desarrollo y ejecución de las actuaciones previstas. Dicha Comisión estará integrada por dos representantes del Parque Tecnológico de Fuente Álamo SA y dos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, designados por el Consejero de Universidades, Empresa e Investigación, uno de los cuales será el Director General competente en materia de Investigación y Política Científica, quien será el presidente de dicha Comisión, dirimiendo con su voto los empates al efecto de la adopción de acuerdos.

Artículo 10.- Compatibilidad con otras ayudas.

Estas subvenciones serán compatibles con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

Artículo 11.- Reintegros y responsabilidades.

1.- Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en la que se acuerde la procedencia del reintegro en los supuestos contemplados en el artículo 37.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en relación con los artículos 35 a 37 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

2.- El beneficiario de la subvención quedará sometido a las responsabilidades y régimen sancionador que sobre infracciones administrativas en la materia establecen el Título IV de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el Título IV de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Artículo 12.- Régimen Jurídico.

Las subvenciones reguladas en este Decreto se regirán, además de por lo establecido en el mismo, y por el Convenio a través del cual se instrumente su concesión, por lo previsto en la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y, en su caso, en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como en el Reglamento de desarrollo de dicha Ley aprobado mediante Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, salvo en lo que afecte a los principios de publicidad y concurrencia, así como por lo establecido en las demás normas de derecho administrativo que resulten de aplicación.

Disposición final única: Eficacia y publicidad.

El presente Decreto producirá efectos desde la fecha de su aprobación, sin perjuicio de lo cual se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Dado en Murcia, 7 de noviembre de 2008.—El Presidente, P.D. Decreto 46/08, de 26 de septiembre (B.O.R.M. 02/10/08), la Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas, María Pedro Reverte García.—El Consejero de Universidades, Empresa e Investigación, Salvador Marín Hernández.

Consejería de Economía y Hacienda

15265 Orden de 12 de noviembre de 2008, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se regulan las operaciones de cierre del ejercicio 2008.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 9, apartados d) y g), del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, aprobado por el Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre, se hace necesario que por parte de esta Consejería se dicten las instrucciones precisas que regulen las operaciones sobre gestión financiera y contabilidad que permitan realizar de modo eficaz las operaciones de liquidación y cierre del ejercicio, así como la elaboración de las Cuentas Anuales de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y sus organismos autónomos del ejercicio 2008.

En su virtud, y a propuesta de la Intervención General de la Comunidad Autónoma, vengo a disponer:

Dispongo:

Artículo 1.- Ámbito de aplicación.

Esta Orden será aplicable a las operaciones de cierre del ejercicio 2008 que realicen la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y sus organismos autónomos.

Las entidades públicas empresariales deberán acomodar las operaciones de cierre a los plazos establecidos en esta Orden, sin perjuicio de las especialidades, en cuanto a las oficinas de recepción de documentos y el modo de documentar las operaciones contables, que resultan de su estatuto jurídico y su régimen contable.

Artículo 2.- Modificaciones en las estructuras presupuestarias.

La Dirección General de Presupuestos facilitará antes del 19 de diciembre de 2008 a la Intervención General, la relación de todas las modificaciones que se han producido sobre las estructuras presupuestarias iniciales orgánica, económica y funcional del ejercicio 2008, así como sobre las estructuras que figuran en el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2009.

Artículo 3.- Modificaciones de crédito.

Los expedientes de modificación de crédito con la documentación preceptiva correspondiente, han de tener entrada en la Dirección General de Presupuestos para su gestión e instrumentación, de acuerdo con los siguientes supuestos:

a) Los que deba autorizar el Consejo de Gobierno, hasta el día 5 de diciembre de 2008, con excepción de los expedientes de bajas por anulación cuya fecha límite será hasta el 12 de diciembre de 2008.

b) Los que deban ser autorizados por la Consejera de Economía y Hacienda, hasta el día 12 de diciembre de 2008.

c) Aquellos cuya competencia sea de los titulares de las distintas consejerías y organismos autónomos, hasta el día 19 de diciembre de 2008.

Excepcionalmente para las ampliaciones de crédito, así como las transferencias de crédito que afecten a gastos de personal y aquellas modificaciones de crédito que se tramiten a causa de otro expediente de modificación anterior autorizado en fechas posteriores a las fijadas en los epígrafes a), b) y c), el plazo límite será hasta el 19 de diciembre.

Artículo 4.- Tramitación de documentos contables.

Los documentos contables de ejecución del presupuesto de gastos, acompañados de los correspondientes justificantes y realizada, en su caso, la fiscalización previa pertinente, deberán quedar contabilizados con fecha límite de 31 de diciembre de 2008.

En todos los documentos contables, correspondientes a gastos presupuestarios del capítulo VI Inversiones, en los que se haya generado un número de preinventario, se deberá liquidar dicho preinventario antes del 31 de diciembre de 2008, con excepción de los inmovilizados que todavía no hayan sido entregados al uso general ni a otros entes públicos o se encuentren en curso.

Artículo 5.- Gastos de tramitación anticipada.

El 23 de diciembre de 2008 será la fecha límite para realizar documentos contables de tramitación anticipada respecto de los cuales la Dirección General de Presupuestos, deba comprobar la existencia de crédito en cumplimiento de lo establecido en las reglas 7 y 8 de la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda, de 15 de diciembre de 1997, por la que se aprueba la Instrucción de contabilidad de gastos de tramitación anticipada.

Artículo 6.- Gastos plurianuales.

Todos los gastos de carácter plurianual imputables al ejercicio de 2009 y siguientes que, por cualquier causa, no estuvieran contabilizados deberán quedar registrados en el sistema contable con fecha límite de 31 de diciembre de 2008.

Artículo 7.- Tramitación de órdenes de pago.

Durante los días 30 y 31 de diciembre de 2008 no se realizará ningún proceso de ordenación y señalamiento de pagos que suponga salida material de fondos, con excepción de los pagos financieros correspondientes a opera-

ciones de endeudamiento. Esta imposibilidad se extenderá al día 29 de diciembre para las Ordenaciones de Pagos Secundarias.

No obstante, la Ordenación General de Pagos y las Ordenaciones de Pagos de los Organismos Autónomos, en sus respectivos ámbitos de actuación, podrán autorizar en casos especiales que se efectúen pagos a través de las mismas los días 28, 29, 30 y 31 de diciembre.

Las obligaciones reconocidas con cargo al Presupuesto de 2008, que hayan quedado pendientes de pago al final del ejercicio, quedarán a cargo del Tesoro Público Regional, procediéndose a ordenar su pago a partir del primer día hábil del ejercicio 2009.

Los documentos pendientes de pago conservarán su vigencia hasta que se hagan efectivos a los acreedores, se anulen o se declaren prescritos por los órganos competentes. Los ADOKJ serán anulados con fecha del último día del ejercicio presupuestario.

Artículo 8.- Señalamiento de haberes en el mes de diciembre.

Las nóminas para el percibo de los haberes y paga extraordinaria, se cerrarán el día 11 del mes de diciembre y se remitirán el día 12 a las oficinas presupuestarias para la realización de los diferentes documentos contables, enviándolos antes del 15 siguiente a la Intervención Delegada correspondiente.

Los haberes y paga extraordinaria citados serán satisfechos conjuntamente a partir del día 21 de diciembre.

Artículo 9.- Cuota patronal de la Seguridad Social.

Los documentos contables para el pago de las cuotas patronales de la Seguridad Social correspondientes al mes de diciembre, se expedirán con fecha 31 de diciembre de 2008, una vez confeccionados los boletines de cotización, efectuándose su pago, con esa misma fecha, con retención a las cuentas no presupuestarias correspondientes.

Artículo 10.- Pagos a justificar.

A partir de la entrada en vigor de esta Orden, las propuestas de pagos a justificar que se expidan deberán concretar la fecha límite para su justificación que deberá ser anterior al 19 de diciembre de 2008.

Las cuentas justificativas de la inversión dada a los fondos percibidos a justificar, deberán rendirse antes de ese día, siendo esa la fecha en que deberá quedar contabilizado el correspondiente documento J. Con cargo a los libramientos expedidos en 2008 sólo podrán efectuarse pagos correspondientes a gastos realizados en el presente ejercicio.

El importe de los sobrantes de los libramientos de pagos a justificar y de los descuentos efectuados en los pagos, deberá quedar situado en las correspondientes cuentas corrientes restringidas de recaudación con fecha límite 19 de diciembre de 2008.

No obstante lo establecido en los párrafos anteriores, la Consejera de Economía y Hacienda, con carácter excepcional y en supuestos debidamente justificados, podrá

prorrogar expresamente el plazo de realización de dichas actuaciones hasta el día 31 de diciembre de 2008.

No se librarán cantidades a justificar con cargo al Presupuesto de 2009 a los centros gestores de gasto que no hayan rendido las cuentas justificativas de las cantidades recibidas con tal carácter en 2008, o que habiéndolo hecho no hayan subsanado las deficiencias señaladas en los correspondientes informes de las cuentas.

Artículo 11.- Anticipos de caja fija.

Antes del 19 de diciembre de 2008 se rendirán y aprobarán las cuentas por gastos atendidos con anticipos de caja fija, de forma que los documentos contables que procedan queden contabilizados con fecha límite del 26 de diciembre, para su imputación a las aplicaciones presupuestarias que correspondan a los gastos realizados, quedando reflejadas las retenciones en sus respectivas cuentas a fin de posibilitar su ingreso ante los organismos correspondientes en las fechas legalmente establecidas.

Con el fin de que las obligaciones contraídas a través del mecanismo especial de gestión del anticipo de Caja Fija queden debidamente contabilizadas, los servicios económicos o unidades administrativas equivalentes de las Secretarías Generales de las distintas Consejerías y de los Organismos Autónomos, y las Ordenaciones de Pagos, otorgarán a la contabilización y pago de las propuestas de pago correspondientes a reposiciones del anticipo de caja fija la prioridad necesaria para garantizar la finalidad de este procedimiento especial de pago.

Artículo 12.- Actos de recepción.

Durante el mes de diciembre del presente año, la solicitud de representante a la Intervención General para asistir a las recepciones se deberá hacer con la antelación suficiente que permita que la comprobación material de la inversión se efectúe en un plazo que posibilite el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 de la presente Orden.

Artículo 13.- Abonos a cuenta por operaciones preparatorias de los contratos.

Durante el mes de diciembre de 2008 serán excepcionales los abonos de anticipos a las empresas adjudicatarias de los contratos, debiendo justificarse por el órgano de contratación de acuerdo con el programa de ejecución de la inversión.

En los casos que se pretendan, por la Intervención General se realizará la comprobación material de la inversión, para lo cual se deberá solicitar la designación de su representante con la antelación suficiente para que se pueda realizar la comprobación y dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4 de la presente Orden.

Artículo 14.- Prescripción de obligaciones.

Los centros gestores del presupuesto de gastos, en el mes de diciembre, revisarán todos los expedientes en que se hayan producido reconocimiento de las obligaciones y/o propuesta de pago, sin que se haya realizado el pago material, con cargo al presupuesto de 2002 y anteriores, para analizar sus causas y acordar las anulaciones o

rectificaciones que procedan. Simultáneamente, iniciarán expedientes para la declaración de la prescripción de todas las obligaciones reconocidas con más de cinco años de antigüedad cuyo pago no se haya propuesto.

Artículo 15.- Ingresos.

Todos los cobros producidos hasta el 31 de diciembre de 2008, se imputarán al presupuesto una vez obtenida la información documental sobre su procedencia y destino, mediante la expedición, con dicha fecha, de los documentos contables que sean precisos para su aplicación definitiva.

Artículo 16.- Prescripción de derechos.

Los centros gestores del presupuesto de ingresos, revisarán en el mes de diciembre todos los expedientes en que se hayan producido reconocimiento de derechos y no conste registrada en el sistema de información contable su fecha de notificación o fecha de vencimiento, analizando las causas y procediendo a adoptar las medidas que procedan.

Simultáneamente, iniciarán expedientes para la declaración de la prescripción de todas las liquidaciones de naturaleza tributaria practicadas con más de cuatro años de antigüedad o con más de cinco para el resto de liquidaciones cuya notificación no haya sido posible.

Artículo 17.- Remanente de tesorería de organismos autónomos.

Con carácter previo a la realización de las operaciones de regularización y cierre del ejercicio, se reconocerá en la contabilidad del organismo autónomo la devolución del exceso de financiación representado por el remanente de tesorería positivo cuantificado en el año 2007 y no utilizado para financiar incorporaciones de crédito.

Artículo 18.- Conciliación de operaciones de transferencias internas.

Al proceder a la regularización de las operaciones de fin de ejercicio y previamente al cierre de las cuentas, se conciliarán las contabilidades de la Administración General de la Comunidad Autónoma con las de sus organismos autónomos y las de estos entre sí, comprobando que los gastos, ingresos, pagos y cobros que correspondan a transferencias internas se encuentren registrados por los mismos importes y aparezcan con los mismos saldos en los balances y en el resto de las cuentas anuales.

A tal efecto, cada entidad contable comunicará a las restantes antes del 10 de enero de 2009 los importes que arroje su contabilidad, que deberán serle confirmados por escrito antes de proceder al cierre definitivo de las cuentas.

Artículo 19.- Operaciones no presupuestarias.

La Intervención General y las oficinas de contabilidad en los organismos autónomos realizarán las actuaciones de regularización contable que se estimen necesarias, con fecha 31 de diciembre de 2008.

Para ello, clasificarán las existencias en tres grupos de cuentas: a) Las que presenten saldos cuya composición se encuentre perfectamente identificada, b) Aquellas en las que de la composición, sin encontrarse perfectamente

identificada en el momento del cierre, existan antecedentes en base a los cuales se prevea su identificación en un periodo razonable, c) Las que se considere imposible analizar el origen de sus saldos, contengan movimientos en que hayan prescrito los correspondientes derechos u obligaciones o concurra cualquier otra causa que demande su cancelación.

Efectuada la clasificación anterior por la División de Dirección, Planificación y Gestión de la contabilidad y por las Oficinas de contabilidad de los distintos organismos autónomos, el Interventor General y los Presidentes o Directores de los organismos autónomos elevarán sus respectivas propuestas para que por Orden de esta Consejería se autorice la cancelación de todos los saldos referidos en el apartado c) y el ajuste de los señalados en los apartados a) y b) a las existencias comprobadas. Dichas operaciones se instrumentarán contablemente con los movimientos de pagos e ingresos en formalización que resulten necesarios, procediéndose al traspaso e imputación de las posibles diferencias a los presupuestos de ingresos o gastos.

Artículo 20.- Activos y pasivos financieros.

La Dirección General de Finanzas y Patrimonio facilitará a la Intervención General antes del 31 de diciembre de 2008 la siguiente información:

- Operaciones de intercambio financiero realizadas.
- Intereses devengados y no vencidos de los activos y pasivos financieros de la Comunidad Autónoma, incluyendo los provenientes de las emisiones de deuda pública y de los préstamos en moneda nacional y extranjera.
- Situación de los activos y pasivos financieros que permita realizar los asientos de reclasificación.

Artículo 21.- Inmovilizado no financiero.

La Dirección General de Finanzas y Patrimonio facilitará a la Intervención General antes del 31 de diciembre de 2008, la información relativa a las altas, bajas y otras variaciones que afecten al inmovilizado no financiero y que teniendo repercusión contable no hayan quedado registradas automáticamente en el sistema de información.

Artículo 22.- Estado de Tesorería.

Con fecha 31 de diciembre de 2008 se formulará un Estado de la Tesorería comprensivo de todas las cuentas corrientes en las que se sitúen fondos integrantes del Tesoro Público Regional.

Los saldos de todas aquellas cuentas corrientes que por razón de su procedimiento legal de gestión figurasen en los arqueos de sus respectivos centros y no en los practicados por la Dirección General de Finanzas y Patrimonio, se contabilizarán en el de ésta última con fecha 31 de diciembre de 2008 mediante la realización de los asientos contables oportunos, siendo compensados con fecha 1 de enero de 2009.

Artículo 23.- Plan Estratégico de Subvenciones.

La memoria de ejecución del Plan Estratégico de Subvenciones que deben rendir las Consejerías y Organismos en cumplimiento de lo establecido en el artículo 7

de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, será elaborada con fecha 31 de diciembre de 2008 y remitida a la Intervención General antes del último día del mes de febrero de 2009. El modelo al que deban ajustarse será el que se establezca por Orden de esta Consejería.

Artículo 24.- Remisión de información para la elaboración de la Cuenta General.

Con objeto de elaborar la Memoria integrante de las Cuentas Anuales de la Administración General de la Comunidad Autónoma, antes del 28 de febrero de 2009 se deberá remitir la información que se recoge a continuación.

a) Por parte de la Secretaría General de Presidencia y Administraciones Públicas:

- La estructura organizativa básica de la Comunidad Autónoma con la enumeración de los responsables de la misma, tanto a nivel político como de gestión y la relación de ceses y nombramientos que se hayan producido en 2008.

- Los modelos 4.8. Personal y 8.3. Créditos al personal, incluidos en la Cuarta Parte de la Orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, de 26 de julio de 1994, por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad Pública de la Región de Murcia.

b) Por parte de la Dirección General de Presupuestos:

- Relación de transferencias y subvenciones corrientes y de capital recibidas durante 2008.

- Detalle del Remanente de Tesorería Afectado y de los gastos con financiación afectada del ejercicio 2008.

- Créditos presupuestarios gastados en el ejercicio 2008 que han sido financiados con Remanente de Tesorería, distinguiendo entre el afectado y el no afectado.

c) Por parte de la Dirección General de Finanzas y Patrimonio:

- Anticipos de Tesorería concedidos en el ejercicio 2008.

- Estado de situación del endeudamiento y avales a 31 de diciembre de 2008.

d) Por parte de la Secretaría de la Junta Regional de Contratación Administrativa, el modelo 4.5. Contratación Administrativa, incluido en la Cuarta Parte de la Orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, de 26 de julio de 1994, por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad Pública de la Región de Murcia.

Disposiciones Finales

1.- Se autoriza a la Intervención General a dictar cuantas instrucciones sean necesarias para el desarrollo de la presente Orden.

2.- La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia, 12 de noviembre de 2008.—La Consejera de Economía y Hacienda, Inmaculada García Martínez.

Consejería de Educación, Formación y Empleo

Servicio Regional de Empleo y Formación

15529 Resolución de 12 de noviembre de 2008, del Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se publican los créditos adicionales para la concesión de subvenciones destinadas a la realización de planes de formación, acciones de formación y proyectos de formación correspondientes a la formación de oferta del ejercicio 2008.

Mediante Resolución del Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, de 16 de abril de 2008 (BORM n.º 94, de 23 de abril), fue aprobada la convocatoria para la concesión de subvenciones destinadas a la realización de planes de formación, acciones de formación y proyectos de formación correspondientes a la formación de oferta del ejercicio 2008, cuyas bases reguladoras son las establecidas en la Orden del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, de 2 de abril de 2008 (BORM n.º 83, de 10 de abril).

En el artículo 4 de la citada Resolución de convocatoria se establecen los créditos presupuestarios destinados a financiar la concesión de las citadas subvenciones. Y en su apartado 7, se establece una cuantía adicional estimada de seis millones de euros (6.000.000,00 €), para el caso de que se produzca un aumento del crédito presupuestario disponible como consecuencia de una generación, una ampliación o una incorporación de crédito. Este aumento

será hecho público, con carácter previo a la concesión, mediante la oportuna resolución del Director General del SEF, en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, con indicación de la cuantía exacta que se afecta a la presente convocatoria, así como de su distribución.

Así pues, dada la existencia de mayor crédito que el inicialmente previsto en la convocatoria, como consecuencia de diversas modificaciones presupuestarias y una vez incorporado dicho crédito en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2008.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.7 de la Resolución de convocatoria, en concordancia con lo establecido con carácter general en el artículo 4 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en relación con los principios de publicidad y transparencia que han de regir la gestión de las subvenciones en el ámbito autonómico, y en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 5 del Decreto 130/2005, de 25 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica del Servicio Regional de Empleo y Formación,

Dispongo:

Único: Publicar en el Boletín Oficial de la Región de Murcia el crédito adicional disponible para financiar la concesión de subvenciones destinadas a la realización de planes de formación, acciones de formación y proyectos de formación, correspondientes a la formación de oferta de ámbito regional para 2008, convocadas mediante Resolución del Director General del SEF de 16 de abril de 2008 (BORM n.º 94, de 23 de abril), por los importes y partidas presupuestarias que se establecen a continuación:

Modalidad 1. Financiación de planes de formación dirigidos prioritariamente a trabajadores ocupados:

PROGRAMA	PARTIDA	PROYECTO	CUANTIA Euros	% FINANCIACIÓN		
				FSE	SPEE	CARM
6	57.03.00.324B.473.52	32461	18.345,69	80	0	20

Modalidad 2. Financiación de acciones formativas dirigidas prioritariamente a trabajadores desempleados:

PROGRAMA	PARTIDA	PROYECTO	CUANTIA Euros	% FINANCIACIÓN		
				FSE	SPEE	CARM
1	57.03.00.324B.463.50	32457	21.712,80	80	0	20
	57.03.00.324B.473.52	32460	80.800,00	80	0	20
	57.03.00.324B.473.52	32460	500.000,00	0	0	100
	57.03.00.324B.483.56	32464	219.487,02	80	0	20
2	57.03.00.324B.483.56	32465	29.315,87	80	0	20
3	57.03.00.324B.483.56	32467	82.142,31	80	0	20
4	57.03.00.324B.483.56	32468	11.831,50	80	0	20
			945.289,5			

Modalidad 3. Financiación de proyectos de formación:

PROGRAMA	PARTIDA	PROYECTO	CUANTÍA Euros	% FINANCIACIÓN		
				FSE	SPEE	CARM
2	57.03.00.324B.483.56	32468	5.000,00	80	0	20

Murcia a 12 de noviembre de 2008.—El Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, Ginés A. Martínez González.

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación

15278 Propuesta de resolución por la que se establecen criterios interpretativos sobre el artículo 12 de la Orden de 2 de julio de 2002, de la Consejería de Ciencia, Tecnología, Industria y Comercio, por la que se establecen requisitos adicionales para la instalación, inspección, puesta en servicio y mantenimiento de grúas torre desmontables para obra.

El artículo 12 de la Orden de 2 de julio de 2002, de la Consejería de Ciencia, Tecnología, Industria y Comercio, por la que se establecen requisitos adicionales para la instalación, inspección, puesta en servicio y mantenimiento de grúas torre desmontables para obra, indica que las cargas máximas admisibles se deben reducir en un porcentaje que varía en función de su antigüedad.

Posteriormente, entró en vigor una nueva Instrucción Técnica Complementaria (ITC) «MIE-AEM-2» del Reglamento de aparatos de elevación y manutención, referente a grúas torre para obras u otras aplicaciones, aprobada mediante Real Decreto 836/2003, de 27 de junio, y publicada en el BOE núm. 170, 17 julio 2003.

En el punto 32 del artículo 2 de dicha ITC, define como carga máxima: "Valor máximo de la masa a elevar por la grúa según los datos del fabricante", no estableciéndose ninguna disposición sobre la posible reducción de cargas.

En su virtud, vistos los antecedentes y disposiciones legales mencionadas y a propuesta favorable del Servicio de Industria,

Resuelvo

Único.- Inaplicación del artículo 12 de la Orden de 2 de julio de 2002, de la Consejería de Ciencia, Tecnología, Industria y Comercio, por la que se establecen requisitos adicionales para la instalación, inspección, puesta en servicio y mantenimiento de grúas torre desmontables para obra

Declarar inaplicable el artículo 12 de la Orden de 2 de julio de 2002, de la Consejería de Ciencia, Tecnología, Industria y Comercio, por la que se establecen requisitos adicionales para la instalación, inspección, puesta en servicio y mantenimiento de grúas torre desmontables para obra, por ser contrario a la Instrucción Técnica Complementaria (ITC) «MIE-AEM-2» del Reglamento de aparatos de elevación y manutención, referente a grúas torre para obras u otras aplicaciones, aprobada mediante Real Decreto 836/2003, de 27 de junio (BOE núm. 170, 17 julio 2003), en el sentido de admitir reducciones porcentuales de las cargas en función de la antigüedad de las grúas.

Disposición final Única.- Entrada en vigor:

La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Murcia, 8 de octubre de 2008.—El Director general de Industria, Energía y Minas, José Francisco Puche Forte.

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación

15279 Corrección de error.

Corrección de errores a la Orden de 4 de agosto de 2008 por la que se autoriza a la Universidad de Murcia, Universidad Politécnica de Cartagena y Universidad Católica "San Antonio" de Murcia la impartición para el curso 2008/2009 de los estudios universitarios oficiales de Postgrado, cuya implantación fue autorizada por Decreto n.º 230/2008, de 25 de julio.

Advertido error, por omisión, en la Orden de 4 de agosto de 2008, publicada en el B.O.R.M de 21 de agosto de 2008, por la que se autoriza a la Universidad de Murcia, Universidad Politécnica de Cartagena y Universidad Católica "San Antonio" de Murcia la impartición para el curso 2008/2009 de los estudios universitarios oficiales de Postgrado cuya implantación fue autorizada por Decreto n.º 230/2008, se procede a su subsanación en los siguientes términos:

En el artículo 1, referido a la Universidad de Murcia, se añade un apartado con la siguiente redacción:

21. Neurociencia

- Master Universitario en Neurociencia

- Doctor por la Universidad de Murcia

Murcia, 5 de noviembre de 2008.—El Secretario General de la Consejería de Universidades, Empresa e Investigación, Antonio Sergio Sánchez Solís de Querol.

4. ANUNCIOS

Consejería de Agricultura y Agua

15399 Anuncio de adjudicación de contrato.

1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Agricultura y Agua.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación. Sección I.

c) Número de expediente: I-82/08

2.- Objeto del contrato.

a) Tipo de Contrato: Obra

b) Descripción del objeto: "Acondicionamiento de caminos rurales de servicio en el término municipal de Mazarrón (Murcia)"

3.- Tramitación y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinario.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4.- Presupuesto base de licitación.

- a) Importe: 170.031,55 € IVA excluido.
- b) Financiación: Cofinanciado Fondos FEADER.

5.- Adjudicación.

- a) Fecha: 6 de noviembre de 2008.
- b) Contratista: Obras y Asfaltos Hnos. J.R. Alarcón, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 168.331,23 € IVA excluido.

Murcia, 12 de noviembre de 2008.—El Secretario General, Francisco Moreno García.

2.- Objeto del contrato.

- a) Tipo de Contrato: Obra
- b) Descripción del objeto: "Acondicionamiento de caminos rurales de servicio en el T. M. de Campos del Río (Murcia)".

3.- Tramitación y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinario.
- b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4.- Presupuesto base de licitación.

- a) Importe: 175.676,05 € IVA excluido.
- b) Financiación: Fondos Propios.

5.- Adjudicación.

- a) Fecha: 03 de noviembre de 2008.
- b) Contratista: Ingeniería y Construcciones Murcias 2007, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 175.000,00 € IVA excluido.

Murcia, 12 de noviembre de 2008.—El Secretario General, Francisco Moreno García.

Consejería de Agricultura y Agua

15400 Anuncio de adjudicación de contrato.

1.- Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Consejería de Agricultura y Agua.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación. Sección I.
- c) Número de expediente: I-87/08

Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración I.M.A.S.

15283 Expediente solicitud pensión no contributiva.

Por el presente se hace saber a las personas que en el anexo se relacionan, cuyo último domicilio conocido es el que se indica, que en el expediente reseñado por el que solicitan pensión no contributiva de la seguridad social, regulada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, que aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social (B.O.E. del día 29), mediante resolución del Director General de Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión, cuya fecha se hace constar en cada caso, y en virtud de lo establecido en el Art. 92.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27) ha sido Declarada la Caducidad del procedimiento y Archivo de actuaciones, una vez producida la paralización del expediente al haber transcurrido tres meses desde que los interesados fueran requeridos para cumplimentar los trámites que en el anexo se especifican, sin que los mismos hayan realizado las actividades necesarias para reanudar la tramitación.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos, indicando que contra la mencionada Resolución se podrá interponer Reclamación Previa a la vía judicial laboral ante la Dirección de este Instituto, en el plazo de treinta (30) días hábiles contados a partir del siguiente a la fecha de esta notificación, de conformidad con lo establecido en el art. 71 del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (B.O.E. del día 11).

Murcia, 30 de octubre de 2008.—El Director General de Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión. P.D. el Jefe de Servicio de Pensiones (Resolución de 05/11/2007), Juan José Gambín Robles.

Anexo

-Caducidad Pensión No Contributiva

- Aportar documentos, necesarios para continuar la tramitación, en el plazo de diez días a partir de la fecha de notificación, indispensables para dictar Resolución, y que no se encuentran en poder de la Administración actuante, ni los puede obtener por sí misma.

Expte.	Nombre y apellidos Último domicilio conocido	D.N.I.	Fecha Notific. Trámite	Fecha Resolución
555-I/2007	Vanesa Valdivia Ramos Pájaro Liria-Cuatro Plumas, 12 30860 Pto. Mazarrón	23.015.278	25/10/2007	27/02/2008
635-I/2007	Diego Muñoz Fernández Rincon de la Morena, 6, Bj 30833 Sangonera la Verde	48.392.482	27/11/2007	27/02/2008
805-I/2007	Francisco Alcaraz Oliver Ramblilla San Lázaro, nº20 30800 Lorca	23.273.324	24/10/2007	27/02/2008
866-I/2007	M. Angeles Reyes Gómez Rebollo, nº 10, 5C 30800 Lorca	74.280.915	07/11/2007	27/02/2008
1-J/2007	Encarnación Fajardo Maya Venta de Utreras, nº 9 30320 Fuente Alamo	24.265.432	07/09/2007	29/01/2008

Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración I.M.A.S.

15284 Expediente solicitud pensión no contributiva.

Por el presente se hace saber a las personas que en el anexo se relacionan, cuyo último domicilio conocido es el que se indica, que en el expediente reseñado por el que solicitan pensión no contributiva de la seguridad social, regulada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, que aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social (B.O.E. del día 29), mediante resolución de del Director General de Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión, cuya fecha se hace constar en cada caso, les ha sido denegado el derecho a pensión no contributiva, por los motivos que en el anexo se especifican.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos, indicando que contra la mencionada resolución se podrá interponer reclamación previa a la vía judicial laboral ante la Dirección de este Instituto, en el plazo de treinta (30) días hábiles contados a partir del siguiente a la fecha de esta notificación, de conformidad con lo establecido en el art. 71 del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (B.O.E. del día 11).

Murcia, 7 de noviembre de 2008.—El Director General de Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión, P.D. el Jefe de Servicio de Pensiones (Resolución de 05/11/2007), Juan José Gambín Robles.

Anexo

-Denegación P.N.C.-

- Por no estar afectado por un grado de minusvalía o enfermedad crónica igual o superior al 65%. (Art. 1 del R.D. 357/1991). De acuerdo con lo dispuesto en el art. 5.3 del citado R.D., no podrá presentar nueva solicitud hasta transcurridos dos años desde la fecha del reconocimiento de grado, salvo que acredite suficientemente la variación de los factores personales o sociales valorados.

Expte.	Nombre y apellidos Último domicilio conocido	D.N.I.	Grado Minusvalía	Fecha Reconocimiento grado	Fecha Resolución
1066-I/2007	M. José Sánchez Mira Carril de los Canos, nº 18, Bj A 30007 Puente Tocinos	27.486.576	19	31/01/2008	29/02/2008

- Por superar los recursos económicos de la unidad económica de convivencia, el límite de acumulación establecido (art. 11 del R-Dto. 357/1991)

Expte.	Nombre y apellidos Último domicilio conocido	D.N.I.	Fecha Resolución
1055-I/2007	María López Serrano Sierra Espuña, Blq 3, 3.ªA 30120 El Palmar	22.448.831	18/12/2007

- por no haberse acreditado el período de residencia legal exigido en territorio español de 10 años, entre los 16 años de edad y la fecha de la solicitud, dos de ellos inmediatamente anteriores a la fecha de la solicitud (art. 8.b) del r.d. 357/1991).

Expte.	Nombre y apellidos último domicilio	D.N.I.	Fecha Resolución
268-J/2007	Mariana de Jesús Espinosa Con. Velopache, s/n 30813 Dip. Purias- Lorca.	X-2367515	25/09/2007

Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración

I.M.A.S.

15285 Notificación de expedientes.

Intentada la notificación a cada uno de los solicitantes de pensión no contributiva que en el anexo se relacionan y no habiendo sido posible la práctica de la misma, de conformidad con el artículo 59.4 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14), mediante este anuncio se les hace saber que, al objeto de poder resolver su solicitud y de conformidad con el artículo 18 del Real-Decreto 357/1991, de 15 de marzo (B.O.E. del 21), de desarrollo en materia de pensiones no contributivas, han de ejercitar su derecho de opción en favor de la pensión no contributiva solicitada o de la prestación que tienen reconocida, mediante escrito

que podrán presentar por cualquiera de las formas recogidas en el artículo 38.4 de la mencionada Ley 30/1992, ante el servicio de pensiones de la dirección general de pensiones, valoración y programas de inclusión, ubicado en Murcia, ronda de levante, 16 (esquina con Juan XXIII), en el plazo de quince días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, en caso de no recibir manifestación de opción en el citado plazo, se entenderá que desean continuar con la prestación que actualmente tienen reconocida.

Murcia, 7 de noviembre de 2008.—El Jefe del Servicio de Pensiones, Juan José Gambín Robles.

Anexo

-Opción P.N.C.-

N.º expte.	Nombre y apellidos/ último domicilio conocido	D.N.I.	Prestación incompatible
593-I/2008	José Rodríguez Cano El Caño, n.º 5 30550 Abarán	77.570.912	Pfhc
276-J/2008	Trinidad Tovar Hernández Carril de Manuela, n.º 77, Bj 30009 El Ranero- Murcia	22.394.977	Sgim

Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración

I.M.A.S.

15286 Notificación de expedientes.

Por el presente se hace saber a las personas que en el anexo se relacionan, cuyo último domicilio es el que se indica, que por Resolución del Director General de Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión, recaída sobre la reclamación previa interpuesta contra la Resolución del expediente de Pensión No Contributiva solicitada, regulada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, que aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social (B.O.E. del día 29), cuyas referencias se reflejan en el mencionado Anexo, les ha sido desestimada la reclamación previa interpuesta, confirmando la Resolución inicial.

Lo que se notifica para su conocimiento y efectos, indicando que contra dicha Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrán interponer demanda ante la Jurisdicción Laboral, en el plazo de treinta (30) días hábiles, a contar desde el siguiente al de la presente notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 71.5 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (B.O.E. del 11).

Murcia, 7 de noviembre de 2008.—El Director Gerente del IMAS, Juan Castaño López.—El Director General de Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión (Resolución de 05/11/2007).

Anexo

- Reclamaciones Previas Desestimadas-

N.º expte. P.N.C.	Nombre y apellidos/ último domicilio	D.N.I.	Fecha resolución reclamada	N.º reclamac. previa	Fecha resoluc. R.P.
316-I/2007	Soledad Azorín Galindo C/ Rodrigo Caro, 9, B.ª Santiago Miranda- 30319 Cartagena	74.354.105	30/05/2007	22/2008	03/06/2008
644-I/2007	Flandoli Facchin C/ Ecuador, 23 30600 Archena	X4960918	25/09/2007	104/2007	19/02/2008

Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración

I.M.A.S.

15287 Notificación de reconocimiento del derecho a Pensión No Contributiva.

Por el presente se hace saber a las personas que en el anexo se relacionan, cuyo último domicilio conocido es el que se indica, que en el expediente reseñado por el que solicitan Pensión No Contributiva de la Seguridad Social, regulada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, que aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social (B.O.E. del día 29), les ha sido reconocido el derecho a Pensión No Contributiva, en la cuantía y con los efectos económicos que también se indican, mediante Resolución del Director General de Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión, cuya fecha se especifica en cada caso.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos, indicando que contra la mencionada resolución se podrá interponer Reclamación Previa a la vía judicial laboral ante la Dirección de este Instituto, en el plazo de treinta (30) días hábiles contados a partir del siguiente a la fecha de esta notificación, de conformidad con lo establecido en el art. 71 del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (B.O.E. del día 11).

Reconocido el derecho a Pensión no Contributiva quedan obligados a:

- Comunicar cualquier variación en sus circunstancias de convivencia, residencia o recursos económicos declarados en su solicitud, en el plazo de 30 días desde que se produzcan.
- Presentar, antes del 1 de abril de cada año, la declaración que sobre la situación económica les será solicitada.
- Presentarse a revisión de la minusvalía o enfermedad crónica en la fecha en que sean citados para ello (sólo para los pensionistas de Invalidez).

Este reconocimiento da lugar al acceso a los Servicios Sociales y al derecho a la Asistencia Sanitaria de la Seguridad Social.

Murcia, 7 de noviembre de 2008.—El Director General de Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión, Juan Castaño López.

Anexo**Reconocimiento P.N.C**

Expte.	Nombre y apellidos/ último domicilio	D.N.I.	Fecha resolución	Cuantía P.N.C. (€/mes)	Efectos económ.	Grado minusv.	Revisión minusv.
495-I/2007	Antonio Herrero Pagan La Cruz n.º 15 30500 Molina de Segura	74.328.353	22/01/2008	318,87	01/06/2007	65	-
676-I/2007	M. Vicenta Parra Linde San Pedro nº 8, La Aljorra 30205 Cartagena	22.952.842	22/01/2008	227,16	01/07/2007	77	17/07/2009
826-I/2007	Fernando Díaz Martínez José Pérez Miralles, nº 4, 1ªA 30003 Murcia	74.337.631	25/02/2008	136,62	01/09/2007	65	-
1054-I/2007	Amelia López Barba Santa Rita, Bq 3, Esc B, 8.º C 30006 Murcia	48.484.702	28/01/2008	271,04	01/12/2007	79	-
1064-I/2007	Clemente Ferrer Hernán Meleros, 1 20400 Caravaca de la Cruz	21.482.634	24/06/2008	289,24	01/12/2007	66	27/02/2009
173-I/2008	José Escribano Griñán Cuatrocaminos, Con Puente Tocinos, 22, Bj 30579 Torreguera	74.344.131	24/06/2008	328,44	01/03/2008	65	-
440-J/2007	Francisco Martínez Picazo Cebullana Baja, n.º 25 30440 Moratalla	74.429.578	28/01/2008	318,87	01/09/2007	-	-
465-J/2007	María López Peñas Camino Casas Rojas, n.º 381, Planta Bj 30800 Lorca	23.165.287	22/01/2008	295,28	01/09/2007	-	-
483-J/2007	Dolores Moya Pérez Canteras, n.º 1, Blq 6 30420 Calasparra	38.976.080	23/01/2008	318,87	01/10/2007	-	-
192-J/2008	María Gil Ruiz Rincón de los Quesadas, n.º 15 30580 Alquerías	22.319.818	26/05/2008	131,31	01/04/2008	-	-

Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración

I.M.A.S.

15288 Edicto por el que se notifica resoluciones dictadas por el Director General de Pensiones, del Instituto Murciano de Acción Social, relativas a expedientes sobre prestaciones económicas.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 59.5, de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, por la presente se hace saber a los interesados que a continuación se relacionan, que por el Director General de Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión del Instituto Murciano de Acción Social, se han dictado las siguientes Resoluciones, que a continuación se adjuntan.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar y para conocimiento de los interesados y a los efectos oportunos, se significa que las Resoluciones que se citan, se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión, del Instituto Murciano de Acción Social, sita en Ronda de Levante, nº 16, 30.008 - Murcia.

Contra las presentes Resoluciones, que no ponen fin a la vía administrativa, cabe interponer Recurso de Alzada ante el Presidente del Instituto Murciano de Acción Social, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de esta publicación, según disponen los artículos 17.2 de la Ley 1/2006, de 10 de abril, de Creación del Instituto Murciano de Acción Social y por el artículo 5 del Decreto 305/2006, de 22 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos del Instituto Murciano de Acción Social en relación con los artículos 51 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro que estimen procedente

En la tabla adjunta, se utilizan unas siglas cuyo significado es le siguiente, IMI, Ingreso Mínimo de Inserción; APIPS, Ayuda Periódica de Inserción y Protección Social; ANPIPS, Ayuda no Periódica de Inserción y Protección Social; AIPD, Ayuda Individualizada a Personas con Discapacidad; AEPM, Ayuda Económica a Personas Mayores; AECE, Ayuda Especial para la Atención de Circunstancias de carácter Excepcional; APPD, Ayuda Periódica a Personas con Discapacidad, y AMAF, Ayuda Económica a personas mayores para su Atención en el medio Familiar y comunitario.

Murcia, 12 de noviembre de 2008.—La Jefa de Servicio de Prestaciones Económicas, Josefa Saura Martínez.

Ayudas	Nombre y apellidos	Domicilio	Municipio	NIF	N.º Expte.	Tipo Resolución	Fecha
AIPD	Pérez Mesas, Antonia	Plz. Sardoy, 2-7ºb. 30003. Murcia	Murcia	-22224063-Z	0004/08	Denegación	31/07/2008
APIPS	Rojas Rojas, Marjorie Rosalía	C/Viriato, 26-3ºb. 30500. Molina de Segura. Murcia	Molina de Segura	X- 6377879-W	0006/08	Denegación	04/07/2008
APPD	Montoro Aristoblo, María	C/Serretilla, 35. 30600. Archena. Murcia	Archena	-29057517-F	0009/06	Extinción	07/05/2008
AMAF	Serrano Vera, María Ángeles	C/Mayor, 190-4ºb. 30820. Alcantarilla. Murcia	Alcantarilla	-27461102-E	0033/03	Extinción	17/04/2008
AEPM	Salamanca Amorós, Encarnación	Plz. San Francisco, 22-2º. 30210. Cartagena. Murcia	Cartagena	-22816301-W	0036/08	Denegación	31/07/2008
APIPS	Ballester García, Isabel	C/Asdrúbal, 6-2ºld. 30205. Cartagena. Murcia	Cartagena	-22908462-W	0041/05	Extinción	21/07/2008
AEPM	Ros Fuentes, Antonio	C/Hermanos Pinzon, 3-1ºb. Caravaca de la Cruz. Murcia	Caravaca de la Cruz	-23129605-T	0043/08	Denegación	22/07/2008
AEPM	García Pérez, Isidoro	C/Buenos Aires, 12-4ºld.30011. Murcia	Murcia	-22339785-T	0048/08	Denegación	14/07/2008
AIPD	Luna Vicente, Consuelo	C/Las Nieves, 2-4ºg. 30500. Molina de Segura. Murcia	Molina de Segura	-22274002-C	0057/08	Denegación	31/07/2008
APIPS	Martínez García, Lorena	C/Virgen del Carmen, 7-2ºg. 30100. Espinardo. Murcia	Murcia	-34798410-P	0057/08	Denegación	23/04/2008
AIPD	Sánchez Morata, Josefa	C/Aldarraman II, 6-3ºa. 30009. Murcia	Murcia	-27480483-Z	0067/08	Denegación	31/07/2008
AEPM	Martínez Gómez, Josefa	C/Mayor, 249-Bj. 30820. Alcantarilla. Murcia	Alcantarilla	-22318026-E	0071/08	Denegación	23/07/2008
APPD	Benedicta Sepúlveda Navarro	C/Azorín, 36, 30530. Cieza. Murcia	Cieza	-22353083-G	0076/04	Extinción	20/05/2008
AIPD	Muñoz Lax, Carmen	C/Santa Teresa, 10-12. 30110. Cabezo de Torres. Murcia	Murcia	-74315813-F	0077/08	Denegación	31/07/2008
AEPM	Sánchez Sánchez, Zoilo	C/Cuesta del castillo, 30. 30400. Caravaca de la cruz. Murcia	Caravaca de la Cruz	-23145596-Y	0099/08	Denegación	08/06/2008
APIPS	Fuentes Rayos, Trinidad	C/Alberto Sevilla, 1 Blq 1-esc 2º-6ºa. 30011. Murcia	Murcia	-27486826-D	0109/06	Extinción	21/06/2008
AMAF	Jiménez del Baño, Matilde del Rosario	Ctra. De Murcia, s/n. 30193. Puebla de Mula. Mula. Murcia	Mula	-74269180-H	0113/04	Extinción	12/05/2008
APIPS	El Birichi, Rabia	C/Burgos, 32, 30747. Lo Pagan. San Pedro del Pinatar. Murcia	San Pedro del Pinatar	X- 8437848-E	0116/08	Denegación	03/07/2008
AIPD	Alonso Ortuño, José	C/San Cristóbal, 82-2ºa. 30510. Yecla. Murcia	Yecla	-22334591-G	0116/08	Denegación	31/07/2008
APIPS	Bouhou, Sakina	C/Pizarro, 2-2ºd. 30747. Lo Pagan. San Pedro del Pinatar. Murcia	San Pedro del Pinatar	X- 5356109-F	0117/08	Denegación	03/07/2008
APIPS	Abellán Morcillo, Silva	C/Álamo, 29, 30600. Archena. Murcia	Archena	-48422254-D	0119/08	Denegación	23/04/2008
APIPS	Stefanova, Desislava Emilova	C/Senado, 6-1º. 30730. San Javier. Murcia	San Javier	X- 8515341-M	0122/08	Denegación	23/04/2008
APIPS	Amador Moreno, Juana	C/Molinico, Blq. 1-pta. 11, 30530. Cieza. Murcia	Cieza	-77707195-Q	0123/07	Extinción	21/01/2008
ANPIPS	Ouassarni, M Hammed	C/Murcia, 8-bj.c. 30360. La Unión. Murcia	La Unión	X- 2679417-D	0129/08	Denegación	10/09/2008

Ayudas	Nombre y apellidos	Domicilio	Municipio	NIF	N.º Expte.	Tipo Resolución	Fecha
APIPS	Allali, Taous	C/Monseñor Carrión Valverde, 11-2º. 30730. San Javier. Murcia	San Javier	X- 4687836-E	0144/08	Denegación	23/04/2008
AMAF	Martínez García, Juana	Avda. General Páramo, 29, 30850. Totana. Murcia	Totana	-74422783-G	0145/07	Extinción	18/06/2008
APIPS	Lakhdar, Souad	C/Antonia Maymon, 1-3ºp. 30570. Benijan. Murcia	Murcia	X- 2389306-C	0149/07	Extinción	21/01/2008
APPD	García Minguez, María	C/Menéndez Pelayo, 89. 30500. Molina de Segura. Murcia	Molina de Segura	-22361003-N	0154/06	Extinción	18/06/2008
APIPS	Frutos García, María Idoia	C/Soler, 4-2ºc. 30570. Benijan. Murcia	Murcia	-77511405-W	0154/07	Denegación	30/11/2007
APIPS	Goual, Nacira	C/Los Pasos, 21. 30613. Villanueva del Río Segura. Murcia	Villanueva del río Segura	X- 3539430-Y	0167/07	Denegación	03/07/2008
APIPS	Carrilo Bermejo, María Josefa	C/Lope de Vega, 17-1ºt. 30564. Lorquí. Murcia	Lorquí	-48415802-C	0167/08	Denegación	03/07/2008
APIPS	Lista, Antonio	C/Trinidad, 12-1ª. 30003. Murcia	Murcia	X- 0789360-T	0181/06	Extinción	19/05/2008
APIPS	Martínez Sánchez, Adoración	Trva. San Antonio, 11. 30440. Moratalla. Murcia	Moratalla	-77518149-S	0193/04	Extinción	17/03/2008
AEPM	López Muñoz, Elisa	C/Cervantes, 2-2ª. 30400. Caravaca de la Cruz. Murcia	Caravaca de la Cruz	-02471985-Z	0194/08	Denegación	24/07/2008
APPD	Bermúdez Fernández, María Teresa	C/Severo Ochoa, 1-2ºb. 30400. Caravaca de la Cruz. Murcia	Caravaca de la Cruz	-27485058-N	0196/00	Extinción	01/08/2008
APIPS	Rajoy, Saida	C/Acequia, 4-3AB. 30564. Lorquí. Murcia	Lorquí	X- 6811301-N	0200/08	Denegación	03/07/2008
APPD	Martínez Martínez , María del Carmen	C/Alcantarilla, 40, 30108. Puebla de soto. Murcia	Murcia	-27444126-C	0220/02	Extinción	21/07/2008
APIPS	Campos Rodríguez, Antonia	C/Trovero Miguel Marin, 5-3ª. 30820. Alcantarilla. Murcia	Alcantarilla	-48488448-D	0220/02	Extinción	21/01/2008
APIPS	Conesa Conesa, María Pilar	C/José Antonio, 3-1º.30508. Ribera de Molina. Molina de Segura. Murcia	Molina de Segura	-29062879-X	0225/08	Denegación	03/07/2008
APIPS	Bojekhrout, Mohammed	C/Escritor Juan García Orozco, 3-1ºb. 30880. Águilas. Murcia	Águilas	X- 2346392-R	0227/03	Extinción	18/06/2008
APIPS	Cuevas López, Eugenio	Paraje la ermita, 3-bj. 30891. El Esparragal. Pto. Lumbrreras. Murcia	Puerto Lumbrreras	-23369194-K	0250/99	Extinción	16/04/2008
APIPS	Heredia Ros, Concepción	C/Maestro Eugenio Calderón, 4-4AB. 30870. Mazarrón. Murcia	Mazarrón	-23254420-V	0255/06	Extinción	19/05/2008
AEPM	Moreno García, Elisa	C/Fco. Rabal, 30, 30620. Fortuna. Murcia	Fortuna	-20130708-G	0261/08	Denegación	31/07/2008
APIPS	Es Salhi, Rachid	Avda. Generalísimo, 54-esc.3ª-Piso 4º. Pta. 2. 30747. Lo Pagan. San Pedro del Pinatar. Murcia	San Pedro del Pinatar	X- 2510791-L	0264/07	Denegación	03/07/2008
AEPM	Morell Sandoval, Antonio	C/Mula, 39, 30565. Torres de Cotillas. Murcia	Torres de Cotillas	-22347984-B	0268/08	Denegación	23/07/2008
APIPS	Nsomo Pardo, María del Carmen	C/María Guerrero, 5-4ºc. 30002. Murcia	Murcia	-48391275-B	0299/07	Denegación	03/07/2008
AEPM	López García, Carmen	C/Historiador Juan Torres Fontes, 2b,pt1. 30011. Murcia	Murcia	-22843843-J	0317/08	Denegación	31/07/2008
AMAF	Medina Olid, Josefa	C/Miguel de Unamuno, 15. 30400. Caravaca de la Cruz. Murcia	Caravaca de la Cruz	-77707982-K	0319/04	Extinción	12/05/2008
AEPM	Medina Atenza, Isabel	C/Pintor Medina Vera, 17, 30600. Archena. Murcia	Archena	-22226331-M	0322/08	Denegación	23/07/2008
APIPS	Larrosa Marín, Luis	C/Alquerías, 13. 30850. Totana. Murcia	Totana	-48481967-Z	0328/08	Denegación	03/07/2008
APIPS	Gómez Egea, Montserrat	C/Álamo, 51. 30100. Espinardo. Murcia	Murcia	-26220179-H	0331/07	Extinción	17/03/2008
AMAF	Sánchez Muñoz, Mª. Dolores	C/Región Cantabra, 13. 30890. Puerto Lumbrreras. Murcia	Puerto Lumbrreras	-39848094-L	0332/07	Denegación	21/04/2008
APIPS	Bentahar, Saida	C/Sevilla, 6 Bla.2-esc.1-1º-pta.4. 30740. San Pedro del Pinatar. Murcia	San Pedro del Pinatar	X- 2710570-C	0339/07	Desistimiento	02/07/2008
AEPM	Martínez Lorente, Salud	C/Milagros, 8 Bj. 30820. Alcantarilla. Murcia	Alcantarilla	-74274714-D	0342/08	Denegación	23/07/2008
APIPS	Gutiérrez Lantigua, Leonor	C/Huertos, 5-1ºzd. 30510. Yecla. Murcia	Yecla	X- 2647966-E	0345/07	Extinción	19/05/2008
APIPS	Muñoz Rodríguez, María del Carmen	C/Río Miño, 1-bj.j. 30565. Torres de Cotillas. Murcia	Torres de Cotillas	-74641870-Q	0346/07	Desistimiento	02/07/2008
ANPIPS	Cano Andreo, Juana María	C/Pedro Alcántara, 11ºb. 30800. Lorca. Murcia	Lorca	-23283682-T	0362/08	Denegación	11/09/2008
AEPM	Segador Zamora, María Magdalena	C/Santa Teresa Jornet, 12, 30510. Yecla. Murcia	Yecla	-05509457-Z	0406/08	Denegación	22/07/2008
AIPD	Bernal Martínez, Ursula	C/Calvario, 91-2ºDrch. 30100. Espinardo. Murcia	Murcia	-22932401-K	0415/08	Denegación	31/07/2008
APPD	Aznar Gómez, Ascensión	Pza. Constitución, 12-1º.3. 30120. El Palmar. Murcia	Murcia	-27461005-V	0419/03	Extinción	18/06/2008
APPD	Saldaña Bernal, Wilson Oswaldo	C/Amargura, 17-4ºzd. 30520. Jumilla. Murcia	Jumilla	X- 3759145-W	0460/04	Extinción	18/06/2008
AIPD	Cuadrado Gómez, Jesús	C/Gaudi, 4. 30500, Molina de Segura. Murcia	Molina de Segura	-22372519-M	0469/08	Denegación	30/07/2008
AEPM	López Jiménez, Cristóbal	C/Los porches. 30850. Totana. Murcia	Totana	-74406453-G	0486/08	Denegación	24/07/2008
AEPM	Pérez Vidal, Diego	C/Santa Eulalia, 34 Bj. 30850. Totana. Murcia	Totana	-23115220-J	0487/08	Denegación	24/07/2008
ANPIPS	Canovas Galindo, Andrea	C/San Isidro, 15. 30860. Puerto Mazarrón. Mazarrón. Murcia	Mazarrón	-23224657-Q	0501/07	Denegación	18/12/2007
AEPM	Vivo Molina, Alonso	C/Posada, 14. 30176. Pliego. Murcia	Pliego	-22321536-J	0507/08	Denegación	31/07/2008
AEPM	González Tomás, Gabriel	C/Zorrilla, 17. 30520. Jumilla. Murcia	Jumilla	-22372456-B	0513/08	Denegación	31/07/2008
AEPM	Cano Hernández, Encarnación	C/Cervantes, 1-5ºd. 30820. Alcantarilla. Murcia.	Alcantarilla	-22150941-D	0546/08	Denegación	23/07/2008
AEPM	Romero Fernández, Nicolasa	C/Blasco Ibáñez, 7-2ºdrch. 30500. Molina de Segura. Murcia	Molina de Segura	-24001820-D	0563/08	Denegación	22/07/2008
ANPIPS	Santiago Cortes, Carmen	Plz. Derechos Humanos, blq.1-2ª. 30203. Cartagena. Murcia	Cartagena	-23031538-M	0599/07	Desistimiento	26/11/2007
ANPIPS	Agulli, Mahmoud	C/Sierra Empuña, 1-1ºd. 30820. Alcantarilla. Murcia	Alcantarilla	X- 2789104-D	0663/08	Denegación	11/09/2008
AEPM	López López , Ascensión	C/Gran Vía, 13-2º. 30400. Caravaca de la cruz. Murcia	Caravaca de la Cruz	-74399357-S	0668/08	Denegación	31/07/2008
AEPM	Ludeña Egea, Salvador	C/Caravaca de la Cruz, 64-1ºzd. 30420. Calasparra. Murcia	Calasparra	-74413927-A	0670/08	Denegación	31/07/2008

Ayudas	Nombre y apellidos	Domicilio	Municipio	NIF	N.º Expte.	Tipo Resolución	Fecha
APIPS	Allali, Taous	C/Monseñor Carrión Valverde, 11-2º. 30730. San Javier. Murcia	San Javier	X- 4687836-E	0144/08	Denegación	23/04/2008
AEPM	Prieto Herrera, Esperanza Caridad	C/Placeta barrero, 20. 30420. Calasparra. Murcia	Calasparra	-74400595-B	0751/08	Denegación	31/07/2008
AEPM	Soler Martínez, Manuel	Avda. Monte Carmelo, 8-5AB. 30011. Los Dolores. Murcia	Murcia	-22435993-E	0788/08	Denegación	31/07/2008
AEPM	Trinidad Gimenez, Elisa	Avda. Alfonso X el sabio, 2-4ºf. 30008. Murcia	Murcia	-00516087-J	0859/08	Denegación	31/07/2008
AEPM	Alarcón Sánchez, Antonia	C/Anton tobaló, 91-2ºe. 30565. Torres de Cotillas. Murcia	Torres de Cotillas	-22417439-Y	0861/08	Denegación	31/07/2008
AEPM	González Caro, Isabel	C/Albañilería, 9-1º iz. 30800, Lorca. Murcia	Lorca	-23159305-F	0910/08	Denegación	31/07/2008
AEPM	González Rodríguez, Antonia	C/Rafael Sánchez Campoy, 2-4ºb. Blq 15. 30800. Lorca. Murcia	Lorca	-23187392-B	0928/08	Denegación	31/07/2008
AEPM	Del Olmo Rojas, Isidora	C/Don Lucio, 13-2º. 30510. Yecla. Murcia	Yecla	-05805526-G	0949/08	Denegación	31/07/2008
APPD	Hernández Plano, Josefa	C/Los García, 1 4ºd. 30820. Alcantarilla. Murcia	Alcantarilla	-22172686-L	1023/00	Extinción	21/07/2008
AEPM	Egea Pérez, Marcelina	C/Mercaderes Illán, 10-b. 30150. La Alberca. Murcia	Murcia	-22196695-Q	1033/08	Denegación	31/07/2008
AEPM	Sánchez Uceda, Primitiva	C/Federico Balart, 12-Bj.a San Antolín. Murcia	Murcia	-00614686-B	1035/08	Denegación	31/07/2008
AEPM	Lucas López, Ángeles	C/Mar del Norte, 1-3ºd. 30007. Murcia	Murcia	-22386032-V	1037/08	Denegación	01/09/2008
ANPIPS	Kaddouri, El Bachir	C/Las Rocas del Jimenado, 9. 30708. El Jimenado. Torre Pacheco. Murcia	Torre Pacheco	X- 3381447-X	1081/07	Denegación	13/12/2007
AEPM	Sánchez Muelas, Francisco	C/María Maroto, 8-2ºa. 30007. Murcia	Murcia	-22307814-E	1125/08	Denegación	01/09/2008
AIPD	Ferez Pastor, Josefa	C/Mayor, 123. 30616. Llano de Brujas. Murcia	Murcia	-22432552-P	1130/08	Denegación	23/06/2008
AEPM	Valera Bejar, Damian	C/Nieve Baja, 4. 30180. Bullas. Murcia	Bullas	-22309495-R	1152/08	Denegación	01/09/2008
AEPM	Hernández Hernández, Antonia	Ctra. Del Esparragal, 413-BZ.E-02. 30891. El Esparragal Puerto Lumbreras. Murcia.	Puerto Lumbreras	-23150885-M	1223/08	Denegación	01/09/2008
ANPIPS	Fernández Rodríguez, Gracia	C/Virgen de la salud, 14. 30890. Puerto Lumbreras. Murcia	Puerto Lumbreras	-75215314-R	1227/08	Denegación	11/09/2008
ANPIPS	Ros Ros , Concepción	C/Montanaro, 2-1ºd. 30202. Cartagena. Murcia	Cartagena	-22805621-V	1294/08	Denegación	10/09/2008
AEPM	Adán Adán, Vicente	Callejón Pintor Guimbarda, 10. 30300. Gabatos. Cartagena. Murcia	Cartagena	-23172672-B	1394/08	Denegación	01/09/2008
AEPM	Miralles Belda, Josefa	C/Félix Santiuste, 10. 30620. Fortuna. Murcia	Fortuna	-74282076-B	1467/08	Denegación	01/09/2008
AEPM	López Oliva, Estefanía	C/Poeta Esmeraldo Cano, 3. 30500. Molina de Segura. Murcia	Molina de Segura	-74409051-A	1530/08	Denegación	01/09/2008
AEPM	Zapata Bermejo, Francisco	C/Mayor, 52. 30161. Llano de Brujas. Murcia.	Murcia	-22363558-Z	1554/08	Denegación	01/09/2008
AEPM	Sánchez Gómez, Pedro	C/Portacho, 19. 30176. Pliego. Murcia	Pliego	-23350669-M	1583/08	Denegación	01/09/2008
AEPM	Armenteros Parra, Adoración	C/Alcalde Julio Albaladejo, 19-1ºa. 30740. San Pedro del Pinatar. Murcia	San Pedro del Pinatar	-01774033-C	1585/08	Denegación	01/09/2008
AEPM	Sola Corbalan, Francisco	C/Escuelas, 4. Avda. Región de Murcia. 30011. Murcia	Murcia	-22167081-A	1641/08	Terminación del procedimiento	22/07/2008
AIPD	Martínez Sánchez, Mónica	C/Escultor Roque López, 4-8. 30008. Murcia	Murcia	-52751383-D	1734/08	Denegación	01/09/2008
AEPM	Navarro Soto, Antonia	Cano. Parador de los Seguras-Dip. Tiata, 49-BZ 28a. 30800. Lorca. Murcia.	Lorca	-23144657-X	1831/08	Denegación	01/09/2008
AEPM	Reverte Fernández, Ana.	C/Salzillo, 2-2ºa. 30420. Calasparra. Murcia	Calasparra	-23124157-A	2054/08	Denegación	01/09/2008
AEPM	Martínez Ros, Juan.	C/Juan XXIII, 6. 30700. Torre Pacheco. Murcia.	Torre Pacheco	-22832879-C	2093/08	Denegación	02/09/2008
AEPM	Hernández Plano, Josefa.	C/Los Garcías, 1-4AD. 30820. Alcantarilla. Murcia	Alcantarilla	-22172686-L	2258/08	Denegación	10/09/2008
AEPM	Ferez Ferez, María Antonia	C/Rincón de Machuca, 2-Bj. 30170. Mula. Murcia.	Mula	-74285976-R	2312/08	Denegación	02/09/2008
AEPM	Ortuño Losada, Teresa	C/Juan Ortuño, 37. 30510. Yecla. Murcia.	Yecla	-22279778-T	2403/08	Denegación	01/09/2008
AEPM	Soler Nicolás, Francisco	C/Francisco Eslava, 4-1ºd. 30006. Puente Tocinos. Murcia	Murcia	-22328498-Y	2499/08	Denegación	28/08/2008
AEPM	García Martínez, Pascual	C/Corredera, 8-1º izd. 30510. Yecla. Murcia	Yecla	-22285787-Y	2704/08	Denegación	01/09/2008

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

15219 Estudio de Impacto Ambiental del proyecto “Accesos al Nuevo Aeropuerto de la Región de Murcia desde la Autovía A-30 (Murcia-Cartagena)”.

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos, en aplicación de lo dispuesto en los artículos 14 y 16 de la Ley 1/1995, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia, de 8 de marzo, por tratarse de un proyecto incluido en el apartado 2.1.a) y 2.10.c) del Anexo I de la citada Ley 1/1995; y en el artículo 6 del RD 1997/1995, de 7 de diciembre, por el que se establecen medidas para contribuir a garantizar la biodiversidad mediante la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestre, se somete a información pública el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto “Accesos al Nuevo Aeropuerto de la Región de Murcia desde la Autovía A-30 (Murcia-Cartagena)”, con el fin

de determinar los extremos en que dicho Estudio debe ser completado.

El citado Estudio estará a disposición del público, durante el plazo de treinta (30) días hábiles, contados a partir del primer día hábil siguiente al de la fecha de publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, en las dependencias de la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, sitas en Plaza Santoña, n.º 6, Murcia y en el Ayuntamiento de Murcia.

Concluido este trámite de información pública y de consulta a las Administraciones públicas y a las personas interesadas se realizará la Declaración de Impacto Ambiental donde se determine la conveniencia o no de realizar el proyecto y en caso afirmativo fijará las condiciones en que debe ser ejecutado.

Murcia, 24 de octubre de 2008.—El Director General de Carreteras, José Guijarro Gallego.

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

15221 Información Pública para aprobación definitiva del “Estudio Informativo de Accesos al Nuevo Aeropuerto de la Región de Murcia desde la Autovía A-30 (Murcia-Cartagena)”.

Habiéndose aprobado técnicamente por la Dirección General de Carreteras de la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, en fecha 23 de octubre de 2008 el Estudio Informativo de Accesos al Nuevo Aeropuerto de la Región de Murcia desde la Autovía A-30 (Murcia-Cartagena)”, y habiendo sido seleccionada la opción A2, con una longitud total de troncos de 5,3 Km. y un coste estimado de 33,2 millones de euros y antes de resolver sobre su aprobación definitiva, en cumplimiento del art.º 10 de la Ley 25/1988, de 29 de julio de Carreteras, del art.º 17 de la Ley 9/1990 de carreteras de la Región de Murcia de 27 de Agosto y 35 y siguientes del Reglamento General de Carreteras y de acuerdo con el art.º 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 (B.O.E. 14/1/99), se abre el correspondiente periodo de información pública por plazo de treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación de este, para que los particulares y Entidades a quienes interese puedan presentar por escrito las observaciones que estimen procedentes respecto del mismo y que deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y sobre la concepción global de su trazado.

Durante dicho periodo informativo, estará expuesto el estudio, en la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, (Plaza Santoña, N.º 6, Murcia) y en los loca-

les del Ayuntamiento de Murcia, donde podrá ser examinado en horas hábiles de oficina y donde podrán presentarse asimismo las alegaciones y observaciones que se consideren oportunas.

Murcia, 24 de octubre de 2008.—El Director General de Carreteras, José Guijarro Gallego.

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

15282 Anuncio de información pública para la declaración de urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras del “Proyecto de acondicionamiento de la carretera autonómica MU-601 y acceso Suroeste al nuevo aeropuerto de la Región de Murcia”.

Habiéndose aprobado técnicamente por el Ilmo. Sr. Secretario General de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes, con fecha 27 de octubre de 2008, el “Proyecto de Acondicionamiento de la Carretera Autonómica MU-601 y Acceso Suroeste al Nuevo Aeropuerto de la Región de Murcia” y siendo necesario iniciar el expediente expropiatorio para la ejecución de dichas obras, con objeto de que sea declarada la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 56.1 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, se abre un periodo de información pública de veinte (20) días, contados a partir del día siguiente a la última publicación, a los solos efectos de subsanar posibles errores de que pudiera adolecer dicha relación de bienes y derechos objeto de expropiación.

El presente anuncio y la relación que se acompaña se publicarán en el B.O.R.M. y periódicos regionales, y será expuesto al público en el tablón de edictos del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Los interesados podrán enviar cuantas alegaciones estimen convenientes por escrito, dirigiéndolas, en el plazo de veinte (20) días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a la Dirección General de Carreteras, en la Plaza Santoña, n.º 6 de Murcia.

La mencionada relación de titulares, bienes y derechos, junto con los planos parcelarios podrán ser consultados en el Despacho de Expropiaciones de la Dirección General de Transportes y Carreteras, así como en el tablón de edictos del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

El presente anuncio servirá de notificación para los interesados desconocidos o de domicilio ignorado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y 20.4 del Reglamento de Expropiación Forzosa aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957.

Término Municipal de Murcia:

Finca	REFERENCIA CATASTRAL		TITULAR/ES	Dirección	Cultivo / Aprovechamiento	Pleno Dominio (m2)	Ocupación Temporal (m2)
	Pol.	Parc.					
MUR-001	65	199	Explotaciones Agrícolas Integradas S.A.	Federico García Lorca 30, 30570 Beniján MURCIA (MURCIA)	Almendros regadío	146	0
MUR-002	65	9032	Ayuntamiento de Murcia	Glorieta de España 1, 30004 Murcia MURCIA (MURCIA)	Vía de comunicación de dominio público	50	0
MUR-003	65	177	M.ª Pilar Botia Guirao	Salzillo 34, 30110 Cabezo de Torres MURCIA (MURCIA)	Agrios regadíos (limoneros)	583	0
MUR-004	60	9006	Comunidad Autónoma de la Región de Murcia	Teniente Flomesta, Murcia MURCIA (MURCIA)	Vía de comunicación de dominio público	4.700	0
MUR-005	65	176	Salvador Sánchez Serrano		Agrios regadío (limoneros)	641	0
MUR-006	65	189	Rosario Buendía Perellón	Ronda Norte 25 2 C, 30009 MURCIA (MURCIA)	Agrios regadío (limoneros)	6.250	0
MUR-007	65	171	BIBIANO Y CIA S.L.	Carretera del Albujón S/N, 30330 Pozo Estrecho CARTAGENA (MURCIA)	Labor regadío	5.740	0
MUR-008	65	9034	Ayuntamiento de Murcia	Glorieta de España 1, 30004 Murcia MURCIA (MURCIA)	Vía de comunicación de dominio público	346	0
MUR-009	65	172	BIBIANO Y CIA S.L.	Carretera del Albujón S/N, 30330 Pozo Estrecho CARTAGENA (MURCIA)	Labor regadío	7.774	0
MUR-010	65	154	Tomás Olivo López	Mayor 7 2.ª, 30021 CARTAGENA (MURCIA)	Pastos	1.692	3.488

Murcia, 30 de octubre de 2008.—El Director General de Carreteras, José A. Guijarro Gallego.

Consejería de Educación, Formación y Empleo

15291 Edicto por el que se notifican diversas resoluciones del Director General de Trabajo, relativas a actas de infracción a empresas.

Intentada la notificación expresa a cada una de las empresas que abajo se relacionan de las Resoluciones dictadas por el Director General de Trabajo, relativas a actas de infracción, y no habiendo sido posible la práctica de la misma, por haber resultado desconocidas o ausentes, en virtud de lo establecido en el art. 59.4 de la Ley de régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, por medio del presente anuncio se significa a las mismas que dichas Resoluciones se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas de la Dirección General de Trabajo (Sección de Sanciones y Recursos) de la Consejería de Empleo y Formación, ubicadas en Murcia, Avda. de la Fama, 3, en el plazo de 30 días a partir del día siguiente a la fecha de su publicación.

Contra dichas Resoluciones, que no agotan la vía administrativa, cabe interponer Recurso de Alzada ante la Consejería de Empleo y Formación por conducto de la Dirección General de Trabajo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 54 del R.D.L. 5/2000, de 8 de agosto, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social; 23 del R.D.L. 928/98, de 14 de mayo, por el que se aprueba el reglamento general sobre Procedimientos para la Imposición de Sanciones por Infracciones de Orden Social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la seguridad Social; y 114 y 115 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

En el supuesto de no hacer uso de su derecho a recurrir, deberán, en el plazo de treinta días hábiles, abonar el importe de la sanción que se detalla, a cuyo efecto se deberá retirar de esta Dirección General, Sección de Sanciones y Recursos, la oportuna liquidación.

EXPEDIENTE	EMPRESA	LOCALIDAD	SANCIÓN
200855130572	MEFRASE CONSTRUÇÕES, LDA.	TAPADA DAS MESCES – CONCELHO DE SINTRA – LISBOA	6.000,00 €
200855140755	MAFRASE CONSTRUÇÕES, LDA.	TAPADA DAS MESCES – CONCELHO DE SINTRA – LISBOA	3.005,07 €

Murcia a 27 de octubre de 2008.—El Director General de Trabajo, Fernando J. Vélez Álvarez.

Consejería de Educación, Formación y Empleo

15292 Edicto por el que se notifican diversos requerimientos de acreditación contra actas de infracción.

Intentada la notificación expresa a cada una de las empresas que abajo se relacionan de los requerimientos de acreditación de la representación legal de la empresa, relativos a actas de infracción, y no habiendo sido posible la práctica de la misma, por haber resultado desconocidas o ausentes, en virtud de los establecido en el art. 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, por medio del presente ANUNCIO se significa a las mismas que los expedientes sancionadores relacionados se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas de la Dirección General de Trabajo (Sección de Sanciones y Recursos) de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, ubicadas en Murcia, Av. de la Fama, 3.

EXPEDIENTE	ACTA	EMPRESA	LOCALIDAD	SANCIÓN
200755110668	381128/07	Construcciones Hermanos López Larrosa, S.L.	Puerto Lumbreras	4.502,54 €
200755131153	464889/07	Rocamora Polysol, S.L.L.	Pilar de la Horadada	8.000,00€
200855130149	505006/07	Vulcaucho Alhama, S.L.	Alhama de Murcia	6.000,00€
2008/55110387	043122/08	Predesarrollos Animar, S.L.U.	Sangonera la Verde (Murcia)	14.000,00€

Comunicándose que ha de acreditar la representación legal de la empresa en el recurso de alzada formulado, mediante cualquier medio válido en derecho, adjuntando documento compulsado ante la Administración Pública o fedatario público en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a esta publicación, según lo dispuesto en el art. 32.3 y 4 de la Ley 30/92 de 26-11, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero. Advirtiéndose que de no subsanar el requisito de forma observado, se entenderá desistido de su solicitud.

Murcia, 4 de noviembre de 2008.—El Director General de Trabajo, Fernando J. Vélez Álvarez.

Consejería de Educación, Formación y Empleo

15294 Edicto por el que se notifican diversas resoluciones del Director General de Trabajo, relativas a actas de infracción a empresas.

Intentada la notificación expresa a cada una de las empresas que abajo se relacionan de las Resoluciones dictadas por el Director General de Trabajo, relativas a actas de infracción, y no habiendo sido posible la práctica de la misma, por haber resultado desconocidas o ausentes, en virtud de los establecido en el art. 59.4 de la Ley de régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, por medio del presente anuncio se significa a las mismas que dichas Resoluciones se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas de la Dirección General de Trabajo (Sección de Sanciones y Recursos) de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, ubicadas en Murcia, Avda. de la Fama, 3, en el plazo de 30 días a partir del día siguiente a la fecha de su publicación.

Contra dichas Resoluciones, que no agotan la vía administrativa, cabe interponer Recurso de Alzada ante la Consejería de Educación, Formación y Empleo por conducto de la Dirección General de Trabajo, en el plazo de UN MES, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 54 del R.D.L. 5/2000, de 8 de agosto, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social; 23 del R.D.L. 928/98, de 14 de mayo, por el que se aprueba el reglamento general sobre Procedimientos para la Imposición de Sanciones por Infracciones de Orden Social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la seguridad Social; y 114 y 115 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

En el supuesto de no hacer uso de su derecho a recurrir, deberán, en el plazo de treinta días hábiles, abonar el importe de la sanción que se detalla, a cuyo efecto se deberá retirar de esta Dirección General, Sección de Sanciones y Recursos, la oportuna liquidación.

EXPEDIENTE	EMPRESA	LOCALIDAD	SANCIÓN
200855120517	CONSTRUC. Y ESTRUCT. NEIVA, S. L.	SANTOMERA	3.000,00 €
200855110518	CONSTRUC. Y OBRAS LA PALMERA DE MULA, S. L.	MULA	1.502,54 €
200855140520	HORTIROS, S. L.	PUERTO LUMBRERAS	25.000,00 €
200855110527	CONSTRUCCIONES JUAN PUCHE, S. L.	LAS TORRES DE COTILLAS	8.092,00 €
200855110528	SYH CONSTRUC., SERVICIOS Y MEDIO AMBIENTE, S. A.	ABANILLA	6.600,00 €
200855110578	ESTRUVIVIENDAS GUARDIOLA, S. L.	LA APARECIDA – CARTAGENA	18.000,00 €
200855110590	EL MOULOUDI ZENNANE	TORREVIEJA	CADUCADA
200855110593	ELDOZUR, S. L.	TORREVIEJA	20.100,00 €
200855120596	JOSE JIMENEZ OLMOS (Resp. Solidaria)	TORREVIEJA	2.046,00 €
200855120597	CONSTRUCCIONES RISADALDA, S. L.	TORREVIEJA	2.046,00 €
200855110608	PROMOCIONES OCRE VOS, S. L.	CARAVACA DE LA CRUZ	8.184,00 €
200855130627	SOLTEC ENERGÍAS RENOVABLES, S. L.	MOLINA DE SEGURA	6.138,00 €
200855120641	ARRAYAN OBRAS Y REFORMAS, S. L.	MURCIA	2.046,00 €
200855180654	PROM IRI'S 2000, S. L.	ORIHUELA	626,00 €
200855120708	HRSL UNIPESOAL, LDA.	CARTAGENA	8.046,00 €

Murcia a 3 de noviembre de 2008.—El Director General de Trabajo, Fernando J. Vélez Álvarez.

II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

Ministerio del Interior

Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia

14790 Notificación de iniciación de expedientes sancionadores.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Si en la columna "Requerimiento" aparece el numero (1), se requiere del denunciado que se cita, titular del vehículo objeto de la denuncia, para que identifique al conductor del mismo en la fecha indicada, haciéndole saber que si incumple la obligación legal de identificación del conductor del vehículo, se iniciará expediente sancionador por infracción al artículo 72.3 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990, (BOE 63, de 14 de marzo), según redacción dada por la Ley 17/2005 de 19 de julio, (BOE 172 de 20 de julio).

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Murcia, 31 de octubre de 2008.—El Jefe Provincial de Tráfico, Francisco J. Jiménez Jiménez.

ART.º=Artículo; RDL= Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP= Meses de suspensión; REQ= Requerimiento; PTOS= Puntos

20081031NB30

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO ART*	PTOS	REQ
309450432849	QUINTO PEREZ, JOSE	74187580	ALBATERA	24.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3	
309450387200	ALGAFISCH LEVANTE SL	B54062898	ALICANTE	14.07.2008	310,00		RDL 339/90	072.3	
309450517843	OSMOSOL SL	B54068226	ALICANTE	29.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3	
309450488533	KRZEMINSKI , GRZEGORZ MICHA	X2400775N	ALICANTE	24.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3	
300450664170	VASILEVA PANCHEVA, IVONA	X3675893X	ALICANTE	09.09.2008			RD 1428/03	048.	(1)
300450670327	MOSQUERA , GERARDO FABIAN	X4516312D	ALICANTE	21.09.2008			RD 1428/03	052.	(1)
309450480121	GUZMAN TORANZO, RODRIGO A.	X6470549M	ALICANTE	29.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3	
309450418725	GARCIA TEROL, EMIGDIO VTE	21425258	ALICANTE	29.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3	
300450460084	MAYOR CORRAL, FCO JOSE	21439623	ALICANTE	03.06.2008	100,00		RD 1428/03	052.	
300450529540	LOPEZ CASTELLS, YOLANDA	21485596	ALICANTE	26.06.2008	100,00		RD 1428/03	048.	
309450585691	PICAZO RODRIGUEZ, JOSE CARL	21505702	ALICANTE	18.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3	
300405607983	SANTIAGO SANTIAGO, RAIMUNDO	21511255	ALICANTE	23.08.2008	100,00		RD 1428/03	048.	
300450681805	VIDAL MAESTRE, M TERESA	22112052	ALICANTE	11.10.2008			RD 1428/03	048.	(1)
309450521032	LOZANO DELGADO, JUAN MANUEL	26205691	ALICANTE	29.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3	
300405607790	ALMENDROS TOBAJA, IVAN	48357466	ALICANTE	21.08.2008			RD 1428/03	048.	(1)
309450407910	PEREZ MORENO, JUAN VICENTE	48362273	ALICANTE	15.09.2008	400,00		RDL 339/90	072.3	
300054812381	GONZALEZ FERNANDEZ, JOSUE	53238172	ALICANTE	29.10.2007	150,00		RD 2822/98	010.1	
309450482063	ALONSO HERNANDEZ, YILIAM MA	53245882	ALICANTE	07.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3	
309450464930	LOPEZ CABALLERO, SANTIAGO	75700733	ALICANTE	29.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3	
309450507849	FLORES MARTINEZ, INMACULADA	74006933	ALMORADI	29.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3	

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO ART*	PTOS	REQ
309450387509	GARCIA CASTELL, ISABEL	33487064	ASPE	15.09.2008	310,00		RDL 339/90 072.3		
309450356628	NAVARRO CASTELLO, ROBERTO	74202901	ASPE	15.09.2008	310,00		RDL 339/90 072.3		
309450458553	ARBOLEDA OROZCO, CRISTHIAN	X5211435A	BENIDORM	29.09.2008	310,00		RDL 339/90 072.3		
309450464966	RODRIGUEZ MARTINEZ, ANTONIA	26189431	BENIDORM	29.09.2008	310,00		RDL 339/90 072.3		
309450480893	NARANJO CABRERA, FRANCISCO	29021979	BENIDORM	29.09.2008	310,00		RDL 339/90 072.3		
300450669751	RAMIREZ GOMEZ, MARCO ANTONI	X6934434A	BIGASTRO	20.09.2008			RD 1428/03 052.		(1)
300450658029	FERRER MARCOS, ANTONIO	21923882	BIGASTRO	11.09.2008			RD 1428/03 052.		(1)
309450333161	RUANO SANTIAGO, ANTONIO	48685725	BIGASTRO	15.09.2008	310,00		RDL 339/90 072.3		
300450672269	OPI CAMPELLO BEACHSL	B54194873	BUSOT	24.09.2008			RD 1428/03 048.		(1)
309450447609	SERRANA GARDEN SL	B53204061	CALLOSA DE SEGURA	15.09.2008	310,00		RDL 339/90 072.3		
300057828971	GIRALDO DE FERNANDEZ, CENEI	X4268498C	CALLOSA DE SEGURA	21.08.2008	150,00		RD 2822/98 010.1		
309450441360	BENGHAZY , MUSTAPHA	X4836308Y	CALLOSA DE SEGURA	15.09.2008	310,00		RDL 339/90 072.3		
309450494260	MIÑANO ESCOLAR, CATALINA V.	74375684	CATRAL	29.09.2008	310,00		RDL 339/90 072.3		
309450502153	GARCIA MARTINEZ, PILAR	21664750	COCENTAINA	29.09.2008	310,00		RDL 339/90 072.3		
309450508040	ANDREU RAMON, NIEVES	74179265	CREVILLEN	29.09.2008	310,00		RDL 339/90 072.3		
309450520714	EUROPEAN PROPERTY MANAGEME	B53728960	DENIA	24.09.2008	310,00		RDL 339/90 072.3		
300450669600	TIGASI CHUGCHILAN, JOSE A.	X5998422E	DOLORES	20.09.2008			RD 1428/03 052.		(1)
309450497819	TROQUELADOS ROSENDO S L	B03229978	ELCHE	24.09.2008	310,00		RDL 339/90 072.3		
309450501744	SONAVAL SL	B03471752	ELCHE	24.09.2008	310,00		RDL 339/90 072.3		
309450422467	CALZADOS MOOK SL	B53088928	ELCHE	24.09.2008	310,00		RDL 339/90 072.3		
309450509871	IREL LA DISEÑO SL	B53169371	ELCHE	29.09.2008	310,00		RDL 339/90 072.3		
309450519116	DAMASO ART PARA EL CALZADO	B53607404	ELCHE	29.09.2008	310,00		RDL 339/90 072.3		
309450448810	SOLERA EL TRAMPOLIN SL	B53755856	ELCHE	24.09.2008	310,00		RDL 339/90 072.3		
300450664236	REGIONAL CARS SL	B54231030	ELCHE	13.09.2008			RD 1428/03 048.		(1)
300450652015	RAHMOUNI ALAMI, MOHAMED	X3070781M	ELCHE	04.09.2008	140,00		RD 1428/03 052.	2	
309450519554	COSTA , CARLOS ENRIQUE	X3585706Y	ELCHE	29.09.2008	310,00		RDL 339/90 072.3		
309450481125	MONTIEL BARSALLO, ANGELA A.	X4697197E	ELCHE	24.09.2008	310,00		RDL 339/90 072.3		
300450667110	VILANEZ CEVALLOS, MARCO A.	X5461959B	ELCHE	19.09.2008			RD 1428/03 048.		(1)
309450314245	IORDANA , STEFAN	X6846245L	ELCHE	17.07.2008	310,00		RDL 339/90 072.3		
309450488673	NEAGU , MARICEL	X6848703Q	ELCHE	24.09.2008	310,00		RDL 339/90 072.3		
309450326132	SANCHEZ FUENTES, MARIA D.	21960828	ELCHE	20.08.2008	310,00		RDL 339/90 072.3		
309450415323	LOPEZ HIDALGO, JOSEFA	21966535	ELCHE	24.09.2008	600,00		RDL 339/90 072.3		
309450501999	GONZALEZ RODRIGUEZ, JOSEFA	21981896	ELCHE	24.09.2008	310,00		RDL 339/90 072.3		
309450348000	SANCHEZ TALAVERANO, EMILIO	21989014	ELCHE	15.09.2008	310,00		RDL 339/90 072.3		
300450673754	PEREA RODRIGUEZ, MANUEL	22004097	ELCHE	29.09.2008			RD 1428/03 048.		(1)
300450661636	VELA MORENO, JUAN JOSE	26174255	ELCHE	05.09.2008			RD 1428/03 048.		(1)
309450498605	MUÑOZ GONZALEZ, JESUS	33476325	ELCHE	24.09.2008	310,00		RDL 339/90 072.3		
300450666816	MIRALLES QUILES, OLGA RAMON	33479019	ELCHE	18.09.2008			RD 1428/03 048.		(1)
300450494240	PEREZ CINTADO, JOSE	33488468	ELCHE	12.06.2008	200,00		RD 1428/03 052.	3	
300057835112	CONTRATAS MAYDESA SL	B53681102	LA HOYA	01.09.2008	800,00		RDL 8/2004 002.1		
309450327744	LOPEZ GARCIA, ISIDORO	27472012	LA MARINA ELCHE	15.09.2008	310,00		RDL 339/90 072.3		
309450379987	LAARAICHI , EL HAJ	X3833829M	FORMENTERA SEGURA	24.09.2008	310,00		RDL 339/90 072.3		
309450406360	SANCHEZ BRIGIDO, VICENTE	52758001	GUARDAMAR DEL SEGURA	15.09.2008	310,00		RDL 339/90 072.3		
309450448304	SANCHEZ BRIGIDO, VICENTE	52758001	GUARDAMAR DEL SEGURA	15.09.2008	310,00		RDL 339/90 072.3		
309450434111	SANCHEZ BRIGIDO, VICENTE	52758001	GUARDAMAR DEL SEGURA	15.09.2008	310,00		RDL 339/90 072.3		
300054945216	TADILI , RACHID	X3838031K	ORIHUELA	18.06.2008	150,00		RD 1428/03 117.1	3	
300450672075	RUIZ BERNABE, FRANCISCO	29013702	ORIHUELA	23.09.2008			RD 1428/03 052.		(1)

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO ART*	PTOS	REQ
300450676020	GARCIA ANDUGAR, JESUS	74167671	ORIHUELA	06.10.2008			RD 1428/03 052.		(1)
309450435590	INFORMATICA PETRERSL	B53768149	PETRER	15.09.2008	310,00		RDL 339/90 072.3		
309450409323	MARTINEZ MARTINEZ, ANA MARI	22118107	PETRER	15.09.2008	310,00		RDL 339/90 072.3		
309450394216	MARTINEZ MARTINEZ, ANA MARI	22118107	PETRER	15.09.2008	310,00		RDL 339/90 072.3		
309450375430	CAMPOS HERNANDEZ, JUAN MANU	45839023	PETRER	15.09.2008	310,00		RDL 339/90 072.3		
309450479507	BRICOTODO SL	B03864220	PILAR DE LA HORADADA	24.09.2008	400,00		RDL 339/90 072.3		
309450520600	YGLEMOTOR SL	B30433312	PILAR DE LA HORADADA	29.09.2008	310,00		RDL 339/90 072.3		
300057927407	PINTURAS Y DECORACIONES PI	B53125688	PILAR DE LA HORADADA	26.08.2008	150,00		RD 2822/98 010.1		
309450459302	RUNCHMAN , MADELENE JOYCE	X4209918K	PILAR DE LA HORADADA	24.09.2008	310,00		RDL 339/90 072.3		
309450505830	BOITAN , VASILE	X5064888N	PILAR DE LA HORADADA	29.09.2008	310,00		RDL 339/90 072.3		
309450432515	FERNANDEZ GARCIA, CARLOS	22974187	PILAR DE LA HORADADA	24.09.2008	310,00		RDL 339/90 072.3		
309450301366	SERRA PAGAN, MA ANGELES	74185386	PILAR DE LA HORADADA	24.09.2008	310,00		RDL 339/90 072.3		
309450434123	CLARKE , STEPHEN GEORGE	X2206251E	ROJALES	29.09.2008	310,00		RDL 339/90 072.3		
300450675568	MORA VALERO , DAVID	48366172	ROJALES	04.10.2008			RD 1428/03 052.		(1)
309450494351	ES MAS AGUA MANTENIMIENTOS	B54179221	SAN ISIDRO	29.09.2008	310,00		RDL 339/90 072.3		
309450490450	ES MAS AGUA MANTENIMIENTOS	B54179221	SAN ISIDRO	29.09.2008	310,00		RDL 339/90 072.3		
309450344444	TELLO ENCINAS, MIGUEL ANGEL	02655216	SANT JOAN D ALACANT	15.09.2008	310,00		RDL 339/90 072.3		
309450406012	ALARCON BALDO, ARISTIDES	21390608	SANT JOAN D ALACANT	24.09.2008	310,00		RDL 339/90 072.3		
309450499361	SHOE LINKS SL	B53020954	SANTA POLA	24.09.2008	310,00		RDL 339/90 072.3		
309450483869	APOLO PROPERTIES SL	B53880555	TORREVIEJA	29.09.2008	310,00		RDL 339/90 072.3		
309450366798	IN OUT DECORACIONSL	B73473795	TORREVIEJA	15.09.2008	310,00		RDL 339/90 072.3		
309450380990	SANDELL , HARRY HILMER	X2410154F	TORREVIEJA	15.09.2008	310,00		RDL 339/90 072.3		
309450517193	COPPERWHITE , COLETTE	X3105120M	TORREVIEJA	29.09.2008	310,00		RDL 339/90 072.3		
309057418284	GOODWIN , AMANDA CAROLINE	X3143321A	TORREVIEJA	15.09.2008	310,00		RDL 339/90 072.3		
309450329182	PEREIRA PIZARRO, MOISES B.	X4242715C	TORREVIEJA	15.09.2008	310,00		RDL 339/90 072.3		
309450410799	PETKOV , PETKO NIKOLOV	X4286566X	TORREVIEJA	15.09.2008	310,00		RDL 339/90 072.3		
309450470516	DIAZ , JORGE JAVIER	X4308607V	TORREVIEJA	15.09.2008	400,00		RDL 339/90 072.3		
309450355340	FERRERO CELADA, ROSA MARIA	21356958	TORREVIEJA	15.09.2008	310,00		RDL 339/90 072.3		
309450542771	ALBA VAZQUEZ, GABRIEL F	21473736	TORREVIEJA	17.09.2008	310,00		RDL 339/90 072.3		
309450479283	ROSSANO CAMBRA, SUSANA	33515856	TORREVIEJA	29.09.2008	310,00		RDL 339/90 072.3		
309450389579	FERNANDEZ ARIAS, CATALINA	48727182	TORREVIEJA	15.09.2008	310,00		RDL 339/90 072.3		
300450542945	LANZUELA DE ALVARO, FRANCIS	00830642	VILLENA	02.07.2008	140,00		RD 1428/03 048.	2	
309450411949	AUTOMOTOR SOVI SA	A30012728	ALBACETE	15.09.2008	310,00		RDL 339/90 072.3		
300450671277	BASTIADAS CAMAYO, PIEDAD	X4687811C	ALBACETE	22.09.2008			RD 1428/03 048.		(1)
309450378879	ABDERRAHMANE , AMAL	X4775822X	ALBACETE	15.09.2008	310,00		RDL 339/90 072.3		
309450374310	ABDERRAHMANE , AMAL	X4775822X	ALBACETE	15.09.2008	310,00		RDL 339/90 072.3		
309450367067	ABDERRAHMANE , AMAL	X4775822X	ALBACETE	15.09.2008	310,00		RDL 339/90 072.3		
309450565503	GARCIA GARCIA, FERNANDO A.	07566971	ALBACETE	18.09.2008	310,00		RDL 339/90 072.3		
309450328232	TORNERO PARREÑO, MARIA NIEV	44379459	ALBACETE	15.09.2008	310,00		RDL 339/90 072.3		
309405032854	SANTIAGO AMADOR, MANUEL	05652898	ALBATANA	15.09.2008	400,00		RDL 339/90 072.3		
309450332934	MARIN ALFARO, RAFAEL	53144088	HELLIN	15.09.2008	310,00		RDL 339/90 072.3		
309450439741	CASTRO MUÑOZ, JUANA	27249618	ALMERIA	24.09.2008	310,00		RDL 339/90 072.3		
309450442910	MATEO LIROLA, EVA	27529444	ALMERIA	15.09.2008	310,00		RDL 339/90 072.3		
300450664480	FERNANDEZ CABRERA, PETRA	34856670	ALMERIA	16.09.2008			RD 1428/03 052.		(1)
300450623039	ASENSIO MATURANA, SALVADOR	34863171	ALMERIA	09.08.2008	140,00		RD 1428/03 052.	2	
309057521708	JIMENEZ GUIRAO, JESUALDA	27242849	AGUADULCE	15.09.2008	310,00		RDL 339/90 072.3		
309450488259	BERROUJ , AHMED	X6786574X	LA CAÑADA	29.09.2008	310,00		RDL 339/90 072.3		

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO ART*	PTOS	REQ
300450673882	HERMISAN SUR SA	A30149249	ANTAS	30.09.2008			RD 1428/03 048.		(1)
300404975861	NEWBY , KEITH	X7210153K	ARBOLEAS	23.08.2008			RD 1428/03 052.		(1)
309405558177	MORALES , LUIS ROSALINO GUA	X3417229G	CUEVAS DEL ALMANZORA	26.06.2008	310,00		RDL 339/90 072.3		
309405573361	SANTIAGO OLIVA, MARIA	34854796	CUEVAS DEL ALMANZORA	26.06.2008	310,00		RDL 339/90 072.3		
300405607764	OUZDAMMOU , EL HASSAN	X3828118K	EL EJIDO	21.08.2008			RD 1428/03 048.		(1)
300450669957	DIMITROV , KRASIMIR DIMITRO	X7844490H	HUERCAL OVERA	20.09.2008			RD 1428/03 052.		(1)
300450669994	MENA MARTOS, DIEGO	23199598	HUERCAL OVERA	21.09.2008			RD 1428/03 048.		(1)
309450481046	RODRIGUEZ CORTES, MARIA D.	75215313	HUERCAL OVERA	24.09.2008	310,00		RDL 339/90 072.3		
300450661545	SOLER REYES, JOSE ANTONIO	27515532	DOÑA MARIA	13.09.2008			RD 1428/03 048.		(1)
300450656483	GIMENEZ RODRIGUEZ, JUAN M.	27494365	NIJAR	09.09.2008			RD 1428/03 048.		(1)
309450436340	VALDIVIESO AREVALO, RAFAEL	27512877	CAMPOHERMOSO	24.09.2008	310,00		RDL 339/90 072.3		
309450479131	BOUNOUALA , ABDELLATIF	X6747475B	CAMPOHERMOSO NIJAR	24.09.2008	310,00		RDL 339/90 072.3		
309450261241	MACICA , FIREA	X2698765Z	ROQUETAS DE MAR	26.06.2008	310,00		RDL 339/90 072.3		
309450473372	MAQUINARIA INDUSTRIAL CELA	B04301602	TIJOLA	24.09.2008	400,00		RDL 339/90 072.3		
309450371538	CAYUELA EGEA EMILIO ,	NO CONSTA	VELEZ BLANCO	15.09.2008	310,00		RDL 339/90 072.3		
300056817448	LOZA , JORGE JONATHAN	X3138167R	VELEZ RUBIO	03.06.2008	1.500,00		RDL 8/2004 003.A		
309450470530	NORGATE , LEONARD JOHN	X4755479E	VERA	24.09.2008	310,00		RDL 339/90 072.3		
300405607594	FERNANDEZ FERNANDEZ, JOSE	75202238	VERA	08.08.2008			RD 1428/03 048.		(1)
300405034211	FRUTAS LA CABAÑA SL	B04317053	VICAR	15.05.2008			RD 1428/03 052.		(1)
309450397072	DIONISIE GHITA , TRUFAN	X6900388C	LA GANGOSA	24.09.2008	310,00		RDL 339/90 072.3		
300450674904	MEGLEA , DUMITRU FANE	X7034492B	LA GANGOSA VICAR	04.10.2008			RD 1428/03 052.		(1)
309450504010	VEGAR PROMOCIONES Y EJECUC	A58072919	BARCELONA	29.09.2008	310,00		RDL 339/90 072.3		
309450511695	PACHECO APODACA, LUIS BORIS	X3426014A	BARCELONA	29.09.2008	310,00		RDL 339/90 072.3		
309450513059	PACHECO APODACA, LUIS BORIS	X3426014A	BARCELONA	29.09.2008	310,00		RDL 339/90 072.3		
300450651448	FUSTER PONS, SALVADOR	43009717	BARCELONA	03.09.2008	100,00		RD 1428/03 052.		
309450587341	OMEDES ALEGRE, SILVIA	46237396	BARCELONA	15.09.2008	310,00		RDL 339/90 072.3		
300450641339	PARERA PEREZ, EMILIO	43398025	CASTELLDEFELS	27.08.2008	100,00		RD 1428/03 048.		
300450667389	RAMIREZ NOTARIO, ANGELA	37365131	CORBERA DE LLOB	20.09.2008			RD 1428/03 048.		(1)
309450328360	SANCHEZ FERNANDEZ, ELISABET	46794496	EL PRAT DE LLOBREGAT	15.09.2008	310,00		RDL 339/90 072.3		
309450341364	SANCHEZ FERNANDEZ, ELISABET	46794496	EL PRAT DE LLOBREGAT	15.09.2008	310,00		RDL 339/90 072.3		
300450667997	FARRE MARTORELL, ALBERTO	37581466	GRANOLLERS	21.09.2008			RD 1428/03 048.		(1)
309405556582	MARTIN ORDEN, CARLES ANTONI	46813429	S FELIU DE LLOB	15.09.2008	310,00		RDL 339/90 072.3		
309450435140	OLEINAS Y GRASAS SL	B59239533	SABADELL	15.09.2008	310,00		RDL 339/90 072.3		
300056656854	JACOBO FOLGUERA, ESTHER	44984015	SABADELL	12.04.2008	150,00		RD 2822/98 010.1		
309450339746	GIL BUENDIA, MARIA ANGELES	48431419	VIC	15.09.2008	310,00		RDL 339/90 072.3		
300057830801	CHARKI , ABDESLAM	X3084928F	VILANOVA DEL CAMI	06.08.2008	450,00	1	RD 1428/03 080.4	6	
309450449564	DIAZ GUTIERREZ VICENTE ,	NO CONSTA	VILASSAR DE MAR	24.09.2008	310,00		RDL 339/90 072.3		
309450419912	DIAZ GUTIERREZ VICENTE ,	NO CONSTA	VILASSAR DE MAR	15.09.2008	310,00		RDL 339/90 072.3		
300404984527	GARCIA GARCIA, CELESTINO JO	22999959	BADAJOS	19.08.2008			RD 1428/03 050.		(1)
309450436752	GARCIA MARTIN, INMACULADA	22744801	BILBAO	24.09.2008	310,00		RDL 339/90 072.3		
300450673304	VICHI MARTINEZ, MARIA ROSAR	31303535	EL PUERTO STA MARIA	28.09.2008			RD 1428/03 052.		(1)
309450395063	PEREZ RIOS, SILVERIO ANTONI	31237847	SAN FERNANDO	15.09.2008	310,00		RDL 339/90 072.3		
300450668886	TROYANO MATRAN, ROBERTO	06971461	CACERES	20.09.2008			RD 1428/03 048.		(1)
309450390582	KESSOU , MIMOUNE	X2629569W	TALAYUELA	15.09.2008	310,00		RDL 339/90 072.3		
309450495240	MURCIA TRUST SL	B51000776	CEUTA	24.09.2008	310,00		RDL 339/90 072.3		
309450477390	MOTA ALCONCHEL, INES	31799249	CEUTA	29.09.2008	600,00		RDL 339/90 072.3		
309450496980	CARFRANC I SL	B12406005	CASTELLON PLANA	29.09.2008	310,00		RDL 339/90 072.3		

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO ART*	PTOS	REQ
309450362082	MALO MALDONADO, MOISES	73379383	SEGORBE	15.09.2008	310,00		RDL 339/90 072.3		
300450661715	SANCHEZ FERNANDEZ, JAVIER	20475996	VINAROS	06.09.2008			RD 1428/03 048.	(1)	
309450501240	DE MIGUEL CLAVE, JAIME A.	05150295	BELMONTE	29.09.2008	310,00		RDL 339/90 072.3		
3004505032305	CONDOLO MONTALVAN, DARWIN A	X3532195Q	STA MARIA CAMPO RUS	25.08.2008			RD 1428/03 052.	(1)	
309450370728	MANUEL ALCARAZ MEJIAS SL	B30800791	LAS PALMAS G C	29.09.2008	310,00		RDL 339/90 072.3		
309450434019	CORDERI SALGADO, JOSE ANTON	34583482	LAS PALMAS G C	24.09.2008	310,00		RDL 339/90 072.3		
300450667596	BOUHOUTE , NISRINE	X3905541A	GIRONA	20.09.2008			RD 1428/03 048.	(1)	
300450670110	SORIANO ROSA, ANTONIO GINES	52518957	BAZA	20.09.2008			RD 1428/03 052.	(1)	
309450392554	FAJRO , MOHAMED	X2031555B	GRANADA	15.09.2008	310,00		RDL 339/90 072.3		
309450515871	BUSTAMANTE DELGADO, JOAQUIN	24807430	GRANADA	29.09.2008	310,00		RDL 339/90 072.3		
309450454250	GARCIA MARTINEZ, MARISA	52517766	GRANADA	24.09.2008	310,00		RDL 339/90 072.3		
309450375647	GALINDO BALLESTER, TOMAS	52815111	GRANADA	15.09.2008	310,00		RDL 339/90 072.3		
300450668783	NAVARRO VINUESA, ANDRES M.	74581619	GRANADA	20.09.2008			RD 1428/03 048.	(1)	
300057933079	CIRCO UNIVERSAL DE PARIS S	B18550053	HUETOR TAJAR	23.08.2008	150,00		RD 2822/98 010.1		
309450409300	MAGAN MARTINEZ, JUAN	73751281	PELIGROS	15.09.2008	310,00		RDL 339/90 072.3		
309055384908	NIKOLOVA DIMITROVA, EKATERI	X5522171D	HUELVA	15.09.2008	900,00		RDL 339/90 072.3		
300450654218	MEDINA MUÑOZ, MARIA ESTHER	24297222	HUELVA	06.09.2008			RD 1428/03 048.	(1)	
309450336605	BEDDIDI , ABDERRAHMANE	X3399687B	ISLA CRISTINA	15.09.2008	310,00		RDL 339/90 072.3		
309450495707	CHEN , JIANPING	X2192735F	BALAGUER	29.09.2008	400,00		RDL 339/90 072.3		
300450646957	SETO MONTERO, GUADALUPE	43705201	LLEIDA	30.08.2008			RD 1428/03 048.	(1)	
309450391732	FERNANDEZ MORALES, M D.	09041422	ALCALA DE HENARES	15.09.2008	310,00		RDL 339/90 072.3		
309450560608	GARCIA VERGARA, JOAQUIN M.	18944477	ALCALA DE HENARES	15.09.2008	310,00		RDL 339/90 072.3		
300450627537	FERNANDEZ VALBUENA, SANTIAGO	05227862	ALCOBENDAS	15.08.2008	100,00		RD 1428/03 048.		
309450483110	CHRIST EQUIPAMIENTO DE LAV	B80596422	ALCORCON	24.09.2008	310,00		RDL 339/90 072.3		
309450515135	MARIN GIRON, PEDRO	52877809	ARGANDA	29.09.2008	310,00		RDL 339/90 072.3		
300405637252	CID LOPEZ, SUSANA	05205385	BOADILLA DEL MONTE	23.08.2008	140,00		RD 1428/03 052.	2	
309450356434	RAMIREZ SANCHEZ, NEURIS A.	X3128802C	COLMENAR VIEJO	15.09.2008	310,00		RDL 339/90 072.3		
309450346520	RAMIREZ SANCHEZ, NEURIS A.	X3128802C	COLMENAR VIEJO	15.09.2008	310,00		RDL 339/90 072.3		
309450500065	LOPEZ GONZALEZ, ISABEL	10465597	FUENLABRADA	29.09.2008	310,00		RDL 339/90 072.3		
309450476350	GARCIA MORENO, ANTONIO	30824037	FUENLABRADA	24.09.2008	310,00		RDL 339/90 072.3		
309450500200	MARIN SANCHEZ, SANTIAGO	50192104	FUENLABRADA	24.09.2008	310,00		RDL 339/90 072.3		
309450507310	SAAVEDRA BARROSOS, VICTORIA	02062949	LAS MATAS	29.09.2008	310,00		RDL 339/90 072.3		
300405032147	JIZAB SA	A79068425	MADRID	23.07.2008			RD 1428/03 048.	(1)	
300450651825	XELLA ESPAÑA HORMIGON CELU	A79076576	MADRID	04.09.2008			RD 1428/03 052.	(1)	
300404983870	INFO REGIST SL	B81489163	MADRID	12.08.2008			RD 1428/03 048.	(1)	
309450526704	MILENIO FINANZAS SL	B81729626	MADRID	07.10.2008	310,00		RDL 339/90 072.3		
309450511646	PHONE WORLD COMMUNICATION S	B82607532	MADRID	29.09.2008	310,00		RDL 339/90 072.3		
309450516486	DORGER KEBAB SL	B84367044	MADRID	29.09.2008	310,00		RDL 339/90 072.3		
309450456817	OCHOA MEDINA, CARLOS JAVIER	X4203101N	MADRID	29.09.2008	310,00		RDL 339/90 072.3		
309450265027	HERNANDO MERCHAN, JONATHAN	02280931	MADRID	15.09.2008	400,00		RDL 339/90 072.3		
300450675428	GARCIA ESTEBAN, JOSE	02492268	MADRID	04.10.2008			RD 1428/03 048.	(1)	
309450423940	HERNANDEZ BULA, JOSE FERNAN	02674289	MADRID	15.09.2008	310,00		RDL 339/90 072.3		
300450654619	JAEN NEILA, RAFAEL	08113184	MADRID	06.09.2008	100,00		RD 1428/03 048.		
300405598222	CASIELLES GARCIA, JOSE A.	32036669	MADRID	17.04.2008	300,00	1	RD 1428/03 052.	4	
300450654486	MENDOZA FERNANDEZ, ROSA	50089308	MADRID	07.09.2008			RD 1428/03 052.	(1)	
309450513667	ROJAS LOPEZ, SERGIO	51097220	MADRID	29.09.2008	310,00		RDL 339/90 072.3		
300450575800	DIAZ MARTIN, ALFREDO	51667649	MADRID	09.07.2008	100,00		RD 1428/03 048.		

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO ART*	PTOS	REQ
300450659502	JIMENEZ GAITERO, FRANCISCO	51681015	MADRID	11.09.2008			RD 1428/03 052.		(1)
309450355028	GUIRADO CHACON, ANTONIO	47531651	MOSTOLES	15.09.2008	310,00		RDL 339/90 072.3		
300057928539	INSMONTER SL	B82586025	PARACUELLOS JARAMA	06.08.2008	150,00		RD 2822/98 007.2		
300057924650	INSMONTER SL	B82586025	PARACUELLOS JARAMA	06.08.2008	150,00		RD 2822/98 007.2		
300450673353	RODRIGUEZ ESTEBAN, MARIA T.	51390975	TRES CANTOS	28.09.2008			RD 1428/03 052.		(1)
309057499480	DANUT COCIS, SORIN	X5913931X	VALDEMORO	29.09.2008	310,00		RDL 339/90 072.3		
300450668825	RIQUELME TENZA, ANGEL	22429654	ABANILLA	20.09.2008			RD 1428/03 048.		(1)
300054977205	EL HAMRI , RACHID	X2600632E	ABARAN	10.08.2008	60,00		RDL 8/2004 003.B		
309405599556	MIGUEL NAVARRO MARTINEZ S	B30458160	AGUILAS	24.09.2008	400,00		RDL 339/90 072.3		
300450667043	AGUICON S L	B30494330	AGUILAS	19.09.2008			RD 1428/03 048.		(1)
300450670182	SERVICIOS Y APOYO A LA EXP	B73310310	AGUILAS	21.09.2008			RD 1428/03 048.		(1)
309450374930	KRAUSE , ULRICH KARL M	MU009289	AGUILAS	24.09.2008	310,00		RDL 339/90 072.3		
300450648528	HERRERA , LAURA MABEL	X1222367D	AGUILAS	01.09.2008	100,00		RD 1428/03 048.		
300450671265	MIHALACHE , COSTEL	X3229002D	AGUILAS	22.09.2008			RD 1428/03 048.		(1)
300057670299	MORENO VACA, CLAUDIA ANELY	X4012506H	AGUILAS	18.07.2008	150,00		RD 2822/98 010.1		
300450662203	MATEI , VASILE	X4521492Z	AGUILAS	14.09.2008			RD 1428/03 048.		(1)
300450668503	EL KOURCHI , HASSAN	X5417168R	AGUILAS	19.09.2008			RD 1428/03 048.		(1)
300057391593	MERCADO SAUCEDO, ALBERTINA	X6742806B	AGUILAS	31.08.2008			RD 1428/03 129.2		(1)
300450650766	JAUREGUI DE RIVERO, RUTH	X6932752T	AGUILAS	03.09.2008			RD 1428/03 048.		(1)
300450673419	SANCHEZ CERON, CARMEN	23124391	AGUILAS	29.09.2008			RD 1428/03 048.		(1)
300450672695	MARINA OROZCO, JOSE	23202808	AGUILAS	26.09.2008			RD 1428/03 048.		(1)
300450659277	RABAL GARCIA, MARIA ISABEL	23254906	AGUILAS	13.09.2008			RD 1428/03 048.		(1)
309450475149	DOMINGUEZ CAPUTTO, MERCEDES	23261626	AGUILAS	24.09.2008	310,00		RDL 339/90 072.3		
300057676551	GIL MULERO, DIEGO	23277110	AGUILAS	28.08.2008	150,00		RD 2822/98 010.1		
309450331358	RABAL GARCIA, ANA BELEN	23283236	AGUILAS	24.09.2008	310,00		RDL 339/90 072.3		
300450655648	GUTIERREZ SUVIRI, JUAN	24797268	AGUILAS	08.09.2008			RD 1428/03 048.		(1)
300450656240	GUTIERREZ SUVIRI, JUAN	24797268	AGUILAS	09.09.2008			RD 1428/03 048.		(1)
300450656422	RIVAS MOLINA, CARLOS MIGUEL	27484039	AGUILAS	09.09.2008			RD 1428/03 048.		(1)
300450641571	GRANADOS GARCIA, MARIA LUZ	35044899	AGUILAS	27.08.2008			RD 1428/03 048.		(1)
300450670820	ALBENTOSA LLOFRIU, JOSEFA	37240473	AGUILAS	22.09.2008			RD 1428/03 048.		(1)
300450664819	JIMENEZ LOPEZ, FRANCISCO	74431152	AGUILAS	07.09.2008			RD 1428/03 048.		(1)
300450671393	MONTALBAN NAVARRO, PEDRO	77095640	AGUILAS	23.09.2008			RD 1428/03 048.		(1)
309450339722	PROMUR DOSMIL UNO SL	B73130015	ALCANTARILLA	24.09.2008	310,00		RDL 339/90 072.3		
309450465211	PROMO Y CONSTRUCC PROVICAN	B73140204	ALCANTARILLA	24.09.2008	310,00		RDL 339/90 072.3		
309450473566	TRANSBASUR S L	B73174724	ALCANTARILLA	24.09.2008	310,00		RDL 339/90 072.3		
309450353780	TRANSBASUR S L	B73174724	ALCANTARILLA	24.09.2008	310,00		RDL 339/90 072.3		
309450432175	5ESISAS SL	B73220865	ALCANTARILLA	24.09.2008	310,00		RDL 339/90 072.3		
300450674035	CARGO NETWORK SL	B73360778	ALCANTARILLA	30.09.2008			RD 1428/03 052.		(1)
300450609377	CEGIMURCIA C B	E73500118	ALCANTARILLA	22.07.2008			RD 1428/03 052.		(1)
300404985210	INDUSTRIAS ELECTRICAS LOME	F73248874	ALCANTARILLA	03.09.2008			RD 1428/03 052.		(1)
300057830280	FARSI , EL KHALLADI	X2605945E	ALCANTARILLA	15.08.2008	1.500,00		RDL 8/2004 003.A		
30045067887	URGILES CARABAJA, SERVIO P.	X3482902N	ALCANTARILLA	07.07.2008			RD 1428/03 052.		(1)
309450427740	BAZAES FURLAN, CARLOS ALBER	X3856754E	ALCANTARILLA	24.09.2008	310,00		RDL 339/90 072.3		
309450352088	BAZAES FURLAN, CARLOS ALBER	X3856754E	ALCANTARILLA	24.09.2008	310,00		RDL 339/90 072.3		
309450346842	ANRRANGO ALVAREZ, RONAL J.	X4180358Q	ALCANTARILLA	24.09.2008	310,00		RDL 339/90 072.3		
300056585501	FAIZ , ABDERRAHIM	X4210373Q	ALCANTARILLA	17.02.2008	450,00		RD 772/97 001.2		
300404983523	TAPIA SANCHEZ, MARCELO IVAN	X6895370Q	ALCANTARILLA	09.08.2008			RD 1428/03 052.		(1)

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO ART*	PTOS	REQ
300057830424	DARMANI , LAURENCE	X7505135M	ALCANTARILLA	22.08.2008	1.500,00		RDL 8/2004 003.A		
300056814666	BENTEIN , JUAN CARLOS	X8660627T	ALCANTARILLA	08.08.2008	1.500,00		RDL 8/2004 003.A		
300450548157	ZAMORA PORTILLO, ALEJANDRO	23267996	ALCANTARILLA	02.07.2008	100,00		RD 1428/03 052.		
300450650134	MARTINEZ ORTIZ, PEDRO	27427347	ALCANTARILLA	02.09.2008	100,00		RD 1428/03 052.		
300450595068	MARIN YOBANO, RAMON	27440914	ALCANTARILLA	14.07.2008	100,00		RD 1428/03 052.		
300450594726	MARIN YOBANO, RAMON	27440914	ALCANTARILLA	14.07.2008	100,00		RD 1428/03 052.		
309450436107	GONZALEZ LOPEZ, ROSARIO	27442222	ALCANTARILLA	24.09.2008	310,00		RDL 339/90 072.3		
300405621463	AMADOR MARIN, RAMON	27465612	ALCANTARILLA	07.08.2008	100,00		RD 1428/03 052.		
300056586293	GALLEGO PALMA, ANGEL	27477004	ALCANTARILLA	25.06.2008	150,00		RD 1428/03 146.1	4	
300450329800	MANZANERA MARTINEZ, MIGUEL	48542397	ALCANTARILLA	21.04.2008	100,00		RD 1428/03 048.		
300057587864	MARTINEZ MELGAREJO, MARIA D	48547540	ALCANTARILLA	23.07.2008	1.010,00		RDL 8/2004 003.A		
309450412700	TORRES TORRES, MARIA D.	48635273	ALCANTARILLA	24.09.2008	310,00		RDL 339/90 072.3		
309450450943	TORRES TORRES, MARIA D.	48635273	ALCANTARILLA	24.09.2008	310,00		RDL 339/90 072.3		
309450343129	LOPEZ GOMEZ, JUAN PEDRO	52804883	ALCANTARILLA	15.09.2008	310,00		RDL 339/90 072.3		
309450333896	LOPEZ GOMEZ, JUAN PEDRO	52804883	ALCANTARILLA	15.09.2008	310,00		RDL 339/90 072.3		
309450371605	CARRASCO RAMOS, JESUS	52808511	ALCANTARILLA	24.09.2008	310,00		RDL 339/90 072.3		
300450656331	LUCAS SANTIAGO, ANTONIO	74311363	ALCANTARILLA	09.09.2008			RD 1428/03 048.	(1)	
300057635068	LOPEZ DIAZ, JOSE JESUS	74328238	ALCANTARILLA	13.08.2008	1.500,00		RDL 8/2004 003.A		
300057772138	HERNANDEZ SANCHEZ, ANTONIO	48494197	ALEDO	28.05.2008	60,00		RDL 8/2004 003.B		
300057923694	IONITA BOZINTAN, CRIN	X3221512V	ALGUAZAS	08.08.2008			RD 1428/03 117.1	(1)	
300057923682	IONITA BOZINTAN, CRIN	X3221512V	ALGUAZAS	08.08.2008			RD 1428/03 143.1	(1)	
300450670492	HAFOUD , NADIA	X3586916C	ALGUAZAS	21.09.2008			RD 1428/03 052.	(1)	
309405574225	PESANTEZ ANGEL, JARON A.	X4232490F	ALGUAZAS	15.09.2008	1.040,00		RDL 339/90 072.3		
300057795310	CAMARERO MUÑOZ, FLORENCIO	05131663	ALGUAZAS	01.05.2008	1.010,00		RDL 8/2004 003.A		
300450620051	MOLINA SANCHEZ, CATALINA	23215588	ALGUAZAS	02.08.2008	140,00		RD 1428/03 052.	2	
309450320907	MORENO SOTO, JUANA	45637910	ALGUAZAS	15.09.2008	310,00		RDL 339/90 072.3		
300057812847	FERNANDEZ MARTINEZ, FRANCIS	48419732	ALGUAZAS	01.08.2008			RD 1428/03 143.1	(1)	
300057812835	FERNANDEZ MARTINEZ, FRANCIS	48419732	ALGUAZAS	01.08.2008			RD 1428/03 117.1	(1)	
300450598483	FERNANDEZ MUÑOS, MARIANO	48420489	ALGUAZAS	17.07.2008	100,00		RD 1428/03 052.		
300057623534	MESEGUER ROS, MARIA ANGELES	48452543	ALGUAZAS	31.07.2008	1.500,00		RDL 8/2004 003.A		
300057457506	BERMUDEZ MORENO, JUAN	52817599	ALGUAZAS	05.06.2008	150,00		RD 2822/98 010.1		
309450379185	VICENTE MONTOYA, JOSE	77551663	ALGUAZAS	15.09.2008	310,00		RDL 339/90 072.3		
309450416200	MUÑOZ PLATA, ESTEBAN	16252176	ALHAMA DE MURCIA	24.09.2008	310,00		RDL 339/90 072.3		
300450673511	FLORES FLORES, GREGORIO	25590042	ALHAMA DE MURCIA	29.09.2008			RD 1428/03 048.	(1)	
309405033214	ROBLEDILLO MATA, DANIEL	48542723	ALHAMA DE MURCIA	15.09.2008	310,00		RDL 339/90 072.3		
309057454082	FERNANDEZ CORTES, JUAN	27467228	ARCHENA	15.09.2008	310,00		RDL 339/90 072.3		
309450374047	LOPEZ LOPEZ, DOLORES	74293112	ARCHENA	15.09.2008	310,00		RDL 339/90 072.3		
300450605372	RIOS RUIZ, SEGUNDO	74336031	ARCHENA	20.07.2008			RD 1428/03 052.	(1)	
300450669192	DOCON RUIZ, JOSE	48423404	LA ALGAIDA ARCHENA	19.09.2008			RD 1428/03 048.	(1)	
300056656933	DIMA , CRISTIAN	NO CONSTA	BENIEL	21.06.2008	450,00		RD 772/97 001.2		
309450394459	FALIN , IVO GEORGIEV	X4879016A	BENIEL	24.09.2008	310,00		RDL 339/90 072.3		
309450520970	CASTRO VILLEGAS, VICTOR FID	X6928115D	BENIEL	09.09.2008	400,00		RDL 339/90 072.3		
300057718296	NAVARRO GARCIA, BENJAMIN	48552663	BENIEL	17.07.2008	150,00		RD 1428/03 118.1	3	
300405040284	GALVEZ ALARCON, PEDRO	74135211	BENIEL	14.08.2008	120,00		RD 1428/03 052.		
309056299767	ROCA SANCHEZ, DOMINGO	74308029	BENIEL	29.09.2008	310,00		RDL 339/90 072.3		
300450665370	CASANOVA GARCIA, ANGEL	74319768	BENIEL	16.09.2008			RD 1428/03 052.	(1)	
309405541920	MONERA TOMAS, JESUS	74336434	BENIEL	24.09.2008	310,00		RDL 339/90 072.3		

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO ART*	PTOS	REQ
309450351953	MOLINA RODRIGUEZ, ELSA	48658126	BLANCA	15.09.2008	310,00		RDL 339/90 072.3		
300057458146	INFISOL INVERSIONES INMOBI	B73430266	BULLAS	31.07.2008	60,00		RDL 8/2004 003.B		
309450405408	INFISOL INVERSIONES INMOBI	B73430266	BULLAS	15.09.2008	310,00		RDL 339/90 072.3		
309450407739	ALTAIR BIOLOGIA DE LA CONS	B73534414	BULLAS	15.09.2008	310,00		RDL 339/90 072.3		
309450347500	MORENO MARTINEZ, M JOSEFA	23217066	BULLAS	15.09.2008	310,00		RDL 339/90 072.3		
309450351205	FERNANDEZ CABALLERO, ANTONI	74333236	BULLAS	15.09.2008	310,00		RDL 339/90 072.3		
309450340190	MARTINEZ ANDREU, PRESENTACI	77716703	BULLAS	15.09.2008	310,00		RDL 339/90 072.3		
309450328505	MARTINEZ ANDREU, PRESENTACI	77716703	BULLAS	15.09.2008	310,00		RDL 339/90 072.3		
309450404167	CARPEMUR SDAD COOP	F73315962	CALASPARRA	15.09.2008	310,00		RDL 339/90 072.3		
309450366725	CARPEMUR SDAD COOP	F73315962	CALASPARRA	15.09.2008	310,00		RDL 339/90 072.3		
309450457834	CARPEMUR SDAD COOP	F73315962	CALASPARRA	15.09.2008	310,00		RDL 339/90 072.3		
309450479362	CARPEMUR SDAD COOP	F73315962	CALASPARRA	15.09.2008	310,00		RDL 339/90 072.3		
309450473098	CARPEMUR SDAD COOP	F73315962	CALASPARRA	15.09.2008	310,00		RDL 339/90 072.3		
309450397140	CARPEMUR SDAD COOP	F73315962	CALASPARRA	15.09.2008	310,00		RDL 339/90 072.3		
309450460845	DUQUE CARDONA, MARIA ANGELE	X3365551F	CALASPARRA	04.09.2008	310,00		RDL 339/90 072.3		
309450547884	GABLE , JASON JOHN	X4847919W	CALASPARRA	05.09.2008	310,00		RDL 339/90 072.3		
309450365125	BAKER , DONNA	X7356837B	CALASPARRA	15.09.2008	310,00		RDL 339/90 072.3		
300450657220	GIL MOYA, DIEGO	74407070	CALASPARRA	09.09.2008			RD 1428/03 048.	(1)	
309450364650	MARIN MARIN, JUAN ANTONIO	74422022	CALASPARRA	15.09.2008	310,00		RDL 339/90 072.3		
309450476208	VALERO MARTINEZ, ANTONIO	77507465	CALASPARRA	15.09.2008	310,00		RDL 339/90 072.3		
309450383292	FERNANDEZ FERNANDEZ, FERNAN	77523121	CALASPARRA	15.09.2008	310,00		RDL 339/90 072.3		
309450454419	MARTINEZ ALCAZAR, MIGUEL	77562160	CALASPARRA	15.09.2008	310,00		RDL 339/90 072.3		
309450399834	OCHANDO MARTINEZ, ENRIQUE	77563441	CALASPARRA	15.09.2008	400,00		RDL 339/90 072.3		
300450565880	DELAMOR POZO, ROSA	77715161	CALASPARRA	06.07.2008			RD 1428/03 052.	(1)	
309450401385	GARCIA VALVERDE, ANTONIO	22473344	CAMPOS DEL RIO	24.09.2008	310,00		RDL 339/90 072.3		
309450547410	EUROTARRAGOYA S L	B30559736	CARAVACA DE LA CRUZ	17.09.2008	310,00		RDL 339/90 072.3		
309450462064	MARMOLES MARIN GARCIA HNOS	B73354136	CARAVACA DE LA CRUZ	29.09.2008	310,00		RDL 339/90 072.3		
309450462556	KUBICO CONST Y REHABILITAC	B73367823	CARAVACA DE LA CRUZ	29.09.2008	400,00		RDL 339/90 072.3		
309450335170	GAMST , TORBEN CAI	X3831293E	CARAVACA DE LA CRUZ	15.09.2008	310,00		RDL 339/90 072.3		
300450648437	SAUREZ MARTINEZ, JESUS D.	X6932586H	CARAVACA DE LA CRUZ	01.09.2008	100,00		RD 1428/03 048.		
309450460092	GRAURE , VIRGIL	X8442615M	CARAVACA DE LA CRUZ	29.09.2008	310,00		RDL 339/90 072.3		
309450461539	CRISAN , OVIDIU	X8476356M	CARAVACA DE LA CRUZ	29.09.2008	310,00		RDL 339/90 072.3		
309450352544	LOPEZ LOPEZ, GIL	22446012	CARAVACA DE LA CRUZ	15.09.2008	310,00		RDL 339/90 072.3		
309450454328	FERNANDEZ JIMENEZ, MARCIAL	23214611	CARAVACA DE LA CRUZ	29.09.2008	310,00		RDL 339/90 072.3		
309450583517	MARTINEZ ALVAREZ, RAMON	23270001	CARAVACA DE LA CRUZ	17.09.2008	310,00		RDL 339/90 072.3		
309450377929	FERNANDEZ MARTINEZ, LIDIA	23270308	CARAVACA DE LA CRUZ	17.09.2008	310,00		RDL 339/90 072.3		
309450445789	MARTINEZ CANOVAS, JUAN	37284648	CARAVACA DE LA CRUZ	29.09.2008	310,00		RDL 339/90 072.3		
309450565709	AROCA RUIZ, ELVIRA FRANCISC	52812046	CARAVACA DE LA CRUZ	17.09.2008	310,00		RDL 339/90 072.3		
309450443677	ORRICO MARIN, ANTONIA MARIA	52812479	CARAVACA DE LA CRUZ	29.09.2008	310,00		RDL 339/90 072.3		
309450445996	TORREBLANCA MARIN, JUAN	52813632	CARAVACA DE LA CRUZ	29.09.2008	310,00		RDL 339/90 072.3		
309450400538	DIAZ RUIZ, VICENTA	52828322	CARAVACA DE LA CRUZ	15.09.2008	310,00		RDL 339/90 072.3		
309450458139	BELCHI SAEZ, RAFAEL	72521429	CARAVACA DE LA CRUZ	29.09.2008	310,00		RDL 339/90 072.3		
309450461242	TORRECILLA GIMENEZ, JUAN	74399432	CARAVACA DE LA CRUZ	29.09.2008	310,00		RDL 339/90 072.3		
309450459030	MARIN MARIN, TOMAS	74422116	CARAVACA DE LA CRUZ	29.09.2008	310,00		RDL 339/90 072.3		
309450336710	VELEZ LOPEZ, MARIA SOLEDAD	74435161	CARAVACA DE LA CRUZ	15.09.2008	310,00		RDL 339/90 072.3		
309450368941	VALERA VAZQUEZ, JOSE ANTONI	75204708	CARAVACA DE LA CRUZ	15.09.2008	310,00		RDL 339/90 072.3		
309450475034	SANCHEZ MARTINEZ, FRANCISCO	77518151	CARAVACA DE LA CRUZ	29.09.2008	310,00		RDL 339/90 072.3		

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO ART*	PTOS	REQ
309450343774	BURRUEZO BERNAL, FRANCISCO	77521694	CARAVACA DE LA CRUZ	15.09.2008	310,00		RDL 339/90 072.3		
309450344602	PORRAS MUÑOZ, MARIA CARMEN	77564075	CARAVACA DE LA CRUZ	15.09.2008	310,00		RDL 339/90 072.3		
309450389350	CAVA NAVARRO, EVA MARIA	77567381	CARAVACA DE LA CRUZ	15.09.2008	310,00		RDL 339/90 072.3		
309450460791	RUBIO NAVARRO, MARIA MAR	77706764	CARAVACA DE LA CRUZ	29.09.2008	310,00		RDL 339/90 072.3		
300057810139	ROBLES GONZALEZ, JUAN F.	77714041	CARAVACA DE LA CRUZ	01.08.2008	150,00		RD 2822/98 007.2		
309450328270	ROBLES GONZALEZ, JOSEFA	77714044	CARAVACA DE LA CRUZ	15.09.2008	310,00		RDL 339/90 072.3		
300450620671	MARIN SANCHEZ, MANUEL	77715089	CARAVACA DE LA CRUZ	03.08.2008	140,00		RD 1428/03 052.	2	
309450329388	GARCIA RODRIGUEZ, ADRIAN M.	77720133	CARAVACA DE LA CRUZ	15.09.2008	400,00		RDL 339/90 072.3		
309450466549	ALUMINIOS ALBARAL SAL	A30714737	CARTAGENA	24.09.2008	310,00		RDL 339/90 072.3		
309405599775	ALUMINIOS ALBARAL SAL	A30714737	CARTAGENA	24.09.2008	310,00		RDL 339/90 072.3		
300450658315	MERLIA S L	B30609168	CARTAGENA	11.09.2008			RD 1428/03 052.		(1)
309404980270	PERFIMPER SL	B30697734	CARTAGENA	24.09.2008	310,00		RDL 339/90 072.3		
309450365356	PRIOMER SL	B30731061	CARTAGENA	24.09.2008	310,00		RDL 339/90 072.3		
309057779724	OSCAR ALBACETE CONESA SL	B30783989	CARTAGENA	24.09.2008	310,00		RDL 339/90 072.3		
309057779736	OSCAR ALBACETE CONESA SL	B30783989	CARTAGENA	24.09.2008	310,00		RDL 339/90 072.3		
300404983821	MONTAJES CUMET SA	B30790232	CARTAGENA	11.08.2008			RD 1428/03 052.		(1)
300054974691	DOS SANTOS E SILVA, GLENIO	X2659724G	CARTAGENA	24.05.2008	150,00		RD 2822/98 010.1		
300054974708	DOS SANTOS E SILVA, GLENIO	X2659724G	CARTAGENA	24.05.2008	1.500,00		RDL 8/2004 003.A		
300404975423	TAHIRI , ABDELLAH	X2955718B	CARTAGENA	10.07.2008	140,00		RD 1428/03 052.	2	
309450480224	ACHBARI , SAID	X3554589P	CARTAGENA	24.09.2008	310,00		RDL 339/90 072.3		
300056143486	QUEZADA TANDAZO, MARLON A.	X4263500J	CARTAGENA	27.07.2008	1.500,00		RDL 8/2004 003.A		
300404984886	LOUBANE , RABEA	X4391950P	CARTAGENA	27.08.2008			RD 1428/03 050.		(1)
309405009595	CAMPILLO GONZALEZ, ALFONSO	22886825	CARTAGENA	15.09.2008	310,00		RDL 339/90 072.3		
309450447993	MARIN ESMENOTA, FRANCISCO	22914466	CARTAGENA	18.09.2008	310,00		RDL 339/90 072.3		
300056631948	MONTOYA CONTRERAS, JOSE	22930853	CARTAGENA	30.07.2008	1.010,00		RDL 8/2004 003.A		
300450639229	MORALES PEREZ, JOSE MARIA	22954350	CARTAGENA	18.08.2008	100,00		RD 1428/03 052.		
300056644906	GARCIA BUENO, MARIA DOLORES	22960976	CARTAGENA	04.08.2008	150,00		RD 2822/98 010.1		
300404984266	MOLINA FERNANDEZ, JOSEFA	22961130	CARTAGENA	16.08.2008			RD 1428/03 052.		(1)
300056637768	GALLART MORELL, MARIA PILAR	22973135	CARTAGENA	22.07.2008	800,00		RDL 8/2004 002.1		
300450668199	BRU CONTAN, CARLOS ENRIQUE	22977150	CARTAGENA	21.09.2008			RD 1428/03 052.		(1)
300404982774	PEREZ JIMENEZ, PALOMA	22988101	CARTAGENA	17.07.2008	100,00		RD 1428/03 052.		
309450478138	SORIANO JAUREGUIBARRIA, V.	22992708	CARTAGENA	24.09.2008	310,00		RDL 339/90 072.3		
300450647640	PEREZ AVILES, MARIA DEL PIL	22993088	CARTAGENA	30.08.2008			RD 1428/03 052.		(1)
300450642472	MESEGUER BARRIONUEVO, MARIA	23013094	CARTAGENA	27.08.2008	100,00		RD 1428/03 052.		
300450483953	VILLALBA MADRID, JAVIER	23014591	CARTAGENA	10.06.2008	100,00		RD 1428/03 052.		
300057830023	MERINO BENITO, ANDRES	23015565	CARTAGENA	07.08.2008	1.500,00		RDL 8/2004 003.A		
300056059542	GONZALEZ NAVARRO, ISIDRO JO	23027129	CARTAGENA	23.07.2008	10,00		RD 772/97 001.4		
300404983444	GARCIA SANCHEZ, MARIA	23034175	CARTAGENA	08.08.2008			RD 1428/03 048.		(1)
300056631936	SOTO MESEGUER, ADOLFO	23311010	CARTAGENA	23.07.2008	1.010,00		RDL 8/2004 003.A		
300450664455	GUILLÉN VIVES, CANDELARIA	74355562	CARTAGENA	16.09.2008			RD 1428/03 048.		(1)
309450589453	ALCARAZ MARTINEZ, FRANCISCO	23016746	ALUMBRES CARTAGENA	15.09.2008	310,00		RDL 339/90 072.3		
300056645005	LORA NAVARRETE, JOSE LUIS	23058946	BARRIO PERAL	22.05.2008	1.500,00		RDL 8/2004 003.A		
300450660553	SEGLAR GOMEZ, CARMEN	22936333	BARRIO PERAL CARTA	11.09.2008			RD 1428/03 052.		(1)
300450651461	GARCIA RODRIGUEZ, VALME MAR	23051151	BARRIO PERAL CARTA	03.09.2008	140,00		RD 1428/03 052.	2	
300057728253	TRUQUE LOPEZ, JAVIER	23058833	BARRIO PERAL CARTG	28.07.2008	1.010,00		RDL 8/2004 003.A		
309057425501	CAZORLA IZQUIERDO, PILAR	22938622	BDA IV SANTOS CART	15.09.2008	310,00		RDL 339/90 072.3		
300450669416	CABAY ALARCON, MAYRA PATRIC	X4525484G	BDA SAN GINES	20.09.2008			RD 1428/03 052.		(1)

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO ART*	PTOS	REQ
309054960080	MARTINEZ GOMEZ, JESUS	23045171	BO PERAL CARTAGENA	15.09.2008	900,00		RDL 339/90 072.3		
309450379410	RICHES , KEITH	X4385834X	LA AZOHIA CRTGENA	15.09.2008	310,00		RDL 339/90 072.3		
300450672178	HERNANDEZ GARCIA, JOSE A.	22971880	LA GUIA CARTAGENA	23.09.2008			RD 1428/03 048.	(1)	
300057737928	GUTIERREZ ACEDO, MARIA D.	23034419	LLANO DEL BEAL	17.07.2008	800,00		RDL 8/2004 002.1		
300405536370	MARTINEZ CEBALLOS, JAVIER	23044751	LOS BARREROS	12.08.2008	380,00	1	RD 1428/03 052.	6	
300057689776	ODICELA S L	B30773758	LOS BELONES CARTAG	11.08.2008	150,00		RD 2822/98 010.1		
300404983791	GARCIA NIETO, CAROLINA ESTH	23028345	LOS DOLORES CARTAG	11.08.2008			RD 1428/03 052.	(1)	
300057517564	ZAMORA OLMOS, JUAN MIGUEL	23048097	LOS DOLORES CARTAG	07.06.2008	600,00	1	RD 1428/03 020.1	6	
300057577883	MARTIN CORTES, ANTONIO	51632973	LOS MENDOZAS PERIN	26.07.2008	150,00		RD 2822/98 010.1		
300450672336	MARTINEZ CONESA, PEDRO DAVI	23007240	MOL MARFAGONES CAR	24.09.2008			RD 1428/03 048.	(1)	
300405537798	GONZALEZ VERGARA, MANUEL	22910267	NUEVA CARTAGENA	27.08.2008	300,00	1	RD 1428/03 052.	4	
300405620150	AGUERO SAMPER, MARIO LUIS	50232803	PGNO STA ANA	02.06.2008	200,00		RD 1428/03 052.	3	
309404979515	PEREZ GARCIA, BENITO	22951004	POLG SANTA ANA CAR	24.09.2008	310,00		RDL 339/90 072.3		
309450533060	CERVERA TORRE, GABRIEL	22895345	POLIG SANTA ANA	09.09.2008	310,00		RDL 339/90 072.3		
300404984369	FERNANDEZ RODRIGUEZ, JUAN	23013074	SAN ANTON CARTAGEN	17.08.2008			RD 1428/03 052.	(1)	
309450439480	POLANCO MENDOZA, WILFREDO	X3620072X	SAN ANTONIO ABAD	24.09.2008	310,00		RDL 339/90 072.3		
300057690146	SANCHEZ HERNANDEZ, JUAN F.	23037566	SAN FELIX	10.08.2008	600,00	1	RD 1428/03 020.1	6	
300057574535	JIMENEZ ROSALEM, DAVID	23063430	SANTA LUCIA CARTAG	04.08.2008	150,00		RD 2822/98 010.1		
300054956240	MARTINEZ TUDELA, GINES	23042711	U MEDITERRANEO CAR	30.05.2008	150,00		RD 2822/98 010.1		
300405032032	GARCIA RABAL, GREGORIO	22911622	URB CASTILLITOS CA	09.07.2008	200,00		RD 1428/03 052.	3	
309450531207	LOPEZ CORRAL, JESUS	23025348	URB MEDTRRANEO CAR	08.09.2008	310,00		RDL 339/90 072.3		
300057682149	SUMINISTROS HOSTELEROS PON	B30802235	URB PUERTA DE HIER	25.07.2008	150,00		RD 2822/98 010.1		
309450456064	GESTION Y MANTENIMIENTO IN	B30433031	CEHEGIN	24.09.2008	310,00		RDL 339/90 072.3		
309450466641	GESTION Y MANTENIMIENTO IN	B30433031	CEHEGIN	24.09.2008	310,00		RDL 339/90 072.3		
309450402778	GESTION Y MANTENIMIENTO IN	B30433031	CEHEGIN	24.09.2008	310,00		RDL 339/90 072.3		
309450427337	TELOREN INGENIERIA SL	B73372682	CEHEGIN	24.09.2008	310,00		RDL 339/90 072.3		
309450405524	ARTEMAR ENVEJECIDOS S L	B73404378	CEHEGIN	15.09.2008	310,00		RDL 339/90 072.3		
309450373389	WARD , HEATHER MARGARET	X6215796T	CEHEGIN	15.09.2008	310,00		RDL 339/90 072.3		
309450343300	AROCA MOYA, MANUEL	21479425	CEHEGIN	15.09.2008	310,00		RDL 339/90 072.3		
309450354589	AROCA BERENGUI, ANTONIO	34801946	CEHEGIN	24.09.2008	310,00		RDL 339/90 072.3		
309450340918	GARCIA RIPOLL CARREÑO, F.	34825576	CEHEGIN	15.09.2008	310,00		RDL 339/90 072.3		
309450403280	ORTEGA SANCHEZ, LAURA	48425660	CEHEGIN	15.09.2008	310,00		RDL 339/90 072.3		
309450376937	FERNANDEZ LOPEZ, FRANCISCO	74428466	CEHEGIN	15.09.2008	310,00		RDL 339/90 072.3		
309450373754	FERNANDEZ LOPEZ, FRANCISCO	74428466	CEHEGIN	15.09.2008	310,00		RDL 339/90 072.3		
309450361004	GUILLÉN GARCIA, FRANCISCA	74430426	CEHEGIN	15.09.2008	310,00		RDL 339/90 072.3		
309450336939	ARTERO MUÑOZ, ALEJANDRO M	74436046	CEHEGIN	15.09.2008	310,00		RDL 339/90 072.3		
309450467645	FERNANDEZ GARCIA, ANTONIA	77509768	CEHEGIN	24.09.2008	310,00		RDL 339/90 072.3		
309450423794	FERNANDEZ GARCIA, ANTONIA	77509768	CEHEGIN	24.09.2008	310,00		RDL 339/90 072.3		
309450465429	GARCIA FERNANDEZ, ANTONIO	77561631	CEHEGIN	15.09.2008	310,00		RDL 339/90 072.3		
309450360279	MUÑOZ MARIN, MARINA	77562731	CEHEGIN	15.09.2008	310,00		RDL 339/90 072.3		
300056653439	DIAZ YEPEZ, OMAR JOSELITO	X3156332L	CEUTI	23.07.2008	150,00		RD 2822/98 010.1		
300055357764	MARTINEZ MARTINEZ, ROSA MAR	27462517	CEUTI	24.07.2008	90,00		RD 2822/98 049.1		
309450401889	MARTI MARTINEZ, ENCARNACION	77510241	CEUTI	15.09.2008	310,00		RDL 339/90 072.3		
309450520027	TENBIHI , FATIMA	X4685691Q	CIEZA	29.09.2008	310,00		RDL 339/90 072.3		
309450414744	GONZALEZ MOROTE, JUAN	22305589	CIEZA	24.09.2008	310,00		RDL 339/90 072.3		
300450671216	PEREZ TEMPLADO JORDAN, JULI	22401188	CIEZA	22.09.2008			RD 1428/03 052.	(1)	
309450344122	VERDU MORCILLO, JOAQUIN	22403493	CIEZA	15.09.2008	310,00		RDL 339/90 072.3		

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO ART*	PTOS	REQ
309450366830	HERRERA ORTEGA, PASCUAL	27437814	CIEZA	24.09.2008	310,00		RDL 339/90 072.3		
300054943700	AROCA MARTINEZ, JOSE	29039697	CIEZA	09.08.2008	10,00		RD 2822/98 026.1		
309405599740	SANCHEZ MOLINA, SUSANA	34816218	CIEZA	29.09.2008	310,00		RDL 339/90 072.3		
309450488302	ORTIZ PIÑERA, MARIA D.	77512489	CIEZA	29.09.2008	310,00		RDL 339/90 072.3		
300450659836	GOMEZ GARCIA, JOSE	77524754	CIEZA	12.09.2008			RD 1428/03 048.	(1)	
309450435395	DIAZ SANCHEZ, SERGIO	77569099	CIEZA	29.09.2008	310,00		RDL 339/90 072.3		
309450483067	KARL SIELISCH, HELMUT HORST	X5535748Q	FORTUNA	24.09.2008	310,00		RDL 339/90 072.3		
309450378533	BELDA GIL, ENRIQUE	48484116	FORTUNA	15.09.2008	400,00		RDL 339/90 072.3		
309450409190	GIL VICENTE, ENRIQUE	48631996	FORTUNA	24.09.2008	310,00		RDL 339/90 072.3		
300057579247	MAYLLAZHUNGO MAYLLAZHUNGO,	X3625696E	FUENTE ALAMO	04.08.2008	1.500,00		RDL 8/2004 003.A		
300057579259	MAYLLAZHUNGO MAYLLAZHUNGO,	X3625696E	FUENTE ALAMO	04.08.2008	150,00		RD 2822/98 010.1		
309404979760	CELA SAULA, LUIS ANTONIO	X4210860C	FUENTE ALAMO	15.09.2008	310,00		RDL 339/90 072.3		
300057775784	GUAMAN GUAMAN, FLORENTIN	X4279243R	FUENTE ALAMO	05.06.2008	150,00		RD 2822/98 049.1		
309450425481	BAILEY , SIMON JOHN	X5441176C	FUENTE ALAMO	24.09.2008	310,00		RDL 339/90 072.3		
300057688036	SANTACRUZ MILTOS, PEDRO I.	X6514063A	FUENTE ALAMO	01.08.2008	1.500,00		RDL 8/2004 003.A		
309405574924	STOIAN , SORIN	X6877011B	FUENTE ALAMO	15.09.2008	310,00		RDL 339/90 072.3		
300057627850	LARREA LOPEZ, CARLOS ALFONS	23951195	FUENTE ALAMO	22.07.2008	1.500,00		RDL 8/2004 003.A		
300057573361	DIAZ LOPEZ, JOSE MARIA	27459589	FUENTE ALAMO	26.06.2008	1.010,00		RDL 8/2004 003.A		
309450323738	AGRICOLA BRESOL S L	B73045379	BALSAPINTADA	15.09.2008	310,00		RDL 339/90 072.3		
300404984588	BEN ADDOU , EL AYADI	X1342486E	CAMPLLO ARRIBA FTE	20.08.2008			RD 1428/03 052.	(1)	
300057573180	MARTINEZ MARTINEZ, JUAN PED	23064734	EL ESTRECHO	30.04.2008	1.010,00		RDL 8/2004 003.A		
300450590083	ARMERO CAMPILLO, FLORENTINA	23004790	EL ESTRECHO FTE AL	14.07.2008	200,00		RD 1428/03 052.	3	
309405586306	MUN OZ FLORES, LUIS WALTER	X2895709D	JUMILLA	15.09.2008	900,00		RDL 339/90 072.3		
300057550464	UCHI , MANUEL JESUS	X3955359A	JUMILLA	13.07.2008	10,00		RD 2822/98 026.1		
309405585466	MENDIETA OCHOA, RAMON ELIDI	X5858701A	JUMILLA	15.09.2008	310,00		RDL 339/90 072.3		
300056132956	MENDIA ENRIQUEZ, MARITZA D.	X6519426F	JUMILLA	02.01.2008	1.500,00		RDL 8/2004 003.A		
300055464337	GONZALEZ SANCHEZ, JESUS	29048222	JUMILLA	01.08.2008	150,00		RD 2822/98 010.1		
300450668497	SIMON MARTINEZ, JOSEFA A.	74326807	JUMILLA	19.09.2008			RD 1428/03 048.	(1)	
300057573890	MALKI , MOHAMMED	X7050683X	LA UNION	22.07.2008	150,00		RD 2822/98 010.1		
300057686854	MUNUERA MARTINEZ, FRANCISCO	22869775	LA UNION	08.08.2008			RD 1428/03 003.1	(1)	
300405536307	ALBALADEJO GARCIA, JOSE	22974656	LA UNION	12.08.2008	300,00	1	RD 1428/03 052.	4	
300057727790	PEREZ GUTIERREZ, JOSE ANTON	22975167	LA UNION	11.07.2008	1.250,00		RDL 8/2004 003.A		
300056498422	SANCHEZ TORRES, ANTONIO	43731179	LA UNION	31.07.2008	150,00		RD 2822/98 010.1		
300054962100	FERNANDEZ PEREZ, SUSANA	23054011	SAN GIL LA UNION	24.05.2008			RD 1428/03 003.1	(1)	
309450458942	PRODUCTORA GANMADERA DE AL	B30553622	LAS TORRES COTILLAS	15.09.2008	310,00		RDL 339/90 072.3		
309450324068	PRODUCTORA GANMADERA DE AL	B30553622	LAS TORRES COTILLAS	15.09.2008	310,00		RDL 339/90 072.3		
309405593700	METALICAS ALBAROS SL	B73027757	LAS TORRES COTILLAS	15.09.2008	310,00		RDL 339/90 072.3		
309450348220	UNIVERSAL DE ELECTRICIDAD	B73260788	LAS TORRES COTILLAS	15.09.2008	310,00		RDL 339/90 072.3		
300450601718	ARMIJOS GUANGA, JUAN MANUEL	X4770382K	LAS TORRES COTILLAS	18.07.2008			RD 1428/03 052.	(1)	
300450565933	GARCIA SEVILLA, JUAN JOSE	04546579	LAS TORRES COTILLAS	06.07.2008			RD 1428/03 052.	(1)	
300057672867	PAGAN PAEZ, JOSE	22457350	LAS TORRES COTILLAS	05.08.2008	150,00		RD 2822/98 019.1		
300057672855	PAGAN PAEZ, JOSE	22457350	LAS TORRES COTILLAS	05.08.2008	150,00		RD 1428/03 094.2	2	
309450325450	DOLERA MARTINEZ, JOAQUIN	29061115	LAS TORRES COTILLAS	15.09.2008	310,00		RDL 339/90 072.3		
309450366105	LOPEZ MAYOL, MARIA PILAR	34807726	LAS TORRES COTILLAS	15.09.2008	310,00		RDL 339/90 072.3		
309450437033	MATEO ROMERA, JUANA MARIA	48391578	LAS TORRES COTILLAS	15.09.2008	310,00		RDL 339/90 072.3		
309450344717	MOLINA LOPEZ, EMILIA	48418531	LAS TORRES COTILLAS	15.09.2008	310,00		RDL 339/90 072.3		
309450331220	MOLINA LOPEZ, EMILIA	48418531	LAS TORRES COTILLAS	15.09.2008	310,00		RDL 339/90 072.3		

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO ART*	PTOS	REQ
309450376330	HERNANDEZ PEREZ, VIRGINIA	48419168	LAS TORRES COTILLAS	15.09.2008	310,00		RDL 339/90 072.3		
300057625129	SANCHEZ ABRIL, JOSE ANTONIO	48426167	LAS TORRES COTILLAS	30.06.2008	60,00		RDL 8/2004 003.B		
300056614422	PUCHE CARRILLO, JOSE MIGUEL	48540841	LAS TORRES COTILLAS	06.05.2008	1.500,00		RDL 8/2004 003.A		
300057922987	SANCHEZ MONTERO, PURIFICACI	52800804	LAS TORRES COTILLAS	03.08.2008			RD 1428/03 109.1	(1)	
300057803378	CANTERO FERNANDEZ, JOSE ANG	52814591	LAS TORRES COTILLAS	01.08.2008	90,00		RD 2822/98 025.1		
309450413752	MARTINEZ LOPEZ, FRANCISCA	74315546	LAS TORRES COTILLAS	15.09.2008	310,00		RDL 339/90 072.3		
300057647095	CORDOBA LOSILLA, MARIA D.	74326432	LAS TORRES COTILLAS	07.08.2008	1.500,00		RDL 8/2004 003.A		
309405586045	QUINTERO ALZATE, IVAN DARIO	X6478614C	LIBRILLA	15.09.2008	310,00		RDL 339/90 072.3		
300057854714	PALMA MORALES, SALVADOR	48541909	LIBRILLA	21.07.2008	150,00		RD 1428/03 118.1	3	
300405608896	GRANJA TRINCHERAS S L	B30330393	LORCA	30.08.2008			RD 1428/03 048.	(1)	
309405593682	REYSELOR SL	B30333918	LORCA	15.09.2008	310,00		RDL 339/90 072.3		
309405593591	NAIOBA SL	B30416721	LORCA	15.09.2008	310,00		RDL 339/90 072.3		
300405608288	C CORREAS QUINT SL	B73074056	LORCA	22.08.2008			RD 1428/03 048.	(1)	
300450675799	INMOBILIARIA SOL OLE S L	B73080996	LORCA	05.10.2008			RD 1428/03 048.	(1)	
300450671460	GARCIA MIÑARRO PROYECTOS Y	B73271454	LORCA	23.09.2008			RD 1428/03 048.	(1)	
300450672518	GARCIA MIÑARRO PROYECTOS Y	B73271454	LORCA	23.09.2008			RD 1428/03 048.	(1)	
300450670650	GARCIA MIÑARRO PROYECTOS Y	B73271454	LORCA	22.09.2008			RD 1428/03 048.	(1)	
300450672725	GARCIA MIÑARRO PROYECTOS Y	B73271454	LORCA	26.09.2008			RD 1428/03 048.	(1)	
300450666282	GLOBAL EQUIPAM COMERCIAL S	F73417289	LORCA	18.09.2008			RD 1428/03 048.	(1)	
300450666336	SANCHEZ TERUEL, MARIA DOLOR	NO CONSTA	LORCA	18.09.2008	100,00		RD 1428/03 048.		
300450672658	BOSGIRAUD GRACIA, ANNIE	X0950270W	LORCA	26.09.2008			RD 1428/03 048.	(1)	
300450671642	BOSGIRAUD GRACIA, ANNIE	X0950270W	LORCA	23.09.2008			RD 1428/03 048.	(1)	
300450665964	NARVAEZ MEDINA, KLEBER EDGA	X2868430P	LORCA	16.09.2008			RD 1428/03 048.	(1)	
300057541724	CHAMBA CHAMBA, CRISTOBAL A.	X4279691N	LORCA	09.06.2008	800,00		RDL 8/2004 002.1		
300057537710	SANIA , MOHAMMED	X4317231Q	LORCA	04.08.2008	150,00		RD 1428/03 151.2	4	
300057540781	IDROVO CHIRIBOGA, MANUEL A.	X5694119D	LORCA	20.07.2008	60,00		RDL 8/2004 003.B		
300450673195	MBOUP , MALICK	X5718593B	LORCA	26.09.2008			RD 1428/03 048.	(1)	
300450638857	CHAKIB , HAYAT	X6397563K	LORCA	24.08.2008			RD 1428/03 048.	(1)	
300450659551	EZ ZAYYADY , AHMED	X6459405Q	LORCA	13.09.2008			RD 1428/03 048.	(1)	
300450656185	GOMEZ MENDOZA, MARCO ANTONI	X7892866W	LORCA	08.09.2008			RD 1428/03 048.	(1)	
300450665241	DE LA CUESTA BERNALDEZ, M.	05234504	LORCA	16.09.2008			RD 1428/03 048.	(1)	
309450326788	ONOFRE NAVARRO, ANTONIO F.	21462481	LORCA	15.09.2008	310,00		RDL 339/90 072.3		
300450632557	SERRANO PENABADES, MA ENMA	22118685	LORCA	18.08.2008	100,00		RD 1428/03 048.		
300450659861	MARTINEZ CACHA, FRANCISCO	22252034	LORCA	12.09.2008			RD 1428/03 048.	(1)	
300450666476	MARTINEZ CACHA, FRANCISCO	22252034	LORCA	18.09.2008			RD 1428/03 048.	(1)	
300405607831	MORALES MOLINA, ANTONIO	23068609	LORCA	21.08.2008			RD 1428/03 048.	(1)	
300450673808	MUÑOZ GONZALEZ, RAFAEL	23149801	LORCA	29.09.2008			RD 1428/03 048.	(1)	
300405609037	GONZALEZ GARCIA, ROSA	23200108	LORCA	29.08.2008			RD 1428/03 048.	(1)	
300450635741	FERRA ROLDAN, JUAN	23221210	LORCA	21.08.2008	140,00		RD 1428/03 048.	2	
300450640098	FERRA ROLDAN, JUAN	23221210	LORCA	26.08.2008	100,00		RD 1428/03 048.		
300405592542	LOPEZ REVERTE, DOMINGO	23230309	LORCA	22.02.2008			RD 1428/03 052.	(1)	
300450660498	ANDREU GARCIA, MARIA HUERTA	23230751	LORCA	13.09.2008			RD 1428/03 048.	(1)	
300450666920	MUNUERA MARTINEZ, JOSE MIGU	23231107	LORCA	18.09.2008			RD 1428/03 048.	(1)	
300405606139	PEREZ ROMERO, ISABEL	23238218	LORCA	05.08.2008	200,00		RD 1428/03 048.	3	
300054987831	LOPEZ HERNANDEZ, JOSE	23239946	LORCA	17.07.2008	150,00		RD 1428/03 018.2	3	
300450665599	MENA GIMENEZ, ANTONIO ANGEL	23244550	LORCA	16.09.2008			RD 1428/03 048.	(1)	
300450640104	GARCIA SANCHEZ, ANTONIO	23253528	LORCA	26.08.2008	140,00		RD 1428/03 048.	2	

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO ART*	PTOS	REQ
309450333150	SANCHEZ OLIVER, ARACELI	23255517	LORCA	15.09.2008	310,00		RDL 339/90 072.3		
300450670844	PADRON GONZALEZ, MANUEL	42014840	LORCA	22.09.2008			RD 1428/03 048.		(1)
300450659976	ZINNIA SOC COOP	F73065682	ALMENDRICOS LORCA	12.09.2008			RD 1428/03 048.		(1)
300056617629	FILLALI , EL MUSTAPHA	X4260323X	CAMPILLO LORCA	23.07.2008	1.500,00		RDL 8/2004 003.A		
300405609098	PIÑA MONTIEL, PEDRO ROQUE	23254746	DIP CAMPILLO LORCA	29.08.2008			RD 1428/03 048.		(1)
300450650936	FERNANDEZ ROIZ, MANUEL	21433299	DIP LA HOYA DE LOR	03.09.2008			RD 1428/03 048.		(1)
300450660401	MECAABELLAN, FRANCISCO JOS	23285602	DIP PULGARA LORCA	14.09.2008			RD 1428/03 048.		(1)
300450673092	MORENO GONZALEZ, DIEGO	23281333	DP MARCHENA LORCA	28.09.2008			RD 1428/03 048.		(1)
300450668631	MARTINEZ ARTERO, ROSA	23216268	DP TORRECILLAS LOR	20.09.2008			RD 1428/03 048.		(1)
300450628682	MARIN PEREZ CHUECOS, ANTONI	23255816	EDIF TURQUIA	15.08.2008	140,00		RD 1428/03 048.	2	
300450671198	LEE , MARCUS STUART	X9767394F	FONTANARES LORCA	22.09.2008			RD 1428/03 048.		(1)
300057594716	HERNANDEZ MARTINEZ, JOSE	74323847	RAMONETE	07.07.2008	1.500,00		RDL 8/2004 003.A		
300450657293	JUEZ GASTAÑAGA, RODRIGO	52989585	RDCIAL LA ALBERCA	10.09.2008			RD 1428/03 048.		(1)
300450673778	DIAZ BRAVO, JOSE	23235722	TERCIA LORCA	29.09.2008			RD 1428/03 048.		(1)
300057567336	HARRISON , TONY	NO CONSTA	MURCIA	18.07.2008	1.250,00		RDL 8/2004 003.A		
300450658613	FOURAR , MOHAMMED	X3560606E	MAZARRON	11.09.2008			RD 1428/03 048.		(1)
300057684973	EDDABBAT , BOUZEKRI	X4193777A	MAZARRON	29.07.2008	1.250,00		RDL 8/2004 003.A		
300057663192	BORDEA , ADRIAN NICOLAE	X6598671V	MAZARRON	10.08.2008			RD 1428/03 003.1		(1)
309450585125	PEREZ LINARES, ANA VERONICA	15484022	MAZARRON	17.09.2008	310,00		RDL 339/90 072.3		
309450375477	NEWMAN , JOANNE ELIZABETH	X8114523P	EL ALAMILLO	15.09.2008	310,00		RDL 339/90 072.3		
309450335595	CARRILLO LOPEZ, JOSE	52802741	PUERTO DE MAZARRON	15.09.2008	310,00		RDL 339/90 072.3		
309450356082	RIVADENEIRA ANDRADE, CARLOS	X3600201B	PUERTO MAZARRON MA	15.09.2008	310,00		RDL 339/90 072.3		
300450570448	COMERCIAL AGRICOLA LOGAR S	A30127690	MOLINA DE SEGURA	08.07.2008			RD 1428/03 048.		(1)
309450407491	AUTO ESCUELA NOVA DE MOLIN	A30404750	MOLINA DE SEGURA	29.09.2008	310,00		RDL 339/90 072.3		
309405581114	TALLER AUTO REMA S L	B30081400	MOLINA DE SEGURA	16.06.2008	760,00		RDL 339/90 072.3		
300404984060	TEJIDOS HERNANDEZ S L	B30086367	MOLINA DE SEGURA	15.08.2008			RD 1428/03 048.		(1)
309405573350	ETIQUETAS ADHEGRAFIC S L	B30207070	MOLINA DE SEGURA	07.07.2008	310,00		RDL 339/90 072.3		
300450672580	CAPITRANS SL	B30339188	MOLINA DE SEGURA	26.09.2008			RD 1428/03 048.		(1)
300056650608	JOSE ROMAN MORENILLA SL	B30348031	MOLINA DE SEGURA	22.04.2008	150,00		RD 2822/98 010.1		
300057806537	JOSE ROMAN MORENILLA SL	B30348031	MOLINA DE SEGURA	25.08.2008	150,00		RD 2822/98 010.1		
300056650220	JOSE ROMAN MORENILLA SL	B30348031	MOLINA DE SEGURA	22.04.2008	1.500,00		RDL 8/2004 003.A		
300450658522	R M OFIMATICA S L	B30351415	MOLINA DE SEGURA	12.09.2008			RD 1428/03 048.		(1)
309450339072	TALLERES MACARIO S L	B30354179	MOLINA DE SEGURA	15.09.2008	310,00		RDL 339/90 072.3		
309450361119	MUDECINCO SL	B30491294	MOLINA DE SEGURA	15.09.2008	310,00		RDL 339/90 072.3		
309405573403	PLASTICOS ONCE SL	B30505895	MOLINA DE SEGURA	07.07.2008	310,00		RDL 339/90 072.3		
309450332466	REPRESENTACIONES Y CONSERV	B30544282	MOLINA DE SEGURA	15.09.2008	310,00		RDL 339/90 072.3		
309450378971	DISMOLCAR SL	B30580369	MOLINA DE SEGURA	15.09.2008	310,00		RDL 339/90 072.3		
309056620958	BAR RESTAURANTE LA TERRAZA	B73018368	MOLINA DE SEGURA	15.09.2008	310,00		RDL 339/90 072.3		
300057824783	CAPEL Y ASOCIADOS GESTIONE	B73150195	MOLINA DE SEGURA	16.07.2008	150,00		RD 2822/98 010.1		
300404982075	MARIA Y CIAMMELLA SL	B73230542	MOLINA DE SEGURA	08.06.2008			RD 1428/03 048.		(1)
300450546963	BOLSAS LA SERRETA SL	B73305070	MOLINA DE SEGURA	01.07.2008			RD 1428/03 052.		(1)
309450365265	BOLSAS LA SERRETA SL	B73305070	MOLINA DE SEGURA	15.09.2008	310,00		RDL 339/90 072.3		
309450387571	BOLSAS LA SERRETA SL	B73305070	MOLINA DE SEGURA	15.09.2008	400,00		RDL 339/90 072.3		
309405541244	PROMOMPE CONSTRUCCIONES S	B73308587	MOLINA DE SEGURA	15.09.2008	310,00		RDL 339/90 072.3		
300450578137	GESTION COMERCIO EMPRESARI	B73328627	MOLINA DE SEGURA	10.07.2008			RD 1428/03 052.		(1)
309450256762	MURCIA WORLD RESORT Y SERV	B73346629	MOLINA DE SEGURA	15.09.2008	310,00		RDL 339/90 072.3		
300450583376	MANUEL GARCIA MOROTE SL	B73435950	MOLINA DE SEGURA	11.07.2008			RD 1428/03 048.		(1)

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO ART*	PTOS	REQ
300056529807	METALBELO SLU	B73453458	MOLINA DE SEGURA	03.12.2007	150,00		RD 2822/98 010.1		
300450552665	AUTOS MARCOS S A ,	NO CONSTA	MOLINA DE SEGURA	04.07.2008			RD 1428/03 052.	(1)	
300057558967	ARIAS ABELLA, CONSTANTINO	X1442041X	MOLINA DE SEGURA	17.05.2008	150,00		RD 2822/98 010.1		
300450604707	IMARIAGBONTUA , PAUL	X2786329V	MOLINA DE SEGURA	20.07.2008			RD 1428/03 052.	(1)	
300056800886	VELEZ ALAVA, YAMIL ALEXANDE	X3380169C	MOLINA DE SEGURA	14.04.2008	1.010,00		RDL 8/2004 003.A		
300057660361	OROZCO GUERRERO, JUAN MANUE	X3698774Y	MOLINA DE SEGURA	10.06.2008	450,00		RD 2822/98 010.1		
300450586547	ARAB , MOKHTAR	X3790710B	MOLINA DE SEGURA	12.07.2008			RD 1428/03 052.	(1)	
309405556673	HERNANDEZ VILA, JORGE	X4120745L	MOLINA DE SEGURA	15.09.2008	310,00		RDL 339/90 072.3		
309450338572	INNOCENT DOGBE, YAWO	X4775219M	MOLINA DE SEGURA	15.09.2008	310,00		RDL 339/90 072.3		
309450347871	SEPULVEDA GARCIA, ALBEIRO	X5324842C	MOLINA DE SEGURA	24.09.2008	310,00		RDL 339/90 072.3		
300450666750	DEJEWSKA EWA, MAGDALENA	X6441039G	MOLINA DE SEGURA	18.09.2008			RD 1428/03 048.	(1)	
300450528365	IZQUIERDO CRUZ, MANUEL	05169500	MOLINA DE SEGURA	23.06.2008	100,00		RD 1428/03 048.		
309450373948	GABARRON FERNANDEZ, CATALIN	22331514	MOLINA DE SEGURA	15.09.2008	310,00		RDL 339/90 072.3		
300057644902	CAPEL CANO, TOMAS	22370470	MOLINA DE SEGURA	08.06.2008	1.500,00		RDL 8/2004 003.A		
300450442719	CARBONELL GARCIA, FRANCISCA	22412951	MOLINA DE SEGURA	02.06.2008	140,00		RD 1428/03 052.	2	
300057786629	SANCHEZ PINA, FRANCISCA	22450631	MOLINA DE SEGURA	01.06.2008	150,00		RD 2822/98 010.1		
300056611573	DE NICOLAS TORRES, LUIS	22463600	MOLINA DE SEGURA	17.05.2008	1.500,00		RDL 8/2004 003.A		
300450556350	SANTIAGO HEREDIA, JUAN MANU	22482701	MOLINA DE SEGURA	05.07.2008			RD 1428/03 048.	(1)	
309450358522	SANCHEZ PEREZ, JESUS	22944356	MOLINA DE SEGURA	15.09.2008	310,00		RDL 339/90 072.3		
309450322436	JIMENEZ PARRA, SALVADOR	26460359	MOLINA DE SEGURA	15.09.2008	310,00		RDL 339/90 072.3		
309450389178	FERNANDEZ MARQUEZ, JESUS M.	27439643	MOLINA DE SEGURA	15.09.2008	310,00		RDL 339/90 072.3		
300057641962	GUZMAN HERNANDEZ, ALONSO	27480978	MOLINA DE SEGURA	24.05.2008	150,00		RD 2822/98 010.1		
300450453950	ALCAZAR LLAMAS, JUAN ANDRES	29057859	MOLINA DE SEGURA	30.05.2008	200,00		RD 1428/03 052.	3	
309450481058	ORTIGOSA MARTINEZ, MARIA J.	29058018	MOLINA DE SEGURA	29.09.2008	310,00		RDL 339/90 072.3		
309405586240	GARCIA ONSURBE, ASCENSION P	29058524	MOLINA DE SEGURA	15.09.2008	310,00		RDL 339/90 072.3		
300450657736	LOPEZ RIVERA, TRINIDAD	29059025	MOLINA DE SEGURA	11.09.2008			RD 1428/03 048.	(1)	
309450450130	TORREGROSA BAÑO, PASCUAL D.	29059486	MOLINA DE SEGURA	29.09.2008	310,00		RDL 339/90 072.3		
309450349296	TORREGROSA BAÑO, PASCUAL D.	29059486	MOLINA DE SEGURA	15.09.2008	310,00		RDL 339/90 072.3		
309450451224	TORREGROSA BAÑO, PASCUAL D.	29059486	MOLINA DE SEGURA	29.09.2008	310,00		RDL 339/90 072.3		
300450593655	TORREGROSA BAÑO, PASCUAL D.	29059486	MOLINA DE SEGURA	13.07.2008			RD 1428/03 052.	(1)	
309450404817	TORREGROSA BAÑO, PASCUAL D.	29059486	MOLINA DE SEGURA	29.09.2008	400,00		RDL 339/90 072.3		
309450386876	GARCIA LOPEZ, DOLORES	29060123	MOLINA DE SEGURA	29.09.2008	310,00		RDL 339/90 072.3		
309405585892	HERNANDEZ GOMEZ, JOSE ANTON	29061358	MOLINA DE SEGURA	15.09.2008	400,00		RDL 339/90 072.3		
300450572433	FERNANDEZ BERNAL, FRANISCO	29062673	MOLINA DE SEGURA	08.07.2008			RD 1428/03 052.	(1)	
309450458310	GARCIA SANCHEZ, ROSA MARIA	29062791	MOLINA DE SEGURA	29.09.2008	310,00		RDL 339/90 072.3		
309450463895	GARCIA SANCHEZ, ROSA MARIA	29062791	MOLINA DE SEGURA	29.09.2008	310,00		RDL 339/90 072.3		
309450359009	MARTINEZ FRUTOS, JOSEFA	34785250	MOLINA DE SEGURA	29.09.2008	310,00		RDL 339/90 072.3		
309450339242	JIMENEZ VALERA, JUANA	34788788	MOLINA DE SEGURA	15.09.2008	310,00		RDL 339/90 072.3		
300450573395	INIESTA NAVARRO, JUAN	34812355	MOLINA DE SEGURA	08.07.2008			RD 1428/03 052.	(1)	
309450355820	HERNANDEZ DIEZ, ANTONIO V.	34829416	MOLINA DE SEGURA	15.09.2008	310,00		RDL 339/90 072.3		
309450460377	ALARCON ROS, JORGE ANTONIO	34831880	MOLINA DE SEGURA	29.09.2008	310,00		RDL 339/90 072.3		
309450335935	SAJARDO MARTINEZ, ALVARO A.	44384497	MOLINA DE SEGURA	15.09.2008	310,00		RDL 339/90 072.3		
300057557914	CANO LOPEZ, FRANCISCO	48417415	MOLINA DE SEGURA	17.07.2008	150,00		RD 2822/98 010.1		
309450329698	HERNANDEZ MORENO, FRANCISCO	48422045	MOLINA DE SEGURA	15.09.2008	310,00		RDL 339/90 072.3		
300450571751	ALCAZAR GARCIA, MARIA DEL M	48422385	MOLINA DE SEGURA	08.07.2008			RD 1428/03 048.	(1)	
300450616278	MORENO HERMOSA, DAVID	48424734	MOLINA DE SEGURA	29.07.2008	140,00		RD 1428/03 052.	2	
300450597960	MARTINEZ GARCIA, LAZARO	48447046	MOLINA DE SEGURA	16.07.2008			RD 1428/03 052.	(1)	

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO ART*	PTOS	REQ
309450449163	CANTERO NAVARRETE, MARIA	48630968	MOLINA DE SEGURA	29.09.2008	310,00		RDL 339/90 072.3		
309450342782	MARTINEZ MASEGOSA, ABRAHAM	48631092	MOLINA DE SEGURA	15.09.2008	400,00		RDL 339/90 072.3		
300056575106	MORA LOPEZ, JOSE	52814583	MOLINA DE SEGURA	15.07.2008	1.500,00		RDL 8/2004 003.A		
309450342666	CONESA OLIVA, FRANCISCO J.	52816488	MOLINA DE SEGURA	15.09.2008	310,00		RDL 339/90 072.3		
309405586380	GARCIA PASTOR, BEATRIZ	52817857	MOLINA DE SEGURA	15.09.2008	310,00		RDL 339/90 072.3		
300056612462	HERNANDEZ MARTINEZ, RAUL	52818050	MOLINA DE SEGURA	31.05.2008	1.010,00		RDL 8/2004 003.A		
309450367079	BOLUDA FERNANDEZ, JOSE MARI	74330954	MOLINA DE SEGURA	15.09.2008	310,00		RDL 339/90 072.3		
300450566482	LOPEZ GARCIA, CARMEN	74342011	MOLINA DE SEGURA	07.07.2008			RD 1428/03 052.		(1)
309450366865	LOPEZ GARCIA, CARMEN	74342011	MOLINA DE SEGURA	15.09.2008	310,00		RDL 339/90 072.3		
300056565137	MOLINA GONZALEZ, JOSE	74425768	MOLINA DE SEGURA	10.07.2008	1.500,00		RDL 8/2004 003.A		
309450453506	GARCIA DURAN, ISABEL	74430430	MOLINA DE SEGURA	29.09.2008	310,00		RDL 339/90 072.3		
300450425990	PEREZ CEREZUELA, ROBERTA	74430675	MOLINA DE SEGURA	28.05.2008	140,00		RD 1428/03 052.	2	
309450469149	CANOVAS VERDEJO, JERONIMO J	77500944	MOLINA DE SEGURA	29.09.2008	310,00		RDL 339/90 072.3		
309450393327	CANOVAS VERDEJO, JERONIMO J	77500944	MOLINA DE SEGURA	29.09.2008	310,00		RDL 339/90 072.3		
300450493193	MEROÑO ALEMAN, JOSEFA	77502353	MOLINA DE SEGURA	12.06.2008	200,00		RD 1428/03 052.	3	
309450406942	HERNANDEZ DIEZ, FRANCISCO J	27485257	ALTO REAL MOLINA S	29.09.2008	310,00		RDL 339/90 072.3		
300450508226	ALEMAN PICATOSTE, RICARDO B	22429842	ALTORREAL	14.06.2008	100,00		RD 1428/03 048.		
309450391756	FERNANDEZ MARTINEZ, M.	52813079	ALTORREAL M DE SEG	29.09.2008	310,00		RDL 339/90 072.3		
309450441050	FERNANDEZ MARTINEZ, M.	52813079	ALTORREAL M DE SEG	29.09.2008	310,00		RDL 339/90 072.3		
309450348966	BELMONTE LATORRE, RAUL	34813733	ALTORREAL MOLINA S	15.09.2008	310,00		RDL 339/90 072.3		
300054947870	BIRSE , DANIEL	X8928546S	FENAZAR	26.05.2008	1.010,00		RDL 8/2004 003.A		
300450571684	TORNEL MIÑARRO, MA I.	23234982	LAALCAYNA	08.07.2008			RD 1428/03 052.		(1)
300056565502	CREDIAUTO MURCIA SL	B73533457	POL IND LA SERRETA	10.03.2008	1.500,00		RDL 8/2004 003.A		
300057554500	AYALA BAÑOS, DAVID	48662560	RIBERA DE MOLINA M	26.05.2008	150,00		RD 1428/03 118.1	3	
309450394952	MARTINEZ GOMEZ, ANA ISABEL	48423494	RIBERA MOL SEGURA	15.09.2008	310,00		RDL 339/90 072.3		
309450391045	PEREZ GOMEZ, JOSE MARIA	48422601	RIBERA MOLINA SEGU	15.09.2008	600,00		RDL 339/90 072.3		
300405032238	BORJA BOTIA, JOSE LUIS	34796269	URBN ALTORREAL	20.08.2008			RD 1428/03 048.		(1)
300450656707	MAQUINAS AUTOMATICAS DE VE	B73266835	MORATALLA	09.09.2008			RD 1428/03 052.		(1)
309450345709	MAQUINAS AUTOMATICAS DE VE	B73266835	MORATALLA	15.09.2008	310,00		RDL 339/90 072.3		
309450398398	PINTURAS PEDRO JAVIER NAVA	B73347486	MORATALLA	15.09.2008	310,00		RDL 339/90 072.3		
309450430154	PINTURAS PEDRO JAVIER NAVA	B73347486	MORATALLA	24.09.2008	310,00		RDL 339/90 072.3		
309450423617	PINTURAS PEDRO JAVIER NAVA	B73347486	MORATALLA	24.09.2008	310,00		RDL 339/90 072.3		
309450448080	CLARK , IAN ROBERT	X6440409H	MORATALLA	24.09.2008	310,00		RDL 339/90 072.3		
309450412802	AMMOU , ABDELLAH	X8248671C	MORATALLA	15.09.2008	310,00		RDL 339/90 072.3		
309450473165	GIURGIUVEANU , ROXANA LILIA	X8530909W	MORATALLA	24.09.2008	310,00		RDL 339/90 072.3		
309450442508	GARCIA RODRIGUEZ, ANTONIO	22465073	MORATALLA	24.09.2008	310,00		RDL 339/90 072.3		
309450398090	VALERO MARTINEZ, MARIA	74432058	MORATALLA	15.09.2008	310,00		RDL 339/90 072.3		
309450445327	NAVARRETE LOPEZ, JUAN PEDRO	77562095	MORATALLA	24.09.2008	310,00		RDL 339/90 072.3		
309450442170	LOPEZ PICAZOS CASCALES, JOS	77567843	MORATALLA	15.09.2008	310,00		RDL 339/90 072.3		
309450458607	PROYECTOS Y OBRAS MARTINEZ	B30504351	MULA	24.09.2008	310,00		RDL 339/90 072.3		
309450426473	SAUG DISEÑO DECORACION SL	B73187023	MULA	24.09.2008	310,00		RDL 339/90 072.3		
309450460444	SAUG DISEÑO DECORACION SL	B73187023	MULA	24.09.2008	310,00		RDL 339/90 072.3		
309450421086	SAUG DISEÑO DECORACION SL	B73187023	MULA	24.09.2008	440,00		RDL 339/90 072.3		
309450462090	SAUG DISEÑO DECORACION SL	B73187023	MULA	24.09.2008	310,00		RDL 339/90 072.3		
309450355806	PACO BERDU SL	B73200172	MULA	24.09.2008	310,00		RDL 339/90 072.3		
309450462738	FONTANERIA FELYMAT SL	B73200651	MULA	24.09.2008	310,00		RDL 339/90 072.3		
309450331840	EXCAVACIONES RAMIREZ 20003	B73223174	MULA	15.09.2008	310,00		RDL 339/90 072.3		

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP . PRECEPTO ART*	PTOS REQ
309450461102	ESTRUCTURS JOSE Y FERNANDO	B73322372	MULA	24.09.2008	400,00	RDL 339/90 072.3	
309450413879	ESTRUCTURS JOSE Y FERNANDO	B73322372	MULA	24.09.2008	310,00	RDL 339/90 072.3	
309450448195	CONSTRUCCIONES Y REFORMAS	B73428278	MULA	24.09.2008	310,00	RDL 339/90 072.3	
309450428986	EURO PROMOTORA DE OCIO NAT	B73564684	MULA	24.09.2008	310,00	RDL 339/90 072.3	
309450374813	ESTRUCTURAS CEVALLOS BRAVO	E73491417	MULA	25.09.2008	310,00	RDL 339/90 072.3	
309450387110	ESTRUCTURAS CEVALLOS BRAVO	E73491417	MULA	24.09.2008	310,00	RDL 339/90 072.3	
309450605197	TAJOSA SCL	F73125700	MULA	19.09.2008	310,00	RDL 339/90 072.3	
309450473335	YE , HAIWEI	X2512457Y	MULA	24.09.2008	310,00	RDL 339/90 072.3	
309450464050	YE , HAIWEI	X2512457Y	MULA	24.09.2008	310,00	RDL 339/90 072.3	
309450443239	YE , HAIWEI	X2512457Y	MULA	24.09.2008	310,00	RDL 339/90 072.3	
309450462726	YE , HAIWEI	X2512457Y	MULA	24.09.2008	310,00	RDL 339/90 072.3	
309450512250	YE , HAIWEI	X2512457Y	MULA	29.09.2008	310,00	RDL 339/90 072.3	
309450466008	CHACHA BOLAÑOS, GUIDO	X3106068X	MULA	24.09.2008	310,00	RDL 339/90 072.3	
309450354656	GUTIERREZ ORELLANA, JOSE M.	X3172334J	MULA	15.09.2008	310,00	RDL 339/90 072.3	
309450487024	XU , JINYU	X4104137V	MULA	29.09.2008	310,00	RDL 339/90 072.3	
309450377530	VEGA ZAMBRANO, YIMMY G.	X4209945W	MULA	16.09.2008	310,00	RDL 339/90 072.3	
309450383668	VEGA ZAMBRANO, YIMMY G.	X4209945W	MULA	16.09.2008	310,00	RDL 339/90 072.3	
309450521251	QUINTANA OLIVARES, YARITZA	X4286735H	MULA	29.09.2008	310,00	RDL 339/90 072.3	
309450515858	QUINTANA OLIVARES, YARITZA	X4286735H	MULA	29.09.2008	310,00	RDL 339/90 072.3	
309450452782	QUINTANA OLIVARES, YARITZA	X4286735H	MULA	24.09.2008	310,00	RDL 339/90 072.3	
309450474455	QUINTANA OLIVARES, YARITZA	X4286735H	MULA	24.09.2008	310,00	RDL 339/90 072.3	
309450482300	QUINTANA OLIVARES, YARITZA	X4286735H	MULA	24.09.2008	310,00	RDL 339/90 072.3	
309450418816	PINTO FRAGOSO SOUSA, JOAO J	X5301110R	MULA	24.09.2008	310,00	RDL 339/90 072.3	
309450402262	VAN DIESEN , MARINUS P.	X5751161B	MULA	24.09.2008	310,00	RDL 339/90 072.3	
309450383346	GARCIA CEVALLOS, LECSI R.	X6455527W	MULA	19.09.2008	310,00	RDL 339/90 072.3	
309450472902	DURAN DE ALVAREZ, NILIZ	X6526459W	MULA	24.09.2008	310,00	RDL 339/90 072.3	
309450452320	PAZ VARGAS, FELLMAN	X6526463Y	MULA	24.09.2008	310,00	RDL 339/90 072.3	
309450446162	PALACIOS ROSALES, JUAN CARL	X6647853W	MULA	24.09.2008	310,00	RDL 339/90 072.3	
309450613601	CHUVE SUPEPI, ANTONIO	X6660655Q	MULA	29.09.2008	310,00	RDL 339/90 072.3	
309450338857	PARDO GONZAGA, ROMMEL E.	X6730524B	MULA	15.09.2008	310,00	RDL 339/90 072.3	
309450485829	PAEZ GONZALEZ, MIGUEL	22347029	MULA	29.09.2008	310,00	RDL 339/90 072.3	
309450457652	BELIJAR SANCHEZ, MARIA F.	22457685	MULA	24.09.2008	310,00	RDL 339/90 072.3	
309450487280	BELIJAR SANCHEZ, MARIA F.	22457685	MULA	29.09.2008	310,00	RDL 339/90 072.3	
309450474716	TURPIN SALMERON, FRANCISCO	22468187	MULA	24.09.2008	310,00	RDL 339/90 072.3	
309450405834	FERNANDEZ PEÑA, FRANCISCO E	27456724	MULA	24.09.2008	310,00	RDL 339/90 072.3	
309450461424	FERNANDEZ PEÑA, FRANCISCO E	27456724	MULA	24.09.2008	310,00	RDL 339/90 072.3	
309450441723	FERNANDEZ ARRONIZ, ANTONIA	34795577	MULA	24.09.2008	310,00	RDL 339/90 072.3	
309450473580	CIFUENTES BALLESTER, TRINID	34801338	MULA	24.09.2008	310,00	RDL 339/90 072.3	
309450474870	CIFUENTES BALLESTER, TRINID	34801338	MULA	24.09.2008	310,00	RDL 339/90 072.3	
309450447040	DIAZ LUGO, SECUNDINA	42049613	MULA	24.09.2008	310,00	RDL 339/90 072.3	
309450514088	DIAZ LUGO, SECUNDINA	42049613	MULA	29.09.2008	310,00	RDL 339/90 072.3	
309450466070	PASTOR BOLUDA, MARIANO	48426432	MULA	24.09.2008	310,00	RDL 339/90 072.3	
309450448390	EGEA ZAPATA, ISABEL	48429481	MULA	24.09.2008	310,00	RDL 339/90 072.3	
300055636239	LUCAS FERNANDEZ, ISABEL	48429907	MULA	14.08.2008	150,00	RD 2822/98 010.1	
309450446708	LUCAS FERNANDEZ, ISABEL	48429907	MULA	24.09.2008	310,00	RDL 339/90 072.3	
309450426310	LUCAS FERNANDEZ, ISABEL	48429907	MULA	24.09.2008	310,00	RDL 339/90 072.3	
309450489161	ROMERO LOPEZ, MARIA JOSE	48431923	MULA	29.09.2008	310,00	RDL 339/90 072.3	

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO ART*	PTOS	REQ
309450495963	ROMERO LOPEZ, MARIA JOSE	48431923	MULA	29.09.2008	310,00		RDL 339/90 072.3		
300450607034	GONZALEZ VALERA, ISABEL	48432744	MULA	18.07.2008			RD 1428/03 052.	(1)	
309450415025	BOLUDA JIMENEZ, JOSE ANTONI	48490715	MULA	24.09.2008	310,00		RDL 339/90 072.3		
309450461680	LOPEZ ANDREU, MARIA VICTORI	48540606	MULA	24.09.2008	310,00		RDL 339/90 072.3		
300450594027	MARIN SANCHEZ, JOSEFINA	48545206	MULA	13.07.2008			RD 1428/03 052.	(1)	
309450463652	GUILLLEN CABRERA, CRISTOBAL	52802999	MULA	24.09.2008	310,00		RDL 339/90 072.3		
309450448705	ZAPATA FERNANDEZ, ANTONIO	52804998	MULA	24.09.2008	310,00		RDL 339/90 072.3		
309450448250	TUDELA FUENTES, MIGUEL	74313742	MULA	24.09.2008	310,00		RDL 339/90 072.3		
309450337981	PIÑERO IMBERNON, JUAN ANTON	74313746	MULA	15.09.2008	310,00		RDL 339/90 072.3		
309450330690	PIÑERO IMBERNON, JUAN ANTON	74313746	MULA	15.09.2008	310,00		RDL 339/90 072.3		
309450337476	PIÑERO IMBERNON, JUAN ANTON	74313746	MULA	15.09.2008	310,00		RDL 339/90 072.3		
309450441437	GARCIA IMBERNON, ANTONIO	74327348	MULA	24.09.2008	310,00		RDL 339/90 072.3		
309450467293	PASTOR FERNANDEZ, SALVADOR	74330937	MULA	24.09.2008	310,00		RDL 339/90 072.3		
309450444244	BLAYA FERNANDEZ, CARLOS E.	74337084	MULA	24.09.2008	310,00		RDL 339/90 072.3		
309450462635	MOYA PEREZ, CRISTOBAL	74337165	MULA	24.09.2008	310,00		RDL 339/90 072.3		
309450446113	MELLADO ORTEGA, JUAN	74337397	MULA	24.09.2008	310,00		RDL 339/90 072.3		
309450461400	MORENO RAIGAL, M TERESA	77501389	MULA	24.09.2008	310,00		RDL 339/90 072.3		
309450519992	FERNANDEZ CUADRADO, PEDRO	77504381	MULA	29.09.2008	310,00		RDL 339/90 072.3		
309450419675	MOYA MOYA, ANA MARIA	77519867	MULA	24.09.2008	310,00		RDL 339/90 072.3		
309450428925	MOYA MOYA, ANA MARIA	77519867	MULA	24.09.2008	310,00		RDL 339/90 072.3		
309450343981	MOYA MOYA, ANA MARIA	77519867	MULA	24.09.2008	310,00		RDL 339/90 072.3		
309450464700	MELLADO LOPEZ, DOLORES	77519947	MULA	24.09.2008	310,00		RDL 339/90 072.3		
309450579952	BOLUDA DEL TORO, JESUS	77564530	MULA	12.09.2008	310,00		RDL 339/90 072.3		
309450444141	MILBURN , IAN	X5060416W	EL NIÑO DE MULA	24.09.2008	310,00		RDL 339/90 072.3		
309450428998	MILBURN , IAN	X5060416W	EL NIÑO DE MULA	24.09.2008	310,00		RDL 339/90 072.3		
300450651230	BOLARIN DIAZ, EDUARDO	52801496	FASE III	03.09.2008	100,00		RD 1428/03 052.		
309450426485	LOPEZ LARA, ALFONSO	29059439	YECHA MULA	24.09.2008	310,00		RDL 339/90 072.3		
309450342575	RUIZ LARA, AGUEDA	27447112	YECHAR DE MULA	24.09.2008	310,00		RDL 339/90 072.3		
309450457536	RODRIGUEZ GABARRON, CRISTOB	34797764	YECHAR MULA	24.09.2008	310,00		RDL 339/90 072.3		
309450469228	CARREÑO LOPEZ, MARCOS	74319960	YECHAR MULA	24.09.2008	310,00		RDL 339/90 072.3		
309450316011	PRIN CAR S A	A30161178	MURCIA	07.07.2008	310,00		RDL 339/90 072.3		
309450355892	OBOFISA SA	A73316747	MURCIA	15.09.2008	310,00		RDL 339/90 072.3		
309450377450	OBOFISA SA	A73316747	MURCIA	15.09.2008	310,00		RDL 339/90 072.3		
309450386001	OBOFISA SA	A73316747	MURCIA	15.09.2008	310,00		RDL 339/90 072.3		
309450303739	INSTITUTO DE ESTUDIOS COME	B30362636	MURCIA	15.09.2008	310,00		RDL 339/90 072.3		
309450526777	ESTRUCTURAS TAKATAKA S L	B30478978	MURCIA	11.09.2008	310,00		RDL 339/90 072.3		
300450669854	RIQUELME E HIJOS SL	B30588180	MURCIA	20.09.2008			RD 1428/03 052.	(1)	
309450599800	EMPRESA DEL AUTOMOVIL NACI	B30610794	MURCIA	18.09.2008	310,00		RDL 339/90 072.3		
309450334396	APLICACIONES GALVEZ SL	B73008765	MURCIA	24.09.2008	310,00		RDL 339/90 072.3		
300404983845	ANTOGRIFU SL	B73051732	MURCIA	11.08.2008			RD 1428/03 052.	(1)	
309450433702	PANADERIA CUESTA BLANCA SL	B73088296	MURCIA	24.09.2008	310,00		RDL 339/90 072.3		
309450363669	PUBLIPRECIO REGALOS PUBLIC	B73103038	MURCIA	15.09.2008	310,00		RDL 339/90 072.3		
309450299554	NEODEPIL LASER SL	B73159501	MURCIA	15.09.2008	310,00		RDL 339/90 072.3		
309450382767	IDEO PLANIFICACION SL	B73191322	MURCIA	15.09.2008	310,00		RDL 339/90 072.3		
309450391161	MAEN 2003 SL	B73208423	MURCIA	24.09.2008	600,00		RDL 339/90 072.3		
309450409876	INTERIORISMOS URBANOS SL	B73222440	MURCIA	24.09.2008	310,00		RDL 339/90 072.3		
309450327902	ELEGANCE PROPERTIES S L	B73263279	MURCIA	15.09.2008	310,00		RDL 339/90 072.3		

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO ART*	PTOS	REQ
300450666075	REHABILITACION Y PATOLOGIA	B73269227	MURCIA	17.09.2008			RD 1428/03 052.		(1)
300450662811	BUCEADORES MURCIA S L	B73316721	MURCIA	15.09.2008			RD 1428/03 052.		(1)
309450383164	SPENCER 2004 SL	B73345472	MURCIA	15.09.2008	310,00		RDL 339/90 072.3		
300057924960	DYNO 24 SL	B73357550	MURCIA	08.08.2008	150,00		RD 2822/98 012.4		
309450346430	PRODEMUR PROMOCIONES E INV	B73424921	MURCIA	24.09.2008	310,00		RDL 339/90 072.3		
309450453154	IBERICA ORG DE LA ENSEÑANZ	B73433252	MURCIA	24.09.2008	310,00		RDL 339/90 072.3		
300450642460	HIORMIGONADOS Y ESTRUCTURA	B73488900	MURCIA	27.08.2008			RD 1428/03 052.		(1)
309450398374	PERITOS DEL SURESTE SL	B73520371	MURCIA	24.09.2008	310,00		RDL 339/90 072.3		
309450389683	AUXILIAR DEL NEGOCIO ADMIN	B97841399	MURCIA	15.09.2008	310,00		RDL 339/90 072.3		
300405654213	RUIZ RUIZ, ESTHER	NO CONSTA	MURCIA	11.08.2008	200,00		RD 1428/03 052.		
300057175574	DE CADIZ GARCIA, ENRIQUE	NO CONSTA	MURCIA	26.02.2008	310,00		RD 772/97 001.2		
309405567361	MANLEY HOLLADY, JOHN	X1029337H	MURCIA	15.09.2008	310,00		RDL 339/90 072.3		
300450658893	MARRERO RENOVA, MANUEL	X2551421P	MURCIA	13.09.2008			RD 1428/03 052.		(1)
300056781636	ZUMBA BARRETO, LUZ MARIA	X2877960Q	MURCIA	13.06.2008	1.500,00		RDL 8/2004 003.A		
309450379320	DUCHI SILVA, ALFREDO GUSTAV	X3338690X	MURCIA	24.09.2008	310,00		RDL 339/90 072.3		
309450368928	COBOS SUAREZ, CATALINA	X3721736Z	MURCIA	15.09.2008	310,00		RDL 339/90 072.3		
309450323131	OLEYNYK , YEVHENIY	X4247112R	MURCIA	15.09.2008	310,00		RDL 339/90 072.3		
300450603510	MACHIN PEDRAZO, LEONARDO C.	X4368547L	MURCIA	19.07.2008	100,00		RD 1428/03 052.		
309450330998	JACOME ANGUETA, MANUEL DARI	X4385241S	MURCIA	15.09.2008	310,00		RDL 339/90 072.3		
309450358054	ROA GIRALDO, ESPERANZA	X5103241R	MURCIA	15.09.2008	310,00		RDL 339/90 072.3		
309450426424	ORDÓÑEZ , SERGIO DANIEL	X5199380T	MURCIA	15.09.2008	310,00		RDL 339/90 072.3		
309450399172	HALLAL , TARIK	X5410230D	MURCIA	24.09.2008	310,00		RDL 339/90 072.3		
300056817400	MORENO BONILLA, MONICA.A.	X6051120G	MURCIA	14.08.2008	1.010,00		RDL 8/2004 003.A		
300057172469	GONZALES ERAS, JOSE ALCIDES	X6302073G	MURCIA	02.08.2008	1.500,00		RDL 8/2004 003.A		
300057923001	ROCHA DE AJHUACHO, ALEIDA	X6396007Y	MURCIA	03.08.2008			RD 1428/03 003.1		(1)
309450328347	ADNANY , AHMED	X6784841W	MURCIA	16.09.2008	310,00		RDL 339/90 072.3		
309054963603	OSHINAIKE , IDOWU	X6839849V	MURCIA	24.09.2008	310,00		RDL 339/90 072.3		
309450359095	SERGIU GABRIEL, TUDOSA	X8482177F	MURCIA	15.09.2008	310,00		RDL 339/90 072.3		
309450390594	SERGIU GABRIEL, TUDOSA	X8482177F	MURCIA	15.09.2008	310,00		RDL 339/90 072.3		
309450372701	SERGIU GABRIEL, TUDOSA	X8482177F	MURCIA	15.09.2008	310,00		RDL 339/90 072.3		
309450401129	SERGIU GABRIEL, TUDOSA	X8482177F	MURCIA	24.09.2008	310,00		RDL 339/90 072.3		
309450388277	SERGIU GABRIEL, TUDOSA	X8482177F	MURCIA	15.09.2008	310,00		RDL 339/90 072.3		
309450363682	SERGIU GABRIEL, TUDOSA	X8482177F	MURCIA	15.09.2008	310,00		RDL 339/90 072.3		
309450468388	UTRERA HEREDIA, MIGUEL	15482598	MURCIA	24.09.2008	310,00		RDL 339/90 072.3		
300057653137	PAUNER RUIZ, DAVID	19009112	MURCIA	26.05.2008	90,00		RD 1428/03 154.		
309450385082	LOPEZ SANCHEZ DEL ROSAL, F.	21469887	MURCIA	15.09.2008	400,00		RDL 339/90 072.3		
309450388873	PERELETEGUI JORNET, SERGIO	21499254	MURCIA	28.08.2008	310,00		RDL 339/90 072.3		
300057933973	SANCHEZ BLAYA, LUCIA	22153867	MURCIA	31.08.2008	150,00		RD 2822/98 010.1		
300450519327	TORMO MARTINEZ, CANDELARIA	22175771	MURCIA	16.06.2008			RD 1428/03 052.		(1)
309450394617	LORENZO RUBIO, JOSE	22288932	MURCIA	24.09.2008	310,00		RDL 339/90 072.3		
300450651539	MARIN MOLERA, GREGORIO	22318968	MURCIA	03.09.2008			RD 1428/03 052.		(1)
300450649193	MARIN MOLERA, GREGORIO	22318968	MURCIA	01.09.2008			RD 1428/03 052.		(1)
309450343956	CORDOBA MARTINEZ, ANTONIO	22330201	MURCIA	15.09.2008	310,00		RDL 339/90 072.3		
300450387526	LOPEZ CLARES, MIGUEL ANGEL	22383042	MURCIA	18.05.2008			RD 1428/03 048.		(1)
300405038150	MARTINEZ RUIZ, GLORIA	22389836	MURCIA	28.08.2008			RD 1428/03 048.		(1)
309450547094	GONZALEZ MARTIN, JOSE	22410517	MURCIA	16.09.2008	310,00		RDL 339/90 072.3		
309450372774	GALAN AGUADO, ANTONIO	22415644	MURCIA	15.09.2008	310,00		RDL 339/90 072.3		

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO ART*	PTOS	REQ
300450670686	MARTINEZ ABENZA, PEDRO	22417146	MURCIA	22.09.2008			RD 1428/03 048.		(1)
309450463925	FUERTES NOGUERA, CRISTOBAL	22436298	MURCIA	24.09.2008	310,00		RDL 339/90 072.3		
309405593578	MOLINA MARTINEZ, EDUARDO	22452344	MURCIA	15.09.2008	400,00		RDL 339/90 072.3		
300450442392	ALBALADEJO MONREAL, MANUEL	22458282	MURCIA	02.06.2008	100,00		RD 1428/03 052.		
309450327082	GARCIA LOZANO, CONRADO	22461653	MURCIA	15.09.2008	310,00		RDL 339/90 072.3		
309450453683	HORTAL NAVARRO, RAFAEL A.	22464837	MURCIA	24.09.2008	310,00		RDL 339/90 072.3		
309450331310	DIAZ PINTADO, MIGUEL ANGEL	22475086	MURCIA	15.09.2008	310,00		RDL 339/90 072.3		
300450655363	PARRA GOMEZ, LAZARO	23235210	MURCIA	06.09.2008	100,00		RD 1428/03 048.		
309450373560	TERUEL FERNANDEZ, AGUSTIN	27429147	MURCIA	15.09.2008	310,00		RDL 339/90 072.3		
309450393662	MARTINEZ MELGUIZO, JESUS	27435467	MURCIA	24.09.2008	310,00		RDL 339/90 072.3		
300450655958	MESEGUER SANCHEZ, JUAN VICT	27437920	MURCIA	08.09.2008			RD 1428/03 048.		(1)
309450328815	BELTRAN VALCARCEL, JUAN JOS	27440728	MURCIA	15.09.2008	310,00		RDL 339/90 072.3		
309450408770	BELMONTE MONTESINOS, CRISTI	27443338	MURCIA	15.09.2008	310,00		RDL 339/90 072.3		
300450665290	CANTABELLA JARA, JOSE	27447444	MURCIA	16.09.2008			RD 1428/03 052.		(1)
309450327458	BERNABE ORTUÑO, MARIA ROSAR	27451175	MURCIA	15.09.2008	310,00		RDL 339/90 072.3		
309450340232	GONZALEZ GARCIA, MARIA ELEN	27459669	MURCIA	15.09.2008	310,00		RDL 339/90 072.3		
309450334669	MUÑOZ SABATER, ANTONIA	27473045	MURCIA	15.09.2008	310,00		RDL 339/90 072.3		
309450439972	RAMIREZ GOMEZ, MARIA DEL MA	27479171	MURCIA	15.09.2008	310,00		RDL 339/90 072.3		
309450464590	CORREAS FERNANDEZ, ANA	27479182	MURCIA	24.09.2008	310,00		RDL 339/90 072.3		
300057927778	BENITEZ GARCIA, JOSE MANUEL	27486539	MURCIA	05.08.2008	1.010,00		RDL 8/2004 003.A		
300450664765	PALAZON MARTIN, MARIA LUCIL	27487971	MURCIA	03.09.2008			RD 1428/03 048.		(1)
300057627369	MORENO CAVA, JESUS	28947043	MURCIA	24.06.2008	150,00		RD 2822/98 016.		
300056573298	GARCIA PEREZ, MARIA ISABEL	29070949	MURCIA	30.06.2008	150,00		RD 2822/98 010.1		
309405009390	BLANCO ECHEVARRIA, MARIA C.	34787860	MURCIA	15.09.2008	310,00		RDL 339/90 072.3		
300056789052	TORRALBA PUJANTE, JESUS DAV	34789404	MURCIA	11.04.2008	150,00		RD 2822/98 010.1		
300450597260	VINADER MORENO, ANA	34790648	MURCIA	17.07.2008	140,00		RD 1428/03 052.	2	
309450502300	HERNANDEZ VERA, FRANCISCO J	34791323	MURCIA	10.09.2008	310,00		RDL 339/90 072.3		
309450407971	SANCHEZ GARCIA, JUAN ANTONI	34793959	MURCIA	15.09.2008	310,00		RDL 339/90 072.3		
300057638835	RIQUELME VEGA, MARIA LUCIA	34794138	MURCIA	12.08.2008	150,00		RD 2822/98 010.1		
309450322540	VIVANCOS MORENO, SALVADOR	34796721	MURCIA	15.09.2008	310,00		RDL 339/90 072.3		
309450399482	RAMON VERDU, CRISTINA	34801810	MURCIA	24.09.2008	310,00		RDL 339/90 072.3		
300057627527	JEREZ SANTIAGO, DOLORES	34802542	MURCIA	26.07.2008	1.010,00		RDL 8/2004 003.A		
300054543369	SANCHEZ GARCIA, JOSE ANTONI	34805840	MURCIA	21.07.2008	60,00		RDL 8/2004 003.B		
309450335250	EL ANSARI DEIDIH, ALI	34808156	MURCIA	15.09.2008	310,00		RDL 339/90 072.3		
300056538316	GABALDON MARTINEZ, PEDRO LU	34812824	MURCIA	16.07.2008	60,00		RDL 8/2004 003.B		
300450594143	TOMAS ALONSO, HILARIO	34817751	MURCIA	13.07.2008	100,00		RD 1428/03 052.		
300405636867	CORNEJO OLMOS, JOSE MARIA	34819054	MURCIA	18.08.2008			RD 1428/03 052.		(1)
309450348851	GARCIA MOYA, LUCAS RAMON	34821676	MURCIA	15.09.2008	310,00		RDL 339/90 072.3		
300450653925	IZQUIERDO MARTINEZ, PATRICI	39663577	MURCIA	07.09.2008			RD 1428/03 052.		(1)
309450531347	MARTINEZ ABARCA DE LA CIERV	48393747	MURCIA	05.09.2008	310,00		RDL 339/90 072.3		
309405593505	LATORRE MARTINEZ, MARIA ELE	48393803	MURCIA	15.09.2008	310,00		RDL 339/90 072.3		
309450412401	GARCIA NAVARRO, CRISTINA	48396647	MURCIA	15.09.2008	310,00		RDL 339/90 072.3		
300405587224	MARIN GARIJO, EFREN AARON	48398119	MURCIA	23.05.2008	PAGADO		RD 1428/03 052.		
300057730272	CANOVAS LOPEZ, JOSE MANUEL	48398358	MURCIA	28.07.2008	610,00		RDL 8/2004 002.1		
300057628726	MARTINEZ FUENTES, SONIA	48400586	MURCIA	25.08.2008	150,00		RD 2822/98 010.1		
309450395154	GUILLÉN AUÑÓN, MARGARITA	48402234	MURCIA	15.09.2008	310,00		RDL 339/90 072.3		
300057484352	TORRES DIAZ, MANUEL	48403821	MURCIA	11.03.2008	150,00		RD 1428/03 117.4	3	

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO ART*	PTOS	REQ
300450607472	GUARDIOLA MASEGOSA, FULGENC	48416280	MURCIA	14.07.2008	300,00	1	RD 1428/03 052.	4	
300405537099	MARTINEZ GARCIA, SERGIO	48477106	MURCIA	17.08.2008	100,00		RD 1428/03 048.		
300405031581	RUANO LARIOS, RUBEN	48478209	MURCIA	29.06.2008			RD 1428/03 052.	(1)	
309450343361	NAVARRO VERDU, FRANCISCO J.	48485016	MURCIA	15.09.2008	310,00		RDL 339/90 072.3		
300450669209	ROMERO GOMEZ, ALEJANDRO	48486267	MURCIA	20.09.2008			RD 1428/03 052.	(1)	
300450669684	ROMERO GOMEZ, ALEJANDRO	48486267	MURCIA	20.09.2008			RD 1428/03 052.	(1)	
309450355624	SORIANO HURTADO, FRANCISCO	48486439	MURCIA	15.09.2008	310,00		RDL 339/90 072.3		
300450643944	RODRIGUEZ RODRIGUEZ, IGNACI	48491122	MURCIA	29.08.2008	200,00		RD 1428/03 052.	3	
300057637272	GARCIA ESTUDILLO, INMACULAD	48494984	MURCIA	29.08.2008	150,00		RD 2822/98 010.1		
309450591769	MORALES ALMAGRO, SERGIO	48495904	MURCIA	17.09.2008	310,00		RDL 339/90 072.3		
300057928102	VILLAR SANCHEZ, DIONISIO	48498083	MURCIA	05.08.2008	150,00		RD 1428/03 117.1	3	
309450477833	GARCIA ABELLAN, ANTONIO M.	48508278	MURCIA	24.09.2008	310,00		RDL 339/90 072.3		
300450645151	LOPEZ ANDUJAR, DAVID	48517358	MURCIA	30.08.2008	200,00		RD 1428/03 052.	3	
300057917116	CANO CONESA, MIGUEL ANGEL	48650230	MURCIA	02.08.2008	450,00	1	RD 1428/03 020.1	4	
300057685230	FARINA SEVA, MARIO ALFREDO	48655360	MURCIA	03.08.2008	520,00	1	RD 1428/03 020.1	4	
300057813177	MARTINEZ MADRONA, CELESTINA	52200618	MURCIA	19.08.2008	150,00		RD 2822/98 010.1		
300057587293	PONCE SAIZ, MARIA ANGELES	70515265	MURCIA	25.05.2008	150,00		RD 1428/03 146.1	4	
309450320579	GIMENEZ CARTAGENA, MATILDE	74180096	MURCIA	15.09.2008	310,00		RDL 339/90 072.3		
309450387455	ABELLAN CAMARA, JUAN A.	74324265	MURCIA	15.09.2008	310,00		RDL 339/90 072.3		
309450387662	ORTUÑO PACHECO, FRANCISCO	74357482	MURCIA	15.09.2008	310,00		RDL 339/90 072.3		
300450617167	MUÑOZ DE MAYA, MANUEL	77519783	MURCIA	30.07.2008	100,00		RD 1428/03 052.		
300405037613	LATTUCA, SANDRO	NO CONSTA	ALCANTARILLA	06.08.2008	380,00	1	RD 1428/03 052.		
300450411668	PARRA GARCIA, VICTOR	48482323	ALCANTARILLA	24.05.2008	100,00		RD 1428/03 048.		
300450560558	GALVEZ LOPEZ, MARIANO	27485616	ALGEZARES	05.07.2008			RD 1428/03 052.	(1)	
309450437847	HERNANDEZ VERA, FRANCISCO J	34791323	ALGEZARES	15.09.2008	310,00		RDL 339/90 072.3		
300404983651	ESTEVE FRANCO, MARIA DOLORE	34809263	ALJUCER	10.08.2008			RD 1428/03 052.	(1)	
309450484278	GONZALEZ GARRE, ABEL	27459141	ALQUERIAS	29.09.2008	310,00		RDL 339/90 072.3		
309057602149	ALHAMA LATORRE, JUAN	74283988	ALQUERIAS MURCIA	29.09.2008	310,00		RDL 339/90 072.3		
300450651280	DUBOIS, MARIE HELENE LAETI	X4403720W	BAÑOS Y MENDIGO MU	04.09.2008			RD 1428/03 052.	(1)	
300450600945	KRAVETS, LILIYA	X6478726V	BARRIOMAR	18.07.2008			RD 1428/03 052.	(1)	
300405673025	HERRERA GALLEGO, JUAN	27484617	BDA PROGRESO	19.08.2008	520,00	1	RD 1428/03 052.	6	
309405033792	RAIMUNDO GARCIA Y CIA S A	A30072094	BENIAJAN	29.09.2008	310,00		RDL 339/90 072.3		
309450502128	ZARAGOZA GONZALEZ, JOSE	34816450	BENIAJAN	29.09.2008	310,00		RDL 339/90 072.3		
309450391586	GRUPO CUELLO ALARCON 2006	B30344782	CABEZOS DE TORRES	24.09.2008	760,00		RDL 339/90 072.3		
309450474121	RUSTICAS URBAMUR SL	B73208241	CABEZOS DE TORRES	24.09.2008	310,00		RDL 339/90 072.3		
309450452794	JIMENEZ AMADOR, LUISA	22461656	CABEZOS DE TORRES	24.09.2008	400,00		RDL 339/90 072.3		
309450414574	SANCHEZ VIDAL, PIEDAD	34800581	CABEZOS DE TORRES	24.09.2008	310,00		RDL 339/90 072.3		
309057487245	VALVERDE GONZALEZ, ENRIQUE	34826788	CABEZOS DE TORRES	15.09.2008	900,00		RDL 339/90 072.3		
300057621021	CONTRERAS NAVARRO, JUAN JOS	48492352	CABEZOS DE TORRES	15.08.2008	150,00		RD 2822/98 010.1		
300056573389	PINA GIL, CARMEN	77506774	CABEZOS DE TORRES	28.08.2008	150,00		RD 2822/98 010.1		
309450452368	INFOMUR DEL LEVANTE S L	B73196404	CASILLAS	24.09.2008	400,00		RDL 339/90 072.3		
309450517570	SANDI TORRICO, JOSE MARIA	X6857714B	CHURRA	24.09.2008	310,00		RDL 339/90 072.3		
309450496463	SANDI TORRICO, JOSE MARIA	X6857714B	CHURRA	24.09.2008	310,00		RDL 339/90 072.3		
309450453970	HERNANDEZ LOPEZ, PEDRO A.	27442904	CHURRA	24.09.2008	310,00		RDL 339/90 072.3		
300404984278	GONZALEZ LOPEZ, MA DOLORES	77502854	CHURRA	16.08.2008			RD 1428/03 052.	(1)	
309450476981	PASQUALE SCOTTI S L	B30369516	CTRA ALICANTE	24.09.2008	310,00		RDL 339/90 072.3		
309450476440	PASQUALE SCOTTI S L	B30369516	CTRA ALICANTE	24.09.2008	310,00		RDL 339/90 072.3		

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO ART*	PTOS	REQ
300450628128	ALBALADEJO MONREAL, EDUARDO	22422522	EDF STA MONICA	15.08.2008	100,00		RD 1428/03 048.		
309450392773	ARTES GRAFICAS ALMAGRO S L	B73293623	EL PALMAR	15.09.2008	310,00		RDL 339/90 072.3		
309450480250	SOLANA MOTOR SL	B73329195	EL PALMAR	15.09.2008	310,00		RDL 339/90 072.3		
300450669544	KADA , EL HASSAN	X2416119S	EL PALMAR	20.09.2008			RD 1428/03 052.	(1)	
309450370315	GUEVARA CUEVA, BYRON PAUL	X4525112T	EL PALMAR	29.09.2008	310,00		RDL 339/90 072.3		
309450494569	MONTEAGUDO PEREZ, FRANCISCO	22335553	EL PALMAR	29.09.2008	310,00		RDL 339/90 072.3		
300057626730	GALVEZ GIL, ANTONIO RAMON	27470881	EL PALMAR	16.06.2008	1.500,00		RDL 8/2004 003.A		
300450672014	MURCIA LOPEZ, JOSE ANTONIO	34790708	EL PALMAR	23.09.2008			RD 1428/03 052.	(1)	
300450606358	MARTINEZ PEREZ, FRANCISCO	39283200	EL PALMAR	10.08.2008	140,00		RD 1428/03 048.	2	
309450381106	BALIBREA CANOVAS, ESMERALDA	48502789	EL PALMAR	15.09.2008	310,00		RDL 339/90 072.3		
300056750597	PEREZ VICENTE, JOSE MARIA	48523660	EL PALMAR	04.06.2008	1.010,00		RDL 8/2004 003.A		
309450353470	BELMONTE GARCIA, JOAQUIN	74172238	EL PALMAR	15.09.2008	310,00		RDL 339/90 072.3		
309450360334	BELMONTE GARCIA, JOAQUIN	74172238	EL PALMAR	15.09.2008	310,00		RDL 339/90 072.3		
309450340189	BELMONTE GARCIA, JOAQUIN	74172238	EL PALMAR	15.09.2008	310,00		RDL 339/90 072.3		
309450506675	IVANOVA LYUBENOVA, TZETZA	X3300463D	EL RAAL	29.09.2008	310,00		RDL 339/90 072.3		
300057820613	ALEGRIA HUERTAS, JOSE MANUE	34796521	EL RAAL	09.08.2008	600,00	1	RD 1428/03 020.1	6	
309450319528	FERNANDEZ MUÑOZ, MARIA D.	74301367	EL RAAL	15.09.2008	400,00		RDL 339/90 072.3		
309450321870	PEREZ LOPEZ, FRANCISCO	48429641	ERA ALTA	15.09.2008	310,00		RDL 339/90 072.3		
300450666580	MARTINEZ CANALES, ANTONIO M	22435066	ESPARRAGAL	18.09.2008			RD 1428/03 052.	(1)	
309450564882	SANCHEZ FRUCTUOSO, CARMEN	74323570	ESPARRAGAL	12.09.2008	310,00		RDL 339/90 072.3		
300450669106	ANDREU LOPEZ, JUAN JOSE	77569277	ESPARRAGAL	19.09.2008			RD 1428/03 052.	(1)	
300450665691	ANDREU LOPEZ, JUAN JOSE	77569277	ESPARRAGAL	16.09.2008			RD 1428/03 052.	(1)	
300057920930	LORENTE MOMPEAN, DAVID	48505343	ESPINARDO MURCIA	10.08.2008	600,00	1	RD 1428/03 020.1	4	
300450630056	LEE , MARCUS STUART	X9767394F	FONTANARES	16.08.2008	100,00		RD 1428/03 048.		
300057828340	HERNANDEZ PEREZ, JOSE	77503887	JAVALI NUEVO	02.08.2008	1.010,00		RDL 8/2004 003.A		
300057820741	MORILLAS GOMEZ, PABLO	44362718	LA ÑORA	23.08.2008	1.500,00		RDL 8/2004 003.A		
309450472318	JEREZ GARRIDO, LUIS	48433510	LA ÑORA MURCIA	29.09.2008	310,00		RDL 339/90 072.3		
309405591922	AUXILIAR MEDITERRANEA DE S	B30357503	LA ALBERCA	15.09.2008	400,00		RDL 339/90 072.3		
309450385320	LOPEZ GAMBIN, BIENVENIDA	22457872	LA ALBERCA	15.09.2008	310,00		RDL 339/90 072.3		
309450376305	LOPEZ GAMBIN, BIENVENIDA	22457872	LA ALBERCA	15.09.2008	310,00		RDL 339/90 072.3		
300405635978	HERNANDEZ JIMENEZ, MANUEL	27450437	LA ALBERCA	28.07.2008	140,00		RD 1428/03 052.	2	
309450568279	VICENTE CUENCA, SALVADOR	27460497	LA ALBERCA	15.09.2008	310,00		RDL 339/90 072.3		
309450531608	MARTINEZ LOPEZ, ALONSO	27484193	LA ALBERCA	09.09.2008	310,00		RDL 339/90 072.3		
309450299633	FERNANDEZ CAYUELAS, JUAN E.	29006737	LA ALBERCA	15.09.2008	310,00		RDL 339/90 072.3		
309450372609	ESCAMEZ MARTINEZ, ANA ISABE	34799921	LA ALBERCA	15.09.2008	310,00		RDL 339/90 072.3		
309450346702	GARCIA RUBIO, MARIA MAGDALE	34807898	LA ALBERCA	15.09.2008	310,00		RDL 339/90 072.3		
300056413982	VILLALTA LOPEZ, RAFAEL	48500229	LA ALBERCA	15.01.2008	150,00		RD 1428/03 018.2	3	
300450650997	CEREZO ORTIN, JOSE	34798153	LA ARBOLEJA	03.09.2008			RD 1428/03 048.	(1)	
300405032081	ALBALADEJO MONTOYA, JOSE M.	34804676	LA ARBOLEJA	18.07.2008			RD 1428/03 052.	(1)	
300056797887	REYES ALVAREZ, SONIA ISABEL	X3893663Q	LLANO DE BRUJAS	06.06.2008	1.500,00		RDL 8/2004 003.A		
300450673122	BRAVO MAIQUEZ, ABEL	48403419	LLANO DE BRUJAS	28.09.2008			RD 1428/03 052.	(1)	
309450441164	MOGHILI , MOHAMMED	X2042874Z	LOBOSILLO	24.09.2008	310,00		RDL 339/90 072.3		
300057908190	HEROLMOS SL	B30463897	LOS DOLORES	10.08.2008	60,00		RD 2822/98 046.2		
309450268831	GALVEZ CARAVACA, ALFONSO	27486056	LOS DOLORES	26.06.2008	310,00		RDL 339/90 072.3		
300056817230	BELANDO GALVEZ, PEDRO	22397691	LOS DOLORES BENIAJ	19.05.2008	310,00		RD 2822/98 001.1		
300057738167	ARCE ALEMAN, JOSEFA	27430043	LOS DOLORES MURCIA	21.07.2008	150,00		RD 2822/98 010.1		
309405018134	RAMIREZ SECO, ALFONSO JOSE	27459348	LOS GARRES	15.09.2008	310,00		RDL 339/90 072.3		

EN ESTA PÁGINA CONCLUYE EL FASCÍCULO I



FASCÍCULO II

DE LA PÁGINA 35753 A LA 35824

BORM

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO ART*	PTOS	REQ
300450671990	GUILLEN MARTINEZ, JOSEFA	48402802	LOS GARRES	23.09.2008			RD 1428/03 052.		(1)
300450642320	OLMOS RUIZ, JOAQUIN	48483009	LOS GARRES	27.08.2008	140,00		RD 1428/03 052.	2	
300057636656	ZEKRAOUI , DRISS	X2003527C	LOS MARTINEZ DEL P	30.07.2008	150,00		RD 772/97 001.2		
300057773520	EL KHALFAOUI , ABDELHADI	X4250066B	LOS MARTINEZ DEL P	31.05.2008	150,00		RD 2822/98 010.1		
309057245640	ATFANI , HAMADI	X6569284R	LOS MTEZ DEL PUERT	15.09.2008	310,00		RDL 339/90 072.3		
309405550592	BASILA , HAMID	X3296627Z	LOS RAMOS MURCIA	26.06.2008	310,00		RDL 339/90 072.3		
300054947869	BUSE , DANIEL	X8928546S	MOLINA DE SEGURA	26.05.2008	150,00		RD 1428/03 118.1	3	
309450355831	GOMEZ Y JARA HOLDING SL	B30574461	PATÍÑO	15.09.2008	310,00		RDL 339/90 072.3		
309450542400	SILVENTE GOMEZ, ANTONIO	52828068	PUEBLA DE SOTO	09.09.2008	600,00		RDL 339/90 072.3		
309450546480	SILVENTE GOMEZ, ANTONIO	52828068	PUEBLA DE SOTO	09.09.2008	310,00		RDL 339/90 072.3		
309450558031	SILVENTE GOMEZ, ANTONIO	52828068	PUEBLA DE SOTO	09.09.2008	310,00		RDL 339/90 072.3		
309450463548	ABICLIM SL	B73123739	PUENTE TOCINOS	24.09.2008	310,00		RDL 339/90 072.3		
300450651813	NVE NDABENGONO, BENITO NVE	X2289303K	PUENTE TOCINOS	04.09.2008			RD 1428/03 052.		(1)
309450478667	GIL GUTIERREZ, JUAN	22374155	PUENTE TOCINOS	24.09.2008	310,00		RDL 339/90 072.3		
300450649170	MARTIN HIDALGO, ANTONIA	48479834	PUENTE TOCINOS	01.09.2008			RD 1428/03 048.		(1)
300057620405	NAVARRO PEREZ, CARMEN MARIA	48615423	PUENTE TOCINOS	10.07.2008	1.010,00		RDL 8/2004 003.A		
300057620272	PINA GARCIA, MARIANO	74318335	PUENTE TOCINOS	04.07.2008	90,00		RD 2822/98 049.1		
300054992632	GARCIA LAX, MARIA DEL CARME	74323655	PUENTE TOCINOS	24.06.2008	150,00		RD 2822/98 010.1		
309450404921	FENOLL CARBONELL, MARIA	74342359	PUENTE TOCINOS	24.09.2008	310,00		RDL 339/90 072.3		
300404984989	INSTALACIONES DIMTEC SL	B30569107	SAN GINES	02.09.2008			RD 1428/03 052.		(1)
300405622893	AMBULANCIAS MAR MENOR SL	B73166936	SAN GINES	05.08.2008			RD 1428/03 048.		(1)
300450658650	MARTINEZ GARCIA, RAUL	48476747	SAN J VEGA BENIAJA	11.09.2008			RD 1428/03 052.		(1)
309450392128	ROMERO BERNAL, JORGE DARWIN	X3589280S	SANGONERA LA SECA	24.09.2008	310,00		RDL 339/90 072.3		
309450331048	CORRIN DE SANGONERA SL	B73139503	SANGONERA LA VERDE	15.09.2008	310,00		RDL 339/90 072.3		
300450673961	MORCILLO BLANES, EMILIO	38235243	SANGONERA LA VERDE	30.09.2008			RD 1428/03 052.		(1)
300057922847	LOPEZ ANIORTE, DOLORES	48390959	SANGONERA LA VERDE	01.08.2008			RD 1428/03 074.2		(1)
309057454616	VIDAL ORTEGA, FRANCISCO JOS	48499928	SANGONERA LA VERDE	24.09.2008	310,00		RDL 339/90 072.3		
309057454604	VIDAL ORTEGA, FRANCISCO JOS	48499928	SANGONERA LA VERDE	24.09.2008	310,00		RDL 339/90 072.3		
309450426266	MENGUAL RUEDA, JORGE JUAN	34789521	SANGONERA SECA	24.09.2008	310,00		RDL 339/90 072.3		
300057924790	FEREZ ROS, DOLORES	22454276	SANTA CRUZ	03.08.2008	90,00		RD 2822/98 049.1		
300057924789	FEREZ ROS, DOLORES	22454276	SANTA CRUZ	03.08.2008	150,00		RD 2822/98 021.1		
300057827632	BEKKARI , EL MOSTAFA	X3896348X	SANTIAGO EL MAYOR	03.08.2008	600,00	1	RD 1428/03 020.1	6	
300450668230	HERNANDEZ RIOS, TAMARA	48508362	SANTIAGO EL MAYOR	21.09.2008			RD 1428/03 052.		(1)
309405033111	GARCIA CONEJERO, CRISTINA C	48558089	SANTIAGO EL MAYOR	15.09.2008	310,00		RDL 339/90 072.3		
309450423691	LOPEZ CARCELES, ISABEL	22474538	SANTIAGO Y ZARAICH	24.09.2008	310,00		RDL 339/90 072.3		
309450477353	SANCHEZ FERNANDEZ, ANTONIO	27463547	SANTIAGO Y ZARAICH	24.09.2008	400,00		RDL 339/90 072.3		
309404981881	GONZALEZ LOPEZ, JESUS	34819077	SANTIAGO Y ZARAICH	10.09.2008	310,00		RDL 339/90 072.3		
300056420780	ESPINOSA RUIZ, ANTONIO JOSE	48510148	SANTIAGO Y ZARAICH	28.07.2008	150,00		RD 1428/03 117.1	3	
309450558468	MATAS GARCIA, DOLORES	22393979	SANTIAGO ZARAICHE	09.09.2008	310,00		RDL 339/90 072.3		
300450637014	ALBALADEJO BELANDO, GINES	48476301	SANTO ANGEL	11.08.2008	100,00		RD 1428/03 048.		
300450665253	RUIZ HERNANDEZ, AMELIA	48488909	SANTO ANGEL	16.09.2008			RD 1428/03 052.		(1)
309450338134	TSVETANOVA MITEVA , ANELIYA	X4269044Z	STGO EL MAYOR	15.09.2008	310,00		RDL 339/90 072.3		
309450469101	LASO ABELLAN, OSCAR	27484603	STGO Y ZARAICHE	24.09.2008	310,00		RDL 339/90 072.3		
300450673201	TORRES BELANDO, JAVIER	34834034	STGO Y ZARAICHE	26.09.2008			RD 1428/03 048.		(1)
300056758640	LOZANO VILLOTA, HERNEY	X3282035G	TOCINOS	13.07.2008	1.500,00		RDL 8/2004 003.A		
309450340116	CARNES Y ESPECIALIDADES DO	B73060154	TORREAGUERA	17.09.2008	310,00		RDL 339/90 072.3		
300056782306	CHASE CURILLO, MARIANELA P.	X3290271Y	TORREAGUERA	20.05.2008	150,00		RD 2822/98 010.1		

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO ART*	PTOS	REQ
300056790110	CHASE CURILLO, MARIANELA P.	X3290271Y	TORREAGUERA	20.05.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A	
309450492822	ESPAÑA NICOLAS, JOSE ANTONI	22474835	TORREAGUERA	29.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3	
300056797371	GUIRAO PEREZ, NICOLAS	27477845	TORREAGUERA	19.06.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A	
300056797383	GUIRAO PEREZ, NICOLAS	27477845	TORREAGUERA	19.06.2008	150,00		RD 2822/98	010.1	
300054825193	MUÑOZ ORENES, ROBERTO	48511658	TORREAGUERA	12.08.2008	1.250,00		RDL 8/2004	003.A	
300054974850	JIMENEZ HURTADO, ANTONIO	74300695	TORREAGUERA	20.06.2008			RD 1428/03	090.1	(1)
300405047692	MORENO NICOLAS, JUAN	48501553	ZARANDONA	11.07.2008			RD 1428/03	052.	(1)
309450429565	TRANSARIDOS DE PLIEGO SL	B30552525	PLIEGO	24.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3	
309405556806	PARRA PEREZ RESTAURACION S	B73506776	PUERTO LUMBRERAS	15.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3	
300450664923	BINDER , ROLAND GABRIEL	X3364335X	PUERTO LUMBRERAS	16.09.2008			RD 1428/03	048.	(1)
309450410684	PARDO LUDEÑA, NANCY CAMILA	X4390745E	PUERTO LUMBRERAS	15.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3	
300450658728	MORALES GARCIA, SALVADOR	23192727	PUERTO LUMBRERAS	11.09.2008			RD 1428/03	048.	(1)
309405597961	SAEZ CARCELES, ESTEFANIA	23289186	PUERTO LUMBRERAS	15.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3	
300450661090	BLAZQUEZ BARCO, TOMAS	51566956	PUERTO LUMBRERAS	14.09.2008			RD 1428/03	048.	(1)
300450664935	BLAZQUEZ BARCO, TOMAS	51566956	PUERTO LUMBRERAS	16.09.2008			RD 1428/03	048.	(1)
300450660140	BLAZQUEZ BARCO, TOMAS	51566956	PUERTO LUMBRERAS	13.09.2008			RD 1428/03	048.	(1)
300450671319	GOMEZ EXPOSITO, PEDRO	73498608	PUERTO LUMBRERAS	22.09.2008			RD 1428/03	048.	(1)
300450644110	GARCIA JEREZ, FRANCISCO	23194038	DIP ESPARRAGAL P L	30.08.2008	140,00		RD 1428/03	048.	2
300057664391	RAYMOND GORACCI, ROBERT PAU	X5879159Z	ESPARRAGAL	12.06.2008	60,00		RDL 8/2004	003.B	
300450636836	PADILLA JORQUERA, SANTIAGO	23287404	ESPARRAGAL	17.08.2008	300,00	1	RD 1428/03	048.	4
300450665680	GARCIA GARCIA, JOSE	74397896	ESPARRAGAL PT LUMB	16.09.2008			RD 1428/03	048.	(1)
300450660012	MANZANARES GONZALEZ, I.	23210569	ESPARRAGAL PTO LUM	12.09.2008			RD 1428/03	048.	(1)
300450658790	GEA LARROSA, JOSE DAVID	23277676	ESPARRAGAL PTO LUM	11.09.2008			RD 1428/03	048.	(1)
309450430464	JABEA S L	B30145890	SAN JAVIER	24.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3	
309450430889	JABEA S L	B30145890	SAN JAVIER	24.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3	
309450499786	GLOBAL INVERNADEROS S L	B73213563	SAN JAVIER	22.09.2008	400,00		RDL 339/90	072.3	
309450486263	AOUISSI , MOHAMED	X2671273F	SAN JAVIER	29.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3	
309450413570	SHELUDYAK , VALERIY	X3132531T	SAN JAVIER	24.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3	
309450353640	STAN , NICULAE	X3532762P	SAN JAVIER	24.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3	
300057747405	SARANGO MAYTA, JOSE FRANCIS	X4316455E	SAN JAVIER	09.08.2008	800,00		RDL 8/2004	002.1	
300056637598	OLMOS CARRASCO, FRANCISCO J	74358591	SAN JAVIER	19.05.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A	
309450492706	FERNANDEZ SANCHEZ, MARAVILL	74423812	SAN JAVIER	29.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3	
300057934096	SANCHEZ MUÑOZ, RAFAELA	26439161	LA GRAJUELA	24.08.2008	150,00		RD 2822/98	010.1	
309450351321	CANOVAS GARCIA, JUAN ANTONI	22910864	LA RIBERA SAN JAVI	24.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3	
309450328979	ANGULO DELGADO, LUIS	05619569	SANTIAGO DE LA RIB	24.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3	
300057923440	PARRALES CEVALLOS, DEGNIS E	X4449680P	STGO RIBERA SAN JA	04.08.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3
300057922940	BALLESTER PARDO, VALENTIN A	22940073	STGO RIBERA SAN JA	02.08.2008			RD 1428/03	094.2	(1)
309450439418	CONSTRUCCIONES MARSANPE CB	E30376958	SAN PEDRO PINATAR	29.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3	
300450495578	FERRER CARBONELL, JOSE MARI	NO CONSTA	SAN PEDRO PINATAR	13.06.2008	140,00		RD 1428/03	052.	
300057843339	BELGHITI , MOHAMMED	X1322666M	SAN PEDRO PINATAR	13.07.2008	150,00		RD 2822/98	010.1	
300057573579	LOJA LARGO, JUAN DE DIOS	X3910313Z	SAN PEDRO PINATAR	09.08.2008	150,00		RD 2822/98	010.1	
300057608065	VEGAMONTE BUENDIA, MACARIO	X6809322B	SAN PEDRO PINATAR	08.08.2008	800,00		RDL 8/2004	002.1	
309450548207	GIMENEZ LOPEZ, ANTONIA	22884449	SAN PEDRO PINATAR	09.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3	
300404975721	MAÑOGIL PEREZ, TRINIDAD	22937814	SAN PEDRO PINATAR	12.08.2008			RD 1428/03	052.	(1)
300057932701	CASTAÑO PERALTA, PEDRO	50443297	SAN PEDRO PINATAR	25.08.2008	150,00		RD 2822/98	010.1	
300057923165	SANCHEZ CRUZ, RAFAEL	52517864	SAN PEDRO PINATAR	05.08.2008	150,00		RD 2822/98	010.1	
300450616230	SANTIAGO SANTIAGO, LUIS	77759833	SAN PEDRO PINATAR	29.07.2008	140,00		RD 1428/03	052.	2

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO ART*	PTOS	REQ
300405675277	FERNANDEZ HERRERO, SANTIAGO	06526168	LO PAGAN	11.08.2008	380,00	1	RD 1428/03 052.	6	
309450523685	HERVIAN SL	B30293229	SANTOMERA	11.09.2008	310,00		RDL 339/90 072.3		
309450590935	AGUIÑO , WILBER IVAN	X4163222S	SANTOMERA	12.09.2008	310,00		RDL 339/90 072.3		
309450384879	ROCHDI , RACHID	X4352917Y	SANTOMERA	15.09.2008	310,00		RDL 339/90 072.3		
309450414197	ABELLAN ALCARAZ, JOSE	22256293	SANTOMERA	24.09.2008	310,00		RDL 339/90 072.3		
309450474704	PEREZ CAMPILLO, JOSE	22353936	SANTOMERA	24.09.2008	310,00		RDL 339/90 072.3		
300404984102	ALIAGA HERNANDEZ, JUAN JESU	22466143	SANTOMERA	15.08.2008			RD 1428/03 050.		(1)
300450663440	OLMOS TORRALBA, M FUENSANTA	22473368	SANTOMERA	11.09.2008			RD 1428/03 048.		(1)
300450668163	MUÑOZ HERNANDEZ, SERAFIN	27463769	SANTOMERA	21.09.2008			RD 1428/03 052.		(1)
309450364870	SOTO FERNANDEZ, CONCEPCION	34802511	SANTOMERA	15.09.2008	310,00		RDL 339/90 072.3		
300057656886	ESPINOSA GISBERT, ISMAEL	48518078	SANTOMERA	24.06.2008	150,00		RD 2822/98 018.1		
300057717863	SOTO SANCHEZ, JUAN MANUEL	48730356	SANTOMERA	26.06.2008	1.250,00		RDL 8/2004 003.A		
300057924297	PIEDRAHITA GUERRERO, JOSE L	48655667	MURCIA	02.08.2008	90,00		RD 1428/03 167.		
309450440068	HORTICOLA CONESA SL	B30161160	TORRE PACHECO	24.09.2008	310,00		RDL 339/90 072.3		
300057536066	COMERCIAL AZZOUZOUT OUJDA	B30809255	TORRE PACHECO	24.05.2008	150,00		RD 2822/98 007.2		
309450421890	DESING CORK S L	B73316507	TORRE PACHECO	24.09.2008	310,00		RDL 339/90 072.3		
309450330500	CHERSUN PROPERTIES SL	B73393464	TORRE PACHECO	24.09.2008	310,00		RDL 339/90 072.3		
309450479430	DESTAJOS LOS MIGUELES SL	B73427098	TORRE PACHECO	29.09.2008	310,00		RDL 339/90 072.3		
309450418178	EXNICON 2006 S L	B73451742	TORRE PACHECO	24.09.2008	310,00		RDL 339/90 072.3		
300450534146	MARSH , DAVID	NO CONSTA	TORRE PACHECO	29.06.2008	100,00		RD 1428/03 048.		
300057690651	OUZRIC , DRISS	X2574033B	TORRE PACHECO	09.08.2008	150,00		RD 1428/03 151.2	4	
300405653981	SABBAR , MOHAMMED	X2903390P	TORRE PACHECO	09.08.2008	380,00	1	RD 1428/03 052.	6	
300057908152	OUBAHATTACH , HAMID	X3145604D	TORRE PACHECO	09.08.2008	600,00	1	RD 1428/03 020.1	6	
300057923864	ZARI CUENCA, PROCEL ENERGIL	X3433844J	TORRE PACHECO	10.08.2008	150,00		RD 1428/03 151.2	4	
309450368047	AMBULUDI TORRES, FULTON C.	X3708754G	TORRE PACHECO	29.09.2008	310,00		RDL 339/90 072.3		
309450289858	ESTRADA LARA, MONICA CONSUE	X4154833K	TORRE PACHECO	15.09.2008	310,00		RDL 339/90 072.3		
300405534487	LEMHAMD , TAYEB	X4243027X	TORRE PACHECO	28.05.2008	100,00		RD 1428/03 052.		
300057924212	YUMISEBA TIERRA, VICTOR HUG	X4263647E	TORRE PACHECO	09.08.2008	150,00		RD 2822/98 019.1		
300450659460	YUMISEBA TIERRA, VICTOR HUG	X4263647E	TORRE PACHECO	11.09.2008			RD 1428/03 052.		(1)
300057768597	ASQUI TIGSI, EDISON FERNAND	X4435733E	TORRE PACHECO	28.06.2008	150,00		RD 1428/03 019.1		
300057777628	ABIBIS , MOHAMMED	X4552413T	TORRE PACHECO	07.07.2008	150,00		RD 1428/03 117.1		
300057686672	BAKKACH , ABDERRAHIM	X4792078M	TORRE PACHECO	15.08.2008	450,00		RD 2822/98 010.1		
309450477330	MAZOUZI , BOUJEMAA	X5276851F	TORRE PACHECO	29.09.2008	310,00		RDL 339/90 072.3		
309450411172	RYDZEWSKI , KRYSTLAN	X5871218P	TORRE PACHECO	29.09.2008	310,00		RDL 339/90 072.3		
300056605779	MACAS HERRERA, JOSE EVARIST	X6456754X	TORRE PACHECO	14.05.2008	800,00		RDL 8/2004 002.1		
309450510563	EL BOUSSATAOUI , HASSAN	X6491016W	TORRE PACHECO	29.09.2008	310,00		RDL 339/90 072.3		
300057694565	IBAÑEZ PEREZ, ANTONIO	22802910	TORRE PACHECO	25.08.2008	1.010,00		RDL 8/2004 003.A		
300450584812	BASTIDA SOTO, JESUS	22921776	TORRE PACHECO	12.07.2008	100,00		RD 1428/03 052.		
300057917049	ALONSO ALCAZAR, JUAN	22934477	TORRE PACHECO	31.07.2008	60,00		RD 1428/03 010.2		
309057765439	ALONSO ALCAZAR, JUAN	22934477	TORRE PACHECO	24.09.2008	310,00		RDL 339/90 072.3		
309450425535	MARTINEZ FRUCTUOSO, ANTONIO	22999275	TORRE PACHECO	24.09.2008	310,00		RDL 339/90 072.3		
309450560323	MADRID GARRE, ROQUE	23009114	TORRE PACHECO	17.09.2008	310,00		RDL 339/90 072.3		
300450440449	FIGUEROA MATEO, YOLANDA	23010497	TORRE PACHECO	31.05.2008	100,00		RD 1428/03 048.		
309450473840	CORBALAN VALERA, ANTONIO M.	23029100	TORRE PACHECO	24.09.2008	310,00		RDL 339/90 072.3		
300057728538	MARTINEZ CASTILLO, FRANCISC	23037549	TORRE PACHECO	01.08.2008	150,00		RD 2822/98 010.1		
309450483006	ASENSIO MARTINEZ, JOSEFA	27458688	TORRE PACHECO	29.09.2008	310,00		RDL 339/90 072.3		
309450410453	VALERO SUAREZ, PEDRO JAVIER	52513292	TORRE PACHECO	24.09.2008	400,00		RDL 339/90 072.3		

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO ART*	PTOS	REQ
300057774822	ORTUÑO SAEZ, ALANO RENATO	52806570	TORRE PACHECO	17.06.2008	90,00		RD 2822/98	049.1	
300450660954	LOPEZ NOGUERA, ANTONIO	52825716	TORRE PACHECO	13.09.2008	100,00		RD 1428/03	048.	
300054951850	MARIN SANCHEZ, FRANCISCO J.	77563733	TORRE PACHECO	28.05.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A	
300056426605	ZEROUALI , MOHAMMED	X3060991J	BALSICAS	24.06.2008	450,00		RD 772/97	001.2	
309450432424	LEON CADENA, JOSE CLETO	X4580476A	BALSICAS TORRE PAC	15.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3	
309450439080	ARMIJOS MALDONADO, SERGIO A	X5337766H	BALSICAS TORRE PAC	24.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3	
300057921170	MUÑOZ LEIVA, DANIEL	23014226	DOLORES DE PACHECO	30.07.2008	150,00		RD 2822/98	010.1	
309450496104	ACHOURI , HASSANE	X2051899T	EL JIMENADO	29.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3	
300404975850	MEROÑO SANCHEZ, GINES	22867554	JIMENADO TORRE PAC	23.08.2008			RD 1428/03	052.	(1)
300057775504	MEROÑO SANCHEZ, GINES	22867554	JIMENADO TORRE PAC	23.08.2008			RD 1428/03	143.1	(1)
300057685175	BONILLA BALLAGAN, CARLOS A.	X5071862V	ROLDAN	30.07.2008	150,00		RD 2822/98	010.1	
309450429905	WHITE , DENNIS RAYMOND	X5295409G	ROLDAN	24.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3	
309405574109	HURTADO SANCHEZ DE ALCAZAR,	27435506	ROLDAN	15.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3	
309450595313	SAURA MARTINEZ, ALEJANDRO	34831846	ROLDAN	15.09.2008	400,00		RDL 339/90	072.3	
309404980001	GOMEZ RODRIGUEZ, CATALINA	22959383	ROLDAN DE TRE PACH	24.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3	
309450411329	LORENZO LORENTE, ANTONIO	52133656	ROLDAN TORRE PACHE	15.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3	
300450629443	LLERENA ALDAZ, LUIS GUSTAVO	NO CONSTA	TOTANA	15.08.2008	140,00		RD 1428/03	048.	
300450644500	NICOLAS ALARCOS, FRANCISCO	X2580923R	TOTANA	30.08.2008	100,00		RD 1428/03	052.	
309450344250	RAMOS GONZAGA, LUIS ROLANDO	X3105828T	TOTANA	15.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3	
309450383760	RAMOS GONZAGA, LUIS ROLANDO	X3105828T	TOTANA	15.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3	
309450351930	DELGADO PONCE, HUMBERTO F.	X4133482Z	TOTANA	15.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3	
309450360747	URRUTA CARVAJAL, WILMAN H.	X4444885C	TOTANA	15.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3	
309450338249	URRUTA CARVAJAL, WILMAN H.	X4444885C	TOTANA	15.09.2008	440,00		RDL 339/90	072.3	
300057626535	AGUALZACA HIDALGO, DARIO RA	X5226090F	TOTANA	09.08.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A	
309450405226	PAUCAR JARA, LIDA FABIOLA	X6216977P	TOTANA	15.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3	
309450432205	COELLO GONZALEZ, ALEJANDRO	X6681469S	TOTANA	24.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3	
309450345084	ROBLES SANCHEZ, JOSE	23202577	TOTANA	15.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3	
309450337889	PAREDES CANOVAS, TOMAS	23207890	TOTANA	15.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3	
300450670005	GONZALEZ MUÑOZ, JUAN PEDRO	23212748	TOTANA	21.09.2008			RD 1428/03	048.	(1)
300450658741	GARCIA RODENAS, ANA	34790673	TOTANA	11.09.2008			RD 1428/03	048.	(1)
300450670236	NORTES CRESPO, ANTONIO	36896298	TOTANA	21.09.2008			RD 1428/03	048.	(1)
300450667535	MARTINEZ AZOR, FRANCISCO	37724279	TOTANA	20.09.2008			RD 1428/03	048.	(1)
300450666865	RUBIO VALVERDE, JOSE	74288331	TOTANA	18.09.2008			RD 1428/03	048.	(1)
309405028024	DUO GRAPH S L	B30267702	YECLA	19.05.2008	310,00		RDL 339/90	072.3	
309405528380	TRANSPORTES Y TRANSITOS NA	B30523062	YECLA	19.05.2008	310,00		RDL 339/90	072.3	
309405528045	NACHIT , LOUBNA	X5732679K	YECLA	19.05.2008	310,00		RDL 339/90	072.3	
300450642009	SANCHEZ PEREZ, JUAN MIGUEL	29068483	YECLA	27.08.2008			RD 1428/03	048.	(1)
300450647615	MARTINEZ PRAUDES, JOSE MIGU	29071000	YECLA	29.08.2008			RD 1428/03	052.	(1)
309405527983	SANCHEZ AZORIN, FRANCICO JO	29075486	YECLA	19.05.2008	310,00		RDL 339/90	072.3	
309405528422	MARTINEZ CUERVA, JUAN	29076908	YECLA	19.05.2008	310,00		RDL 339/90	072.3	
309405028814	MARTINEZ RUBIO, ANTONIO	74313436	YECLA	20.08.2008	310,00		RDL 339/90	072.3	
309405022502	PEREZ GARCIA, MA DEL CARMEN	74343285	YECLA	19.05.2008	310,00		RDL 339/90	072.3	
309405556788	LASTRA RUBIO, ROBERTO	45429932	VEGADEO	15.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3	
300450655442	SOBRON , CARLOS MARIA	X5807104H	ALCUDIA	07.09.2008			RD 1428/03	048.	(1)
300450668308	ESSANDUSSI , RACHID	X6480676N	CAMPOS	21.09.2008			RD 1428/03	052.	(1)
300450668382	DE ROON , JOHANNA	X0196831C	SANT JORDI	21.09.2008			RD 1428/03	048.	(1)
309405586549	DOMINGUEZ DURAN, JOSE	35550985	VIGO	15.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3	

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO ART*	PTOS	REQ
300450674539	ESTINDEL MURCIA SL	B41886508	DOS HERMANAS	02.10.2008			RD 1428/03 052.		(1)
309450424543	SANTAELLA RANDO, JUAN ANTON	31861261	MONTEQUINTO	29.09.2008	310,00		RDL 339/90 072.3		
309450482130	RODRIGUEZ SOLANO, ANTONIO	52564162	ECIJA	24.09.2008	310,00		RDL 339/90 072.3		
300450663980	DE LUNA ESTEBAN, CRISTINA G	28598592	S JUAN AZNALFARACHE	08.09.2008			RD 1428/03 048.		(1)
300450608227	AVILA DURAN, MONICA	28764766	SEVILLA	22.08.2008			RD 1428/03 048.		(1)
309450483900	CHAFIA , EL MAHDI	X3233880B	VILLAMANRIQUE CDESA	29.09.2008	310,00		RDL 339/90 072.3		
309450389555	VIBESA TRADE 2004 S L	B20835096	TOLOSA	15.09.2008	310,00		RDL 339/90 072.3		
309450400137	MARTINEZ PEREZ, ESTEBAN	74433065	ALCAÑIZ	15.09.2008	310,00		RDL 339/90 072.3		
309450519750	MARTINEZ PEREZ, ESTEBAN	74433065	ALCAÑIZ	25.08.2008	310,00		RDL 339/90 072.3		
309450315857	FERRER CHILET, JAVIER	52749163	ALBAL	05.06.2008	310,00		RDL 339/90 072.3		
300450556993	NAVARRETE CHAVES, GONZALO	52637717	ALDAIA	05.07.2008	140,00		RD 1428/03 052.	2	
300450671459	OLMEDO CANET, MARIA JOSE	20783423	ALGEMESI	23.09.2008			RD 1428/03 048.		(1)
300450667870	ROMEU RIBERA, JOAQUIN	20821557	ALGEMESI	19.09.2008			RD 1428/03 048.		(1)
309450444906	CODYSO SL	B46667853	ALGINET	29.09.2008	310,00		RDL 339/90 072.3		
300405048003	ALUMINIOS BRISA SL	B96325972	CATARROJA	22.07.2008			RD 1428/03 050.		(1)
309405019047	ALVES RODEIA, ANTONIO JOSE	X5665018A	JALANCE	15.09.2008	400,00		RDL 339/90 072.3		
300450611268	HERRANZ PERIS, VICTOR	44794414	MASAMAGRELL	23.07.2008	140,00		RD 1428/03 052.	2	
309450518203	ECUAMONTAJES MASTER SL	B97474928	MELIANA	29.09.2008	310,00		RDL 339/90 072.3		
309450409761	CRISTI THOMAS, JAIME PATRIC	X5141698W	SILLA	24.09.2008	310,00		RDL 339/90 072.3		
309450375441	CRISTI THOMAS, JAIME PATRIC	X5141698W	SILLA	24.09.2008	310,00		RDL 339/90 072.3		
300450560054	JIMENEZ AGUDO, RAMON EUGENI	07521593	TORRENT	05.07.2008			RD 1428/03 052.		(1)
309450501320	LOPE ALMENAR ARQ SDAD RESP	B96870928	VALENCIA	24.09.2008	310,00		RDL 339/90 072.3		
309450348905	PILOTO FARRUCHA, RODOLFO	X1692894W	VALENCIA	24.09.2008	310,00		RDL 339/90 072.3		
309450318706	MINA RONQUILLO, BYRON DANIE	X6284410M	VALENCIA	15.09.2008	310,00		RDL 339/90 072.3		
309450480080	JORDA PUIG, JOSE	18614823	VALENCIA	29.09.2008	310,00		RDL 339/90 072.3		
309450406292	BAUTISTA NAVARRO, ANTONIO	20151582	VALENCIA	29.09.2008	400,00		RDL 339/90 072.3		
309450393704	BAUSET NAVARRO, JOSE LUIS	20153398	VALENCIA	24.09.2008	310,00		RDL 339/90 072.3		
309450326685	ARNAU ROIG, FRANCISCO JAVIE	24353788	VALENCIA	15.09.2008	310,00		RDL 339/90 072.3		
300450661650	ARTAL HUERTA, JUAN ALFONSO	24359984	VALENCIA	14.09.2008	100,00		RD 1428/03 048.		
300450661776	BOSIO ROKALO, EDMUNDO	24366772	VALENCIA	06.09.2008			RD 1428/03 048.		(1)
300450662938	BOSIO ROKALO, EDMUNDO	24366772	VALENCIA	15.09.2008			RD 1428/03 052.		(1)
309450349107	DEL MORAL ROGER, SANTIAGO	29169233	VALENCIA	15.09.2008	310,00		RDL 339/90 072.3		
300450661703	POSADA SABATER, ANGEL PABLO	44791224	VALENCIA	06.09.2008			RD 1428/03 048.		(1)
309450412127	MUÑOZ RODRIGUEZ, FRANCISCO	77517994	VALENCIA	15.09.2008	310,00		RDL 339/90 072.3		
309450337671	MENDOZA CARRO, JUAN CARLOS	16288714	VITORIA GASTEIZ	15.09.2008	310,00		RDL 339/90 072.3		
309450449436	RODRIGUEZ HERNANDEZ, ANA I.	52813274	CALATAYUD	15.09.2008	310,00		RDL 339/90 072.3		
300450662173	KIKLENA SA	A99219453	ZARAGOZA	14.09.2008			RD 1428/03 052.		(1)
300450531390	TRANSPORTES FUSION CAR SL	NO CONSTA	ZARAGOZA	28.06.2008			RD 1428/03 052.		(1)
309450390260	ARFALI , MOUNIR	X3585879H	ZARAGOZA	29.09.2008	310,00		RDL 339/90 072.3		

Ministerio del Interior

Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia

14791 Notificación de resoluciones recaídas en expedientes sancionadores.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente (1), según lo dispuesto, respectivamente, en los en los artículos 68 del Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990 (BOE 63 de 14 de marzo), y 3.2 del texto Refundido de la Ley sobre Responsabilidad Civil y Seguro, aprobado por el Real Decreto Legislativo 8/2004 de 29 de octubre, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse recurso de alzada, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 80 de la citada Ley.

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico correspondientes.

Murcia, 31 de octubre de 2008.—El Jefe Provincial de Tráfico, Francisco J. Jiménez Jiménez.

(1) OBS = (a) Jefe Provincial de Tráfico, (b) Director del Centro de Tratamiento de Denuncias Automatizadas, (c) El Delegado del Gobierno; ART*=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD=Real Decreto; SUSP=Meses de suspensión; PTOS=Puntos

20081031RB30

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP. PRECEPTO	ART*	PTOS OBS.
309450311967	AKRA FRIO SL	B53026092	ALICANTE	16.06.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(a)
300057521737	HAMRI , ALI	X3218122P	ALICANTE	15.04.2008	150,00	RD 1428/03	117.1	(a)
309450301354	SANTIVANEZ SORUCO, NELSON	X6524113W	ALICANTE	28.05.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(a)
300405126191	ARAUJO ESPALLARDO, VICTOR O	21501414	ALICANTE	10.06.2007	200,00	RD 1428/03	048.	3 (a)
300057803706	SANCHEZ RUIZ, VICTOR JOSE	47074648	ALICANTE	11.08.2008	60,00	RD 1428/03	018.1	(a)
300056751279	JUAREZ GARCIA, JONATHAN	48574829	ALICANTE	29.03.2008	10,00	RD 772/97	001.4	(a)
300057827851	PIQUERAS RUIZ, ISABEL MARIA	52764517	ALICANTE	02.08.2008	90,00	RD 1428/03	154.	(a)
309450279191	CORREAS UTRERA, LUIS ENRIQU	52767449	ALICANTE	16.06.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(a)
300056519073	ALONSO CASANOVA, SUSANA	52778228	ALICANTE	24.04.2008	150,00	RD 2822/98	010.1	(a)
300054812400	GONZALEZ FERNANDEZ, JOSUE	53238172	ALICANTE	29.10.2007	1.500,00	RDL 8/2004	003.A	(c)
309450254418	MARTINEZ MORENO, MARIA	74596338	ALICANTE	10.04.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(a)
309056424252	MATERIALES EUROMACOAL SL	B53871091	VILLAFRANQUEZA	16.06.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(a)
309450310100	MATEO CANDEL, MANUEL	21911224	CALLOSA DE SEGURA	02.06.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(a)
309450256701	SEGARIA PLASTICOS SL	B53527172	DENIA	16.06.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(a)
300405606693	JIMENEZ FLOREZ, DIANA C.	X7601198C	DENIA	16.08.2008	200,00	RD 1428/03	048.	3 (a)
300057529876	CONQUISTA PATRIMONIAL SL	B97871156	ELCHE	18.04.2008	60,00	RDL 8/2004	003.B	(c)
300450376681	LU , WEN REN	X1457403P	ELCHE	05.05.2008	100,00	RD 1428/03	052.	(b)
300056317117	RHINOUS , MUSTAPHA	X2183119M	ELCHE	12.09.2007	150,00	RD 2822/98	010.1	(a)
300057538865	EL HAMDAOUI , ABDERRAHIM	X4785714N	ELCHE	03.06.2008	150,00	RD 772/97	001.2	(a)
300057445590	RODRIGUEZ ALMAGRO, JOSEFA	21978964	ELCHE	25.02.2008	60,00	RDL 8/2004	003.B	(c)
300450310049	IGUAL ANTON, DIEGO	21994683	ELCHE	09.02.2008	100,00	RD 1428/03	048.	(a)
309450292950	SOTO PELEGRIN, JOSE MANUEL	22004534	ELCHE	16.06.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(a)
309404978146	CONESA DIAZ, ISABEL MARIA	23012302	ELCHE	02.06.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(a)

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP. PRECEPTO	ART*	PTOS OBS.
300405606632	MARTINEZ CARRETERO, JOSE M.	22122143	ELDA	16.08.2008	140,00	RD 1428/03	048.	2 (a)
300054970892	YAHYAQUI , AZZEDDINE	X4297874W	GUARDAMAR DEL SEGURA	19.04.2008	150,00	RD 772/97	001.2	(a)
300450326940	THEODOR , FRICK	NO CONSTA	JAVEA	01.05.2008	100,00	RD 1428/03	048.	(b)
300405628822	COURTE , GEORGES ALBERT	X0637090J	JAVEA	15.08.2008	140,00	RD 1428/03	048.	2 (a)
300450424195	KOSCIANSKI , KRZYSZTOF ADAM	X7583322S	LA VILA JOIOSA	27.05.2008	100,00	RD 1428/03	052.	(b)
300450419140	WHITE , JAMES CHARLES	NO CONSTA	ORIHUELA	27.05.2008	100,00	RD 1428/03	048.	(b)
309056222801	GONZALEZ VEIGA, OSCAR	30689168	ORIHUELA	28.05.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(a)
309450296954	QUESADA TARRAGA, BEATRIZ	48455580	ORIHUELA	28.05.2008	400,00	RDL 339/90	072.3	(a)
300057687366	MORENO JIMENEZ, JAVIER	48320416	CALAS CAMPOAMOR	14.08.2008	150,00	RD 1428/03	018.2	3 (a)
309450258229	PEÑA FERNANDEZ, DAVID	77535332	PEDREGUER	16.06.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(a)
309450300520	GEOCLIMA SLL	B53540837	PETRER	28.05.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(a)
309450298653	SANCHEZ SORIANO, ANA BELEN	44766115	PETRER	28.05.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(a)
300057512815	SUMBA CHUYA, LOURDES E.	X4000540N	PILAR DE LA HORADADA	11.04.2008	450,00	RD 772/97	001.2	(a)
300057933330	GARCIA TORRENTE, JOSE MANUE	48457220	PILAR DE LA HORADADA	21.08.2008	150,00	RD 1428/03	117.1	3 (a)
300057640404	MOLINA CABRERA, PEDRO	33479716	ROJALES	12.05.2008	90,00	RD 2822/98	025.1	(a)
309450282580	FAJAT , AHMED	X3784843D	SAGRA	16.06.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(a)
309450298409	EXCOMSA OBRAS CIVILES SL	B54147905	SANT JOAN D ALACANT	28.05.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(a)
309405581722	PERSIANAS GILPER SL	B53049896	SAX	16.06.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(a)
300056796123	LIRA DOMINGUEZ, BERNARDITA	X3233787X	TORREVIEJA	04.04.2008	1.010,00	RDL 8/2004	003.A	(c)
300057518532	GUAMAN MASHQUI, FRANCISCO	X4252856H	TORREVIEJA	23.04.2008	60,00	RD 1428/03	018.1	(a)
309405102777	TIEDRA CORRALES, EUGENIO	08096025	TORREVIEJA	24.03.2008	400,00	RDL 339/90	072.3	(a)
300405629061	JUSTO CRESPO, GREGORIO	09287064	TORREVIEJA	21.08.2008	100,00	RD 1428/03	052.	(a)
300450326604	KOSCIANSKI , KRZYSZTOF ADAM	X7583322S	VILLAJYOYA	01.05.2008	140,00	RD 1428/03	048.	2 (b)
300056256992	RODRIGUEZ RODRIGUEZ, CAYETA	05110773	ALBACETE	18.04.2008	150,00	RD 1428/03	151.2	4 (a)
309450271763	FERNANDEZ BOBADILLA ORTIZ R	22963485	ALBACETE	16.06.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(a)
300054423066	MUÑOZ FERNANDEZ, ANTONIO	29072548	ALBACETE	15.09.2007	600,00	1 RD 1428/03	020.1	6 (a)
300056608306	CABEZUELOS CASTILLO, ALVARO	52751289	ALMANSA	23.04.2008	150,00	RD 2822/98	010.1	(a)
300057488448	OUMMAD , SAID	X1354581L	ALPERA	18.04.2008	600,00	1 RD 1428/03	020.1	6 (a)
300056546570	SOLANO ALCANTUD, DAVID	52758888	FUENTE ALAMO	30.10.2007	150,00	RD 2822/98	012.	(a)
300057323125	EL GOUAL , ALI	X1388864D	HELLIN	14.01.2008	1.500,00	RDL 8/2004	003.A	(c)
309405098970	ESCAMEZ MENDEZ, PEDRO ALFON	53141728	HELLIN	19.05.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(a)
300057533685	ORTEGA RODRIGUEZ, LUIS	75222202	ALBOX	12.05.2008	150,00	RD 1428/03	117.1	3 (a)
300057927614	ITIAZ HERRERA, HERLINDA M.	X3548915S	ALMERIA	07.08.2008	150,00	RD 1428/03	018.2	3 (a)
309405126071	MOYA COBOS, ALBA	75255677	ALMERIA	19.05.2008	400,00	RDL 339/90	072.3	(a)
309450261502	EL CAUTIVO DE NIJAR SL	B04434635	RETAMAR ALMERIA	16.06.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(a)
300405595567	COLLINS , CAROL	X5133738T	VILLARICOS	12.03.2008	100,00	RD 1428/03	048.	(a)
309450257328	EL SAYED , JACQUELINE	X6695559Y	ARMUÑA DE ALMANZORA	16.06.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(a)
309405556405	R I P FUNTRA DEL CARMEN S	B04336723	CANTORIA	14.07.2008	600,00	RDL 339/90	072.3	(a)
309405553933	FRIO MAGO S L	B04102216	EL EJIDO	28.05.2008	600,00	RDL 339/90	072.3	(a)
300056508336	CHERRAFI , HAMID	X2753239R	EL EJIDO	04.12.2007	1.500,00	RDL 8/2004	003.A	(c)
300057549541	LAMKADMI , ABDERRAZAK	X3832445R	EL EJIDO	18.04.2008	800,00	RDL 8/2004	002.1	(c)
309405553568	GEA SEGURA, ANA BELEN	34861512	EL EJIDO	28.05.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(a)
309450246306	BRATU , SORIN	X2799809L	LAS NORIAS DE DAZA	10.04.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(a)
300056495469	LOPEZ MOLINA, CARMEN	22328497	HUERCAL OVERA	29.05.2008	60,00	RDL 8/2004	003.B	(c)
300057542807	SHAZAD VIRK, FAISAL	X4515354V	OLULA DEL RIO	09.06.2008	800,00	RDL 8/2004	002.1	(c)
300056458588	LAPO MASACHE, SANDRO EUCLID	X4853929D	OLULA DEL RIO	08.03.2008	150,00	RD 1428/03	117.1	(a)
300057942767	MAROTO CONTRERAS, JESUS M.	26220309	PULPI	10.08.2008	150,00	RD 1428/03	117.1	3 (a)

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP. PRECEPTO	ART*	PTOS OBS.
309450253890	FOUAD , BENZAZIA	X3863719H	ROQUETAS DE MAR	16.06.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(a)
309405580183	NDAO , AMETH	X4330177J	ROQUETAS DE MAR	19.05.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(a)
300056799033	KEITA , MADON	X5932939C	ROQUETAS DE MAR	19.04.2008	1.500,00	RDL 8/2004	003.A	(c)
309450240742	MACICA , FIREA	X2698765Z	CORTIJO MARIN ROQ	15.04.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(a)
309450244190	MACICA , FIREA	X2698765Z	CORTIJO MARIN ROQ	15.04.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(a)
309450242969	MACICA , FIREA	X2698765Z	CORTIJO MARIN ROQ	15.04.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(a)
300405650116	JAPON LOZANO, MANUEL BENIGN	X6549030X	VERA	06.06.2008	140,00	RD 1428/03	052.	2 (a)
300057531147	GAVILAN RECHE, MARCELINO	27217991	VERA	06.05.2008	60,00	RD 1428/03	018.1	(a)
300054421264	GILABERT CORTES, MIGUEL	34856618	VERA	13.04.2008	150,00	RD 1428/03	146.1	4 (a)
300405556823	LOPEZ POVEDA, JORGE	75892566	BARCELONA	09.01.2008	200,00	RD 1428/03	052.	3 (a)
300054976389	ALEXANDRE , JEAN F.	X7282963J	L HOSPITALET DE LLOB	02.04.2008	1.500,00	RDL 8/2004	003.A	(c)
309054763365	EL BAGHDADI , RACHID	X3652020B	L HOSTALETS DE PIE	19.05.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(a)
309450258230	EL BAGHDADI , RACHID	X3652020B	L HOSTALETS DE PIE	10.04.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(a)
300057793051	GANADOS BAST SL	B18628446	S ADRIA DE BESOS	29.04.2008	150,00	RD 2822/98	010.1	(a)
300405605895	FARGAS FARGAS, VALENTI	39333141	SALELLES	09.08.2008	140,00	RD 1428/03	048.	2 (a)
300057661444	ER RAMI , ABDELKABIR	X3548840D	SABADELL	11.08.2008	120,00	RD 1428/03	094.1	2 (a)
300056646423	BALLESTER OLIVEIRA, CATALIN	09166510	BADAJOS	05.05.2008	1.500,00	RDL 8/2004	003.A	(c)
300056595907	BALLESTER OLIVEIRA, CATALIN	09166510	BADAJOS	05.05.2008	150,00	RD 2822/98	010.1	(a)
300054951095	OURRAD , DRISS	X7070668P	BURGOS	14.05.2008	310,00	RD 1428/03	038.1	4 (a)
309450275902	FERNANDEZ MARTIN, JOSE LUIS	13079202	BURGOS	16.06.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(a)
309450257018	OUELDELKHAIR , IBRAHIM	X2624571H	CHICLANA DE LA FTRA	10.04.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(a)
300054955337	ABELLAH , HTIT	X0937129V	LOSAR DE LA VERA	05.05.2008	150,00	RD 1428/03	117.4	3 (a)
300057767787	EL GUETTI , MOHAMMED	X1288347W	TALAYUELA	09.05.2008	150,00	RD 2822/98	012.5	(a)
300057929350	EL GOUAL , ABDELKADER	X2070494B	TALAYUELA	11.08.2008	150,00	RD 1428/03	074.2	(a)
300057530647	DEHBI , EL HOUCINE	X3195327Y	TALAYUELA	25.04.2008	60,00	RDL 8/2004	003.B	(c)
300056140667	ORTEGA LEON, JOSE MIGUEL	22979374	MOL MARFAGONES CAR	17.04.2008	PAGADO	RDL 8/2004	003.A	(c)
309450273930	ELABBADI , HICHAM	X1223852E	CASTELLON PLANA	16.06.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(a)
309450277388	ECODOOR SL EN CONS	B35942986	ARRECIFE	19.05.2008	400,00	RDL 339/90	072.3	(a)
309450307642	MORCILLO LOPEZ, GENARO	77517227	GIRONA	02.06.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(a)
300405630853	LOPEZ CORTES, WILFRED LUIS	74686686	FUENTE VAQUEROS	29.07.2008	100,00	RD 1428/03	052.	(a)
300057175069	LOZANO GARCIA, YESSICA LUCI	X5373159Z	GRANADA	17.09.2007	1.010,00	RDL 8/2004	003.A	(c)
300450323548	GOMEZ CABO, MARIA CONCEPCIO	74639410	LOJA	17.04.2008	100,00	RD 1428/03	048.	(b)
300057825684	OLIVARES , FERNANDO ARIEL	X5007529S	HUELVA	04.08.2008	60,00	RD 1428/03	030.1	(a)
300405621712	ELARBAOUI , JAMAL	X3679618D	AITONA	13.08.2008	100,00	RD 1428/03	052.	(a)
309450273899	ABDELKRIM , AFTAIM	X6460992Q	LES BORGES BLANQUES	16.06.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(a)
300405637203	GARCIA AYLLON, FRANCISCO	02811179	BRUNETE	23.08.2008	100,00	RD 1428/03	048.	(a)
300057660099	LOPEZ EXPOSITO, DIEGO	46929142	FUENLABRADA	23.05.2008	150,00	RD 1428/03	117.1	3 (a)
300057304120	SAEZ ESCRIBANO, JUAN MANUEL	52479660	LAS ROZAS DE MADRID	14.08.2007	90,00	RD 1428/03	130.1	(a)
309450275800	ARKHANGELSK SHIPPING AGENC	A81699696	MADRID	16.06.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(a)
309450279075	CRISTINS BLOND SL	B83711689	MADRID	16.06.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(a)
309450314841	OVER THE RAINBOW SL	B83927509	MADRID	17.07.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
300057691072	SKOROKHVATOV , IVAN	X3413951S	MADRID	15.08.2008	150,00	RD 1428/03	018.2	3 (a)
300405653786	BURGO RODRIGUEZ, KLEBER G.	X3576100Z	MADRID	08.08.2008	140,00	RD 1428/03	052.	2 (a)
300405673505	SANCHEZ MAITA, CARLOS VICEN	X4855179V	MADRID	25.08.2008	140,00	RD 1428/03	052.	2 (a)
309450276773	BELCIUG , GABRIEL	X7183788Z	MADRID	19.05.2008	400,00	RDL 339/90	072.3	(a)
309450314555	DIAZ JIMENEZ, MAXIMA	01796149	MADRID	26.06.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
309450297314	MANSILLA MARTINEZ, AMANDA	01932735	MADRID	28.05.2008	600,00	RDL 339/90	072.3	(a)

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP. PRECEPTO	ART*	PTOS OBS.
309404979527	SALGADO BITO, AUGUSTO	02473602	MADRID	21.07.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(a)
300450385943	DOMINGUEZ SOMONTE, EMILIO A	12359991	MADRID	07.05.2008	100,00	RD 1428/03	052.	(b)
300405654626	ZUBIZARRETA OLEA, CARLOS	16039880	MADRID	16.08.2008	140,00	RD 1428/03	052.	2 (a)
300405637173	DE SAN ANDRES LARREA, F.	50283518	MADRID	20.08.2008	100,00	RD 1428/03	052.	(a)
300450521218	GOMEZ DE TERREROS CARO, V.	50718354	MADRID	18.06.2008	100,00	RD 1428/03	052.	(b)
300405537490	ARES FERNANDEZ, JOSE LUIS	50849181	MADRID	19.08.2008	140,00	RD 1428/03	052.	2 (a)
309450260248	IBAÑEZ GARCIA, JUAN CARLOS	51390135	MADRID	16.06.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(a)
309450297983	LARREINA LEAL, CRISTIAN	52860647	MADRID	02.06.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(a)
300405608707	TOUIL , MHAMED	X6760586N	VALLECAS	30.08.2008	140,00	RD 1428/03	048.	2 (a)
309450314567	VILLAR ROLDAN, MARIANO	00806970	MOSTOLES	26.06.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
309450305062	COTO REDONDO, ENRIQUE	20252645	MOSTOLES	28.05.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(a)
309450246318	BERRUERO CABEZAS, PILAR	11791983	POZUELO DE ALARCON	19.05.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(a)
300057686519	PRIETO CAMBARA, MARIO	50292594	TORRELODONES	26.07.2008	150,00	RD 1428/03	018.2	3 (a)
309405591030	DE ABREU MARTINEZ, JUAN JOS	50482656	VALDEMORO	26.06.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(a)
300054947572	CHAKIR , ALLAL	X2078263Y	ABANILLA	23.04.2008	150,00	RD 1428/03	117.1	3 (a)
300054948291	BERRAY , ABDELMAJID	X6551751V	ABANILLA	30.05.2008	60,00	RD 1428/03	098.2	(a)
300056459568	BANIPROAL SL	B73063166	ABARAN	25.04.2008	150,00	RD 2822/98	010.1	(a)
300057140134	OTMANI , KADDA	X0738357B	ABARAN	12.10.2007	1.500,00	RDL 8/2004	003.A	(c)
300054966827	OUBOUCHRIB , ZIDAN	X3550806C	ABARAN	05.04.2008	450,00	RD 772/97	001.2	(a)
300054958429	SAIDI , HAFID	X4300154M	ABARAN	04.04.2008	60,00	RDL 8/2004	003.B	(c)
300405628366	CABAÑERO MARCOS, AGUSTIN	05105338	ABARAN	08.08.2008	140,00	RD 1428/03	048.	2 (a)
300057468772	MOLINA CARRASCO, JORGE	48420188	ABARAN	07.04.2008	90,00	RD 1428/03	167.	(a)
309450283303	TRANS GRISEL SL	B30559041	AGUILAS	28.05.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(a)
309405123940	CONSTRUCCIONES Y REFORMAS	B73259939	AGUILAS	19.05.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(a)
300057561577	OUADOU , ABDELHAFID	X3580773H	AGUILAS	03.04.2008	450,00	RD 772/97	001.2	(a)
300057778402	GUAPACHA HURTADO, SANDRA M.	X4289868T	AGUILAS	20.07.2008	1.010,00	RDL 8/2004	003.A	(c)
300057561735	DONYINA , FRANCIS KWAKU	X5140486D	AGUILAS	02.03.2008	1.500,00	RDL 8/2004	003.A	(c)
300057561954	LUJAN ESPINOZA, JULIO CESAR	X6537988P	AGUILAS	07.03.2008	1.500,00	RDL 8/2004	003.A	(c)
300056558066	RAMIREZ FRANCO, JORGE ELIEC	X6777036V	AGUILAS	03.02.2008	450,00	RD 772/97	001.2	(a)
300057561802	LEBEDEV , ANDREV	X8236340V	AGUILAS	13.03.2008	150,00	RD 2822/98	010.1	(a)
300057562429	FERNANDEZ MUÑOZ, RAFAEL	23208900	AGUILAS	28.04.2008	150,00	RD 2822/98	021.1	(a)
300057530970	MATEO RAMIREZ, FRANCISCO JO	23229643	AGUILAS	27.04.2008	600,00	1 RD 1428/03	020.1	4 (a)
300056462830	SOLER QUIÑONERO, JOSE MA	23235740	AGUILAS	16.07.2007	1.250,00	RDL 8/2004	003.A	(c)
300405608409	RODRIGUEZ RAMIREZ, ASENSIO	23283670	AGUILAS	29.08.2008	140,00	RD 1428/03	048.	2 (a)
300054960394	MORATA GOMEZ, JOSE JUAN	74427458	AGUILAS	29.03.2008	150,00	RD 2822/98	010.1	(a)
309404893827	VALERA ROBLES, CESAR MIGUEL	74438349	AGUILAS	16.06.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(a)
300450397556	ROMUALD EDDY MITCHEZ, VERIT	31630938	CALABARDINAS	22.05.2008	140,00	RD 1428/03	052.	2 (b)
300054958624	T D N MURCIA SA	A30026132	ALCANTARILLA	03.04.2008	60,00	RDL 8/2004	003.B	(c)
300057586707	EL BAHJA , ABDELILLAH	X3062748E	ALCANTARILLA	04.05.2008	800,00	RDL 8/2004	002.1	(c)
300057651505	SACON MORETA, LUIS GIOVANI	X4128878X	ALCANTARILLA	31.07.2008	150,00	RD 1428/03	117.1	3 (a)
300056585290	EL HANZAOUI , HAMID	X4289943Y	ALCANTARILLA	12.02.2008	800,00	RDL 8/2004	002.1	(c)
300057586331	FADIL , RACHID	X4365141V	ALCANTARILLA	16.04.2008	450,00	RD 772/97	001.2	4 (a)
300057495337	SADIKI , ABDELMOUTALIB	X5880902D	ALCANTARILLA	06.04.2008	600,00	1 RD 1428/03	020.1	4 (a)
300450423300	RODRIGUEZ CORCOLES, JUAN JO	21990223	ALCANTARILLA	28.05.2008	100,00	RD 1428/03	052.	(b)
300057641731	MARTINEZ VIDAL, MARIA D.	22277325	ALCANTARILLA	26.05.2008	150,00	RD 2822/98	010.1	(a)
300057790074	NAVARRO ALCARAZ, DOMINGO	22465066	ALCANTARILLA	19.04.2008	90,00	RD 2822/98	025.1	(a)
300405621440	FRESNEDA TORRALBA, JOSEFA	22467399	ALCANTARILLA	07.08.2008	100,00	RD 1428/03	052.	(a)

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP. PRECEPTO	ART*	PTOS OBS.
300057828053	MARTINEZ RIOS, FRANCISCO	22469913	ALCANTARILLA	02.08.2008	150,00	RD 1428/03	117.1	3 (a)
300056792993	ORTIZ SOTO, ENCARNACION	27443582	ALCANTARILLA	26.04.2008	150,00	RD 2822/98	021.1	(a)
300057455753	ESCRIBANO GARCIA, MARIA F.	45622102	ALCANTARILLA	17.05.2008	150,00	RD 2822/98	010.1	(a)
309405029995	OTALORA VIDAL, JOSE RAUL	48541352	ALCANTARILLA	16.06.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(a)
300057823845	BERNAL ORENES, SILVIA	48546480	ALCANTARILLA	17.07.2008	150,00	RD 1428/03	018.2	3 (a)
309405152094	CANOVAS GARCIA, MONICA	48547330	ALCANTARILLA	28.05.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(a)
300057539845	CONTRERAS SANCHEZ, ALEXANDR	48635167	ALCANTARILLA	21.07.2008	150,00	RD 1428/03	118.1	(a)
300057666491	CONTRERAS SANCHEZ, ALEXANDR	48635167	ALCANTARILLA	21.07.2008	10,00	RD 772/97	001.4	(a)
300057552485	CHICANO MARIN, AGUSTIN	52806333	ALCANTARILLA	16.04.2008	800,00	RDL 8/2004	002.1	(c)
300056586438	CASTELLON CONTRERAS, EMILIA	52806999	ALCANTARILLA	14.02.2008	150,00	RD 2822/98	010.1	(a)
300056577437	FERNANDEZ SANTIAGO, MANUEL	52809090	ALCANTARILLA	10.06.2008	150,00	RD 2822/98	010.1	(a)
300057797755	NARVAEZ MANZANARES, JUAN C.	52809438	ALCANTARILLA	03.06.2008	150,00	RD 1428/03	018.2	3 (a)
300056258824	FERNANDEZ CASTELLON, ANTONI	52828584	ALCANTARILLA	23.02.2008	150,00	RD 2822/98	010.1	(a)
300057552035	MUÑOZ GARCIA, VICENTE	53722869	ALCANTARILLA	07.04.2008	450,00	RD 772/97	001.2	(a)
300057484765	CORTES PALACIOS, FCO GINES	74345254	ALCANTARILLA	05.03.2008	150,00	RD 2822/98	010.1	(a)
300450394427	NAVARRO SANCHEZ, CAYETANO	34797274	POLIGONO INDUSTRIA	23.05.2008	100,00	RD 1428/03	048.	(b)
300056291025	SANDU , JUAN	NO CONSTA	ALGUAZAS	27.01.2008	450,00	RD 772/97	001.2	(a)
300057821630	EL BOUZZAQUI , MOHAMED	X1288773Z	ALGUAZAS	03.08.2008	150,00	RD 1428/03	101.1	2 (a)
300057188829	SABBOUH , YOUSSEF	X3172578G	ALGUAZAS	21.01.2008	1.500,00	RDL 8/2004	003.A	(c)
300405627027	UTRERAS TORRES, EULALIA	27462638	ALGUAZAS	27.07.2008	140,00	RD 1428/03	052.	2 (a)
300057494266	PEÑALVER RUIZ, SERAFINA	29065604	ALGUAZAS	12.04.2008	60,00	RDL 8/2004	003.B	(c)
300057402724	GUERRERO BRAVO, MONTSERRAT	40516092	ALGUAZAS	25.01.2008	60,00	RDL 8/2004	003.B	(c)
300057453926	PARAJUA FERNANDEZ, SONIA	46129643	ALGUAZAS	14.04.2008	150,00	RD 2822/98	010.1	(a)
300057792940	CANOVAS CANOVAS, JOSE ANTON	48415199	ALGUAZAS	09.05.2008	150,00	RD 2822/98	010.1	(a)
309450265544	CAMPUZANO GOMEZ, MARIA JESU	48415273	ALGUAZAS	28.04.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(a)
300057462873	ALBENTOSA GIL, MANUEL	48426800	ALGUAZAS	08.03.2008	1.500,00	RDL 8/2004	003.A	(c)
300056409942	ASIS ARABIT, FRANCISCO	48449439	ALGUAZAS	24.02.2008	450,00	RD 772/97	001.2	4 (a)
300405627039	GIL MOLINA, JOSE	48454872	ALGUAZAS	27.07.2008	200,00	RD 1428/03	052.	3 (a)
300057377560	FERNANDEZ AMADOR, JUAN LUIS	48497351	ALGUAZAS	04.02.2008	1.500,00	RDL 8/2004	003.A	(c)
300056611184	MORENO FERNANDEZ, JUAN	48513049	ALGUAZAS	01.12.2007	1.500,00	RDL 8/2004	003.A	(c)
300056396972	GONZALEZ PENALVER, JAVIER	48630219	ALGUAZAS	03.12.2007	150,00	RD 1428/03	118.1	3 (a)
300054996339	URBANO ABENZA, JUAN ANTONIO	52818425	ALGUAZAS	30.01.2008	1.500,00	RDL 8/2004	003.A	(c)
300450378665	PEREZ CAMPILLO, FRANCISCO	74312219	ALGUAZAS	05.05.2008	100,00	RD 1428/03	052.	(b)
300056397058	PEÑALVER FRANCO, JOSEFA	74322950	ALGUAZAS	03.12.2007	1.010,00	RDL 8/2004	003.A	(c)
300056256700	GIL GARCIA, MARIANO	74345035	ALGUAZAS	23.01.2008	1.500,00	RDL 8/2004	003.A	(c)
300056406217	FIRMALHAMA SLNE	B73425282	ALHAMA DE MURCIA	12.02.2008	60,00	RDL 8/2004	003.B	(c)
300056628469	ABID , ABDELOUAHID	X2629902J	ALHAMA DE MURCIA	26.02.2008	60,00	RDL 8/2004	003.B	(c)
300057530933	BOUSSALAA , ABDELKRIM	X2773413G	ALHAMA DE MURCIA	25.04.2008	70,00	RD 1428/03	090.1	(a)
300056458072	QUELAI , AZIZA	X2991999K	ALHAMA DE MURCIA	11.05.2008	150,00	RD 2822/98	010.1	(a)
300057690020	HAMMOUTI , MOHAMMED	X4460807A	ALHAMA DE MURCIA	06.08.2008	150,00	RD 1428/03	117.1	(a)
300057523552	OULOUS , BRAHIM	X5114076A	ALHAMA DE MURCIA	09.04.2008	60,00	RDL 8/2004	003.B	(c)
300057538853	MOLINA MOLINA, CARLOS GERMA	X5863271L	ALHAMA DE MURCIA	03.06.2008	150,00	RD 1428/03	117.1	3 (a)
309057327904	CONESA LEGAZ, ANTONIO	22969560	ALHAMA DE MURCIA	19.05.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(a)
300056654110	REBOLLO GUILLEN, ANTONIO	23011727	ALHAMA DE MURCIA	25.04.2008	1.500,00	RDL 8/2004	003.A	(c)
300056454789	MARTINEZ VALERO, MA TRINIDA	74426450	ALHAMA DE MURCIA	21.04.2008	150,00	RD 2822/98	010.1	(a)
300057555474	LOPEZ MARTINEZ, ISABEL	74431658	ALHAMA DE MURCIA	23.05.2008	1.010,00	RDL 8/2004	003.A	(c)
300057534331	GARCIA ESPINOSA, DOLORES	77501917	ALHAMA DE MURCIA	10.05.2008	150,00	RD 2822/98	010.1	(a)

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP. PRECEPTO	ART*	PTOS OBS.
300057466477	OCAMPO CARDOZA, CARLOS R.	NO CONSTA	ARCHENA	15.04.2008	10,00	RD 2822/98	026.1	(a)
309450374345	AGUDELO RENDON, OSCAR ADOLF	X3851289P	ARCHENA	21.07.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
300057469028	ERRABBANI , MHAMED	X4460494N	ARCHENA	06.04.2008	150,00	RD 772/97	001.2	(a)
300056600174	CACERES , DOILE TOMAS	X6455533P	ARCHENA	26.01.2008	1.500,00	RDL 8/2004	003.A	(c)
309450244875	NUÑEZ CASTRO, MARIO	X7241864S	ARCHENA	06.02.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(a)
300057784694	GAMBIN IBAÑEZ, FRANCISCO	48422625	ARCHENA	29.05.2008	150,00	RD 1428/03	118.1	(a)
300055603659	FERNANDEZ ESPINOSA, JUAN A.	48630899	ARCHENA	29.02.2008	450,00	RD 772/97	001.2	(a)
300056523106	FERNANDEZ CORTES, JUAN	27467228	LA ALGAIDA	10.01.2008	450,00	RD 772/97	001.2	(a)
300057571790	GARCIA AYALA, MARIA MAGDALE	48487601	LA ALGAIDA ARCHENA	11.06.2008	1.010,00	RDL 8/2004	003.A	(c)
300450408529	DIMITROV SERVEV, PRES LAV	NO CONSTA	BENIEL	23.05.2008	140,00	RD 1428/03	048.	(b)
300054976146	GHANA OUI , SAID	X2501824E	BENIEL	13.05.2008	1.500,00	RDL 8/2004	003.A	(c)
300057326930	BELKHIYATI , HAFIDA	X4246215R	BENIEL	13.01.2008	60,00	RDL 8/2004	003.B	(c)
300054962834	MORENO RODRIGUEZ, ISABEL	48400118	BENIEL	09.05.2008	150,00	RD 1428/03	006.	4 (a)
309404971826	GOMEZ LOPEZ, MANUEL	74272540	BENIEL	19.05.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(a)
300057717632	ROBLES DOMINGUEZ, TRINIDAD	74307957	BENIEL	20.07.2008	150,00	RD 1428/03	146.1	4 (a)
300056431479	CABRERA NADAL, FRANCISCO	74326992	BENIEL	16.05.2008	150,00	RD 1428/03	146.1	4 (a)
300057601599	GARCIA MARTINEZ, CONCEPCION	74342605	BENIEL	09.04.2008	60,00	RDL 8/2004	003.B	(c)
309450396985	MOLINA RODRIGUEZ, ELSA	48658126	BLANCA	22.07.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
300057451188	MARTINEZ MANDA, JUAN PEDRO	22452850	BULLAS	21.03.2008	150,00	RD 1428/03	169.B	4 (a)
300450323688	GOMEZ PEREZ, ANTONIO	02240023	STGO RIBERA SAN JA	17.04.2008	300,00	1 RD 1428/03	048.	4 (b)
300057640519	CARPENMUR SDAD COOP	F73315962	CALASPARRA	14.05.2008	150,00	RD 2822/98	010.1	(a)
300450283587	GOMEZ HORTELANO, JOSE MIGUE	34834137	CALASPARRA	24.12.2007	100,00	RD 1428/03	048.	(a)
300054996376	TARRAGA MANRUBIA, MATIAS	23003943	CAMPOS DEL RIO	03.04.2008	150,00	RD 772/97	016.4	(a)
300057559376	SARABIA SANCHEZ, FRANCISCO	48425717	CAMPOS DEL RIO	16.04.2008	610,00	RDL 8/2004	002.1	(c)
309405128882	PROMOCIONES ARCHIVEL SL	B73192049	CARAVACA DE LA CRUZ	19.05.2008	600,00	RDL 339/90	072.3	(a)
300056287721	AJILA BRAVO, JOSE KLEVER	X3879096P	CARAVACA DE LA CRUZ	10.05.2008	60,00	RDL 8/2004	003.B	(c)
300056297532	ROBLES MARTINEZ, JOSE	22454218	CARAVACA DE LA CRUZ	27.03.2008	1.500,00	RDL 8/2004	003.A	(c)
309405011670	PEREZ GALLEGO, MARIA TERESA	46646259	CARAVACA DE LA CRUZ	21.01.2008	760,00	RDL 339/90	072.3	(a)
300057811752	BALCAZAR QUEVEDO, JORGE D.	48740748	CARAVACA DE LA CRUZ	08.08.2008	150,00	RD 1428/03	169.B	4 (a)
300057921971	PEREZ LOPEZ, JUAN	74427931	CARAVACA DE LA CRUZ	02.08.2008	150,00	RD 1428/03	104.1	2 (a)
300450589639	MARIN SANCHEZ, JOSE MARIA	77717003	CARAVACA DE LA CRUZ	13.07.2008	140,00	RD 1428/03	052.	2 (b)
300057150899	GOMEZ RODRIGUEZ, JOSE ANTON	77757656	CARAVACA DE LA CRUZ	20.06.2008	150,00	RD 2822/98	012.	(a)
309450315493	ACRE AMBIENTAL SL	B30737829	CARTAGENA	19.05.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
300056638633	ACH MANTENIMIENTOS DEL SUR	B30760029	CARTAGENA	10.04.2008	1.500,00	RDL 8/2004	003.A	(c)
309450303867	INSTALACIONES ELECTRICAS B	B30791453	CARTAGENA	02.06.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(a)
309057348919	INSTALACIONES Y OBRAS CARM	B30791669	CARTAGENA	02.06.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(a)
300057764944	CONFORT HOUSE CB	E30796825	CARTAGENA	09.05.2008	90,00	RD 2822/98	025.1	(a)
300057579065	URKGIVIN , IGOR	NO CONSTA	CARTAGENA	25.07.2008	450,00	RD 772/97	001.2	(a)
300056639595	PRYKHOD KO , VADYM	X3033444C	CARTAGENA	16.03.2008	800,00	RDL 8/2004	002.1	(c)
300056594678	BENAISSA , LAID	X3431041Q	CARTAGENA	20.01.2008	150,00	RD 2822/98	010.1	(a)
309450255423	EL MEZROUI , YAMINA	X4179922V	CARTAGENA	10.03.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(a)
300056482414	RODRIGUEZ COLMENARES, C.	X4204465L	CARTAGENA	11.07.2007	1.500,00	RDL 8/2004	003.A	(c)
300057583147	ORRALA JIMENEZ, DANNY DANIE	X4225060Y	CARTAGENA	05.06.2008	1.500,00	RDL 8/2004	003.A	(c)
300057674773	JANANE , CHERKAWIA	X6420520R	CARTAGENA	12.08.2008	150,00	RD 1428/03	018.2	3 (a)
300057513650	SUAREZ FRANCO, WILLIAN ERWI	X6784721C	CARTAGENA	16.04.2008	450,00	RD 772/97	001.2	4 (a)
300405662660	HUETE BALLESTEROS, ALFONSO	04957721	CARTAGENA	22.08.2008	140,00	RD 1428/03	052.	2 (a)
300056799069	SANCHEZ SANCHEZ, JUAN CARLO	05910666	CARTAGENA	24.05.2008	10,00	RD 772/97	001.4	(a)

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP. PRECEPTO	ART*	PTOS OBS.
300057532760	CASAL GOMEZ, ROBERTO	14608197	CARTAGENA	12.05.2008	150,00	RD 1428/03	018.2	3 (a)
300057687093	MACIA SANCHEZ, JUAN FCO	21999590	CARTAGENA	04.08.2008	150,00	RD 1428/03	018.2	3 (a)
300056566634	MARTINEZ GARCIA, MANUEL	22803836	CARTAGENA	12.01.2008	1.500,00	RDL 8/2004	003.A	(c)
309405165726	URREA ORTIZ, BIENVENIDO	22906725	CARTAGENA	21.01.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(a)
309404999216	MARTINEZ POYATO, DELFINA	22921458	CARTAGENA	21.01.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(a)
309450283169	CARRION MANZANARES, MA TERE	22946838	CARTAGENA	19.05.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(a)
300056596924	BAYO GARCIA, PAZ	22952831	CARTAGENA	31.01.2008	150,00	RD 2822/98	010.1	(a)
309450284915	REQUENA BALLESTERO, MARIA D	22953483	CARTAGENA	06.05.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(a)
300057501430	BARRIOS PARRA, MATIAS JOSE	22953785	CARTAGENA	23.03.2008	520,00	1 RD 1428/03	020.1	4 (a)
309450306704	GONZALEZ BURGOS, M DEL CARM	22958762	CARTAGENA	28.05.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(a)
300405535789	GARCIA NIETO, PEDRO	22959975	CARTAGENA	05.08.2008	200,00	RD 1428/03	048.	3 (a)
300405536228	NAVAS SAN NICOLAS, JOSE F.	22960557	CARTAGENA	07.08.2008	200,00	RD 1428/03	052.	3 (a)
300405536459	JIMENEZ SANCHEZ, FERNANDO	22965259	CARTAGENA	12.08.2008	140,00	RD 1428/03	052.	2 (a)
300056590480	CERVANTES FLORENCIANO, DAVI	22967522	CARTAGENA	11.11.2007	1.500,00	RDL 8/2004	003.A	(c)
300054962469	MARTINEZ PEREZ, JOSE ANTONI	22968522	CARTAGENA	26.05.2008	600,00	1 RD 1428/03	020.1	6 (a)
300405149075	HERNANDEZ HERNANDEZ, F.	22970460	CARTAGENA	25.04.2007	100,00	RD 1428/03	052.	(a)
309450305920	DE HARO CASAS, FULGENCIO	22972232	CARTAGENA	28.05.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(a)
300056593315	DIAZ LUENGO, ALFONSO	22987979	CARTAGENA	21.05.2008	60,00	RDL 8/2004	003.B	(c)
309450325980	GOMEZ DIAZ, FRANCISCO JAVIE	22988899	CARTAGENA	07.07.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
300405574000	OCHOA MARTINEZ, ALEJANDRO	22992711	CARTAGENA	05.03.2008	100,00	RD 1428/03	052.	(a)
309450291671	VALENCIA SANCHEZ, DANIEL	23003425	CARTAGENA	19.05.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(a)
309450287000	VALENCIA SANCHEZ, DANIEL	23003425	CARTAGENA	19.05.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(a)
300404996943	SANCHEZ OJAOS, TOMAS	23005620	CARTAGENA	23.07.2007	100,00	RD 1428/03	048.	(a)
309450277935	URREA SANCHEZ, JOSE CARLOS	23023178	CARTAGENA	06.05.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(a)
300405637008	SUSMOZAS SANCHEZ, JOAQUIN	23024079	CARTAGENA	19.08.2008	200,00	RD 1428/03	052.	3 (a)
300405536230	MENENDEZ DE LA VEGA ARACIL,	23027732	CARTAGENA	07.08.2008	140,00	RD 1428/03	052.	2 (a)
300450542520	LOPEZ RODRIGUEZ, CARLOS	23030754	CARTAGENA	02.07.2008	140,00	RD 1428/03	048.	2 (b)
300056588150	GOMARIZ MELERO, ROBERTO	23034696	CARTAGENA	30.01.2008	60,00	RDL 8/2004	003.B	(c)
300056636636	PEREDES CORONADO, ENRIQUE	23044298	CARTAGENA	05.03.2008	1.010,00	RDL 8/2004	003.A	(c)
300056593789	SANTIAGO CORTES, JUAN	23053935	CARTAGENA	21.01.2008	1.010,00	RDL 8/2004	003.A	(c)
300057503929	SANCHEZ GUILLEN, FERNANDO J	23064780	CARTAGENA	05.04.2008	10,00	RD 772/97	001.4	(a)
300056633489	MUÑOZ GARCIA, JERONIMO	23285078	CARTAGENA	15.03.2008	60,00	RDL 8/2004	003.B	(c)
300057822774	RODRIGUEZ PARRILLA, JUAN	26166785	CARTAGENA	21.07.2008	150,00	RD 1428/03	018.2	3 (a)
300057519457	MUÑOZ MORENO, JUAN	27442511	CARTAGENA	01.05.2008	60,00	RD 1428/03	010.2	(a)
300057728599	SANTIAGO SANTIAGO, JUSTO	27533187	CARTAGENA	22.07.2008	10,00	RD 2822/98	026.1	(a)
300056630350	PEREZ MATEO, FELIX JUAN	31223329	CARTAGENA	19.02.2008	150,00	RD 2822/98	010.1	(a)
300405535704	LOPEZ GOMEZ, FRANCISCO	37262730	CARTAGENA	04.08.2008	140,00	RD 1428/03	052.	2 (a)
300056511931	CASAS GIL ORTEGA, JOSE LUIS	37569327	CARTAGENA	14.04.2008	150,00	RD 772/97	016.4	(a)
300056646551	RODRIGUEZ ASENSIO, JOSE	22916694	ALUMBRES	29.05.2008	1.500,00	RDL 8/2004	003.A	(c)
300405535546	AGUERA ROMERO, MARIA LUCIA	23019224	ALUMBRES CARTAGENA	04.08.2008	520,00	1 RD 1428/03	052.	6 (a)
309450282207	BITS BATS DRY CLEANERS VAL	B30765044	B PERAL CARTAGENA	28.04.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(a)
300056647014	SANCHEZ MADRID, ABRAHAM	23030123	B PERAL CARTAGENA	01.04.2008	310,00	RD 772/97	001.2	(a)
309450295706	ALFARO ABAD, JOSE DELFIN	22942439	BA J M LAPUERTA CA	02.06.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(a)
300057764956	MALDONADO ROBLES, EDGAR L.	X6683538Z	BARRIO CONCEPCION	10.05.2008	150,00	RD 1428/03	106.2	(a)
300057687342	CORDERO SANCHEZ, PEDRO I.	22962971	BARRIO CONCEPCION	31.07.2008	150,00	RD 1428/03	018.2	3 (a)
300057779364	HERNANDEZ SANCHEZ, JOSE	22885025	BARRIO PERAL	04.08.2008	60,00	RD 1428/03	077.	(a)
300405654717	JAIME CAPARROS, CAYETANO	23052580	BARRIO PERAL	17.08.2008	140,00	RD 1428/03	048.	2 (a)

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP. PRECEPTO	ART*	PTOS OBS.
300057519408	ALQUINGA PAILLACHO, LUIS E.	X5268168H	BARRIO PERAL CARTA	30.04.2008	150,00	RD 2822/98	010.1	(a)
300057519391	ALQUINGA PAILLACHO, LUIS E.	X5268168H	BARRIO PERAL CARTA	30.04.2008	1.500,00	RDL 8/2004	003.A	(c)
300056637720	NICOLAS FALCO, JOSE JUAN	22940231	BARRIO PERAL CARTA	05.04.2008	1.250,00	RDL 8/2004	003.A	(c)
300057763680	BISADEL OBRAS Y SERVICIOS	B30758197	BDA CUATRO SANTOS	11.05.2008	1.500,00	RDL 8/2004	003.A	(c)
300056621001	GARCIA NAVARRO, FRANCISCO J	22983499	BDA J M LAPUERTA	25.04.2008	150,00	RD 1428/03	018.2	3 (a)
300405653762	FUENTES FUENTES, ANTONIA	23057731	BDA LAS CUATROCIE	08.08.2008	140,00	RD 1428/03	048.	2 (a)
309450268338	MARTINEZ TORRES, PEDRO ANDR	22977716	BDA S CRISTOBAL CA	06.05.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(a)
300057775840	SANCHEZ DEL REY, ANDRES	23041681	BDA SAN GINES CART	07.06.2008	600,00	1 RD 1428/03	020.1	4 (a)
300057917232	AZNAR CONESA, DAVID JOSE	23054142	BO CONCEPCION CART	10.08.2008	10,00	RD 2822/98	026.1	(a)
300054960382	LORA MURILLO, ANGEL	28550055	BO PERAL	16.03.2008	60,00	RDL 8/2004	003.B	(c)
309450275240	JORED LEISURED ENTREPRISES	B30769350	CABO DE PALOS	16.06.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(a)
309450270424	JORED LEISURED ENTREPRISES	B30769350	CABO DE PALOS	16.06.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(a)
309450305750	YEO , MARY	X1631834F	CABO DE PALOS CART	16.06.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(a)
309450282499	MANGA BEACH PROPERTIES SL	B30786214	CABO PALOS	16.06.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(a)
309450276530	MANGA BEACH PROPERTIES SL	B30786214	CABO PALOS	16.06.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(a)
309450276086	MANGA BEACH PROPERTIES SL	B30786214	CABO PALOS	16.06.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(a)
309450263614	MANGA BEACH PROPERTIES SL	B30786214	CABO PALOS	16.06.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(a)
309450282475	MANGA BEACH PROPERTIES SL	B30786214	CABO PALOS	16.06.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(a)
309450282219	RYCHLIK HADLEY, SOFIA K.	X6051327G	CABO PALOS	16.06.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(a)
300056388860	ALONSO CABEZOS, MODESTO	22918879	CANTERAS	08.02.2008	150,00	RD 772/97	016.4	(a)
300056642624	GUILLÉN CASTEJON, MIGUEL A.	22972193	CANTERAS CARTAGENA	21.04.2008	60,00	RDL 8/2004	003.B	(c)
300056812440	DELGADO PEÑA, FATIMA	22994292	CANTERAS CARTAGENA	22.05.2008	60,00	RDL 8/2004	003.B	(c)
300057686325	HERNANDEZ GIMENEZ, FRANCISC	23022120	CATILLITOS	31.07.2008	150,00	RD 1428/03	117.1	3 (a)
300405535996	MARTINEZ LORENTE, CRISTOBAL	22963648	CUESTA BLANCA	07.08.2008	200,00	RD 1428/03	052.	3 (a)
300405535911	POGANESCU , CONSTANTIN	X8550449S	CUESTA BLANCA CART	07.08.2008	200,00	RD 1428/03	052.	3 (a)
300056412000	CALLE VERA, MARIO FLOMIRO	X2866446W	EL ALGAR	07.04.2008	90,00	RD 1428/03	167.	(a)
300056149002	CARRERO SANCHEZ, FRANCISCO	01112777	ISLAS MENORES CART	31.05.2008	1.500,00	RDL 8/2004	003.A	(c)
300056644797	INST Y MONT ELECTRICOS CAR	B30777361	ISLAS MENORES CRTG	14.04.2008	1.500,00	RDL 8/2004	003.A	(c)
300057592800	HAVERS , JOHANNA MICHELLE	X3601755R	LA MAGDALENA CARTA	25.04.2008	1.500,00	RDL 8/2004	003.A	(c)
300057592793	HAVERS , JOHANNA MICHELLE	X3601755R	LA MAGDALENA CARTA	25.04.2008	150,00	RD 2822/98	010.1	(a)
309405513807	JOSE , RAYMOND JOHN	X6929306G	LA MANGA DEL MAR M	16.06.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(a)
309450296267	PASK , STEPHEN ERIC	X6985485V	LA MANGA DEL MAR M	19.05.2008	600,00	RDL 339/90	072.3	(a)
309450278952	ACEDO HEREDIA, JOSEFA	22954820	LA MANGA DEL MAR M	16.06.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(a)
300057549462	MURCIA CHECA, ANTONIO	23056222	LA PUEBLA CARTAGEN	13.04.2008	1.500,00	RDL 8/2004	003.A	(c)
300405654780	HUESO EGEA, PEDRO	22893672	LOS BARREROS	17.08.2008	140,00	RD 1428/03	052.	2 (a)
300057508540	KHATTOU , HAFID	X3543094J	LOS BARREROS CARTA	10.04.2008	150,00	RD 2822/98	010.1	(a)
309450266937	PAREDES CARRETERO, CRISTOBA	22992968	LOS BARREROS CARTA	06.05.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(a)
309450298150	CANO VILLEGAS, ANTONIO	22970537	LOS BELONES	28.05.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(a)
309450277947	CANO VILLEGAS, ANTONIO	22970537	LOS BELONES	28.04.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(a)
309450264679	CANO VILLEGAS, ANTONIO	22970537	LOS BELONES	28.04.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(a)
309450270187	CANO VILLEGAS, ANTONIO	22970537	LOS BELONES	28.04.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(a)
309450274557	CANO VILLEGAS, ANTONIO	22970537	LOS BELONES	28.04.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(a)
309450270333	MYKHAYLIV , IGOR	X6317569K	LOS DOLORES CARTAG	06.05.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(a)
309450289627	GARCERAN RODRIGUEZ, FRANCIS	22892906	LOS DOLORES CARTAG	19.05.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(a)
300056638608	RODRIGUEZ MOLINA, RAMON	22960972	LOS DOLORES CARTAG	21.06.2008	150,00	RD 2822/98	010.1	(a)
300056392073	CONTRERAS FERNANDEZ, F.	22992747	LOS DOLORES CARTAG	31.12.2007	150,00	RD 2822/98	010.1	(a)
300057916276	VERA PEREZ, ALFONSO	23025213	LOS DOLORES CARTAG	01.08.2008	150,00	RD 772/97	016.4	(a)

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP. PRECEPTO	ART*	PTOS OBS.
300054955386	LINDE CORBALAN, JOSE	23026892	LOS DOLORES CARTAG	30.05.2008	1.500,00	RDL 8/2004	003.A	(c)
300405535339	DELGADO MARTINEZ, JOSE	23033232	LOS DOLORES CARTAG	01.08.2008	140,00	RD 1428/03	048.	2 (a)
300057766254	LINDE CORBALAN, VICENTE	23046076	LOS DOLORES CARTAG	13.06.2008	150,00	RD 1428/03	117.1	3 (a)
300056637460	MUÑOZ MUÑOZ, ANTONIO	23311178	LOS MATEOS CARTAGE	12.03.2008	1.250,00	RDL 8/2004	003.A	(c)
300057187035	MUÑOZ MUÑOZ, ANTONIO	23311178	LOS MATEOS CARTAGE	27.10.2007	310,00	RD 2822/98	001.1	(a)
309404997694	BLAYA GOMEZ, JOSE	23029796	LOS NIETOS CARTAGE	19.05.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(a)
309450264977	SYMES , JULIE ANNE	X5778331H	LOS URRUTIAS CARTA	28.04.2008	400,00	RDL 339/90	072.3	(a)
300057824588	GUTIERREZ RODRIGUEZ, SALVAD	23045603	MIRANDA CARTAGENA	03.08.2008	150,00	RD 1428/03	117.1	3 (a)
300056595555	GARZON SALAZAR, MARCIA XIME	X5585673P	MOLINOS MARFAGONES	07.03.2008	10,00	RD 2822/98	026.1	(a)
300054773946	CHARIF , MOHAMED	X6821981C	MOLINOS MARFAGONES	05.05.2008	60,00	RDL 8/2004	003.B	(c)
300054970880	CABEZAS RAMOS, CESAR GUSTAV	23314718	MOLINOS MARFAGONES	27.04.2008	150,00	RD 2822/98	010.1	(a)
300054960126	CABEZAS RAMOS, CESAR GUSTAV	23314718	MOLINOS MARFAGONES	02.05.2008	150,00	RD 1428/03	146.1	4 (a)
300405586517	SANCHEZ NIETO, JUAN MIGUEL	22928044	POLG STA ANA CARTA	12.04.2008	140,00	RD 1428/03	052.	2 (a)
300057914917	PLAZAS BUENDIA, YOLANDA	23058919	S ANTON	25.07.2008	150,00	RD 1428/03	118.1	3 (a)
309450293930	SHEREMETA , IVAN	X6631954L	SAN ANTON	19.05.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(a)
300405654456	BAMIO GARCIA, SILVIA	20243935	SAN ANTON	15.08.2008	200,00	RD 1428/03	052.	3 (a)
300405613661	GARCIA CHARCOS, MARIANO	22983458	SAN ANTON CARTAGEN	27.03.2008	140,00	RD 1428/03	050.	2 (a)
300405535765	AMADOR FERNANDEZ, ANTONIA	23040292	SAN CRISTOBAL	04.08.2008	140,00	RD 1428/03	052.	2 (a)
309057355018	SERVICIOS Y TRABAJOS DE MU	B30771794	SAN FELIX CARTAGEN	28.05.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(a)
300057917906	BERNABE GONZALEZ, ALBERTO F	23054861	SANTA ANA	09.08.2008	150,00	RD 1428/03	117.1	(a)
300056589786	LOPEZ HURTADO, RAUL	23030899	SANTA LUCIA CARTAG	27.01.2008	150,00	RD 2822/98	010.1	(a)
309450268764	AYALA SAURA, MARIA DEL CARM	22952746	STA ANA	06.05.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(a)
309054773966	JIMENEZ BALLESTEROS, PEDRO	22958724	TENTEGORRA CARTAGE	03.04.2008	900,00	RDL 339/90	072.3	(a)
300405537816	GONZALEZ MARIN, CARLOS RAFA	22979350	TENTEGORRA CARTAGE	27.08.2008	140,00	RD 1428/03	052.	2 (a)
309404997750	FERNANDEZ SOLANO, PABLO	23009768	TENTEGORRA CARTAGE	14.01.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(a)
309450289810	PARENS VIDAL, ANA MARIA	22962381	U CASTILLITOS CART	28.05.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(a)
300056140734	CASTILLO LOPEZ, DAVID	23005811	U MEDITERRANEO CAR	13.04.2008	1.500,00	RDL 8/2004	003.A	(c)
300405537312	YEPES MENDEZ, RAQUEL	23034149	U MEDITERRANEO CAR	18.08.2008	380,00	1 RD 1428/03	052.	6 (a)
309450293539	GONZALEZ SANCHEZ, SARA	23019884	URB MEDTRRANEO CAR	28.05.2008	400,00	RDL 339/90	072.3	(a)
300450597284	ESPARZA MARTINEZ, RAQUEL	23013881	VISTA ALEGRE CARTA	17.07.2008	140,00	RD 1428/03	052.	2 (b)
309450339412	MARMOLES VERACRUZ S L	B73077711	CEHEGIN	14.07.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
309450338500	MARMOLES VERACRUZ S L	B73077711	CEHEGIN	14.07.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
300056427452	ANGELOVA , SASHKA DIMITROVA	X6686264A	CEHEGIN	21.02.2008	1.500,00	RDL 8/2004	003.A	(c)
300057813013	MILENKOV , RANDOSTIN IVANOV	X7673549J	CEHEGIN	11.08.2008	150,00	RD 1428/03	117.1	3 (a)
300405672884	IBAÑEZ OÑATE, SIMON FRANCIS	27447425	CEHEGIN	13.08.2008	200,00	RD 1428/03	048.	3 (a)
300057813566	MARTINEZ ZAFRA, JUAN	48693770	CANARA	11.08.2008	150,00	RD 1428/03	118.1	3 (a)
300056752557	SANCHEZ PLAZA, RODRIGO ALIV	X4193477W	CEUTI	03.02.2008	1.500,00	RDL 8/2004	003.A	(c)
300405573481	ORTEGA MARIN, ANTONIO CARLO	27445926	CEUTI	25.01.2008	PAGADO	RD 1428/03	052.	(a)
300056782501	RODRIGUEZ NAVARRO, JOSE C.	48613588	CEUTI	09.05.2008	1.500,00	RDL 8/2004	003.A	(c)
300057810474	NAVARRO HURTADO, FRANCISCO	74341535	LOS TORRAOS	27.07.2008	150,00	RD 1428/03	117.1	3 (a)
309405021248	PRODUCTORES DE PLANTAS DE	B30467567	CIEZA	28.05.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(a)
300056433300	MUÑOZ GARCAI, INDALECIO	NO CONSTA	CIEZA	24.04.2008	450,00	RD 772/97	001.2	(a)
300057804048	PACHECO YUMICEBA, RODRIGO E	X3684933B	CIEZA	05.08.2008	70,00	RD 1428/03	106.2	(a)
300057780664	JARNIJ , EL MOULOUDI	X5444861W	CIEZA	03.05.2008	150,00	RD 772/97	001.2	(a)
300057780287	HARAKAT , YOUNESS	X6094299N	CIEZA	12.04.2008	520,00	1 RD 1428/03	020.1	4 (a)
300057141448	SVERKALOVA , NATALIA	X6652612T	CIEZA	10.05.2008	800,00	RDL 8/2004	002.1	(c)
300056470977	SHYMRYSLO , VIKTOR	X6822172G	CIEZA	27.03.2008	450,00	RD 772/97	001.2	(a)

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP. PRECEPTO	ART*	PTOS OBS.
300405536344	DIAZ GONZALEZ, JUAN	22913371	CIEZA	12.08.2008	140,00	RD 1428/03	052.	2 (a)
300056471167	ROBLES LAHOZ, ANTONIO	23048805	CIEZA	09.03.2008	450,00	RD 772/97	001.2	4 (a)
300056650104	HERNANDEZ MIÑANO, DOLORES	27446299	CIEZA	26.03.2008	150,00	RD 2822/98	010.1	(a)
300056650372	RUIZ GUARDIOLA, JOSE	48613051	CIEZA	25.03.2008	310,00	RD 2822/98	001.1	(a)
300057707020	LOSA AROCA, PIEDAD	74326014	CIEZA	14.06.2008	1.010,00	RDL 8/2004	003.A	(c)
300057802635	LOPEZ MARTINEZ, ANTONIO	77706326	CIEZA	06.08.2008	150,00	RD 1428/03	146.1	4 (a)
300057784220	SEMITIEL GAMBIN, ANTONIO	77712586	CIEZA	08.06.2008	150,00	RD 2822/98	007.2	(a)
309450390454	GARCIA MARTINEZ, JOSE ANTON	77713457	CIEZA	28.07.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
300054947201	MONTIEL BALSALOBRE, ISMAEL	77724222	CIEZA	21.06.2008	150,00	RD 1428/03	118.1	(a)
300057800560	EL HACHIMI , MUSTAPHA	X3294656K	FORTUNA	02.08.2008	60,00	RD 1428/03	103.	(a)
300054959483	GOURCHAL , HADJ	X3968516G	FORTUNA	17.04.2008	150,00	RD 1428/03	117.2	(a)
300057469752	AMADOR SANTIAGO, FRANCISCO	22471853	FORTUNA	22.04.2008	10,00	RD 772/97	001.4	(a)
300055393173	JIMENEZ CAMACHO, GLORIA	26196888	FORTUNA	10.02.2008	1.500,00	RDL 8/2004	003.A	(c)
309405572903	LOZANO MARTINEZ, SALVADOR	27428531	FORTUNA	02.06.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(a)
300057247550	ALEMAN CONEJERO, LUIS MANUE	34787271	FORTUNA	15.03.2008	600,00	1 RD 1428/03	020.1	6 (a)
300450397490	LOPEZ GIL, JUAN FRANCISCO	34799506	FORTUNA	22.05.2008	140,00	RD 1428/03	052.	2 (b)
300450384161	LOPEZ GIL, JUAN FRANCISCO	34799506	FORTUNA	06.05.2008	200,00	RD 1428/03	052.	3 (b)
309450310331	LOPEZ PEREZ, FRANCISCO	74321965	FORTUNA	02.06.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(a)
309404971930	INGUILLAY MULLO, ALBERTO	X3141774C	FUENTE ALAMO	10.04.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(a)
300055380786	AZUERO CHAMBA, HERMEL F.	X4179947L	FUENTE ALAMO	22.03.2008	150,00	RD 1428/03	117.2	3 (a)
300057418630	BOUKADIDA , JAOUAD	X4480858K	FUENTE ALAMO	01.03.2008	450,00	RD 772/97	001.2	(a)
300056628329	EL MAHJOUBI , MOHAMMED	X5819761W	FUENTE ALAMO	02.03.2008	450,00	RD 772/97	001.2	(a)
300056628354	ROLON PORTILLO, MARIA GLORI	X7133304S	FUENTE ALAMO	09.03.2008	1.500,00	RDL 8/2004	003.A	(c)
300057572629	SOLANO HERNANDEZ, RAFAEL	22899854	FUENTE ALAMO	01.05.2008	150,00	RD 2822/98	021.1	(a)
300056247383	MORENO MARTINEZ, PEDRO	22923104	FUENTE ALAMO	03.11.2007	600,00	1 RD 1428/03	020.1	6 (a)
300057343677	MORENO MARTINEZ, PEDRO	22923104	FUENTE ALAMO	18.11.2007	600,00	1 RD 1428/03	020.1	4 (a)
300057438962	PADILLA HERNANDEZ, JOSE M.	23014116	FUENTE ALAMO	05.04.2008	60,00	RDL 8/2004	003.B	(c)
300056603187	MUÑOZ JIMENEZ, JUAN CRISTOB	23028478	FUENTE ALAMO	03.02.2008	60,00	RDL 8/2004	003.B	(c)
309450282311	PULIDOS BRILLOLUX SL	B30694400	BALSAPINTADA FTE A	16.06.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(a)
309450279415	PULIDOS BRILLOLUX SL	B30694400	BALSAPINTADA FTE A	16.06.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(a)
300056425960	DAOUDI , LAID	X2944450J	CUEVAS REYLLO FTE	10.03.2008	150,00	RD 2822/98	010.1	(a)
300057428634	BOUTAHRI , MOURAD	X3099422B	EL ESTRECHO	16.02.2008	1.500,00	RDL 8/2004	003.A	(c)
300057350487	CAMACHO CALERO, PEDRO G.	X7021420A	EL ESTRECHO	05.02.2008	150,00	RD 2822/98	010.1	(a)
300055380750	ACOSTA CUBILLAS, CESAR Z.	NO CONSTA	MURCIA	06.03.2008	450,00	RD 772/97	001.2	(a)
300057782958	PEREZ PEREZ, SEBASTIAN	X3166482A	JUMILLA	06.05.2008	150,00	RD 2822/98	010.1	(a)
300057782314	ZAMBRANO CEVALLOS, PATRICIO	X4810494K	JUMILLA	28.04.2008	150,00	RD 2822/98	010.1	(a)
300056656234	YUICELA , JUAN MANUEL	X5388612B	JUMILLA	16.02.2008	450,00	RD 772/97	001.2	(a)
300056275202	GUARACA NUGRA, MANUEL ISAIA	X5706212G	JUMILLA	09.05.2008	60,00	RDL 8/2004	003.B	(c)
300057493894	EL HAMDANI , EL HABID	X6826231S	JUMILLA	18.04.2008	450,00	1 RD 1428/03	003.1	6 (a)
300057493900	EL HAMDANI , EL HABID	X6826231S	JUMILLA	18.04.2008	150,00	RD 2822/98	011.2	(a)
300056621517	JARAMILLO CUEVA, JOSE IGNAC	X6932258N	JUMILLA	27.04.2008	450,00	RD 772/97	001.2	(a)
300054976780	GONZALEZ PUCHE, PASCUAL	77510554	JUMILLA	05.08.2008	70,00	RD 1428/03	146.3	(a)
309056457191	PEREZ SALMERON, RAFAEL	77714861	JUMILLA	19.05.2008	900,00	RDL 339/90	072.3	(a)
300056561089	GONZALEZ RUBIO, JESUS	77716144	JUMILLA	04.04.2008	1.500,00	RDL 8/2004	003.A	(c)
309450295196	KIRSNOVENTA Y OCHO INMOBIL	B30729784	LA UNION	19.05.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(a)
300057514253	EL GHABAR , ABDELHAQ	X6144647J	LA UNION	19.04.2008	1.500,00	RDL 8/2004	003.A	(c)
309450296413	MBARKI , YOUNES	X8552582D	LA UNION	19.05.2008	400,00	RDL 339/90	072.3	(a)

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP. PRECEPTO	ART*	PTOS OBS.
309404978377	GARCIA MOSSI, JOSE	22893956	LA UNION	28.05.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(a)
300405535844	FERNANDEZ PEREZ, JOSE MARIA	22897172	LA UNION	05.08.2008	140,00	RD 1428/03	052.	2 (a)
300056375099	GONZALEZ MAROTO, JUAN F.	22927589	LA UNION	20.06.2008	150,00	RD 2822/98	010.1	(a)
300057682976	CASTEJON MARTINEZ, SALVADOR	22943364	LA UNION	08.08.2008	150,00	RD 1428/03	018.2	3 (a)
300055405734	BRAVO SANCHEZ, MARIO	22944866	LA UNION	11.04.2008	150,00	RD 2822/98	010.1	(a)
300056444875	SANTIAGO GARRIDO, LUIS	22960935	LA UNION	28.12.2007	450,00	RD 772/97	001.2	(a)
300056498136	SANTIAGO GARRIDO, LUIS	22960935	LA UNION	27.01.2008	1.500,00	RDL 8/2004	003.A	(c)
300057183510	SANCHEZ GARCIA, MIGUEL	22976106	LA UNION	17.05.2008	1.010,00	RDL 8/2004	003.A	(c)
309405165039	ZAPLANA VARGAS, DIEGO	22979456	LA UNION	19.05.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(a)
309450287230	MARTINEZ MUÑOZ, ALFONSO	22982123	LA UNION	19.05.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(a)
309450293503	MARTINEZ MUÑOZ, ALFONSO	22982123	LA UNION	19.05.2008	400,00	RDL 339/90	072.3	(a)
300057510170	CALLEJA ROS, ANTONIO	22999195	LA UNION	30.04.2008	150,00	RD 2822/98	007.2	(a)
300055405606	FERNANDEZ FERNANDEZ, ANA	23015223	LA UNION	12.04.2008	150,00	RD 2822/98	007.2	(a)
309450290964	HERNANDEZ HEREDIA, SONIA	23019894	LA UNION	19.05.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(a)
300057855615	SANCHEZ GARCIA, ANA BELEN	23020454	LA UNION	22.06.2008	150,00	RD 2822/98	010.1	(a)
300056439867	HEREDIA SANTIAGO, JUAN LUIS	23058835	LA UNION	08.02.2008	1.010,00	RDL 8/2004	003.A	(c)
300057534987	PORTILLA PORTILLA, RAMIRO	23956545	LA UNION	28.05.2008	90,00	RD 2822/98	025.1	(a)
309450287400	MORENO BECERRA, JOSE MARIA	25668006	LA UNION	19.05.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(a)
300057683749	ALCARAZ ALCARAZ, JESUS	23001701	PORTMAN LA UNION	19.07.2008	150,00	RD 1428/03	117.1	3 (a)
300450492498	EL GOUMI , HATIM	NO CONSTA	LAS TORRES COTILLAS	12.06.2008	120,00	RD 1428/03	052.	(b)
309450253591	DIALLO , ABDOULKADRY	X2836633C	LAS TORRES COTILLAS	10.04.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(a)
309450283236	RENDON QUIJANO, JOSE LEONAR	X3313003Z	LAS TORRES COTILLAS	19.05.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(a)
300057656047	MATEO BALSALOBRE, ALFONSO	22449715	LAS TORRES COTILLAS	17.06.2008	1.010,00	RDL 8/2004	003.A	(c)
300057672879	PAGAN PAEZ, JOSE	22457350	LAS TORRES COTILLAS	05.08.2008	10,00	RD 2822/98	026.1	(a)
300057672247	PAGAN PAEZ, JOSE	22457350	LAS TORRES COTILLAS	05.08.2008	10,00	RD 2822/98	026.1	(a)
300054979019	MORELL DIAZ, TIRSO JUAN	27461549	LAS TORRES COTILLAS	19.06.2008	150,00	RD 1428/03	094.2	(a)
309450347640	AYLLON VIGUERAS, FRANCISCO	27474110	LAS TORRES COTILLAS	14.07.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
300056398026	MORENO BAUTISTA, DOMINGO	34816713	LAS TORRES COTILLAS	07.03.2008	1.500,00	RDL 8/2004	003.A	(c)
300057684365	GARCIA MARTINEZ, ANTONIO JO	48418873	LAS TORRES COTILLAS	31.07.2008	150,00	RD 1428/03	018.2	3 (a)
300057665309	MARTINEZ GARCIA, ANTONIO	48420645	LAS TORRES COTILLAS	05.08.2008	150,00	RD 1428/03	018.2	3 (a)
300057665310	MARTINEZ GARCIA, ANTONIO	48420645	LAS TORRES COTILLAS	05.08.2008	150,00	RD 772/97	016.4	(a)
300057556776	HERNANDEZ BAÑO, FRANCISCO R	48424401	LAS TORRES COTILLAS	04.05.2008	1.500,00	RDL 8/2004	003.A	(c)
300405627003	REINA FAJARDO, JOSE ANTONIO	48430849	LAS TORRES COTILLAS	27.07.2008	100,00	RD 1428/03	052.	(a)
300057813050	ABELLAN GARCIA, GREGORIO	48431388	LAS TORRES COTILLAS	11.08.2008	150,00	RD 1428/03	151.2	4 (a)
309450262350	GALVEZ DA SILVA, MARIA D.	48508785	LAS TORRES COTILLAS	10.04.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(a)
300450597661	GARCIA MARTINEZ, JUAN JOSE	48544221	LAS TORRES COTILLAS	16.07.2008	140,00	RD 1428/03	052.	2 (b)
300057453343	SANDOVAL ROMERO, JESUS	48548359	LAS TORRES COTILLAS	04.04.2008	1.500,00	RDL 8/2004	003.A	(c)
309405002229	LEGAZ GARRES, JUAN ANTONIO	52804415	LAS TORRES COTILLAS	10.04.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(a)
300056522904	MATEOS ALEGRIA, JOSE	74330416	LAS TORRES COTILLAS	22.04.2008	150,00	RD 2822/98	010.1	(a)
300054816118	NAVARRO ABOLAFIO, PATRICIO	74338246	UR PARQUE LAS PALM	09.04.2008	150,00	RD 2822/98	010.1	(a)
300056332908	AGUILERA ARCO, SAMUEL	48434446	LIBRILLA	29.05.2008	150,00	RD 1428/03	118.1	3 (a)
300057523448	CORREDURIA DE SEGUROS BARR	B73102816	LORCA	15.04.2008	90,00	RD 2822/98	049.1	(a)
309450284058	INVERSIONES PIPPO SL	B73391393	LORCA	19.05.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(a)
300056628380	ACHOURI , ABDERRAHIM	X2782376C	LORCA	21.02.2008	450,00	RD 772/97	001.2	(a)
300057542443	LLIVE CRUZ, LUIS GUILLERMO	X2866959D	LORCA	23.04.2008	800,00	RDL 8/2004	002.1	(c)
300057674402	BADAQUI , HAMID	X3120043R	LORCA	20.08.2008	60,00	RD 1428/03	125.1	(a)
300057541748	RIBAT , HAMID	X3144065B	LORCA	11.04.2008	800,00	RDL 8/2004	002.1	(c)

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP. PRECEPTO	ART*	PTOS OBS.
300057524933	ABDELMAABOUD , EL MOSTAFA	X3216937L	LORCA	15.04.2008	150,00	RD 2822/98	010.1	(a)
300057473202	ABED , ABDELKADER	X3422072V	LORCA	12.04.2008	600,00	1 RD 1428/03	020.1	6 (a)
300057540495	PERDOMO GALLEGOS, GEOVANNY	X3968192W	LORCA	10.06.2008	800,00	RDL 8/2004	002.1	(c)
300057521269	MOROCHO NIVELLO, JOSE MANUEL	X4127966H	LORCA	23.03.2008	150,00	RD 2822/98	010.1	(a)
300057199750	SAQUISILI AUCACAMA, SEGUNDO	X4246362X	LORCA	10.05.2008	150,00	RD 2822/98	010.1	(a)
309450250747	KHAMRICH , OMAR	X4351390C	LORCA	19.05.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(a)
300057672594	JARAMILLO CASTILLO, ROMAN A	X4396600N	LORCA	02.08.2008	150,00	RD 1428/03	117.2	3 (a)
300057391556	OUMGAR , AHMED	X5255653S	LORCA	05.04.2008	600,00	1 RD 1428/03	020.1	6 (a)
300057541554	ZHANAY PASACA, ILDA LLOVINA	X5381681A	LORCA	01.04.2008	450,00	RD 772/97	001.2	(a)
300057199773	EL MADKOURI , BOUZEKRI	X6375431S	LORCA	03.03.2008	1.010,00	RDL 8/2004	003.A	(c)
300057473330	PINTA PINTA, GUILLERMO R.	X6431345Q	LORCA	18.04.2008	150,00	RD 2822/98	019.1	(a)
300057529300	MARCELINO CANILLA, GUILBERT	X6621448R	LORCA	21.04.2008	150,00	RD 1428/03	117.2	(a)
300057529141	GEORGIEVA KOSTADINOVA, R.	X6621482N	LORCA	09.05.2008	150,00	RD 2822/98	012.	(a)
300057662746	CABRERA CABRERA, JOSE ARSEC	X6730604E	LORCA	23.06.2008	150,00	RD 2822/98	010.1	(a)
300057542881	MADROUK , DRISS	X6838008Q	LORCA	02.05.2008	1.500,00	RDL 8/2004	003.A	(c)
300057525378	KAISHEV , TSVETAN NIKOLAEV	X8168095J	LORCA	22.04.2008	150,00	RD 1428/03	151.2	4 (a)
300057534630	TUTURAS , IOAN	X8398474R	LORCA	20.06.2008	60,00	RDL 8/2004	003.B	(c)
300057533107	TEBAS CABALLERO, MANUEL	22907800	LORCA	13.05.2008	1.010,00	RDL 8/2004	003.A	(c)
300057792964	MORENO GONZALEZ, JUAN	23188850	LORCA	09.05.2008	90,00	RD 2822/98	049.1	(a)
300057540343	PELEGRIN NAVARRO, JOSE	23202553	LORCA	10.06.2008	800,00	RDL 8/2004	002.1	(c)
300057569795	ALCAZAR ABELLANEDA, JUANA	23216112	LORCA	30.05.2008	90,00	RD 2822/98	049.1	(a)
309450389233	RUBIO MERLOS, MARCELINO	23217669	LORCA	14.07.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
300057562223	GAZQUEZ HERNANDEZ, ISABEL M	23235213	LORCA	30.04.2008	1.500,00	RDL 8/2004	003.A	(c)
300057562107	GAZQUEZ HERNANDEZ, ISABEL M	23235213	LORCA	30.04.2008	150,00	RD 2822/98	010.1	(a)
300057669133	LOPEZ MOLINA, IGNACIO	23270295	LORCA	28.07.2008	150,00	RD 1428/03	117.1	3 (a)
300057205475	CARRASCO DIAZ, SERGIO	23272792	LORCA	27.04.2008	600,00	1 RD 1428/03	020.1	6 (a)
309450316370	MOYA MARTINEZ, FRANCISCO	23278965	LORCA	27.05.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
300057528276	PADILLA MENDEZ, CARLOS	23282171	LORCA	11.04.2008	150,00	RD 2822/98	010.1	(a)
300057541980	BERRIATUA MIÑARRO, MARIO S.	23292996	LORCA	08.04.2008	150,00	RD 2822/98	021.1	(a)
300057672211	GUEVARA TERRONES, PEDRO A.	23295124	LORCA	03.08.2008	10,00	RD 2822/98	026.1	(a)
309405516651	EL JAAFARI , MUSTAPHA	X5441468J	DIP CAMPILLO	16.06.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(a)
300057917098	JODAR SALINAS, JOSE ANTONIO	23258809	DIP CAMPILLO LORCA	02.08.2008	150,00	RD 772/97	016.4	(a)
309450289410	MOVILORCA SL	B30419600	DIP CAZALLA LORCA	19.05.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(a)
300057538014	TERUEL QUIÑONERO, JUAN JOSE	23283193	DIP CAZALLA LORCA	19.05.2008	150,00	RD 1428/03	117.1	3 (a)
300056654894	NOGUERA NAVARRO, FERNANDO	23278634	DIP MORATA LORCA	08.05.2008	150,00	RD 2822/98	010.1	(a)
300057662928	QUIÑONERO REINALDOS, B.	23145577	DIPT TORRECILLA LO	08.08.2008	150,00	RD 1428/03	151.2	4 (a)
300405608460	GONZALEZ IBARRA, FRANCISCO	23278718	DP CAZALLA LORCA	29.08.2008	200,00	RD 1428/03	048.	3 (a)
300056599860	DIAZ TRENZA, ANA	23234806	DP PULGARA DE LORC	22.02.2008	150,00	RD 2822/98	011.19	(a)
300057542601	VIDAL TORRES, GINES	23198434	EDIFICIO MIGUEL AN	21.06.2008	1.010,00	RDL 8/2004	003.A	(c)
300057523679	LARGAB , RACHID	X4702910P	RAMONETE	15.04.2008	150,00	RD 2822/98	010.1	(a)
300057665334	MARTINEZ MARTINEZ, DAVID	23292954	TORRECILLAS APICHE	07.08.2008	150,00	RD 1428/03	117.1	3 (a)
300056333433	CHERKAOUI , ABDELGHANI	X5637026W	LORQUI	17.11.2007	450,00	RD 772/97	001.2	(a)
300056600563	HURTADO SANCHEZ, ANDRES	27433205	LORQUI	22.11.2007	1.500,00	RDL 8/2004	003.A	(c)
300057450019	HURTADO SANCHEZ, ANDRES	27433205	LORQUI	17.02.2008	1.500,00	RDL 8/2004	003.A	(c)
300056652642	HURTADO SANCHEZ, ANDRES	27433205	LORQUI	20.02.2008	1.500,00	RDL 8/2004	003.A	(c)
300056441813	MARTINS ASSIS, JENNY	X3258755T	LOS ALCAZARES	15.02.2008	1.500,00	RDL 8/2004	003.A	(c)
300057776211	FARRER , DAVID ALEC	X4699445Q	LOS ALCAZARES	15.07.2008	90,00	RD 1428/03	167.	(a)

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP. PRECEPTO	ART*	PTOS OBS.
300057427356	SINGH , AMITESHWAR	X5456564K	LOS NAREJOS	07.03.2008	600,00	1 RD 1428/03	020.1	6 (a)
300057919253	WATERS , GEORGE	NO CONSTA	MAZARRON	06.08.2008	10,00	RD 2822/98	026.1	(a)
300057914991	BRICHAU , LAURENT LEON	X2883222B	MAZARRON	02.08.2008	150,00	RD 1428/03	117.1	3 (a)
300057448992	ERRACHDI , HASSAN	X3208258B	MAZARRON	02.03.2008	150,00	RD 1428/03	117.2	3 (a)
300405537324	HOHUS , PETRO	X3485353W	MAZARRON	18.08.2008	140,00	RD 1428/03	052.	2 (a)
300057672820	MEDINA ZHINGRE, JULIAN E.	X3904745N	MAZARRON	04.08.2008	90,00	RD 1428/03	167.	(a)
309450263869	QUIROLA CUENCA, FRANCO D.	X3951745T	MAZARRON	16.06.2008	400,00	RDL 339/90	072.3	(a)
309450278526	QUIROLA CUENCA, FRANCO D.	X3951745T	MAZARRON	16.06.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(a)
300057914474	QUINCHE ALVAREZ, RICHARD E.	X3951775F	MAZARRON	27.07.2008	70,00	RD 1428/03	106.2	(a)
300057520472	EL BOUZEKRAOUI , ELABDI	X4324611J	MAZARRON	08.04.2008	150,00	RD 2822/98	011.2	(a)
300057541360	OIRAD , ABDELGHANI	X5340979B	MAZARRON	07.02.2008	60,00	RDL 8/2004	003.B	(c)
309405028759	WASTELL , MARK ANTHONY	X5866225Y	MAZARRON	06.05.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(a)
300056257637	GRANDA ROBLES, JOSE LUIS	X6293355A	MAZARRON	10.02.2008	150,00	RD 1428/03	151.2	4 (a)
300057914942	GUERRA LLIVE, EDISON JAVIER	X6621454F	MAZARRON	30.07.2008	150,00	RD 1428/03	018.2	3 (a)
300056568461	ALVERCA MEDINA, JEObANY P.	X6794426L	MAZARRON	13.02.2008	450,00	RD 772/97	001.2	(a)
300057919241	WATERS , GEORGE	20721116	MAZARRON	06.08.2008	10,00	RD 2822/98	026.1	(a)
300057917580	ACOSTA MUÑOZ, DIEGO ANTONIO	23000563	MAZARRON	01.08.2008	60,00	RD 1428/03	014.2	(a)
300057536534	ZAMORA MARIN, ANTONIO	23011874	MAZARRON	21.05.2008	150,00	RD 1428/03	117.1	3 (a)
300057422504	MARTINEZ LARDIN, ANDRES M.	23276084	MAZARRON	11.02.2008	150,00	RD 1428/03	056.	4 (a)
300056452707	AMADOR AMADOR, FRANCISCO	25957693	MAZARRON	19.03.2008	150,00	RD 1428/03	118.3	3 (a)
300057524556	BLAZQUEZ MOLINA, SILVERIO	34812078	MAZARRON	08.04.2008	90,00	RD 2822/98	025.1	(a)
300056654810	ABIDI , EL HABIB	X4316616E	CAÑADA GALLEGO	15.05.2008	150,00	RD 2822/98	010.1	(a)
300057522146	BORDEA , ADRIAN NICOLAE	X6598671V	EL SALADILLO	06.04.2008	600,00	1 RD 1428/03	020.1	6 (a)
300057516158	JUMILLA SANCHEZ, DAVID	23057979	PTO MAZARRON	23.04.2008	150,00	RD 1428/03	118.1	3 (a)
300057530064	MORALES VIVANCOS, FERNANDO	22907423	PUERTO	05.05.2008	150,00	RD 1428/03	117.1	3 (a)
300056568084	EL HADI , MOHAMMED	X2605953F	PUERTO DE MAZARRON	24.03.2008	800,00	RDL 8/2004	002.1	(c)
300057917578	MARK , GERHARD	X3204321F	PUERTO DE MAZARRON	01.08.2008	10,00	RD 2822/98	026.1	(a)
300057917426	CEDEÑO ZAMBRANO, LEONARDO F	X4123299C	PUERTO DE MAZARRON	08.08.2008	150,00	RD 1428/03	117.1	(a)
309405143597	TRANSPORTES MEDINA ORTEGA	B30104079	MOLINA DE SEGURA	19.05.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(a)
300057322480	JOSE ROMAN MORENILLA SL	B30348031	MOLINA DE SEGURA	12.12.2007	60,00	RDL 8/2004	003.B	(c)
300057323356	JOSE ROMAN MORENILLA SL	B30348031	MOLINA DE SEGURA	09.12.2007	1.500,00	RDL 8/2004	003.A	(c)
300057523308	TRANSPORTES MIGUEL MUÑOZ G	B60277555	MOLINA DE SEGURA	04.04.2008	2.600,00	RDL 8/2004	003.A	(c)
309450242544	ARMECON ESTRUCTURAS Y CONS	B73129256	MOLINA DE SEGURA	26.12.2007	310,00	RDL 339/90	072.3	(a)
309405580626	PUBLIQUE RECLAMOS PUBLIPRO	B73250979	MOLINA DE SEGURA	19.05.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(a)
309405008608	MOLINA ECLIPSE S L	B73291791	MOLINA DE SEGURA	12.05.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(a)
300057557112	INFANTE CORREA, CRISTIAN	NO CONSTA	MOLINA DE SEGURA	12.04.2008	310,00	RD 772/97	001.2	(a)
300056783724	AREIZA CASTRO, RAFAEL ALBER	X2538699M	MOLINA DE SEGURA	26.03.2008	450,00	RD 772/97	001.2	(a)
300056651560	EL GAOUAL , MOHAMMED	X3311103T	MOLINA DE SEGURA	14.04.2008	450,00	RD 772/97	001.2	(a)
300056554784	PAZMIÑO GRADOS, GRACE A.	X3659832A	MOLINA DE SEGURA	28.09.2007	450,00	RD 772/97	001.2	(a)
300057586290	TAMAYO TOAPANTA, MANUEL FEL	X3755182H	MOLINA DE SEGURA	20.04.2008	1.500,00	RDL 8/2004	003.A	(c)
300057820583	ARAB , MOKHTAR	X3790710B	MOLINA DE SEGURA	06.08.2008	150,00	RD 1428/03	117.1	3 (a)
300056611172	CEBALLOS PEREZ, CARLOS H.	X4153360C	MOLINA DE SEGURA	12.01.2008	150,00	RD 2822/98	012.	(a)
300057386329	ORDENANA GOMEZ, ALFREDO NEY	X4218484P	MOLINA DE SEGURA	10.01.2008	60,00	RDL 8/2004	003.B	(c)
300057387577	ABID , CHARKAOUI	X4325188S	MOLINA DE SEGURA	26.12.2007	1.500,00	RDL 8/2004	003.A	(c)
300054945137	TUDORICA , PETRISOR CIPRIAN	X4807053F	MOLINA DE SEGURA	20.06.2008	70,00	RD 1428/03	106.2	(a)
300056371630	HAFID , ABDELKARIM	X5450399C	MOLINA DE SEGURA	09.04.2008	60,00	RDL 8/2004	003.B	(c)
300054911498	HAFID , ABDELKARIM	X5450399C	MOLINA DE SEGURA	09.04.2008	450,00	RD 772/97	001.2	(a)

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP. PRECEPTO	ART*	PTOS OBS.
300056624944	BERZOUK , BRAHIM	X5913443M	MOLINA DE SEGURA	02.02.2008	450,00	RD 772/97	001.2	(a)
309450260042	DEJEWSKA EWA, MAGDALENA	X6441039G	MOLINA DE SEGURA	28.04.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(a)
309450262452	DEJEWSKA EWA, MAGDALENA	X6441039G	MOLINA DE SEGURA	28.04.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(a)
300056473991	SAIH , ABDELHADI	X6499554F	MOLINA DE SEGURA	22.09.2007	450,00	RD 772/97	001.2	(a)
300056624294	TIPAN TOAPANTA, JAVIER A.	X6662475L	MOLINA DE SEGURA	04.02.2008	450,00	RD 772/97	001.2	(a)
300056442489	BELBACHIR , ABDELKADER	X7893312B	MOLINA DE SEGURA	22.01.2008	150,00	RD 1428/03	082.2	(a)
300056629831	OSORIO CORDOVA, WILMER DANI	X8112268F	MOLINA DE SEGURA	26.03.2008	60,00	RDL 8/2004	003.B	(c)
300056554656	MAGHIRAN , ANTON CAZIMIR	X8515689P	MOLINA DE SEGURA	09.11.2007	1.500,00	RDL 8/2004	003.A	(c)
300450347255	CASTILLO TORRECILLAS, JOSE	05056935	MOLINA DE SEGURA	11.05.2008	200,00	RD 1428/03	052.	3 (b)
300450360302	CASTILLO TORRECILLAS, JOSE	05056935	MOLINA DE SEGURA	01.05.2008	140,00	RD 1428/03	052.	2 (b)
300054992267	LOPEZ MORENO, PASCUAL	22317392	MOLINA DE SEGURA	01.04.2008	1.500,00	RDL 8/2004	003.A	(c)
300056578788	LOPEZ MORENO, PASCUAL	22317392	MOLINA DE SEGURA	21.04.2008	150,00	RD 2822/98	010.1	(a)
300057918250	FERNANDEZ GALLARDO, GINES	22361492	MOLINA DE SEGURA	10.08.2008	150,00	RD 1428/03	018.2	3 (a)
300056314141	ASIS AYALA, HERMINIA	22405695	MOLINA DE SEGURA	22.04.2008	150,00	RD 2822/98	010.1	(a)
300056314037	ASIS AYALA, HERMINIA	22405695	MOLINA DE SEGURA	22.04.2008	1.500,00	RDL 8/2004	003.A	(c)
309054785040	HERNANDEZ HURTADO, AGUSTIN	22443209	MOLINA DE SEGURA	21.01.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(a)
300057487092	ILLAN MARIN, JUAN DE DIOS	22444308	MOLINA DE SEGURA	31.03.2008	600,00	1 RD 1428/03	020.1	6 (a)
300450335575	PEREZ NAVARRO, FERNANDO	22471103	MOLINA DE SEGURA	07.05.2008	140,00	RD 1428/03	052.	2 (b)
300057465205	ESCOLAR VILLA, ANTONIA	22472071	MOLINA DE SEGURA	25.03.2008	150,00	RD 2822/98	010.1	(a)
300057329966	RUIZ LUNA, ANTONIO NICOLAS	22915844	MOLINA DE SEGURA	02.02.2008	600,00	1 RD 1428/03	020.1	6 (a)
300450280318	GARCIA RAMIREZ, FELIPE TOMA	25051002	MOLINA DE SEGURA	15.12.2007	140,00	RD 1428/03	052.	2 (a)
300056554498	BENITO ESPALLARDO, JOSE A.	27444010	MOLINA DE SEGURA	01.09.2007	1.500,00	RDL 8/2004	003.A	(c)
300056597084	AGUADO NICOLAS, VICENTE	27447283	MOLINA DE SEGURA	23.05.2008	10,00	RD 2822/98	026.1	(a)
300057453197	CANOVAS VICENTE, RAMON	27475698	MOLINA DE SEGURA	15.05.2008	150,00	RD 1428/03	117.1	3 (a)
309405016939	AROCA LUCAS, ANTONIO	29061006	MOLINA DE SEGURA	15.04.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(a)
300056564042	ROMERO RUIZ, YOLANDA	29061545	MOLINA DE SEGURA	17.09.2007	150,00	RD 2822/98	021.1	(a)
309405582064	PEREZ GOMARIZ, PEDRO PABLO	29061917	MOLINA DE SEGURA	19.05.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(a)
300057266208	GALINDO LOPEZ, JOSE LUIS	29063520	MOLINA DE SEGURA	04.03.2008	1.500,00	RDL 8/2004	003.A	(c)
300057415822	FERNANDEZ LUCAS, ENRIQUE	48415738	MOLINA DE SEGURA	18.02.2008	150,00	RD 2822/98	010.1	(a)
300057483323	PAREJA RODRIGUEZ, JOSE MANU	48420432	MOLINA DE SEGURA	12.03.2008	90,00	RD 2822/98	049.1	(a)
300056565095	PAREJA RODRIGUEZ, JOSE MANU	48420432	MOLINA DE SEGURA	25.02.2008	90,00	RD 2822/98	049.1	(a)
309404998819	PAREJA RODRIGUEZ, JOSE MANU	48420432	MOLINA DE SEGURA	21.01.2008	400,00	RDL 339/90	072.3	(a)
309450264138	JIMENEZ PIÑERO, JOSE GABRIE	48421148	MOLINA DE SEGURA	28.04.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(a)
300056510975	PALAZON LOZANO, FRANCISCO J	48446960	MOLINA DE SEGURA	01.02.2008	450,00	RD 772/97	001.2	4 (a)
300057453884	MARTINEZ GARCIA, LAZARO	48447046	MOLINA DE SEGURA	14.04.2008	60,00	RDL 8/2004	003.B	(c)
300057171805	LASO CAMPILLO, JACOB	48449802	MOLINA DE SEGURA	06.04.2008	150,00	RD 2822/98	010.1	(a)
300056275317	SABATER FRANCO, RUBEN	48449972	MOLINA DE SEGURA	19.01.2008	60,00	RDL 8/2004	003.B	(c)
300450563006	SANCHEZ GARCIA, ENRIQUE	48451685	MOLINA DE SEGURA	06.07.2008	140,00	RD 1428/03	052.	2 (b)
300056564376	LOPEZ LOPEZ, JOSE ANTONIO	48452296	MOLINA DE SEGURA	15.01.2008	60,00	RDL 8/2004	003.B	(c)
300405610787	RUIZ MARSILLA, SERGIO	48487818	MOLINA DE SEGURA	12.04.2008	200,00	RD 1428/03	048.	3 (a)
300057162520	RAMOS PEREZ, ANDRES	48511228	MOLINA DE SEGURA	10.05.2008	10,00	RD 772/97	001.4	(a)
300056372438	ORTEGA QUINTANA, SALVADOR	48630848	MOLINA DE SEGURA	26.04.2007	150,00	RD 1428/03	049.1	(a)
309450307836	MARTINEZ MASEGOSA, ABRAHAM	48631092	MOLINA DE SEGURA	28.05.2008	400,00	RDL 339/90	072.3	(a)
300056742928	GRILLO PEREZ, DAVID	48659367	MOLINA DE SEGURA	18.05.2008	1.500,00	RDL 8/2004	003.A	(c)
300056624713	CONESA CEFERINO, JOSE	52802682	MOLINA DE SEGURA	18.12.2007	1.500,00	RDL 8/2004	003.A	(c)
300057780020	MARTINEZ PIERNAS, FELIX A.	52815872	MOLINA DE SEGURA	11.04.2008	150,00	RD 2822/98	010.1	(a)
300404902146	MEDINA DE LA TORRE, ANA MAR	52819092	MOLINA DE SEGURA	02.11.2006	140,00	RD 1428/03	052.	2 (a)

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP. PRECEPTO	ART*	PTOS OBS.
309405580572	SALAR SALAR, JOSEFA	74293314	MOLINA DE SEGURA	19.05.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(a)
300054998671	ALARCON CARRION, JUAN	74301915	MOLINA DE SEGURA	29.02.2008	1.010,00	RDL 8/2004	003.A	(c)
300405621438	GARCIA GALINDO, LEANDRO	74328379	MOLINA DE SEGURA	07.08.2008	140,00	RD 1428/03	052.	2 (a)
300056380939	LUNA GOMEZ, JOSE	74336749	MOLINA DE SEGURA	05.11.2007	1.010,00	RDL 8/2004	003.A	(c)
300057405063	JIMENEZ ALCARAZ, MARIANO	74357145	ALTO REAL	30.01.2008	10,00	RD 2822/98	026.1	(a)
309405010421	SIMARRO PEÑALVER, JOSE	48519702	ALTORREAL	06.05.2008	400,00	RDL 339/90	072.3	(a)
300057465291	MARTINEZ , JOSE	X7077755B	ALTORREAL MOLINA D	20.03.2008	150,00	RD 2822/98	010.1	(a)
300056372840	AYALA MARTINEZ, FRANCISCO	74275347	RIBERA DE MOLINA	22.12.2007	1.250,00	RDL 8/2004	003.A	(c)
300057375964	TORRALBA NICOLAS, ANTONIO	34812912	RIBERA MOLINA DE S	15.11.2007	150,00	RD 2822/98	019.1	(a)
300057375952	TORRALBA NICOLAS, ANTONIO	34812912	RIBERA MOLINA DE S	15.11.2007	150,00	RD 2822/98	011.2	(a)
300056796755	GIURGIUVEANU , VALERICA	X3806484F	MORATALLA	18.04.2008	10,00	RD 2822/98	026.1	(a)
300450424225	MARIN LOZANO, MARIO	34818166	MORATALLA	27.05.2008	100,00	RD 1428/03	052.	(b)
300450430109	MARIN LOZANO, MARIO	34818166	MORATALLA	28.05.2008	140,00	RD 1428/03	052.	2 (b)
309450272810	EXCAVACIONES RAMIREZ 20003	B73223174	MULA	16.06.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(a)
309450271921	EXCAVACIONES RAMIREZ 20003	B73223174	MULA	16.06.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(a)
309450255010	EXCAVACIONES RAMIREZ 20003	B73223174	MULA	16.06.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(a)
300057793178	COMERCIAL MULEÑA DE AUTOMO	B73300725	MULA	01.05.2008	60,00	RD 2822/98	045.1	(a)
300057793166	COMERCIAL MULEÑA DE AUTOMO	B73300725	MULA	01.05.2008	60,00	RD 2822/98	046.2	(a)
300056538067	ZURITA ROSERO, WILLIAM M.	X4428652W	MULA	11.04.2008	150,00	RD 2822/98	010.1	(a)
300057781231	ESPINOZA MITE, AMALIA VIOLE	X6616647F	MULA	25.04.2008	150,00	RD 2822/98	010.1	(a)
300056299735	MOROCHO LOPEZ, FLORENTINO	X6756918R	MULA	13.04.2008	450,00	RD 772/97	001.2	(a)
309405580705	ANDUJAR DIAGO, MARIA CARMEN	52803132	MULA	16.06.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(a)
300056782290	CIFUENTES GIL, ANTONIO	74256187	MULA	06.05.2008	60,00	RDL 8/2004	003.B	(c)
300057810498	FERNANDEZ ALCARAZ, PEDRO A.	77562235	MULA	31.07.2008	150,00	RD 1428/03	151.2	4 (a)
300405672800	GARCIA SANCHEZ, JOSE MANUEL	77501355	EL NIÑO	13.08.2008	100,00	RD 1428/03	052.	(a)
309450393510	EL MERCADILLO MURCIANO SL	B30561120	MURCIA	16.07.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
309450352568	EMPRESA DEL AUTOMOVIL NACI	B30610794	MURCIA	14.07.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
300054930456	D FAMILY RENT A CAR SL	B73100679	MURCIA	18.06.2008	1.500,00	RDL 8/2004	003.A	(c)
300057528112	D FAMILY RENT A CAR SL	B73100679	MURCIA	16.06.2008	1.500,00	RDL 8/2004	003.A	(c)
300057499756	CONSTRUCCIONES Y REFORMISM	B73129736	MURCIA	07.05.2008	60,00	RDL 8/2004	003.B	(c)
300057165799	CONSTRUCCIONES Y REFORMISM	B73129736	MURCIA	07.04.2008	1.500,00	RDL 8/2004	003.A	(c)
309450259192	EVOLUCIONES TECNOLOGICAS M	B73167876	MURCIA	21.04.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(a)
300056791903	ELECTRONICA ZIZSON S L	B73210627	MURCIA	13.05.2008	60,00	RDL 8/2004	003.B	(c)
309450309870	SPENCER 2004 SL	B73345472	MURCIA	16.06.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(a)
309450300271	SPENCER 2004 SL	B73345472	MURCIA	02.06.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(a)
300056536307	LOAYZA BRAVO, M VERONICA	NO CONSTA	MURCIA	14.02.2008	310,00	RD 772/97	001.2	(a)
300057481247	RIAH , KHALID	X2481845F	MURCIA	15.03.2008	450,00	RD 772/97	001.2	(a)
300057481235	RIAH , KHALID	X2481845F	MURCIA	15.03.2008	150,00	RD 2822/98	010.1	(a)
300057621446	MAZA JIMENEZ, JOSE PATRICIO	X3075197M	MURCIA	05.06.2008	150,00	RD 2822/98	010.1	(a)
300056797530	TALHA , AMINE	X3076180E	MURCIA	02.04.2008	150,00	RD 2822/98	010.1	(a)
300405653774	MAKHLOF , AHMED	X3381722D	MURCIA	08.08.2008	140,00	RD 1428/03	048.	2 (a)
300056575647	MALIKOV , ROMAN	X3808323Y	MURCIA	06.03.2008	1.500,00	RDL 8/2004	003.A	(c)
300055394281	BENSAIDI , MOHAMMED	X4077230C	MURCIA	25.02.2008	450,00	RD 772/97	001.2	(a)
300450289152	QUEZADA QUEZADA, JOSE BAYRO	X4172340W	MURCIA	12.12.2007	100,00	RD 1428/03	052.	(a)
309405145491	BOUNOUA , SAMIR	X4186340H	MURCIA	26.12.2007	310,00	RDL 339/90	072.3	(a)
309450389841	TARAMBIS ALBAN, CARMEN JANE	X4264343M	MURCIA	21.07.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
309405112140	OSORIO CASTRILLON, FRANCISC	X4851202L	MURCIA	27.12.2007	310,00	RDL 339/90	072.3	(a)

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP. PRECEPTO	ART*	PTOS OBS.
309405157924	WATTS , MARK LESLIE	X5623172V	MURCIA	19.05.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(a)
309405152239	SABANA , CALIU	X5942848Q	MURCIA	28.05.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(a)
300056794059	RODRIGUEZ , SERGIO OSWALDO	X6518913T	MURCIA	07.05.2008	1.010,00	RDL 8/2004	003.A	(c)
300450427342	BRAUN GONZALEZ, GUSTAVO A.	X6563732S	MURCIA	28.05.2008	140,00	RD 1428/03	052.	2 (b)
300450514901	BRAUN GONZALEZ, GUSTAVO A.	X6563732S	MURCIA	16.06.2008	100,00	RD 1428/03	052.	(b)
300450422484	BRAUN GONZALEZ, GUSTAVO A.	X6563732S	MURCIA	27.05.2008	140,00	RD 1428/03	052.	2 (b)
300057330695	VELASQUEZ RAMOS, DIEGO F.	X6647023T	MURCIA	20.07.2008	150,00	RD 2822/98	032.3	(a)
300056794904	JIMENEZ GAONA, MARIA ELENA	X6711671H	MURCIA	01.04.2008	1.500,00	RDL 8/2004	003.A	(c)
300056556148	AIDARA , CHERIF	X6763620X	MURCIA	02.03.2008	1.500,00	RDL 8/2004	003.A	(c)
300056556150	AIDARA , CHERIF	X6763620X	MURCIA	02.03.2008	150,00	RD 2822/98	010.1	(a)
300057647393	IVANOV BANKOV, NIKOLAY	X6794371X	MURCIA	09.06.2008	150,00	RD 1428/03	018.2	3 (a)
300057540823	DZNELADZE , KOB	X6877477V	MURCIA	17.02.2008	1.500,00	RDL 8/2004	003.A	(c)
300054996418	DZNELADZE , KOB	X6877477V	MURCIA	07.03.2008	1.500,00	RDL 8/2004	003.A	(c)
300405629292	JAERN , LINDA ENMA MARGARE	X7390366Y	MURCIA	28.08.2008	140,00	RD 1428/03	048.	2 (a)
300056795106	CORBU , GEO GABRIEL	X8694169P	MURCIA	27.04.2008	150,00	RD 2822/98	010.1	(a)
300056793936	MERENCIANO LOPEZ, JOSE A.	05112595	MURCIA	01.05.2008	150,00	RD 2822/98	010.1	(a)
309450307228	HERNANDEZ MARTINEZ, JOSEFA	22392947	MURCIA	28.05.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(a)
300057485770	LLORACH ROCA, RAFAEL	22401815	MURCIA	07.03.2008	300,00	1 RD 1428/03	003.1	4 (a)
300056451030	ESTEVE MORENO, JOSE ANTONIO	22423295	MURCIA	28.10.2007	150,00	RD 2822/98	010.1	(a)
300056794503	BOTIA MARTINEZ, FRANCISCO	22424934	MURCIA	06.06.2008	150,00	RD 2822/98	021.1	(a)
300056792555	HERNANDEZ RUIZ, MARIA	22426588	MURCIA	04.04.2008	60,00	RDL 8/2004	003.B	(c)
300056809178	FERNANDEZ MOTO, CRISTOBAL	22439224	MURCIA	06.05.2008	150,00	RD 2822/98	010.1	(a)
300056817254	PEREZ GONZALEZ, VICENTE	22451018	MURCIA	19.05.2008	150,00	RD 2822/98	010.1	(a)
300405161087	LOPEZ MIRALLES, DOLORES	22457898	MURCIA	19.05.2007	140,00	RD 1428/03	052.	2 (a)
300405613879	MIRALLES GONZALEZ CONDE, M.	22466973	MURCIA	06.04.2008	200,00	RD 1428/03	048.	3 (a)
300450562105	MANCHADO ORTIN, MARIA DOLOR	22475155	MURCIA	06.07.2008	140,00	RD 1428/03	048.	2 (b)
300054975750	PEREZ SANDOVAL, JOSE MARIAN	22478236	MURCIA	10.06.2008	10,00	RD 772/97	001.4	(a)
309405119339	MADRID UBEDA, SEBASTIAN	22950182	MURCIA	26.12.2007	310,00	RDL 339/90	072.3	(a)
309404977518	GARCIA ORTEGA, MONICA	23016150	MURCIA	28.05.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(a)
300056576688	ORTIZ BEAYA, RICARDO	27429097	MURCIA	23.04.2008	60,00	RDL 8/2004	003.B	(c)
300056791642	AGUDO VAZQUEZ, JUAN MANUEL	27431888	MURCIA	16.04.2008	150,00	RD 2822/98	010.1	(a)
300056573006	LOPEZ NICOLAS, JOSEFA	27432207	MURCIA	14.03.2008	90,00	RD 2822/98	025.1	(a)
300450322635	CANDEL GUIRAO, MARIA ANTONI	27433533	MURCIA	06.04.2008	100,00	RD 1428/03	048.	(b)
309450313022	MENCHON VIDAL, ANA MARIA	27443875	MURCIA	07.07.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
309450218360	AVILES CORREAS, JERONIMA	27469470	MURCIA	24.03.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(a)
300450307750	BELTRI NAVARRO, RAFAEL	27470982	MURCIA	12.01.2008	140,00	RD 1428/03	052.	2 (a)
300057924509	BENITEZ GARCIA, JOSE MANUEL	27486539	MURCIA	05.08.2008	90,00	RD 1428/03	167.	(a)
300450258155	RABASCO ZAPATA, MARIA DEL M	34792506	MURCIA	13.10.2007	100,00	RD 1428/03	048.	(a)
309450444153	SANCHEZ BLES, JOSE MANUEL	34797538	MURCIA	28.07.2008	400,00	RDL 339/90	072.3	(b)
300056784959	BAUTISTA MORENO, JUANA	34800729	MURCIA	05.02.2008	1.500,00	RDL 8/2004	003.A	(c)
309405105754	HERNANDEZ LOPEZ, ANDRES	34802585	MURCIA	26.12.2007	310,00	RDL 339/90	072.3	(a)
300057686120	LLORCA GARCIA, CARIDAD BELE	34803802	MURCIA	05.08.2008	150,00	RD 1428/03	054.1	3 (a)
300054992711	SANCHEZ HERNANDEZ, MANUEL	34805946	MURCIA	29.02.2008	1.010,00	RDL 8/2004	003.A	(c)
309404970871	BARRANCOS VERA, ANTONIO TOM	34807241	MURCIA	18.02.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(a)
300057179944	SANCHEZ MARTINEZ, GREGORIO	34808454	MURCIA	06.03.2008	1.500,00	RDL 8/2004	003.A	(c)
300057553945	FUENTES CORDOBA, JOSE	34810165	MURCIA	31.03.2008	10,00	RD 772/97	001.4	(a)
300450404202	FERNANDEZ SANTIAGO, JOSE	34817507	MURCIA	26.05.2008	140,00	RD 1428/03	052.	2 (b)

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP. PRECEPTO	ART*	PTOS OBS.
300056793092	NICOLAS FRANCO, JOSE	34819110	MURCIA	08.03.2008	60,00	RDL 8/2004	003.B	(c)
300056523180	NICOLAS FRANCO, JOSE	34819110	MURCIA	27.03.2008	60,00	RDL 8/2004	003.B	(c)
300057514265	CARCELES RUIZ, JOSE ANTONIO	34819806	MURCIA	18.04.2008	600,00	1 RD 1428/03	020.1	6 (a)
300057647058	SANCHEZ HERNANDEZ, ANA MARI	34832851	MURCIA	15.06.2008	600,00	1 RD 1428/03	020.1	6 (a)
309405144528	LLOR SANCHEZ, DAVID	34836949	MURCIA	26.12.2007	310,00	RDL 339/90	072.3	(a)
300057172093	ALAJARIN MESEGUER, FRANCISC	40975421	MURCIA	22.02.2008	1.250,00	RDL 8/2004	003.A	(c)
300056804041	NIN GUILLEN, FRANCISCO	41736237	MURCIA	17.04.2008	90,00	RD 2822/98	049.1	(a)
300056804053	NIN GUILLEN, FRANCISCO	41736237	MURCIA	17.04.2008	150,00	RD 2822/98	021.1	(a)
300057909314	CASTAÑO CARAVACA, DAVID	48390845	MURCIA	17.07.2008	10,00	RD 2822/98	026.1	(a)
300057909302	CASTAÑO CARAVACA, DAVID	48390845	MURCIA	17.07.2008	10,00	RD 2822/98	026.1	(a)
300056796056	FERNANDEZ AVILES, ANTONIO	48391233	MURCIA	12.03.2008	60,00	RDL 8/2004	003.B	(c)
309405517084	LEAL ROCA, OSCAR	48391722	MURCIA	16.06.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(a)
300056676166	MENDEZ PEREZ, JOSUE	48394149	MURCIA	02.05.2008	150,00	RD 2822/98	010.1	(a)
300056803814	LOPEZ TORRES, JOSE MARIA	48403201	MURCIA	14.04.2008	60,00	RDL 8/2004	003.B	(c)
300056526090	RODRIGUEZ ORTIZ, JOSE MARIA	48403657	MURCIA	25.02.2008	450,00	RD 772/97	001.2	4 (a)
300056801398	LOPEZ LISON, MARTIN	48428734	MURCIA	01.05.2008	1.010,00	RDL 8/2004	003.A	(c)
300405019064	NIETO LOPEZ, ANTONIO JOSE	48480016	MURCIA	05.10.2007	140,00	RD 1428/03	050.	2 (a)
300056781090	MARIN NAVARRO, MATEO	48481270	MURCIA	28.01.2008	450,00	RD 772/97	001.2	4 (a)
300057826871	SANCHEZ PEREZ, JOSE ISMAEL	48489217	MURCIA	08.08.2008	150,00	RD 1428/03	075.1	(a)
309450289871	MERENCIANO CANO, MARIA TERE	48492364	MURCIA	28.05.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(a)
300057499446	MARTINEZ ALVAREZ, JOSE	48494254	MURCIA	02.05.2008	150,00	RD 1428/03	056.	4 (a)
300057529402	LOPEZ MARTINEZ, JAVIER	48499350	MURCIA	29.04.2008	90,00	RD 1428/03	154.	(a)
300057553880	LOPEZ MIRALLES, DAVID	48499939	MURCIA	29.04.2008	150,00	RD 2822/98	010.1	(a)
300056424621	PALMA GOMEZ, CAROLINA	48507971	MURCIA	15.04.2008	150,00	RD 1428/03	018.2	3 (a)
300405621384	CANO MUÑOZ, JOSE MARIA	48513899	MURCIA	07.08.2008	200,00	RD 1428/03	052.	3 (a)
300057687044	MARTINEZ LOZANO MARTINEZ, J	48522280	MURCIA	30.07.2008	150,00	RD 1428/03	085.3	(a)
300057922720	MARTINEZ MORENO, MARIA JOSE	48524478	MURCIA	02.08.2008	150,00	RD 1428/03	117.1	(a)
300405536861	DIAZ LLANO, JOSE	48613986	MURCIA	14.08.2008	200,00	RD 1428/03	048.	3 (a)
300056794321	GORETA MORENO, ANTONIO	48655233	MURCIA	01.03.2008	310,00	RD 772/97	001.2	(a)
300057601514	ESPIN TURPIN, JOSE	48696682	MURCIA	20.04.2008	150,00	RD 1428/03	118.1	3 (a)
300056453219	CASCALES PELOCHE, CARLOS	48701321	MURCIA	11.04.2008	450,00	1 RD 1428/03	003.1	6 (a)
300056814472	MARTINEZ FERNANDEZ, PATRICI	53136883	MURCIA	06.06.2008	1.010,00	RDL 8/2004	003.A	(c)
300057646595	GARCIA PEREZ, ISMAEL	71436446	MURCIA	04.06.2008	150,00	RD 2822/98	010.1	(a)
300056158003	CARRION CARMONA, JOSE ANTON	74325809	MURCIA	11.12.2007	120,00	RD 2272/85	005.2	(a)
300405151010	NORTES VILLA, ANGEL	77505618	MURCIA	11.09.2007	100,00	RD 1428/03	052.	(a)
300056745358	BENITEZ MARTINEZ, MARIA M.	77507185	MURCIA	17.04.2008	60,00	RDL 8/2004	003.B	(c)
300057922495	GONZALEZ MERINO, INES ANGEL	48654300	ALJUCER MURCIA	02.08.2008	150,00	RD 2822/98	018.1	(a)
300057601526	PETROV MARCOV, GEORGI	NO CONSTA	ALQUERIAS	21.04.2008	310,00	RD 2822/98	001.1	(a)
300056477170	VASKOV SLAWKOV, GEORGI	X8525502T	ALQUERIAS	12.12.2007	450,00	RD 772/97	001.2	(a)
300055373540	MARTINEZ PONCE, JOAQUIN	22473778	ALQUERIAS	01.04.2008	150,00	RD 2822/98	010.1	(a)
300054962731	MARTINEZ MONTOYA, MARIA JES	77521814U	ALQUERIAS	22.04.2008	1.500,00	RDL 8/2004	003.A	(c)
309405159982	CHAKOURI , KHALIL	X4265660B	AVILESES	19.05.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(a)
309404990766	GIUBOT , PHILIP	X2294120P	BAÑOS Y MENDIGO	28.05.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(a)
309450309675	DUBOIS , MARIE HELENE LAETI	X4403720W	BAÑOS Y MENDIGO MU	02.06.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(a)
300054973078	IBNECHAYKH , KHALID	X6346913V	BALSICAS	14.04.2008	450,00	RD 772/97	001.2	(a)
309450363591	FISIPRIX SL	B73465635	BARQUEROS	14.07.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
300057554408	GONZALEZ MUÑOZ, FRANCISCO	34795628	BARQUEROS	12.05.2008	1.500,00	RDL 8/2004	003.A	(c)

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP. PRECEPTO	ART*	PTOS OBS.
300056586840	GOMEZ BRAVO, VICTOR RICAURT	X8038839V	BARRIO DEL CARMEN	23.04.2008	450,00	RD 772/97	001.2	4 (a)
309405156919	FRAGAMA ALIMENTACION S L	B30058911	BENIAJAN	19.05.2008	400,00	RDL 339/90	072.3	(a)
300057803056	MOKHEFI , MOHAMED	X3831675J	BENIAJAN	02.08.2008	150,00	RD 1428/03	143.1	4 (a)
300057465618	MOKHEFI , MOHAMED	X3831675J	BENIAJAN	02.08.2008	450,00	RD 772/97	001.2	(a)
300054956305	PEREZ HERNANDEZ, FRANCISCO	27429148	BENIAJAN	08.04.2008	150,00	RD 2822/98	010.1	(a)
300057496147	ARNAU GRACIA, VICTOR DAVID	34821719	BENIAJAN	08.04.2008	150,00	RD 1428/03	117.1	(a)
300405672951	MESEGUER ESPICHE, ALEJANDRO	48500493	BENIAJAN	16.08.2008	140,00	RD 1428/03	052.	2 (a)
300053975043	MARTINEZ HERNANDEZ, JUAN A.	48843665	BENIAJAN	21.03.2008	310,00	RD 772/97	001.2	(a)
300056656027	RUMENOV , DANIEL	NO CONSTA	BENIEL	03.03.2008	1.500,00	RDL 8/2004	003.A	(c)
300056785629	FERNANDEZ SANCHEZ, FRANCISC	74323564	CAMPILLO ESPARRAGA	23.04.2008	150,00	RD 2822/98	010.1	(a)
300056754517	BENAABLA , MOHAMED	X6576908N	CASILLAS	06.01.2008	450,00	RD 772/97	001.2	4 (a)
300405621578	GIRALDO MURIEL, LUIS EDUARD	X3084877W	CHURRA	13.08.2008	100,00	RD 1428/03	050.	(a)
300054963188	MARTINEZ GUZMAN, JOSE ANTON	23012573	DOLORES	30.03.2008	150,00	RD 1428/03	117.1	(a)
300056809403	BARJANI , FATIHA	X1808617N	EDF APARTAMUR	29.05.2008	1.500,00	RDL 8/2004	003.A	(c)
300057511770	EL HASNAOUI , NOURDINE	X3061360Z	EL PALMAR	20.04.2008	600,00	1 RD 1428/03	020.1	6 (a)
300054990404	PEREZ MONSERRATE, FERNANDO	34818312	EL PALMAR	02.04.2008	1.500,00	RDL 8/2004	003.A	(c)
309450390466	BALSALOBRE GOMEZ, ROBERTO	48395134	EL PALMAR	28.07.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
300057553430	MARIN SANTIAGO, ARTURO	48476002	EL PALMAR	10.03.2008	1.500,00	RDL 8/2004	003.A	(c)
300057601782	CHAVEZ , CARLOS MILTON	X4121561F	EL RAAL	06.03.2008	310,00	RD 2822/98	032.3	(a)
300057647307	FRANCO ALCAZAR, ANTONIO	27460893	EL RAAL	03.06.2008	310,00	RD 2822/98	032.3	(a)
300057494564	NUÑEZ GONZALEZ, DAMASO	48657710	EL RAAL	14.04.2008	90,00	RD 2822/98	025.1	(a)
300057492830	NUÑEZ GONZALEZ, DAMASO	48657710	EL RAAL	14.04.2008	150,00	RD 2822/98	021.1	(a)
300057657787	BERNAL RUIZ, JOSE	48498894	EL SISCAR	18.06.2008	150,00	RD 1428/03	018.2	3 (a)
300056800928	RODRIGUEZ ROMERA, JOSE MARI	22387252	ERA ALTA	17.04.2008	1.500,00	RDL 8/2004	003.A	(c)
300056439922	MARTINEZ GARCIA, JOSE	27460124	ESPARRAGAL	01.03.2008	150,00	RD 2822/98	010.1	(a)
300056572506	VERA GONZALEZ, JOSE	48494861	ESPINARDO	10.04.2008	450,00	RD 772/97	001.2	4 (a)
300057923669	ESPINOSA MORENO, ANTONIO	27480256	GEA Y TRUYOLS	07.08.2008	150,00	RD 1428/03	117.1	3 (a)
300450536120	LOPEZ LOPEZ, MARIA DE LA PA	34822707	JAVALI NUEVO	29.06.2008	140,00	RD 1428/03	052.	2 (b)
300057512979	MOUMNI , ABDELWAHAB	X6514032H	JERONIMO Y AVILESE	16.04.2008	1.500,00	RDL 8/2004	003.A	(c)
309405161812	MERLOS ARCAS, ANTONIO	23240054	LA ÑORA	19.05.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(a)
300057417211	FEREZ MORALES, CRISTOBAL	27472558	LA ÑORA	05.03.2008	1.010,00	RDL 8/2004	003.B	(c)
300056399810	LUCAS RODRIGUEZ, ANTONIO	74275187	LA ÑORA	21.04.2008	1.500,00	RDL 8/2004	003.A	(c)
300056535856	DELGADO CEDEÑO, WILMAN JOSE	X6500626K	LA ALBERCA	02.02.2008	450,00	RD 2822/98	011.	(a)
300057494692	LACARCEL ALCARAZ, JOAQUINA	34788433	LA ALBERCA	22.04.2008	70,00	RD 1428/03	090.1	(a)
300056254648	CAMPILLO AGUERA, ENRIQUE	34815974	LA ALBERCA	11.12.2007	150,00	RD 2822/98	010.1	(a)
300056739681	RAMOS PONCE, JOSE ANTONIO	48403615	LA ALBERCA	06.06.2008	1.010,00	RDL 8/2004	003.A	(c)
300057497097	SANCHEZ GONZALEZ, FRANCISCO	48482964	LA ALBERCA	08.04.2008	100,00	RD 1428/03	075.1	(a)
300405035630	CAÑON CAMPAYO, ALFREDO	48504605	LA ALBERCA	24.07.2008	100,00	RD 1428/03	052.	(a)
300057465473	BELCHI SASTRE, JUANA	52806279	LA ALBERCA	06.04.2008	600,00	1 RD 1428/03	020.1	4 (a)
300057792459	BUENAVENTURA LOPEZ, EDUARDO	X3439276V	LA ARBOLEJA	07.06.2008	150,00	RD 2822/98	010.1	(a)
300057540926	GRIÑAN PALLARES, FRANCISCO	48429681	LA ARBOLEJA	23.03.2008	1.500,00	RDL 8/2004	003.A	(c)
300056574291	GARCIA LOPEZ, FRANCISCO JES	48503767	LA ARBOLEJA	22.01.2008	10,00	RD 772/97	001.4	(a)
300056574280	GARCIA LOPEZ, FRANCISCO JES	48503767	LA ARBOLEJA	22.01.2008	10,00	RD 2822/98	026.1	(a)
300057425890	AHMIDAYI , MOHMOUD	X3222813F	LOBOSILLO	10.02.2008	600,00	1 RD 1428/03	020.1	6 (a)
300055382424	ABIDARMA , HAMID	X4799712A	LOBOSILLO	15.02.2008	1.500,00	RDL 8/2004	003.A	(c)
300054959422	EL ATAUI , HICHAM	X6372786S	LOBOSILLO	17.04.2008	90,00	RD 2822/98	049.1	(a)
300057407837	HATI , MOHAMED	X6727039E	LOBOSILLO	04.02.2008	600,00	1 RD 1428/03	020.1	6 (a)

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP. PRECEPTO	ART*	PTOS OBS.
300057572733	MESSAOUDI , MOHAMED	X7381456C	LOBOSILLO	05.04.2008	150,00	RD 2822/98	010.1	(a)
300057572745	MESSAOUDI , MOHAMED	X7381456C	LOBOSILLO	05.04.2008	10,00	RD 772/97	001.4	(a)
300057514812	DELGADO CARREÑO, ALEJANDRO	23057973	LOS CONESAS	19.04.2008	600,00	1 RD 1428/03	020.1	6 (a)
300056798820	MARTINEZ GUZMAN, JOSE ANTON	23012573	LOS DOLORES	22.03.2008	310,00	RD 772/97	001.2	(a)
300057175604	TORRES SERRANO, MARIA CARME	22479282	LOS DOLORES MURCIA	02.04.2008	150,00	RD 2822/98	021.1	(a)
300056780840	TORRES SERRANO, MARIA CARME	22479282	LOS DOLORES MURCIA	06.02.2008	90,00	RD 2822/98	049.1	(a)
300056537592	ERHUMWUN , OMOS	X4195162P	LOS GARRES	24.05.2008	1.500,00	RDL 8/2004	003.A	(c)
309450258278	MONTOYA SANCHEZ, MA ANGELES	22474244	LOS GARRES	10.04.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(a)
300450363133	GUEREDA TORTOSA, FCO JESUS	48489703	LOS GARRES	02.05.2008	140,00	RD 1428/03	052.	2 (b)
300057685060	AGUILI , SAID	X2759773A	LOS MARTINEZ DEL P	22.07.2008	310,00	RD 772/97	033.2	(a)
309057380610	BAHCINE , AZIZ	X3404257G	LOS MARTINEZ DEL P	19.05.2008	600,00	RDL 339/90	072.3	(a)
300056611822	ZAKRAOUI , JAWAD	X6377852K	LOS MARTINEZ DEL P	24.11.2007	450,00	RD 772/97	001.2	(a)
309404978420	SANCHEZ LOPEZ, ANDRES JOSE	34801361	LOS MARTINEZ PUERT	02.06.2008	400,00	RDL 339/90	072.3	(a)
300056539680	HAMDAMI , ABDELHAMID	X2509431Q	LOS RAMOS	06.01.2008	150,00	RD 2822/98	010.1	(a)
300056477935	HAMMOU , KRIMO	X2743774N	LOS RAMOS	26.01.2008	60,00	RDL 8/2004	003.B	(c)
300057489490	HARCHAOUI , YOUSSEF	X3560641B	LOS RAMOS	16.04.2008	150,00	RD 2822/98	010.1	(a)
300057166664	BOUMOUS , DJILALI	X3934951L	LOS RAMOS	06.01.2008	1.500,00	RDL 8/2004	003.A	(c)
300056780383	SARMIENTO AGUAS DE GOMEZ, R	X4119659Z	LOS RAMOS	14.02.2008	1.250,00	RDL 8/2004	003.A	(c)
300057162440	GUERRI , DAHOU	X6074507T	LOS RAMOS	25.01.2008	450,00	RD 772/97	001.2	(a)
300405633726	GONZALEZ VERDU, ANTONIO	48482837	LOS RAMOS	29.05.2008	200,00	RD 1428/03	052.	3 (a)
300057168430	RAMOS GOMEZ, ALVARO	48504473	LOS RAMOS	04.03.2008	150,00	RD 2822/98	007.2	(a)
300057650021	VARELA PERERA, GERARDO	48693510	LOS RAMOS	28.05.2008	450,00	1 RD 1428/03	003.1	6 (a)
300057650290	VARELA PERERA, GERARDO	48693510	LOS RAMOS	28.05.2008	150,00	RD 2822/98	021.1	(a)
300057650306	VARELA PERERA, GERARDO	48693510	LOS RAMOS	28.05.2008	150,00	RD 2822/98	016.	(a)
300056790935	VARELA PERERA, GERARDO	48693510	LOS RAMOS	11.06.2008	60,00	RDL 8/2004	003.B	(c)
300057356910	ALOMOTO JUIÑA, SEGUNDO G.	X5085370R	MOLINA DE SEGURA	03.02.2008	60,00	RD 1428/03	098.2	(a)
300056246743	VALVERDE LORCA, JOSE MANUEL	34830917	ORILLA AZARBE COBA	23.02.2008	2.600,00	RDL 8/2004	003.A	(c)
300056759151	SERRANO VELASCO, GINES	27448302	PATÍÑO	30.12.2007	1.500,00	RDL 8/2004	003.A	(c)
300450344965	LOPEZ BUENDIA, JOSE ANGEL	48504753	PATÍÑO	09.05.2008	140,00	RD 1428/03	052.	2 (b)
300056614872	BARCELO MORENO, MARIA DOLOR	74329708	PUENTE REGUERON	14.04.2008	60,00	RDL 8/2004	003.B	(c)
300056735341	MOSQUERA JIMENEZ, HUMBERTO	NO CONSTA	PUENTE TOCINOS	12.09.2007	150,00	RD 772/97	001.2	(a)
300056792531	MOHKAR , KEFIF	NO CONSTA	PUENTE TOCINOS	12.03.2008	450,00	RD 772/97	001.2	(a)
300056759072	SADRI , HAMID	X4229824D	PUENTE TOCINOS	24.02.2008	310,00	RD 772/97	001.2	(a)
300054991834	ATUSIBI , KARIMU	X5062602A	PUENTE TOCINOS	17.01.2008	150,00	RD 2822/98	010.1	(a)
300056811094	BIRDNKOV , OLEKSANDR	X5865374Y	PUENTE TOCINOS	20.05.2008	450,00	RD 772/97	001.2	(a)
300056796317	GIBILILAH , SALIFU	X6702193Q	PUENTE TOCINOS	09.03.2008	1.010,00	RDL 8/2004	003.A	(c)
300057586562	KILLOU , FATIMA ZOHRA	X6763592M	PUENTE TOCINOS	13.04.2008	610,00	RDL 8/2004	002.1	(c)
300405628676	ALBALADEJO PEREZ, FRANCISCO	22385102	PUENTE TOCINOS	09.08.2008	140,00	RD 1428/03	052.	2 (a)
300054998737	SALMERON PALAZON, JOSE	22432509	PUENTE TOCINOS	29.01.2008	150,00	RD 2822/98	010.1	(a)
300405035318	DE LA FLOR ARRANZ, CONRADO	34796986	PUENTE TOCINOS	22.07.2008	100,00	RD 1428/03	048.	(a)
300054993272	SANCHEZ MARTINEZ, GREGORIO	34808454	PUENTE TOCINOS	10.03.2008	60,00	RDL 8/2004	003.B	(c)
309450329169	FAURA DELGADO, RICARDO	34808593	PUENTE TOCINOS	14.07.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
300450324577	NICOLAS MOLINA, JOSE JUAN	48402486	PUENTE TOCINOS	23.04.2008	200,00	RD 1428/03	048.	3 (b)
300056781843	LOPEZ MOLINA, CRISTOBAL	48610840	PUENTE TOCINOS	23.02.2008	150,00	RD 2822/98	007.2	(a)
300056426411	GARRIGOS MARTINEZ, JOSE M.	77508959	PUENTE TOCINOS	10.01.2008	150,00	RD 1428/03	018.2	3 (a)
300450331430	JIMENEZ COBO, FRANCISCO	50406237	SAGONERA LA SECA	22.04.2008	100,00	RD 1428/03	052.	(b)
309450304343	ECOÑGARDEN S XXI SL	B73444424	SAN GINES	28.05.2008	400,00	RDL 339/90	072.3	(a)

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP. PRECEPTO	ART*	PTOS OBS.
309405168752	ECOÑGARDEN S XXI SL	B73444424	SAN GINES	19.05.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(a)
300405590909	TABOU , EL BACHIR	X4239527Y	SAN PEDRO DEL PINA	15.02.2008	140,00	RD 1428/03	048.	2 (a)
309450300295	TALLERES Y TREFILERIA PEDR	A30136360	SANGONERA LA SECA	28.05.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(a)
300054967340	SKOROBHATYY , IMOR	NO CONSTA	SANGONERA LA SECA	02.05.2008	450,00	RD 772/97	001.2	(a)
300054964922	HIDALGO MOYANO HERBAS, JOHO	X5876009S	SANGONERA LA SECA	28.04.2008	450,00	RD 772/97	001.2	(a)
300056801003	REINOSO GARCIA, KIRMAN ALON	X6216759C	SANGONERA LA SECA	22.04.2008	450,00	RD 772/97	001.2	(a)
300057554548	RABADAN PEREZ, ANTONIO	48434402	SANGONERA LA SECA	02.06.2008	1.010,00	RDL 8/2004	003.A	(c)
300057491757	NOGUERA GUIRAO, CONCEPCION	34822064	SANGONERA LA VERDE	26.04.2008	150,00	RD 1428/03	117.1	3 (a)
300057460967	NOGUERA MARTINEZ, ISABEL	48394123	SANGONERA LA VERDE	02.03.2008	150,00	RD 2822/98	010.1	(a)
300056343153	BELDA REYES, SARA	48543641	SANGONERA LA VERDE	25.04.2008	150,00	RD 2822/98	010.1	(a)
300057482239	MUÑOZ MORENO, INDALECIO	48634532	SANGONERA LA VERDE	14.03.2008	450,00	RD 772/97	001.2	(a)
300057790748	TORNERO NOGUERA, CRISTIAN	48703606	SANGONERA LA VERDE	20.04.2008	450,00	1 RD 1428/03	003.1	6 (a)
300054967352	BALSALOBRE ABELLAN, PEDRO	52806589	SANGONERA SECA	03.05.2008	150,00	RD 1428/03	118.1	3 (a)
300054978234	SANCHEZ HERNANDEZ, JESUS A.	48541572	SANGONERA VERDE	26.05.2008	150,00	RD 1428/03	146.1	4 (a)
300405633532	GARCIA PARRA, MARIA VIRTUDE	22986070	SANTA ANA CARTAGEN	21.05.2008	140,00	RD 1428/03	052.	2 (a)
300057565613	HERRERA MENAO, CARLOS ANDRE	NO CONSTA	SANTA CRUZ	15.08.2008	450,00	RD 772/97	001.2	(a)
300056795374	LITKOV , METODI BILYANOV	X7443733J	SANTA CRUZ	16.04.2008	450,00	RD 772/97	001.2	(a)
300056792919	FEREZ ROS, DOLORES	22454276	SANTA CRUZ	07.04.2008	90,00	RD 2822/98	049.1	(a)
300056655989	CARRILLO GARCIA, JESUS FRAN	48513767	SANTA CRUZ	29.02.2008	90,00	RD 2822/98	049.1	(a)
300057381733	CARRILLO GARCIA, JESUS FRAN	48513767	SANTA CRUZ	24.12.2007	450,00	1 RD 1428/03	003.1	6 (a)
300057927810	DAHMANI , SALAH	X5084640F	SANTIAGO DE LA RIB	05.08.2008	60,00	RD 1428/03	109.1	(a)
300056526971	ASSAM , HAMID	X6779108L	SANTIAGO EL MAYOR	15.03.2008	310,00	RD 772/97	001.2	(a)
300056796718	SANCHEZ BELANDO, FULGENCIO	22462036	SANTIAGO EL MAYOR	17.04.2008	1.010,00	RDL 8/2004	003.A	(c)
300405628720	NICOLAS MULA, JOSE MIGUEL	48517410	SANTIAGO EL MAYOR	10.08.2008	200,00	RD 1428/03	052.	3 (a)
300056620008	ALCON VEIGA, JOSE	48619678	SANTIAGO EL MAYOR	20.04.2008	150,00	RD 1428/03	106.3	2 (a)
300056619997	ALCON VEIGA, JOSE	48619678	SANTIAGO EL MAYOR	20.04.2008	150,00	RD 1428/03	118.1	3 (a)
309450391938	MATAS GARCIA, DOLORES	22393979	SANTIAGO ZARAICHE	21.07.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
300056806220	GUIRADO SANCHEZ, FRANCISCO	22429108	SANTO ANGEL	26.05.2008	1.010,00	RDL 8/2004	003.A	(c)
309450299670	HERRERA MARTINEZ, JOSE LUIS	48501036	SANTO ANGEL	28.05.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(a)
300056535390	LOPEZ ESPADA, MANUEL	74343669	SANTO ANGEL	28.03.2008	1.010,00	RDL 8/2004	003.A	(c)
300054998397	EGEA AVILES, FRANCISCO JOSE	48504692	STGO EL MAYOR	22.04.2008	150,00	RD 2822/98	010.1	(a)
309450283522	MARTINEZ PEREZ, FRANCISCO	74296185	STGO EL MAYOR	19.05.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(a)
300056528244	EL HARRAR , ABDELKHALEK	X3445354T	TORREAGUERA	23.01.2008	150,00	RD 2822/98	010.1	(a)
300054981695	MOUHADDIB , MOHAMED	X4209904F	TORREAGUERA	02.08.2008	150,00	RD 1428/03	146.1	4 (a)
300056786427	ORDOÑEZ MALLA, FABIAN EDGAR	X4445884F	TORREAGUERA	17.02.2008	1.500,00	RDL 8/2004	003.A	(c)
300057452508	VERDU MAYOR, CARLOS JAVIER	21416458	TORREAGUERA	04.04.2008	150,00	RD 1428/03	117.1	3 (a)
309405018201	CASTAÑEDA CASANOVA, MIGUEL	22923717	TORREAGUERA	24.03.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(a)
300405619262	MOLINA NAVARRO, JOSE DAVID	48513278	TORREAGUERA	02.06.2008	140,00	RD 1428/03	052.	2 (a)
300057642840	MIRALLES ARCE, JUAN ANTONIO	48618500	TORREAGUERA	26.05.2008	150,00	RD 1428/03	118.1	3 (a)
300057799697	MIRALLES ARCE, JUAN ANTONIO	48618500	TORREAGUERA	26.05.2008	150,00	RD 1428/03	146.1	4 (a)
300056606255	CUENCA CUMBIBUS, MODESTO	X6443653L	TORREPACHECO	24.06.2008	800,00	RDL 8/2004	002.1	(c)
300057510508	NAJJARI , MUSTAPHA	X3213165L	TORREVIEJA	16.04.2008	150,00	RD 1428/03	117.2	(a)
300057509427	GONZAGA AGUIRRE, EDGAR F.	X3596587P	VALLADOLISES	15.04.2008	150,00	RD 2822/98	010.1	(a)
300057502159	MAGHRANE , YAHYA	X4850297B	VALLADOLISES	05.04.2008	600,00	1 RD 1428/03	020.1	6 (a)
300054945150	PEÑARRUBIA NICOLAS, JOSE	27475372	ZARANDONA	19.06.2008	90,00	RD 1428/03	167.	(a)
300057602488	CANOVAS TOMAS, MARIA	74342698	ZENETA	04.06.2008	1.500,00	RDL 8/2004	003.A	(c)
300405672628	GOMARIZ ESPAÑA, ALICIA	48479827	OJOS	12.08.2008	100,00	RD 1428/03	052.	(a)

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP. PRECEPTO	ART*	PTOS OBS.
300057703839	MEDINA DOMINGUEZ, LUIS F.	X6840642M	PUERTO LUMBRERAS	15.06.2008	150,00	RD 2822/98	010.1	(a)
300056133158	BASILE , PASCUAL	X6895459J	PUERTO LUMBRERAS	06.03.2008	310,00	RD 772/97	001.2	(a)
300405601373	VENTEO , GUSTAVO	X7637635W	PUERTO LUMBRERAS	22.05.2008	300,00	1 RD 1428/03	052.	4 (a)
300053698746	PEREZ GARCIA, ANDRES	23238790	PUERTO LUMBRERAS	21.04.2008	600,00	1 RD 1428/03	020.1	4 (a)
300057671048	GARCIA QUIÑONERO, SERGIO	23268493	EL ESPARRAGAL PTO	02.08.2008	150,00	RD 1428/03	117.1	3 (a)
300057497395	HERRERO TUNEZ, JUAN	23202898	ESPARAGAL PTO LUMB	16.04.2008	150,00	RD 2822/98	010.1	(a)
300054951794	ABELLAH , HTIT	X0937129V	SAN JAVIER	05.05.2008	150,00	RD 772/97	001.2	(a)
300056633519	BAYAD , ABDELKADER	X2084395C	SAN JAVIER	06.04.2008	60,00	RDL 8/2004	003.B	(c)
300056562537	GUAMAN GUAMAN DE CHIMBAINA,	X2484116R	SAN JAVIER	04.11.2007	450,00	RD 772/97	001.2	(a)
300054930523	DAHASS , EL HASSASN	X5137006W	SAN JAVIER	04.08.2008	150,00	RD 772/97	001.2	(a)
300057921843	BOUKHANFRA , MOHAMMED	X5579499K	SAN JAVIER	01.08.2008	150,00	RD 1428/03	118.1	3 (a)
300057929428	ABBASSI , MUSTAPHA	X6534647W	SAN JAVIER	11.08.2008	450,00	RD 772/97	001.2	(a)
300057760070	TAYBI , JAMAL	X7721461Q	SAN JAVIER	26.04.2008	150,00	RD 1428/03	087.1	(a)
300057513390	BELMONTE SAURA, JOSE ENRIQU	15483322	SAN JAVIER	27.04.2008	310,00	RD 1428/03	038.1	4 (a)
300057503978	MURCIA GRACIA, JOSE	22948775	SAN JAVIER	05.04.2008	600,00	1 RD 1428/03	020.1	6 (a)
300056562896	MOYA MOLINA, LUIS FRANCISCO	23017763	SAN JAVIER	25.03.2008	1.010,00	RDL 8/2004	003.A	(c)
300057439371	MORENO OÑA, JAVIER	23032208	SAN JAVIER	22.03.2008	1.500,00	RDL 8/2004	003.A	(c)
300056403976	ARANGO ORTIZ, ANDRES FELIPE	X6078573H	EL MIRADOR	17.11.2007	450,00	RD 772/97	001.2	4 (a)
309405516808	LAZARESCU , MARIUS DANIEL	X3560578V	LA GRAJUELA SAN JA	06.05.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(a)
300057760677	GARCIA FERNADEZ, JUANA	75092422	LA RODA	30.04.2008	450,00	RD 772/97	001.2	(a)
300054931564	TEIXEIRA CARVALHO, LUIS M.	X1486960X	LOS POZUELOS	12.06.2008	1.010,00	RDL 8/2004	003.A	(c)
300057412250	LAVANDERIA INDUSTRIALES PO	B73338584	SANTIAGO DE LA RIB	23.04.2008	150,00	RD 2822/98	010.1	(a)
300056628688	PARDO LOPEZ, FRANCISCO JAVI	48485758	SANTIAGO DE LA RIB	07.04.2008	450,00	RD 772/97	001.2	4 (a)
300056658826	SAN NICOLAS VILLALBA, JOSE	23055565	SANTIAGO LA RIBERA	17.04.2008	1.010,00	RDL 8/2004	003.A	(c)
300056440870	TORRES CORCUERA, GERONIMO	31400570	STGO RIBERA	22.04.2008	150,00	RD 772/97	016.4	(a)
300057909983	ATTIF , MOHAMMED	X1274859S	SAN PEDRO PINATAR	27.07.2008	150,00	RD 1428/03	117.1	3 (a)
300054956743	MAKAROV , SERGEY	X3155987L	SAN PEDRO PINATAR	24.06.2008	450,00	RD 772/97	001.2	(a)
300450438352	IDRISSI , MOHAMED	X3925723Z	SAN PEDRO PINATAR	01.06.2008	120,00	RD 1428/03	048.	(b)
300057458160	MONGE CENCERRADO, ESPIRIDIO	06182950	SAN PEDRO PINATAR	01.08.2008	150,00	RD 1428/03	117.1	3 (a)
309450289354	SAURA GOMEZ, FRANCISCA	22964203	SAN PEDRO PINATAR	19.05.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(a)
300057811302	BOTIA PEREZ, FRANCISCA	22979397	SAN PEDRO PINATAR	19.07.2008	60,00	RD 1428/03	155.	(a)
300057777410	UTRERA JIMENEZ, HERMINIO	77706112	SAN PEDRO PINATAR	02.08.2008	150,00	RD 772/97	016.4	(a)
300056403873	PERUGACHI PERUGACHI, LUIS G	X4445916Q	LO PAGAN SAN P PIN	03.04.2008	1.500,00	RDL 8/2004	003.A	(c)
309057376824	BEN BATI , ABDERRAHIM	X2551586N	SANTOMERA	28.05.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(a)
300054969841	KHAFOU , ALI	X3130225V	SANTOMERA	03.03.2008	150,00	RD 1428/03	019.1	(a)
300054992322	CHILLOGALLI AYLLON, JULIO E	X6609073T	SANTOMERA	24.04.2008	310,00	RD 772/97	001.2	(a)
300450300354	GARCIA SOTO, JOAQUINA	27467304	SANTOMERA	18.01.2008	100,00	RD 1428/03	048.	(a)
300450265445	BRAVO PARRAGA, PABLO	27478828	SANTOMERA	01.12.2007	100,00	RD 1428/03	048.	(a)
300450577157	MUÑOZ MARTINEZ, JOAQUIN	27484958	SANTOMERA	10.07.2008	100,00	RD 1428/03	048.	(b)
300056619973	SANCHEZ MARTINEZ, DOLORES	34808362	SANTOMERA	13.04.2008	90,00	RD 2822/98	025.1	(a)
300056656805	MARTINEZ SANCHEZ, ANTONIO J	48614398	SANTOMERA	28.03.2008	310,00	RD 772/97	001.2	(a)
300056330791	LOPEZ MUÑOZ, SERGIO	77520528	SANTOMERA	13.04.2008	150,00	RD 2822/98	021.1	(a)
300056656404	MARQUES DOS SANTOS, MELKSED	NO CONSTA	SIRCAR	07.04.2008	310,00	RD 772/97	001.2	(a)
309404974293	CONSTRUCCIONES JOSE BUENDI	B30443188	TORRE PACHECO	06.05.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(a)
309450304975	LA ALMAZARA DE SANTA ROSAL	B73344988	TORRE PACHECO	02.06.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(a)
309450430580	DESTAJOS LOS MIGUELES SL	B73427098	TORRE PACHECO	28.07.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
300405653993	FDILA , MOHAMMED	X1593794D	TORRE PACHECO	09.08.2008	140,00	RD 1428/03	052.	2 (a)

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP. PRECEPTO	ART*	PTOS OBS.
300056636715	AL AOUFI , NOUR EDDINE	X2289132B	TORRE PACHECO	21.02.2008	150,00	RD 2822/98	007.2	(a)
309405109747	BOUGHTIB , EL ARD	X2434329D	TORRE PACHECO	19.05.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(a)
309450278538	GHANI , BOUALEM	X2632989H	TORRE PACHECO	19.05.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(a)
309450287205	GHANI , BOUALEM	X2632989H	TORRE PACHECO	19.05.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(a)
300450369901	EL ASRAOUI , MOHAMMED	X2697465W	TORRE PACHECO	03.05.2008	140,00	RD 1428/03	052.	2 (b)
300405535730	CHEN , HAIXUE	X2900965K	TORRE PACHECO	04.08.2008	140,00	RD 1428/03	052.	2 (a)
300405632953	EL KAHLAOUI , MOHAMMED	X2956637X	TORRE PACHECO	01.05.2008	140,00	RD 1428/03	052.	2 (a)
300450584484	CASTRO BETANCOURT, BAYRON R	X3058659G	TORRE PACHECO	12.07.2008	140,00	RD 1428/03	052.	2 (b)
309404973689	FLORES ARCE, GEOVANNY AMADO	X3242908T	TORRE PACHECO	10.04.2008	760,00	RDL 339/90	072.3	(a)
300057343252	MARQUEZ MOROCHO, LUIS RODRI	X3854111R	TORRE PACHECO	22.12.2007	600,00	1 RD 1428/03	020.1	4 (a)
300405531474	VANDEN BRABER, WALTER OSCAR	X4122882V	TORRE PACHECO	19.04.2008	100,00	RD 1428/03	050.	(a)
300056561788	BOUABID , LEHRACH	X4214497T	TORRE PACHECO	02.12.2007	150,00	RD 2822/98	010.1	(a)
300057927950	YUMISEBA TIERRA, VICTOR HUG	X4263647E	TORRE PACHECO	09.08.2008	150,00	RD 1428/03	102.1	2 (a)
300056628410	YUMISEBA TIERRA, VICTOR HUG	X4263647E	TORRE PACHECO	24.02.2008	10,00	RD 2822/98	026.1	(a)
300057924200	YUMISEBA TIERRA, VICTOR HUG	X4263647E	TORRE PACHECO	09.08.2008	150,00	RD 1428/03	106.2	(a)
300057924224	YUMISEBA TIERRA, VICTOR HUG	X4263647E	TORRE PACHECO	09.08.2008	10,00	RD 2822/98	026.1	(a)
300057927961	YUMISEBA TIERRA, VICTOR HUG	X4263647E	TORRE PACHECO	09.08.2008	10,00	RD 2822/98	026.1	(a)
309405151533	MESSAOUDI , ABDERRAHMANE	X4923513H	TORRE PACHECO	15.04.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(a)
300056435060	SARAPAJEVA , NATALIJA	X5341803F	TORRE PACHECO	03.01.2008	1.500,00	RDL 8/2004	003.A	(c)
300057682022	BOUAKKA , ABDELAALI	X5532247B	TORRE PACHECO	22.07.2008	150,00	RD 1428/03	117.1	(a)
300055396137	BASTIDAS CALVACHE, LUIS A.	X6500760V	TORRE PACHECO	20.03.2007	150,00	RD 1428/03	100.1	2 (a)
300057688280	MEZNAGUI , ABDENABI	X6520362T	TORRE PACHECO	02.08.2008	70,00	RD 1428/03	106.2	(a)
300056566439	ARMIJOS , TANIA CECIVEL	X6598642B	TORRE PACHECO	23.05.2008	800,00	RDL 8/2004	002.1	(c)
300057681972	GORDILLO TIBAN, JUAN CARLOS	X6780950K	TORRE PACHECO	22.07.2008	150,00	RD 1428/03	117.1	(a)
300057685114	VILLALBA ESCOBAR, CINTHIA R	X8545618Z	TORRE PACHECO	22.07.2008	450,00	RD 772/97	001.2	(a)
300057765201	ALONSO ALCAZAR, JUAN	22934477	TORRE PACHECO	16.05.2008	800,00	RDL 8/2004	002.1	(c)
300450370733	CONESA JIMENEZ, GREGORIO	22962151	TORRE PACHECO	03.05.2008	200,00	RD 1428/03	052.	3 (b)
300056721664	PEREZ PEREZ, ANTONIO	22963674	TORRE PACHECO	14.02.2008	600,00	1 RD 1428/03	020.1	4 (a)
300057515622	MATEO PEÑALVER, MANUEL	22966812	TORRE PACHECO	23.04.2008	150,00	RD 2822/98	010.1	(a)
300057922677	MARTINEZ GARCERAN, PATRICIO	22971373	TORRE PACHECO	02.08.2008	150,00	RD 1428/03	151.2	4 (a)
300057422140	ALCARAZ MARTINEZ, DAVID	23021303	TORRE PACHECO	15.02.2008	450,00	RD 772/97	001.2	4 (a)
300057766199	SOLANO PEDREÑO, DANIEL	23043485	TORRE PACHECO	29.05.2008	150,00	RD 1428/03	018.2	3 (a)
300057682575	LIJO VAZQUEZ, DANIEL	23045067	TORRE PACHECO	22.07.2008	150,00	RD 1428/03	117.1	3 (a)
300056405602	CARREÑO GUILLEN, PEDRO	23050481	TORRE PACHECO	24.03.2008	150,00	RD 1428/03	018.2	3 (a)
300057549231	CORDOBA GOMEZ, PEDRO	24174438	TORRE PACHECO	03.04.2008	450,00	RD 772/97	001.2	(a)
309405136842	PEÑALVER INIESTA, ROSARIO	27482679	TORRE PACHECO	10.04.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(a)
300057358206	JILAL BENHADDAJ, BOUKHRIS	30233988	TORRE PACHECO	28.01.2008	150,00	RD 1428/03	085.3	(a)
309450281884	VALERO SUAREZ, PEDRO JAVIER	52513292	TORRE PACHECO	16.06.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(a)
300056644505	SANCHEZ LOPEZ, JOSE	77563734	TORRE PACHECO	08.04.2008	1.500,00	RDL 8/2004	003.A	(c)
309450278307	FERNANDEZ HERNANDEZ, DEMETR	22942343	DOLORES DE PACHECO	19.05.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(a)
300056595658	SALINAS MARTINEZ, FULGENCIO	23010522	DOLORES PACHECO	14.04.2008	150,00	RD 772/97	016.4	(a)
309404810557	LADEL , MIMOUN	X2438982Q	DOLORES T PACHECO	22.03.2007	310,00	RDL 339/90	072.3	(a)
300057855512	ESPARZA CHAMBA, JUAN CARLOS	X5491905B	EL JIMENADO T PACH	07.06.2008	450,00	1 RD 1428/03	003.1	6 (a)
300057258080	ALLALI , ADEL	X6797315X	LO FERRO	28.07.2007	600,00	1 RD 1428/03	020.1	6 (a)
300056606826	ZEROUALI , MHAMMED	X2633108E	LOS OLMOS TORRE PA	17.03.2008	450,00	RD 772/97	001.2	(a)
300057760963	PROMOSUR AN BEN SL	B73299745	ROLDAN	05.05.2008	60,00	RDL 8/2004	003.B	(c)
300057205463	MIRI , LOISSINI	X2084479N	ROLDAN	27.04.2008	600,00	1 RD 1428/03	020.1	6 (a)

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP. PRECEPTO	ART*	PTOS OBS.
300056646319	BENYAAGOUN , MOHAMED	X2764842N	ROLDAN	15.04.2008	10,00	RD 772/97	001.4	(a)
300056275860	SFRASSANE , SLIMANE	X4939167D	ROLDAN	19.04.2008	800,00	RDL 8/2004	002.1	(c)
300056646320	BEN YAGOUN , AHMED	X1014003W	ROLDAN TORRE PACHE	15.04.2008	150,00	RD 2822/98	021.1	(a)
300057771699	MOLINA ACOSTA, JAVIER	22944894	SAN CAYETANO	01.06.2008	600,00	1 RD 1428/03	020.1	4 (a)
309450261587	EXPORTADORA DE CERAMICAS D	B73004525	TOTANA	16.06.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(a)
309450288581	ANDRES MURCIA MOLINO Y OTR	G73436230	TOTANA	19.05.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(a)
300057547064	PLAZA FLORES, RODOLFO	NO CONSTA	TOTANA	26.03.2008	310,00	RD 772/97	001.2	(a)
300057584231	KARINA PANTA, VANESSA	NO CONSTA	TOTANA	28.03.2008	310,00	RD 772/97	001.2	(a)
300057822014	NICOLAS ALARCOS, FRANCISCO	X2580923R	TOTANA	05.08.2008	150,00	RD 1428/03	018.2	3 (a)
300057547519	CRESPO PRECIADO, MILTON R.	X3872503Q	TOTANA	14.04.2008	1.010,00	RDL 8/2004	003.A	(c)
300056454522	CAJAS GUEVARA, SEGUNDO A.	X5426269V	TOTANA	15.04.2008	60,00	RD 1428/03	009.1	(a)
300056627908	FERNANDEZ SIMBAÑA, EDGAR P.	X6229805W	TOTANA	01.04.2008	1.500,00	RDL 8/2004	003.A	(c)
300056458564	VINIGIO GAONA, ALCIVAR	X6406720R	TOTANA	08.03.2008	150,00	RD 1428/03	117.1	(a)
300056458928	CALLE MOROCHO, MARIA GLORIA	X6539058C	TOTANA	11.04.2008	PAGADO	RD 1428/03	117.2	3 (a)
309056505781	PRIETO CAYUELA, JESUS	02482932	TOTANA	28.05.2008	900,00	RDL 339/90	072.3	(a)
300057600273	LOPEZ PONCE, ANTONIO	23161327	TOTANA	28.06.2008	PAGADO	RDL 8/2004	003.A	(c)
300057547416	DIAZ MARIN, MANUEL	23234906	TOTANA	17.05.2008	800,00	RDL 8/2004	002.1	(c)
300057664779	GARCIA COSTA, ANDRES RAMON	23246010	TOTANA	05.08.2008	150,00	RD 1428/03	117.1	3 (a)
300057539407	ROJO BAÑOS, PABLO	23246964	TOTANA	20.06.2008	150,00	RD 2822/98	010.1	(a)
300057522833	SANCHEZ GARCIA, DANIEL	23271440	TOTANA	14.06.2008	600,00	1 RD 1428/03	020.1	4 (a)
300057547933	MORENO GARRE, DAVID	23274673	TOTANA	21.05.2008	1.500,00	RDL 8/2004	003.A	(c)
300056459570	NEVADO CABRERA, AGUSTIN	23277154	TOTANA	06.06.2008	150,00	RD 1428/03	117.1	3 (a)
300057764865	VIDAL BLAYA, BLAS	23281683	TOTANA	08.05.2008	1.500,00	RDL 8/2004	003.A	(c)
300057523590	MARTINEZ NAVARRO, ANA ISABE	23284907	TOTANA	14.04.2008	150,00	RD 2822/98	010.1	(a)
300054950820	GARCIA LORCA, MIGUEL ANGEL	23285111	TOTANA	14.03.2008	150,00	RD 1428/03	143.1	4 (a)
300056568035	ALCARAZ PAGAN, MANUEL	29060530	TOTANA	13.02.2008	1.500,00	RDL 8/2004	003.A	(c)
300056459040	MARTINEZ SEVILLA, OLIVER	48434589	TOTANA	12.04.2008	150,00	RD 1428/03	146.1	4 (a)
300057919022	NOGUERA CAMPOS, CASIMIRO	74437279	TOTANA	31.07.2008	150,00	RD 1428/03	118.1	3 (a)
300450343249	PRIETO LARROCHA, LETICIA A.	02904670	EDIF JARDIN	08.05.2008	100,00	RD 1428/03	052.	(b)
300057531494	MAIN , ADAM RUSSELL	X8075907D	PARETON	17.05.2008	600,00	1 RD 1428/03	020.1	4 (a)
300056627751	GARCIA OLIVER, JOSEFA	23227238	PD MORTI DE TOTANA	30.03.2008	1.010,00	RDL 8/2004	003.A	(c)
300405626059	HERRERA HERRERA, VICTOR M.	X3565305Y	YECLA	13.07.2008	140,00	RD 1428/03	052.	2 (a)
300056129910	VILLAMR MOREIRA, GEOMAR E.	X3614914G	YECLA	26.02.2008	450,00	RD 772/97	001.2	(a)
300056607661	LAMSALLAK , HICHAM	X4227999R	YECLA	29.03.2008	150,00	RD 1428/03	019.1	(a)
300057670391	BERGEZ NAJLE, RODRIGO ANDRE	X5365651G	YECLA	22.07.2008	150,00	RD 1428/03	117.1	3 (a)
300054945873	MORALES BARRERA, SANTIAGO U	X6516866T	YECLA	14.06.2008	450,00	1 RD 1428/03	003.1	6 (a)
300405549478	GRACIA ALBERT, ANA MARIA	21367562	YECLA	25.06.2008	140,00	RD 1428/03	052.	2 (a)
300051702497	MARTINEZ YAGO, JUAN	22475565	YECLA	26.06.2008	PAGADO	RD 1428/03	018.2	3 (a)
300405549910	CASTILLO CIENDONES, JOSE M.	27328735	YECLA	19.07.2008	200,00	RD 1428/03	052.	3 (a)
309404789969	SERRANO SORIANO, BARTOLOME	29068150	YECLA	16.01.2008	600,00	RDL 339/90	072.3	(a)
300056547093	PEREZ RISUEÑO, FLORENTINA	29072090	YECLA	26.09.2007	450,00	RD 2822/98	010.1	(a)
300057464730	MELERO PUCHE, PEDRO JOSE	48466006	YECLA	24.03.2008	150,00	RD 1428/03	117.1	3 (a)
309404967628	GARCIA TOVAR, ROCIO	48470737	YECLA	14.01.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(a)
300405626035	YAGO PUCHE, JOSE VICENTE	74316854	YECLA	13.07.2008	100,00	RD 1428/03	052.	(a)
309450311724	GUTIERREZ CANTON, ESPERANZA	10400803	LA FELGUERA	02.06.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(a)
309405029193	RUBIO ORTUÑO, GERARDO JOSE	43149382	SON FERRER	02.06.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(a)
300057502044	OURKIA , MIMOUNE	X2993569G	MAO	02.04.2008	150,00	RD 2822/98	010.1	(a)

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP. PRECEPTO	ART*	PTOS OBS.
300056527343	SECK , MORTALLA	X2530866S	PALMA MALLORCA	23.10.2007	150,00	RD 2822/98	010.1	(a)
309450286160	GARCIA GOMEZ, FERNANDO	13721521	REVILLA	19.05.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(a)
309450285531	QUINTANA CALLEJA, JUAN MANU	13900334	DUALEZ	19.05.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(a)
309405590553	CARPAS VIP EVENTS SA	A91229245	ECIJA	07.07.2008	400,00	RDL 339/90	072.3	(a)
309405590541	CARPAS VIP EVENTS SA	A91229245	ECIJA	07.07.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(a)
300056524871	TRULLOLS RODRIGUEZ, MARIA A	27296490	MAIRENA DEL ALJARAFE	15.04.2008	150,00	RD 2822/98	010.1	(a)
300057764889	FOMENTO PROTECCION Y SEGUR	A30396469	SEVILLA	08.05.2008	150,00	RD 2822/98	010.1	(a)
309404891120	COLLEONI , ENRICO	X1904854V	TOMARES	10.04.2008	400,00	RDL 339/90	072.3	(a)
300056518202	FERNANDEZ PEREZ, ANGEL MARI	28884923	VALENCINA CONCEPCION	04.04.2008	1.010,00	RDL 8/2004	003.A	(c)
309450296607	CASCANTE SARASOLA, MA D.	15883864	PASAIA	02.06.2008	600,00	RDL 339/90	072.3	(a)
309450250516	JEREZ LOPEZ, ESTELA	38137756	TARRAGONA	24.03.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(a)
300057430460	MEKAOU , RAMDANE	X3784957P	ESCUCHA	26.02.2008	150,00	RD 1428/03	117.4	3 (a)
300057822695	SMAXH , ABDELHADJ	X8939349P	UTRILLAS	23.07.2008	450,00	RD 772/97	001.2	(a)
300057829033	DIAZ GOMAR, JOSE JAVIER	44500226	ALBAL	01.08.2008	150,00	RD 1428/03	117.1	3 (a)
300057499458	GRAZUYDAS , GRIGALIUS	X7658747T	ALZIRA	03.05.2008	300,00	1 RD 1428/03	003.1	4 (a)
309450298665	EL HABTI , JAWAD	X3206279X	ANNA	28.05.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(a)
309450253384	PROTOVAL SL	B46936738	LA ELIANA	16.06.2008	400,00	RDL 339/90	072.3	(a)
309450258102	MOYA GUILLEN, MA VICTORIA	22516796	MISLATA	16.06.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(a)
300056738445	VALERA VENTURA, DAVID	48310236	RIBA ROJA DE TURIA	22.07.2008	10,00	RD 2822/98	026.1	(a)
309450321328	LOOR ALAVA, ANA YADIRA	X3965465N	SEDAVI	10.06.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
309405517503	CORPORACION EMPRESARIAL TR	B97623573	VALENCIA	16.06.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(a)
309450282724	PEDRO JAVIER LOPEZ MARTINE	B97832281	VALENCIA	28.05.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(a)
300056630695	SINGH , RAJ	NO CONSTA	VALENCIA	01.04.2008	450,00	RD 772/97	001.2	(a)
309450259088	MIHAI , SANDU	X3021920L	VALENCIA	16.06.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(a)
300405618282	HURTADO ALVAREZ, JOHN H.	X3479797N	VALENCIA	16.05.2008	380,00	1 RD 1428/03	052.	6 (a)
300405607739	GARCIA BONO, JOSE VICENTE	19899168	VALENCIA	22.08.2008	140,00	RD 1428/03	048.	2 (a)
300450549230	BASTIDA LOPEZ, CARLOS ANDRE	20155960	VALENCIA	03.07.2008	100,00	RD 1428/03	052.	(b)
309450268120	GOMEZ ALFONSO, MANUEL	22666944	VALENCIA	16.06.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(a)
309450260730	IZQUIERDO RODRIGUEZ, JOSE P	44874949	VALENCIA	16.06.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(a)
300405607612	CAMARGO MELLADO, JUAN	75589624	VALENCIA	22.08.2008	140,00	RD 1428/03	052.	2 (a)
309405169008	CASAÑA VALERO, MARIA D.	85087657	VINALES	19.05.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(a)
300057781036	KOVACS , ANGEL RODICA	X9428210G	VALORIA LA BUENA	17.04.2008	150,00	RD 2822/98	012.	(a)
309405585510	RIVERA LARA, IVAN MARCELO	X6212260Y	ZARAGOZA	02.06.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(a)

Ministerio de Trabajo e Inmigración

Dirección Territorial de Inspección de Trabajo y Seguridad Social

14837 Notificación de actas de infracción.

Relación de empresas que en trámite de notificación de actas de infracción han resultado desconocidas, ignorado su domicilio o cuya notificación no se ha podido efectuar y que se remiten al Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y Sres. Alcaldes de los respectivos Ayuntamientos, para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y tablón de edictos municipal, al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26-11-92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

NOMBRE	NIF/CIF	LOCALIDAD	ACTA	ALEGACIONES	IMPORT.(€)
MEDITERRÁNEA DE GESTIÓN DE PROYECTOS URBANOS, S.L.	B73248908	MURCIA	I302008000091723	(1)	8.184,00
SAGOMETAL, S.L.	B30453443	ALCANTARILLA	I302008000135472	(2)	626,00
OLIVA PÉREZ, FRANCISCO RAMÓN	21460862E	MURCIA (BENIAJAN)	I302008000136684	(2)	6.702,11
OBTASOL 33, S.L.	B30394423	MOLINA DE SEGURA	I302008000148307	(2)	626,00
CABALLERO PERNIAS, FRANCISCO JAVIER	27462780K	MURCIA (PUENTE TOCINOS)	I302008000174676	(2)	626,00
CABALLERO PERNIAS, FRANCISCO JAVIER	27462780K	MURCIA (PUENTE TOCINOS)	I302008000174777	(2)	626,00

Se advierte a las empresas de que en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de las actas, podrán presentar escrito de alegaciones acompañado de las pruebas que estimen pertinentes, dirigido a la autoridad competente para resolver las mismas en cada caso, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 del Real Decreto 928/98, de 14-5-98 (B.O.E. 3-6-98), Reglamento General sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones del orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social. Dichos escritos de alegaciones deberán presentarse por conducto de los organismos correspondientes y que más abajo se indican (*). En caso de no formalizarse escrito de alegaciones, la tramitación del procedimiento continuará hasta su resolución definitiva, sin perjuicio del trámite de audiencia que se entenderá cumplimentado, en todo caso, cuando en la resolución no sean tenidos en cuenta hechos distintos a los reseñados en el acta.

(*) Órganos ante los que se deben presentar los escritos de alegaciones:

(1) Dirección General de Trabajo de la Consejería de Formación, Educación y Empleo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, Avda. de la Fama, 3, 30006 - Murcia

(2) Dirección Territorial de Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, C/ Molina de Segura, s/n (Edificio Eroica), 30071 - Murcia

La Secretaria General, Josefa Navarro Abellán.

(D.G. 241)

Ministerio de Trabajo e Inmigración

Dirección Territorial de Inspección de Trabajo y Seguridad Social

14838 Notificación resoluciones primera instancia.

Relación de empresas que en trámite de notificación de Resolución de acta de infracción, han resultado desconocidas, ignorado su domicilio, o cuya notificación no se ha podido practicar, y que, al amparo del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26-11-92, modificado por la Ley 4/99, de 14 de abril, se remiten al Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Murcia, y Sres. Alcaldes-Presidentes de los respectivos Ayuntamientos, para su publicación en el Boletín Oficial de la Región y Tablón de Anuncios Municipales.

Acta	Empresa	N.I.F	Domicilio	Materia	Importe €
I302008000046657	MÁRMOLES Y GRANITOS SANTANDER, S.L.	B73399370	CALLEJON QUIJERO, 5, 4º A. MURCIA	SEG. SOCIAL	6.251,00
I302008000062522	ORMAX CONSTRUCCIONES, S.L.	B73464075	CL. EMILIA PARDO BAZAN, 3. JUMILLA	EXTRANJEROS	6.019,69
I302008000070303	GRONKI, VOLKER BERNHARD	X03351916B	CL. ALEMANIA, 17. FUENTE ALAMO	EXTRANJEROS	14.173,25
I302008000072727	LOZADA Y CARRILLO, S.L.	B73249435	CL. RICARDO GIL, 26, 1º A. PTA. 1. MURCIA	EXTRANJEROS	9.078,46

Acta	Empresa	N.I.F	Domicilio	Materia	Importe €
I302008000072828	SIERRA CÁNOVAS, FRANCISCO JOSÉ	48475964Z	CL. MARQUES DE CORVERA, 64, 1º B. MURCIA	EXTRANJEROS	7.851,33
I302008000079292	CONST. FRONTPROYECT, S.L.	B73176968	AVDA. AZORIN, 40. CIEZA	SEG. SOCIAL	626,00
I302008000084245	S.C. JOAQUIN FLORES ALCAZAR Y JOSÉ MTNEZ	G73498347	CENTRAL BZ74F. CAZALLA. LORCA	SEG. SOCIAL	1.252,00
I302008000093238	OBRAS Y REFORMAS CRISANTO, S.L.	B73523094	CL. MURILLO, 20. CEUTI	SEG. SOCIAL	626,00
I302008000002908	MEJORFRUTA, S.L.	B73142788	CL. JIMÉNEZ MEROÑO, 18. TORRE PACHECO	EXTRANJEROS	8.092,12
I302008000003110	MEJORFRUTA, S.L.	B73142788	CL. JIMÉNEZ MEROÑO, 18. TORRE PACHECO	EXTRANJEROS	8.208,32
I302008000056458	TORRENTE NAVARRETE, Mª ANGELES	75093994Y	CL ALFONSO DEL REAL, 1. SAN JOSÉ DE LA VEGA. MURCIA	EXTRANJEROS	6.013,79
I302008000093339	EXCLUSIVAS FOODS, S.L.	B73295461	CL. GRAN VÍA, 26. BULLAS	SEG. SOCIAL	626,00

Los citados expedientes se encuentran a la vista de los interesados en la sede de esta Inspección Provincial.

El importe de las sanciones y liquidaciones puede hacerse efectivo por los medios legalmente establecidos. Al mismo tiempo se advierte a las empresas comprendidas en esta relación, del derecho que les asiste para interponer recurso de alzada, ante la autoridad que corresponda según la materia (1), por conducto de esta Dirección Territorial, en el plazo de un mes, a tenor de lo dispuesto en el artículo 114 y sus concordantes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, con la advertencia de que, transcurrido dicho plazo sin haberse efectuado el pago o interpuesto el correspondiente recurso, se continuará el procedimiento reglamentario que concluye con la exacción por vía de apremio.

La Secretaria General, Josefa Navarro Abellán.

(1)

Extranjeros: Ante la Dirección General de Ordenación de las Migraciones.

Obstrucción: Ante la Dirección General de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

Seguridad Social: Ante la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social.

(D.G. 240)

Ministerio de Trabajo e Inmigración

Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección Provincial de Murcia

15448 Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados.

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente

Providencia de apremio: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de 1 mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando esta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición de recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92).

Murcia, a 14 de noviembre de 2008.—La Asesora Técnica, Alicia de la Villa Gil.

RELACION PARA SOLICITAR LA PUBLICACION EN B.O.P. / B.O.C.A. VIA EJECUTIVA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORT.
------	-------------	---------------------	-----------	------	-----------	----	-----------	---------	---------	---------

REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

521	07	030082429018	GARCIA BARQUERO MERCEDES	CL LUIS BUÑUEL 6	30500	MOLINA DE SE	03	30	2008	029211830	0208 0208	293,22
-----	----	--------------	--------------------------	------------------	-------	--------------	----	----	------	-----------	-----------	--------

DIRECCION PROVINCIAL DE ALAVA

REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

611	07	301037027813	HAMZAOU-ABDERRAJAK	CL GRECIA 32	30203	CARTAGENA	03	01	2008	011862049	0308 0308	96,59
611	07	301051840622	TAHOUNZA-MOURAD	CL MAYOR 6	30163	ESPARRAGAL	03	01	2008	011862150	0308 0308	96,59

DIRECCION PROVINCIAL DE ALBACETE

REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

611	07	301022978371	SAMHI-ABDELLAH	CL CASAS DEL HUERTO	30700	TORRE PACHEC	03	02	2008	013586360	0308 0308	12,88
-----	----	--------------	----------------	---------------------	-------	--------------	----	----	------	-----------	-----------	-------

DIRECCION PROVINCIAL DE ALACANT-ALICANTE

REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL

111	10	003116082055	TALLERES COBACHO S.L.	CT LOS ALCAZARES P 6	30366	ALGAR EL	03	03	2008	018568457	0108 0108	680,90
111	10	003118403284	REFORMAS COLETA R.M., S.	CL CARRETERA DE ALQU	30139	RAAL EL	03	03	2008	027862471	0308 0308	623,65
111	10	003119254763	MOLINA LOPEZ SANTIAGO	CL CASA PAJARO 114	30530	CIEZA	03	03	2007	015179845	1106 1106	650,16
111	10	003119254763	MOLINA LOPEZ SANTIAGO	CL CASA PAJARO 114	30530	CIEZA	02	03	2007	015347371	1206 1206	496,79

REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

521	07	030081759112	MARTINEZ PEREZ TRINIDAD	CL GABRIEL CELAYA 1	30100	MURCIA	03	03	2008	024907712	0308 0308	293,22
521	07	030096389843	SAEZ SAEZ JOSEFA	CL SANTA MARIA 18	30740	SAN PEDRO DE	03	03	2008	025044017	0308 0308	308,39
521	07	031052503704	KITCHING-STEPHEN PAU	CL BAHIA DE ALGECIRA	30740	SAN PEDRO DE	03	03	2008	027287343	0408 0408	293,22
521	07	031060544192	MERAJ-NASIR	CL RIO NALON 38	30710	ALCAZARES L	03	03	2008	022426532	0208 0208	304,98
521	07	230063077785	CASTILLO GARCIA CATALINA	CL AGUILA 8	30740	SAN PEDRO DE	03	03	2008	025184059	0308 0308	293,22
521	07	281226406201	AYERS-MICHAEL JOHN	CL ORQUIDEAS 6	30740	SAN PEDRO DE	03	03	2008	025196183	0308 0308	342,94
521	07	300082852500	MORENO MORENO CRISTOBAL	CL FERRERO VELAZQUEZ	30740	SAN PEDRO DE	03	03	2008	027372017	0408 0408	293,22
521	07	301007988538	PEREZ MOLINA JUAN CARLOS	CL ANTONIO MONDEJAR	30589	RAMOS LOS	03	03	2008	024604382	0308 0308	363,83
521	07	301010608952	LOPEZ GONZALEZ FRANCISCO	CL VELAZQUEZ 4	30520	JUMILLA	03	03	2008	024352687	0308 0308	293,22
521	07	301021670083	AGUILERA SERNA RAFAEL	CL ALCANTARILLA, 1	30740	SAN PEDRO DE	03	03	2008	024604786	0308 0308	293,22
521	07	461060289963	PICON-ANABEL MARIA	PJ TORRE DEL RICO 34	30520	JUMILLA	03	03	2008	026852156	0408 0408	293,22

REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

611	07	030101533469	MARIN MAYA JOSE	CL ANTONIO MACHADO 4	30850	TOTANA	03	03	2008	025788893	0308 0308	96,59
611	07	031049683832	BRIONES ZAMBRANO MILTON	CL MARTIN GUARDIOLA	30520	JUMILLA	03	03	2008	022742992	0208 0208	96,59
611	07	301048355389	AOURIR-BASSOU	CL PARAJE LA VENTA L	30876	RAMONETE	03	03	2008	020153496	0108 0108	96,59

REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

521	07	030107694989	CAMPOY GARCIA DANIEL ANT	AV LIBERTAD 37	30360	UNION LA	03	03	2008	024392501	0308 0308	293,22
521	07	301021433546	LOPEZ LOPEZ JOSE DAVID	CL LOPE DE RUEDA, 1	30203	CARTAGENA	03	03	2008	025207196	0308 0308	293,22

REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

611	07	031049514484	ETTAHERY-MOHA	CL DEL EMPEDRADO 5	30800	LORCA	03	03	2008	019937571	0108 0108	96,59
611	07	031061027879	CHANGO PALATE LUIS MARCE	CL ALQUERIAS 21	30850	TOTANA	03	03	2008	023001963	0208 0208	41,86
611	07	031061845309	EZ ZAHRAOUI-NAJIB	CL CONSTITUCION 22	30530	CIEZA	03	03	2008	023136955	0208 0208	96,59

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO IMPORT.
DIRECCION PROVINCIAL DE ALMERIA						
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL						
111	10	004107328590	RIFOLEV, SDAD. COOP.	PB ALMENDRICOS, CL O	30893 ALMENDRICOS	03 04 2008 015745084 0108 0108 691,44
111	10	004107328590	RIFOLEV, SDAD. COOP.	PB ALMENDRICOS, CL O	30893 ALMENDRICOS	03 04 2008 019324283 0208 0208 646,86
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS						
521	07	040028408582	AZNAR BURLO JUAN	CT DE GRANADA 67	30800 LORCA	03 04 2008 019964079 0308 0308 293,22
521	07	041016253774	CISSE-IBRAHIMA	CL CANTERAS 23	4630 GARRUCHA	03 04 2008 020017431 0308 0308 293,22
521	07	300046087375	LOPEZ JESUS BENITO	CL ENTREMARES 5	30500 MOLINA DE SE	03 04 2008 019632461 0308 0308 363,83
521	07	300075061982	SEGURA GARCIA RAMON	CL GRANERO 3	30800 LORCA	03 04 2008 018131688 0208 0208 293,22
521	07	300078189527	CANOVAS LOPEZ JUAN	CN DEL DUENDE 33	30816 HOYA LA	03 04 2008 020079671 0308 0308 293,22
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA						
611	07	041014503027	EL BOUZIDI-NOUREDDIN	CL SANTA LUCIA 9	30420 CALASPARRA	03 04 2008 018523227 0208 0208 96,59
611	07	041021939691	EL BAOUSS-MAATI	CL VIRG LA FUENSANTA	30860 PUERTO DE MA	03 04 2008 016495119 0108 0108 90,14
611	07	041026253767	TENA RODRIGUEZ JUAN CARL	CL POETA CARLOS,EDIF	30800 LORCA	03 04 2008 019029546 0208 0208 96,59
611	07	041037137167	IBRAHIMA-SARR	AV DR.MECA 34	30860 MAZARRON	03 04 2008 016580092 0108 0108 96,59
611	07	041037137167	IBRAHIMA-SARR	AV DR.MECA 34	30860 MAZARRON	03 04 2008 018647307 0208 0208 61,18
611	07	041037858304	AZEROUAL-ABDERRAHIM	AV DE CIEZA 57	30550 ABARAN	03 04 2008 018305581 0208 0208 19,32
DIRECCION PROVINCIAL DE AVILA						
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA						
611	07	051005914164	BENAMAR-ACHOUR	CL SAN CRISTOBAL LAR	30202 CARTAGENA	03 05 2008 010985553 0308 0308 96,59
611	07	161009358591	BOUAMIECH-SAMIR	CL ESCUDERO 9	30331 CONESAS LOS	03 05 2008 010608465 0108 0108 96,59
DIRECCION PROVINCIAL DE BARCELONA						
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS						
521	07	081016683439	MIDARRO DIAZ MARIA CARMÉ	CL PIO XII 13	30800 LORCA	03 08 2008 038510724 0308 0308 293,22
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA						
611	07	091007939073	SAID-HATBI	CL CASTILLO 26	30850 TOTANA	03 08 2008 036756943 0208 0208 96,59
611	07	461060354328	EL AZAUZI-AHMED	BD CALIFORNIA 10	30310 DOLORES LOS	03 08 2008 042331413 0308 0308 57,95
DIRECCION PROVINCIAL DE CACERES						
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA						
611	07	301029819905	ZANA-ABDESLEM	CL BRAVO 28	30205 SAN ANTONIO	03 10 2008 012605025 0208 0208 96,59
DIRECCION PROVINCIAL DE CORDOBA						
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA						
611	07	301052445153	NASSIR-MOHA	AV DE PORTUGAL 13	30800 LORCA	03 14 2008 015945908 0208 0208 96,59
611	07	140073395247	MARAVAR GONZALEZ CARMEN	CL HERRERIA 16	30800 LORCA	03 14 2008 015469800 0208 0208 19,32
DIRECCION PROVINCIAL DE CUENCA						
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA						
611	07	161004887602	TORRES RODRIGUEZ GLADYS	CL PEDRO GARRE, 4	30700 TORRE PACHEC	03 16 2008 011884104 0208 0208 96,59
611	07	301043248139	KABBOURI-MOHAMMED	AV JUAN CARLOS I-APD	30840 ALHAMA DE MU	03 16 2008 012418210 0308 0308 96,59
DIRECCION PROVINCIAL DE GIRONA						
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA						
611	07	171027915382	BELKASSMI-MEZIANE	CL MENENDEZ PELAYO 4	30709 ROLDAN	03 17 2008 015862148 0308 0308 64,39
REGIMEN 12 REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR						
1221	07	501022930549	KEITA-ALHOUSSEINE	CL RONDA DE GARAY 13	30003 MURCIA	03 17 2008 015803645 0308 0308 185,62

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO IMPORT.
DIRECCION PROVINCIAL DE GRANADA						
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA						
611	07	181023365662 MORENO TORRES JORGE	LG FINCA HORMIGONERA	30700 TORRE PACHEC	03 18 2008 017127529	0208 0208 96,59
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS						
521	07	181013628781 SOLA EHLEH JOSE	CL SARGENTO A. TORNE	30009 MURCIA	03 18 2008 018030336	0308 0308 293,22
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA						
613	10	018107387700 PLANTACIONES DEL MEDITER	CT NUEVA APDO. 46 -	30816 LORCA	03 18 2008 017767931	0208 0208 153,59
DIRECCION PROVINCIAL DE GUIPUZCOA						
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS						
521	07	371001318963 HERNANDEZ MOYANO RICARDO	PU ERTA DE LORCA 3	30880 AGUILAS	03 20 2008 013534961	0408 0408 363,83
DIRECCION PROVINCIAL DE HUELVA						
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA						
611	07	211020569687 STANKIEWICZ-ANNA	CL JOSE MARIN CAMACH	30530 CIEZA	03 21 2008 017732873	0208 0208 96,59
611	07	211027690093 ABIDI-HOURIYA	PZ CALVO SOTELO 1	30540 BLANCA	03 21 2008 017809665	0208 0208 96,59
611	07	211030393161 DICU-VIRGINICA	AV LOS ANGELES 12	30800 LORCA	03 21 2008 017827550	0208 0208 96,59
611	07	211036323295 FILIPIAK-WIESLAW STA	AV ESTACION	30700 TORRE PACHEC	03 21 2008 019342164	0308 0308 96,59
DIRECCION PROVINCIAL DE JAEN						
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA						
611	07	211015737976 ARSALANE-HAMID	CL GRAN VIA 25	30530 CIEZA	03 23 2008 016426879	0308 0308 96,59
611	07	211019459746 DERKAOU DERKAOU MOHAME	CL ESTACION 1	30500 MOLINA DE SE	03 23 2008 014963795	0208 0208 96,59
611	07	301034991217 ERRAFAI-ELAID	CL VIRGEN NEGRA STGO	30720 SAN JAVIER	03 23 2008 016639471	0308 0308 96,59
DIRECCION PROVINCIAL DE LEON						
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA						
611	07	241016678626 KESSASSI-FATHIA	CL LOS ARREROS 2	30700 TORRE PACHEC	03 24 2008 012696154	0308 0308 96,59
DIRECCION PROVINCIAL DE MADRID						
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS						
521	07	280428817691 MARTINEZ RUIZ DAVID	CL ROMA 38	30500 MOLINA DE SE	03 28 2008 043385478	0308 0308 293,22
521	07	301055178836 DRET CANU-MIHAI IONUT	CL CABECICO BAROLO	30400 CARAVACA DE	03 28 2008 049250140	0308 0308 363,83
521	07	301055178836 DRET CANU-MIHAI IONUT	CL CABECICO BAROLO	30400 CARAVACA DE	03 28 2008 049250241	0408 0408 363,83
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA						
611	07	031061422145 ERRASI-BELKACEM	CL VALENCIA 2	30740 SAN PEDRO DE	03 28 2008 048451508	0308 0308 96,59
611	07	041041291191 AZUBASA-ISAAC	CL LABERINTO 9	30800 LORCA	03 28 2008 041182871	0208 0208 96,59
611	07	301049009434 MAAZOUZI-MUSTAPHA	ZZ FINCA LOS TRIVI±O	30591 BALSICAS	03 28 2008 048386941	0308 0308 96,59
DIRECCION PROVINCIAL DE ASTURIAS						
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS						
521	07	301023559361 ZIRAR-AHMED	LG LAS CASAS 24	30330 ALBUJON	03 33 2008 014757320	0308 0308 293,22
DIRECCION PROVINCIAL DE PONTEVEDRA						
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA						
611	07	021015285830 SIDKI-KHALID	CL SAN JOSE 12	30620 FORTUNA	03 36 2008 015614561	0208 0208 22,54
611	07	021015285830 SIDKI-KHALID	CL SAN JOSE 12	30620 FORTUNA	03 36 2008 015614662	0308 0308 35,41
611	07	301030179512 EL KORCHI-ABDERRAZAK	CL QUIJERO	30800 LORCA	03 36 2008 015624362	0308 0308 96,59
DIRECCION PROVINCIAL DE SEVILLA						
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS						
521	07	300086789484 MULA GIMENO FRANCISCO	CL DEL ZAS - URB. MO	30816 LORCA	03 41 2008 023944615	0308 0308 319,69

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO IMPORT.
------	-------------	---------------------	-----------	----------------	---------------------	-----------------

DIRECCION PROVINCIAL DE TOLEDO**REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS**

521	07	280463202777	SIERRA TABERNERO IVAN	CL MAYOR 37	30007 CASILLAS LU	03 45 2008 014993574 0308 0308 293,22
-----	----	--------------	-----------------------	-------------	-------------------	---------------------------------------

REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

611	07	041026012479	ZAGHAGH-ABDENABI	CL LOPE GISBERT 23	30800 LORCA	03 45 2008 014622449 0208 0208 96,59
-----	----	--------------	------------------	--------------------	-------------	--------------------------------------

611	07	451019997593	SARFAKA-NAZHA	CL GENERAL PRIM 18	30332 BALSAPINTADA	03 45 2008 013423790 0108 0108 57,95
-----	----	--------------	---------------	--------------------	--------------------	--------------------------------------

DIRECCION PROVINCIAL DE VALENCIA**REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA**

611	07	221005686639	SAUCA ZHINGRE ROSA ANGEL	CL LOS POZOS 2	30420 CALASPARRA	03 46 2008 028055569 0208 0208 96,59
-----	----	--------------	--------------------------	----------------	------------------	--------------------------------------

611	07	301050853848	DIMITROVA KUMANOVA KRASI	CT DE MURCIA 27	30430 CEHEGIN	03 46 2008 027385966 0208 0208 96,59
-----	----	--------------	--------------------------	-----------------	---------------	--------------------------------------

REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

521	07	461080685326	LEGOWIK-JAROSLAW MAR	AV MIGUEL DE CERVANT	30009 MURCIA	03 46 2008 032892536 0408 0408 293,22
-----	----	--------------	----------------------	----------------------	--------------	---------------------------------------

REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

611	07	251015153686	BADAQUI-MOHAMMED	CL ESCRITOR ALFONSO	30800 LORCA	03 46 2008 031453502 0308 0308 96,59
-----	----	--------------	------------------	---------------------	-------------	--------------------------------------

611	07	301013315050	SAMHI-MOHAMMED	CL CASA LOS ALMAGROS	30709 ROLDAN	03 46 2008 032047323 0308 0308 96,59
-----	----	--------------	----------------	----------------------	--------------	--------------------------------------

611	07	301032027562	KAIDI-LARBI	ZZ PAARAJE MESEGUERE	30156 MARTINEZ DEL	03 46 2008 031169875 0308 0308 96,59
-----	----	--------------	-------------	----------------------	--------------------	--------------------------------------

611	07	301049170900	ACOSTA ALMIRON PABLO GIL	CL JUAN XXIII 8	30800 LORCA	03 46 2008 028064360 0208 0208 96,59
-----	----	--------------	--------------------------	-----------------	-------------	--------------------------------------

DIRECCION PROVINCIAL DE ZARAGOZA**REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA**

611	07	501039893627	DURAN RIVA GONZALO	CL SAN BLAS 12	30520 JUMILLA	03 50 2008 016867973 0308 0308 96,59
-----	----	--------------	--------------------	----------------	---------------	--------------------------------------

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Primera Instancia número Dos de Cartagena

14739 Ejecución hipotecaria 34/2007.

5019K

N.I.G.: 30016 1 0000198 /2007

Procedimiento: Ejecución hipotecaria 34/2007.

Sobre: Otras materias.

De Caja de Ahorros del Mediterráneo.

Procurador: María Isabel Díez Almodóvar.

Contra: Pedro Acosta Cayuela.

Doña Isabel María de Zarandíeta Soler, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el n.º 34/2007 a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo contra D. Pedro Acosta Cayuela sobre ejecución hipotecaria, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación, se enumeran a continuación:

Bienes que se sacan a subasta y su valoración:

Finca Registral n.º 18.608, Inscrita en el Registro de la Propiedad número Tres de Cartagena al libro 282, tomo 2.878, folio 197, inscripción 4.ª, sita en C/ San Francisco n.º 8, Cartagena.

Tasación a efectos de subasta: 60.998,50 euros (sesenta mil novecientos noventa y ocho euros con cincuenta céntimos)

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado sito en C/Angel Bruna (Palacio de Justicia), 1.ª Planta el día 20 de enero de 2009 a las 12:00 horas.

No consta en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por personas distintas del ejecutado.

Las condiciones de la subasta que constan en edicto fijado en el tablón de anuncios de este Juzgado en el lugar de su sede arriba expresado, donde podrá ser consultado.

En Cartagena, 30 de septiembre de 2008.—La Secretaria Judicial.

De lo Social número Dos de Cartagena

14793 Autos número 1.033/07.

Número autos: 1033/07.

Materia: Cantidad.

Demandante: Joan Filipe Carvalho Fernandes.

Demandado: Metalovera España, S.C.; EMTE, S.A.

Doña María Fuensanta Corbalán García, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena, Hago saber: Que en los autos número 1.033/07 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Joan Filipe Carvalho Fernandes contra la empresa Metalovera España SC, EMTE, SA, sobre cantidad, se ha dictado la siguiente resolución cuyo fallo es del siguiente tenor literal refiere:

“Se declara la nulidad del auto de fecha 18 de julio de 2008, señalando nuevamente a juicio para el día 26-03-09 a las 11,00 horas de la mañana.

Notifíquese la presente resolución a las partes.”

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones no se entenderán con el mismo por aplicación del artículo 59 de la LPL en concordancia con las pautas contenidas en el régimen de comunicaciones de la Ley de Enjuiciamiento Civil, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de comunicación en legal forma a Metalovera España, S.C. en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia. En Cartagena a 30 de octubre de 2008.

La Secretario Judicial, María Fuensanta Corbalán García.

De lo Social número Dos de Cartagena

14795 Ejecución 77/08 jm.

Doña María Fuensanta Corbalán García, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena,

Hago saber: Que en la ejecución 77/08 dimanante de autos 442/07 jm de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Ari Anti Sakar contra la empresa Highquality Import, S.L. sobre salarios se ha dictado la siguiente resolución cuyo fallo es del siguiente tenor literal refiere: En atención a lo expuesto, se acuerda;

- Declarar al/los ejecutado/s High Quality Import, S.L. en situación de insolvencia total por importe de 1.943,88 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

- Decretar el archivo de los autos, una vez firme la presente resolución y verificadas que sean las notificaciones correspondientes y todo ello sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial advirtiéndose que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles a contar desde su notificación.

Una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Así, por este Auto, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Doy fe.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones no se entenderán con el mismo por aplicación del artículo 59 de la LPL en concordancia con las pautas contenidas en el régimen de comunicaciones de la Ley de Enjuiciamiento Civil, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de comunicación en legal forma a High Quality Import, S.L. en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Cartagena, a 29 de octubre de 2008.—La Secretario Judicial.

De lo Social número Dos de Cartagena

14797 Ejecución número 20/08 jm.

Doña María Fuensanta Corbalán García, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena,

Hago saber: Que en ejecución 20/08 dimanante de autos número 811/07 jm de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de doña Encarnación Martínez Trucharte contra la empresa Daser 41, S.L. sobre despido se ha dictado la siguiente resolución cuyo fallo es del siguiente tenor literal refiere:

En atención a lo expuesto,

Se acuerda:

a) Declarar al ejecutado Daser 41, S.L. en situación de insolvencia total por importe de 4.579,50 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de

Garantía Salarial.

Así, por este Auto, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Doy fe.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones no se entenderán con el mismo por aplicación del Art. 59 de la LPL en concordancia con las pautas con-

tenidas en el régimen de comunicaciones de la Ley de Enjuiciamiento Civil, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de comunicación en legal forma a Daser 41, S.L. en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

En Cartagena, a 29 de octubre de 2008.—La Secretario Judicial.

De lo Social número Dos de Cartagena

14798 Autos número 44/08 jm.

Doña María Fuensanta Corbalán García, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena,

Hago saber: Que en ejecución número 44/08 jm de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Angel Acosta Gilabert contra la empresa Pinturas y Estucados Levantes, S.L. sobre salarios se ha dictado la siguiente resolución cuyo fallo es del siguiente tenor literal refiere: En atención a lo expuesto, se acuerda;

- Declarar al ejecutado Pinturas y Estucados Levante, S.L. en situación de insolvencia total por importe de 4.852,28 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

- Decretar el archivo de los autos, una vez firme la presente resolución y verificadas que sean las notificaciones correspondientes y todo ello sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial advirtiéndose que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles a contar desde su notificación.

Una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Así, por este Auto, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Doy fe.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones no se entenderán con el mismo por aplicación del artículo 59 de la LPL en concordancia con las pautas contenidas en el régimen de comunicaciones de la Ley de Enjuiciamiento Civil, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de comunicación en legal forma a Pinturas y Estucados Levante, S.L. en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Cartagena, a 29 de octubre de 2008.—La Secretario Judicial.

De lo Social número Dos de Cartagena

14800 Autos número 717/07.

Número autos: 717/07.

Ejecución: 118/08.

Materia: Cantidad.

Demandante: El Hassan Fennane.

Demandado: Construcciones Astoba, S.L., Fogasa.

Doña María Fuensanta Corbalán García, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena

Hago saber: Que en los autos n.º 717/07 y ejec. 118/08 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de El Hassan Fennane contra la empresa Construcciones Astoba, S.L. y Fogasa, sobre cantidad, se ha dictado la siguiente resolución cuyo fallo es del siguiente tenor literal refiere:

En atención a lo dispuesto,

Se acuerda

A.- Despachar ejecución del título mencionado en los Hechos de la presente resolución por un principal de 832,26 euros más la cantidad de 83,22 euros en concepto de intereses en concepto " de costas provisionales.

B.- Dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en quince días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de N no ser así se procederá a dictar auto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: Contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por el ejecutado en el plazo de diez días por defectos procesales o por motivos de fondo (artículo 551 de la L.E.C. en relación con los artículos 556 y 559 del mismo texto legal). Sin perjuicio de su ejecutividad.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones no se entenderán con el mismo por aplicación del artículo 59 de la LPL en concordancia con las pautas contenidas en el régimen de comunicaciones de la Ley de Enjuiciamiento Civil, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de comunicación en legal forma a Construcciones Astoba, S.L. en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia. En Cartagena a veintiocho de Octubre de dos mil ocho.

La Secretario Judicial, María Fuensanta Corbalán García.

De lo Social número Dos de Cartagena

14803 Autos 379/2008.

N.I.G.: 30016 4 0200393/2008.

N.º autos: Demanda 379/2008.

Materia: Ordinario.

Demandante: Mustafá Briguich.

Demandado: Reformas y Construcciones López Herrero, S.L.

Doña M.ª Fuensanta Corbalán García, Secretario de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Mustafá Briguich, contra Reformas y Construcciones López Herrero, S.L., en reclamación por ordinario, registrado con el número 379/2008, se ha acordado citar a Reformas y Construcciones López Herrero, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 23 de abril de 2009, a las 10,30 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Dos, sito en Ángel Bruna, 21, 5.ª planta, Sala de Vistas número 1, 1.ª planta, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que no se practicarán con el mismo sucesivas notificaciones, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 59 de la LPL en concordancia con las pautas contenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para que sirva de citación a Reformas y Construcciones López Herrero, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

En Cartagena a 27 de octubre de 2008.—La Secretario Judicial, M.ª Fuensanta Corbalán García.

De lo Social número Dos de Cartagena

14804 Autos 337/2008.

N.I.G.: 30016 4 0200392/2008.

N.º autos: Demanda 337/2008.

Materia: Seguridad Social.

Demandante: José L. López González.

Demandado: INSS, Ibermutuamur, Revocos JJ, S.L., TGSS.

Doña M.^a Fuensanta Corbalán García, Secretario de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de José Luis López González, contra INSS, Ibermutuamur, Revocos JJ, S.L., TGSS, en reclamación por ordinario, registrado con el número 337/2008, se ha acordado citar a INSS, Ibermutuamur, Revocos JJ, S.L., TGSS, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 30 de abril de 2009, a las 10,10 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Dos, sito en Ángel Bruna, 21, 5.^a planta, Sala de Vistas número 1, 1.^a planta, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que no se practicarán con el mismo sucesivas notificaciones, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 59 de la LPL en concordancia con las pautas contenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para que sirva de citación a Revocos JJ, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

En Cartagena a 27 de octubre de 2008.—La Secretario Judicial, M.^a Fuensanta Corbalán García.

De lo Social número Dos de Cartagena

14808 Autos 971/2008.

N.I.G.: 30016 4 0200902/2008.

N.º autos: Demanda 971/2008 jm.

Materia: Despido.

Demandado: Proyectos y Construcciones Navas, S.L.

Doña M.^a Fuensanta Corbalán García, Secretario de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Manuel Alacid López, contra Proyectos y Construcciones Navas, S.L., en reclamación por despido, registrado con el número 971/2008, se ha acordado citar a Proyectos y Construcciones Navas, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 20-2-09, a las 10,50 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Dos, sito en Ángel Bruna, 21, 5.^a planta, Sala de Vistas número 1, 1.^a planta, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente

apoderada y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que no se practicarán con el mismo sucesivas notificaciones, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 59 de la LPL en concordancia con las pautas contenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para que sirva de citación a Proyectos y Construcciones Navas, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

En Cartagena a 28 de octubre de 2008.—La Secretario Judicial, M.^a Fuensanta Corbalán García.

De lo Social número Dos de Cartagena

14809 Autos 972/2008.

N.I.G.: 30016 4 0200904/2008.

N.º autos: Demanda 972/2008 jm.

Materia: Despido.

Demandado: Proyectos y Construcciones Navas, S.L.

Doña M.^a Fuensanta Corbalán García, Secretario de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Juan Domingo Guerrero Martínez, contra Proyectos y Construcciones Navas, S.L., en reclamación por despido, registrado con el número 972/2008, se ha acordado citar a Proyectos y Construcciones Navas, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 20-2-09, a las 10,30 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Dos, sito en Ángel Bruna, 21, 5.^a planta, Sala de Vistas número 1, 1.^a planta, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que no se practicarán con el mismo sucesivas notificaciones, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 59 de la LPL en concordancia con las pautas contenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para que sirva de citación a Proyectos y Construcciones Navas, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

En Cartagena a 28 de octubre de 2008.—La Secretario Judicial, M.^a Fuensanta Corbalán García.

De lo Social número Dos de Cartagena

14818 Autos 891/2008.

N.I.G.: 30016 4 0200908/2008.

N.º autos: Demanda 891/2008 jm.

Materia: Ordinario.

Demandado: Pac Alberó, S.L.

Doña M.ª Fuensanta Corbalán García, Secretario de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Viktor Pashynskyy, contra Pac Alberó, S.L., en reclamación por ordinario, registrado con el número 891/2008, se ha acordado citar a Pac Alberó, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 18-3-09, a las 10 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Dos, sito en Ángel Bruna, 21, 5.ª planta, Sala de Vistas número 1, 1.ª planta, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que no se practicarán con el mismo sucesivas notificaciones, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 59 de la LPL en concordancia con las pautas contenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para que sirva de citación a Pac Alberó, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

En Cartagena a 28 de octubre de 2008.—La Secretario Judicial, M.ª Fuensanta Corbalán García.

De lo Social número Dos de Cartagena

14819 Autos 892/2008.

N.I.G.: 30016 4 0200909/2008.

N.º autos: Demanda 892/2008 jm.

Materia: Ordinario.

Demandado: Pac Alberó, S.L.

Doña M.ª Fuensanta Corbalán García, Secretario de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Ihor Semeryk, contra Pac Alberó, S.L., en reclamación por ordinario, registrado con el número 892/2008, se ha acordado

citar a Pac Alberó, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 18-3-09, a las 10,05 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Dos, sito en Ángel Bruna, 21, 5.ª planta, Sala de Vistas número 1, 1.ª planta, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que no se practicarán con el mismo sucesivas notificaciones, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 59 de la LPL en concordancia con las pautas contenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para que sirva de citación a Pac Alberó, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

En Cartagena a 28 de octubre de 2008.—La Secretario Judicial, M.ª Fuensanta Corbalán García.

Primera Instancia número Uno de Murcia

14732 Procedimiento: Ejecución Hipotecaria 471/2008.

Número de Identificación único: 30030 1 0100264 /2008

Sobre ejecución hipotecaria.

De Caja de Ahorros del Mediterráneo

Procurador Sr. Carlos Mario Jiménez Martínez.

Contra José García Martínez.

Procurador/a Sr/a. sin profesional asignado.

Doña María del Mar González Romero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hace saber:

Subasta Judicial On-Line número 01-028

Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha dictado en el procedimiento Ejecución Hipotecaria 471/2008 que se sigue en este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo representado por Carlos Mario Jiménez Martínez contra José García Martínez en reclamación de 111.724.62 euros de principal e intereses moratorios y ordinarios vencidos más otros 19.232 euros fijados prudencialmente para intereses y costas de ejecución, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, con antelación de veinte días cuando menos, de la siguiente finca propiedad del ejecutado:

- La finca registral n.º 27.705, inscrita en el Registro Propiedad de Alcantarilla, libro 429, folio 54, inscripción 7.ª.

La subasta se celebrará en la Sala de Subastas de la Fase I de la Ciudad de la Justicia de Murcia, Ronda Sur s/n (junto a Eroski), el próximo día 2 de febrero de 2009.

Comenzará a las 12,15 horas, conforme con las siguientes condiciones:

1.^a - Las condiciones generales y particulares por las que se rige esta subasta on-line, así como la forma de acreditarse y participar, están a disposición de los interesados en la web: <http://www.e-justicia.es>, a través de la cual podrá seguirse su desarrollo en directo. Esta forma de subasta admite la participación de postores por Internet hasta la 13,45 horas, en que se producirá su cierre.

2.^a - La finca ha sido valorada a efectos de subasta en 172.242 euros, precio que ha sido determinado en escritura de hipoteca.

3.^a - La certificación registral y, en su caso, la titulación y demás información sobre el inmueble estarán de manifiesto en la Oficina de la Unidad de Subastas del Servicio Común de Actos de Comunicación de Murcia, que se encuentra en la Planta Baja de la Fase I de la Ciudad de la Justicia, Ronda Sur, s/n (junto a Eroski) y podrá facilitarse a los interesados a través su web, por correo electrónico o compareciendo allí personalmente.

4.^a - Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente o que no existan títulos.

5.^a - Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose por el solo hecho de participar en la subasta, que el licitador los admite y queda subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicare a su favor.

6.^a - Para tomar parte en la subasta los postores deberán presentar aval bancario o depositar, previamente, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de la Unidad de Subastas de Murcia en la entidad Banesto, cuenta n.º 3728-3084-06-0471-08, el 30 por 100 del valor de la finca a efectos de subasta, devolviéndose las cantidades a aquellos que participen en la misma, excepto al mejor postor, salvo que soliciten su mantenimiento a disposición del Juzgado para el caso en que el rematante no consignare el resto del precio, debiendo consignar asimismo en dicho resguardo si, en su caso, las cantidades ingresadas pertenecen en todo o en parte a un tercero identificándole adecuadamente.

7.^a - Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado al que se deberá acompañar el resguardo de haber realizado la consignación a que se refiere la condición anterior, los cuales serán abiertos al inicio de la subasta, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen oralmente.

8.^a - Sólo el ejecutante podrá hacer posturas con la facultad de ceder el remate a un tercero, pudiendo tomar parte en la subasta solo cuando existan licitadores, pudiendo mejorar las posturas que hicieren.

9.^a - No se puede hacer constar la situación posesoria del inmueble

10.^a - El presente edicto estará expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el Boletín Oficial de la Región y en la web de la Unidad de Subastas de Murcia <http://www.e-justicia.es> hasta la fecha de celebración de la subasta.

11.^a - Para el caso de que la notificación del señalamiento al ejecutado resultase infructuosa por encontrarse en ignorado paradero, sirva la presente de notificación edictal para el mismo.

12.^a - En el supuesto que por causa de fuerza mayor no pudiese llevarse a cabo la subasta en el día y hora señalados, se celebrará el día siguiente hábil.

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente en Murcia, a 16 de octubre de 2008.

Primera Instancia número Uno de Murcia

14734 Procedimiento: Ejecución Hipotecaria 518/2008.

Número de identificación único: 30030 1 0100416/2008.

Sobre Ejecución Hipotecaria.

De Caja de Ahorros del Mediterráneo.

Procurador Sr. Carlos Mario Jiménez Martínez.

Contra Adolfo López Medina, Antonia Gálvez Bernabé.

Procurador Sr. sin profesional asignado.

De doña María del Mar González Romero Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hace saber:

Subasta judicial On-Line número 01-027

Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha dictado en el procedimiento Ejecución Hipotecaria 518 /2008 que se sigue en este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo representado por don Carlos Mario Jiménez Martínez contra Adolfo López Medina, Antonia Gálvez Bernabé en reclamación de 120.965,86 euros de principal, más 4.086,63 euros de intereses remuneratorios, más 397,90 euros de intereses de demora, más otros 24.040,00 euros fijados prudencialmente para intereses y costas de ejecución, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, con antelación de veinte días cuando menos, de la siguiente finca propiedad del ejecutado:

Urbana: Solar en término de Murcia, sitio de Churra, paraje de Cabezo de Torres. Tiene una superficie de ciento treinta enteros por ciento (130%). Linda, considerando como frente al viento Sur: frente; calle Cervantes; espalda, calle Cervantes, derecha, entrando, la que se adjudicó a Josefa Molina Gil como resto de la matriz de esta; e izquierda, calle Cervantes. Sobre dicho solar existe construida una vivienda unifamiliar compuesta de planta baja y 1.º en alto o de piso,

comunicadas interiormente por escalera. Tiene una superficie total construida de ciento cuatro metros cuadrados (104 m²). Lo construido linda: frente y espalda, calle Almería; derecha, entrando, parcela sin edificar destinada a patio descubierto que lo separa de la vivienda de doña Josefa Molina Gil; e izquierda, calle Almería. En la cota cero lo construido ocupa una superficie de ciento cuatro metros cuadrados (104 m²), esto el resto de la parcela, es decir veintiséis metros cuadrados (26 m²), destinados a patio descubierto.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número Uno de Murcia, al tomo 431, al libro 431, folio 4, finca 30656, inscripción 6.

La subasta se celebrará en la Sala de Subastas de la Fase I de la Ciudad de la Justicia de Murcia, Ronda Sur s/n (junto a Eroski), el próximo día 2 de febrero de 2009. Comenzará a las 11:30 horas, conforme con las siguientes Condiciones:

1.ª - Las condiciones generales y particulares por las que se rige esta subasta on-line, así como la forma de acreditarse y participar, están a disposición de los interesados en la web: <http://www.e-justicia.es>, a través de la cual podrá seguirse su desarrollo en directo. Esta forma de subasta admite la participación de postores por Internet hasta las 13:00 horas, en que se producirá su cierre.

2.ª - La finca ha sido valorada a efectos de subasta en doscientos mil doscientos cincuenta y dos euros y cincuenta céntimos de euro (200.252,50 euros), precio que ha sido determinado por las partes en el título ejecutivo.

3.ª - La certificación registral y, en su caso, la titulación y demás información sobre el inmueble estarán de manifiesto en la Oficina de la Unidad de Subastas del Servicio Común de Actos de Comunicación de Murcia, que se encuentra en la Planta Baja de la Fase I de la Ciudad de la Justicia, Ronda Sur, s/n (junto a Eroski) y podrá facilitarse a los interesados a través su web, por correo electrónico o compareciendo allí personalmente.

4.ª - Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente o que no existan títulos.

5.ª - Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose por el solo hecho de participar en la subasta, que el licitador los admite y queda subrogado en la responsabilidad derivada de aquellos, si el remate se adjudicare a su favor.

6.ª - Para tomar parte en la subasta los postores deberán presentar aval bancario o depositar, previamente, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de la Unidad de Subastas de Murcia en la entidad Banesto, cuenta n.º 3728-3084-06-0518-08, el 30 por 100 del valor de la finca a efectos de subasta, devolviéndose las cantidades a aquellos que participen en la misma, excepto al mejor postor, salvo que soliciten su mantenimiento a disposición del Juzgado para el caso en que el rematante no consignare el resto del precio, debiendo consignar asimismo en dicho resguardo si, en su caso, las cantidades ingresadas pertenecen en todo o en parte a un tercero identificándole adecuadamente.

7.ª - Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado al que se deberá acompañar el resguardo de haber realizado la consignación a que se refiere la condición anterior, los cuales serán abiertos al inicio de la subasta, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen oralmente.

8.ª - Sólo el ejecutante podrá hacer posturas con la facultad de ceder el remate a un tercero, pudiendo tomar parte en la subasta solo cuando existan licitadores, pudiendo mejorar las posturas que hicieren.

9.ª - El presente edicto estará expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el Boletín Oficial de la Región y en la web de la Unidad de Subastas de Murcia <http://www.e-justicia.es> hasta la fecha de celebración de la subasta.

10.ª - Para el caso de que la notificación del señalamiento al ejecutado resultase infructuosa por encontrarse en ignorado paradero, sirva la presente de notificación edictal para el mismo.

12.ª - En el supuesto que por causa de fuerza mayor no pudiere llevarse a cabo la subasta en el día y hora señalados, se celebrará el día siguiente hábil.

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente Murcia, a 9 de octubre de 2008.—El Secretario.

Primera Instancia número Cinco de Murcia

14746 Procedimiento número 674/2008.

30030 1 0000640/2008

Procedimiento: Ejecución Hipotecaria 674/2008

Sobre Ejecución Hipotecaria

De Inversiones Valle del Guadalentín, S.L.

Procurador Sr. Carlos Jiménez Martínez

Contra Don José Reina Martínez, Ana Martínez Martínez

Doña Paloma Hernández Jiménez, Secretario del Juzgado Primera Instancia número Cinco de Murcia.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el n.º 674/2008 a instancia de Inversiones Valle del Guadalentín, S.L., contra José Reina Martínez y Ana Martínez Martínez se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación se enumeran a continuación:

Bienes que se sacan a subasta y su valoración:

“Urbana número veintiocho. Vivienda sita en Murcia, calle que no consta, sin número, en el portal 1.ª, planta 5.ª, puerta C, situada en Santiago y Zaráiche, con una superficie construida de cien metros treinta y un decímetros cuadrados (100,31 m²), y una superficie útil de ochenta y cinco metros cuarenta y seis decímetros cuadrados (85,46

m²) . Linda: Frente, vuelo de la calle de su situación; fondo vivienda tipo D de esta misma escalera y planta, y en parte hueco de la escalera; Derecha entrando vuelo de la calle de nueva apertura; e izquierda, vivienda tipo B de esta misma escalera y planta. Anejo: En la planta sótano, la Plaza de garaje núm. 27. Cuota: 24147 por ciento". Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia núm. 8, al libro 294, Sec. 8.ª, folio 168, finca número 22.072.

La valoración de la finca anterior a efectos de subasta es de: sesenta mil euros.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado Avda. Juan Carlos I n.º 59, Torre Dimóvil, 4.º Izda., el día veintiséis de enero de dos mil nueve a las doce horas.

Condiciones de la subasta:

1.- Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

1.º Identificarse de forma suficiente.

2.º Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.

3.º Presentar resguardo de que han depositado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en el Banesto n.º o de que han prestado aval bancario por el 30 por 100 del valor de tasación de los bienes. Cuando el licitador realice el depósito con las cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

2.- Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

3.- Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente.

4.- Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70 por 100 del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

5.- No consta en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por personas distintas del ejecutado.

6.- Si no pudiese notificarse el señalamiento de subasta a la parte ejecutada sirva el presente de notificación en forma.

En Murcia, 7 de octubre de 2008.—La Secretario Judicial.

Primera Instancia número Cinco de Murcia

14749 Procedimiento número 929/2007.

30030 1 0500993 /2007

Procedimiento: Monitorio 929/2007

Sobre Monitorio

De Camge Financiera, E.F.C., S.A.,

Procurador Sr. Carlos Jiménez Martínez

Contra D. Manuel García Muñoz

Doña Paloma Hernández Jiménez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Cinco de Murcia.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el número 929/07 a instancia de Camge Financiera E.F.C., S.A. contra don Manuel García Muñoz sobre reclamación de 4.185,02 euros de principal más 1.255,50 euros presupuestados para intereses, costas y gastos se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación se enumeran a continuación:

Bienes que se sacan a subasta y su valoración:

Nuda propiedad de: Urbana, solar situado en término municipal de Murcia, partido de San Benito, en el Carril del Cebadero, que arranca de la Carretera de Santa Catalina, en el paraje del Huerto de Parra, que tiene una extensión superficial de doscientos veinte metros cuadrados; sobre dicho solar se ha construido una casa en planta baja con acceso por el Camino del Cebadero, marcada con el número veinticuatro, que ocupa ciento cincuenta y un metros de la superficie del solar sobre el que se asienta, , quedando el resto de este no ocupado por la edificación destinado a acceso y esparcimiento. Tiene una total superficie construida de ciento cincuenta y un metros cuadrados, está distribuida en vestíbulo, tres dormitorios, comedor, trastero, cocina, cuadra y patio descubierto. Linda: Sur, Carril del Cebadero que la separa de la propiedad de don Joaquín García Hernández; Norte, Este y Oeste, con la finca en donde se asienta.

Inscripción: Inscrito en el libro 183 de la sección 8.ª, folio 49, finca número 12.912 del Registro de la Propiedad número dos de Murcia. Valorada a efectos de subasta en ciento seis mil cuatrocientos treinta y nueve euros con veinticuatro céntimos.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado Avda. Juan Carlos I n.º 59, Torre Dimóvil, 4.º-Izda. el día 21 de enero de 2009 a las doce.

Condiciones de la subasta:

1.- Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

1.º Identificarse de forma suficiente.

2.º Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.

3.º Presentar resguardo de que han depositado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en el Banesto n.º 3096 o de que han prestado aval bancario por el 30 por 100 del valor de tasación de los bienes. Cuando el licitador realice el depósito con las cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

2.- Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

3.- Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente.

4.- Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70 por 100 del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

5.- Que la certificación registral está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y los bienes se sacan a subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria, entendiéndose por el mero hecho de participar en la subasta que los postores aceptan esta situación, así como que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y que el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicare a su favor.

6.- No consta en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por personas distintas del ejecutado.

7.- Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un Domingo, sábado o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil.

8.- Si no pudiese notificarse el señalamiento de subasta a la parte ejecutada sirva el presente de notificación en forma.

En Murcia, 28 de octubre de 2008.—La Secretario Judicial.

Primera Instancia número Seis de Murcia

14733 Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 27/2004.

N.I.G.: 30030 1 0600027 /2004

Sobre otras materias.

De Banco Español de Crédito S.A.

Procurador Sr. Carlos Jiménez Martínez.

Contra Diego José Pérez Asensio.

Procurador/a Sr/a. sin profesional asignado.

Doña Concepción Martínez Parra Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Seis Murcia.

Hace saber:

Subasta Judicial On-Line número 06-030

Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha dictado en el procedimiento Ejecución de Títulos Judiciales 27/2004 que se sigue en este Juzgado a

instancia de Banco Español de Crédito S.A. representado por don Carlos Jiménez Martínez contra Diego José Pérez Asensio en reclamación de 11255.85 eur. de principal e intereses moratorios y ordinarios vencidos más otros 3376.76 eur. fijados prudencialmente para intereses y costas de ejecución, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, con antelación de veinte días cuando menos, de la siguiente finca propiedad del ejecutado:

La 520/2000 avas partes indivisas del pleno dominio de la finca registral 3939 Propiedad del Ejecutado Diego José Pérez Asensio.

La subasta se celebrará en la Sala de Subastas de la Fase I de la Ciudad de la Justicia de Murcia, Ronda Sur s/n (junto a Eroski), el próximo día 6 de febrero de 2009. Comenzará a las 10.00 horas, conforme con las siguientes

Condiciones:

1.ª - Las condiciones generales y particulares por las que se rige esta subasta on-line, así como la forma de acreditarse y participar, están a disposición de los interesados en la web: <http://www.e-justicia.es>, a través de la cual podrá seguirse su desarrollo en directo. Esta forma de subasta admite la participación de postores por Internet hasta las 11.30 horas, en que se producirá su cierre.

2.ª - La finca ha sido valorada a efectos de subasta en 124.800 euros, precio que ha sido determinado por el perito judicial.

3.ª - La certificación registral y, en su caso, la titulación y demás información sobre el inmueble estarán de manifiesto en la Oficina de la Unidad de Subastas del Servicio Común de Actos de Comunicación de Murcia, que se encuentra en la Planta Baja de la Fase I de la Ciudad de la Justicia, Ronda Sur, s/n (junto a Eroski) y podrá facilitarse a los interesados a través su web, por correo electrónico o compareciendo allí personalmente.

4.ª - Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente o que no existan títulos.

5.ª - Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose por el solo hecho de participar en la subasta, que el licitador los admite y queda subrogado en la responsabilidad derivada de aquellos, si el remate se adjudicare a su favor.

6.ª - Para tomar parte en la subasta los postores deberán presentar aval bancario o depositar, previamente, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de la Unidad de Subastas de Murcia en la entidad Banco Español de Crédito, cuenta n.º 3728-3097-05-0027-04, el 30 por 100 del valor de la finca a efectos de subasta, devolviéndose las cantidades a aquellos que participen en la misma, excepto al mejor postor, salvo que soliciten su mantenimiento a disposición del Juzgado para el caso en que el rematante no consignare el resto del precio, debiendo consignar asimismo en dicho resguardo si, en su caso, las cantidades ingresadas pertenecen en todo o en parte a un tercero identificándole adecuadamente.

7.ª - Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado

al que se deberá acompañar el resguardo de haber realizado la consignación a que se refiere la condición anterior, los cuales serán abiertos al inicio de la subasta, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen oralmente.

8.^a - Sólo el ejecutante podrá hacer posturas con la facultad de ceder el remate a un tercero, pudiendo tomar parte en la subasta solo cuando existan licitadores, pudiendo mejorar las posturas que hicieren.

9.^a- No se puede hacer constar la situación posesoria del inmueble.

10.^a - El presente edicto estará expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado, y en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. y en la web de la Unidad de Subastas de Murcia <http://www.e-justicia.es> hasta la fecha de celebración de la subasta.

11.^a - Para el caso de que la notificación del señalamiento al ejecutado resultase infructuosa por encontrarse en ignorado paradero, sirva la presente de notificación edictal para el mismo.

12.^a En el supuesto que por causa de fuerza mayor no pudiese llevarse a cabo la subasta en el día y hora señalados, se celebrará el día siguiente hábil.

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente en Murcia, a 16 de octubre de 2008.—La Secretaria.

Primera Instancia número Seis de Murcia

14744 Procedimiento número 345/2008.

Subasta judicial on-line número 06-029

N.I.G.: 30030 1 0600409/2008

Procedimiento: Ejecución Hipotecaria 345/2008

Sobre Otras Materias

De Caja de Ahorros del Mediterráneo

Procurador Sr. Carlos Mario Jiménez Martínez

Contra D. José María Martínez Martínez-Abarca, Juan Martínez Espinosa

Doña Concepción Martínez Parra, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Seis de Murcia.

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha dictada en el procedimiento ejecución hipotecaria 345/2008 que se sigue en este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo representado por don Carlos Mario Jiménez Martínez contra José María Martínez Martínez-Abarca y Juan Martínez Espinosa en reclamación de 69.342,04 euros de principal e intereses moratorios y ordinarios vencidos más otros 12.020,00 euros fijados prudencialmente para intereses y costas de ejecución, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, con antelación de veinte días cuando menos, de la siguiente finca propiedad del ejecutado:

Urbana Uno.- Vivienda número uno del Pabellón denominado 10-D en término de Murcia, partido de Espinardo, con entrada principal por vial C-1 y secundaria con zona peatonal; consta de sótano, planta baja y piso alto, comunicadas por escalera interior con distribución propia para habitar, jardín y garaje: Tiene una superficie total aproximada de noventa metros de los que corresponde a la parte ocupada por lo edificado cincuenta metros cuadrados y el resto de cuarenta metros cuadrados a jardín. Tiene una superficie total construida de ciento cincuenta metros cuadrados aproximadamente, incluido el sótano. Linda: frente, vial de su situación; derecha entrando, zona peatonal; izquierda, vivienda dos del mismo pabellón; y fondo, con zona peatonal y jardín privado. Le corresponde como anejo inseparable una cuota de 3,5714 de la parcela destinada a jardín privado J-4.

Cuota: 0,140634 % del polígono total y 16,6666 en el pabellón al que pertenece.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad n.º 1 de Murcia, libro 395, sección 7.^a, folio 100, finca 13.035, inscripción 19.

La subasta se celebrará en la Sala de Subastas de la Fase I de la Ciudad de la Justicia de Murcia, Ronda Sur s/n (junto a Eroski), el próximo día 16 de enero de 2009. Comenzará a las 12:15 horas, conforme con las siguientes condiciones:

1.^a Las condiciones generales y particulares por las que se rige esta subasta on-line, así como la forma de acreditarse y participar, están a disposición de los interesados en la web: <http://www.e-justicia.es>, a través de la cual podrá seguirse su desarrollo en directo. Esta forma de subasta admite la participación de postores por Internet hasta las 13:45 horas, en que se producirá su cierre.

2.^a La finca ha sido valorada a efectos de subasta en 321.750,00 euros, precio que ha sido determinado por las partes en el título ejecutivo.

3.^a La certificación registral y, en su caso, la titulación y demás información sobre el inmueble estarán de manifiesto en la Oficina de la Unidad de Subastas del Servicio Común de Actos de Comunicación de Murcia, que se encuentra en la Planta Baja de la Fase I de la Ciudad de la Justicia, Ronda Sur, s/n (junto a Eroski) y podrá facilitarse a los interesados a través su web, por correo electrónico o compareciendo allí personalmente.

4.^a Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente o que no existan títulos.

5.^a Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose por el solo hecho de participar en la subasta, que el licitador los admite y queda subrogado en la responsabilidad derivada de aquellos, si el remate se adjudicare a su favor.

6.^a Para tomar parte en la subasta los postores deberán presentar aval bancario o depositar, previamente, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de la Unidad de Subastas de Murcia en la entidad Banco Español De Crédito, cuenta n.º 3728-3097-06-0345-08, el 30 por 100 del

valor de la finca a efectos de subasta, devolviéndose las cantidades a aquellos que participen en la misma, excepto al mejor postor, salvo que soliciten su mantenimiento a disposición del Juzgado para el caso en que el rematante no consignare el resto del precio, debiendo consignar asimismo en dicho resguardo si, en su caso, las cantidades ingresadas pertenecen en todo o en parte a un tercero identificándole adecuadamente.

7.ª Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado al que se deberá acompañar el resguardo de haber realizado la consignación a que se refiere la condición anterior, los cuales serán abiertos al inicio de la subasta, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen oralmente.

8.ª Sólo el ejecutante podrá hacer posturas con la facultad de ceder el remate a un tercero, pudiendo tomar parte en la subasta solo cuando existan licitadores, pudiendo mejorar las posturas que hicieren.

9.ª No se puede hacer constar la situación posesoria del inmueble.

10.ª El presente edicto estará expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en la web de la Unidad de Subastas de Murcia <http://www.e-justicia.es> hasta la fecha de celebración de la subasta.

11.ª Para el caso de que la notificación del señalamiento al ejecutado resultase infructuosa por encontrarse en ignorado paradero, sirva la presente de notificación edictal para el mismo.

12.ª En el supuesto que por causa de fuerza mayor no pudiere llevarse a cabo la subasta en el día y hora señalados, se celebrará el día siguiente hábil.

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente en Murcia, 22 de octubre de 2008.—La Secretaria.

Primera Instancia número Siete de Murcia

14738 Exceso de cabida 556/2008.

40310.

N.I.G.: 30030 1 0700573/2008.

Procedimiento: Expediente de dominio. Exceso de cabida 556/2008.

Sobre Otras materias.

De doña María Dolores Agüera Alcaraz, Ministerio Fiscal.

Procurador Sr. Carlos Jiménez Martínez, sin profesional asignado.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para

que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Y en relación con la finca siguiente:

- Urbana, Un trozo de tierra riego, en término de Murcia, partido de La Alberca, sitio Casas de Saavedra, de superficie cinco áreas cincuenta y nueve centiáreas, que linda: Norte, tierras de Francisco Campillo Tornel; Este, brazal de herederos de la Hacienda de la Villa; Sur, acequia de Beniaján; y Oeste, finca de Antonio López Ortiz y Esposa".

La expresada descripción y superficie es la que figura en el Registro de la Propiedad núm. 6 de Murcia, libro 154, folio 133, finca núm. 12.536, sección 9.ª.

Asimismo se cita a las personas de quien proceden lo: sienes doña Magdalena Campillo Ballester y su esposo don José Solves Pujante, y Enrique Campillo Ballester y demás interesados para que dentro del término anteriormente expresado pueda comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Murcia a 2 de octubre de 2008.—El Secretario.

Primera Instancia número Ocho de Murcia

14740 Ejecución hipotecaria 296/2008.

N.I.G.: 30030 1 0800524 /2008.

Ejecución hipotecaria 296/2008.

Sobre: Ejecución hipotecaria.

De: Caja de Ahorros del Mediterráneo.

Procurador: Carlos Mario Jiménez Martínez.

Contra: Dolores Martínez Almagro, Diego Hernández Alcaina, Ana Almagro Sánchez.

Edicto subasta On-Line número 08-035

Doña Nieves Esther Sánchez Rivilla, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Ocho de Murcia.

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha dictado en el procedimiento Ejecución Hipotecaria 296/2008 que se sigue en este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo representado por Carlos Mario Jiménez Martínez contra Dolores Martínez Almagro, Diego Hernández Alcaina, Ana Almagro Sánchez en reclamación de 50.394,38 euros de principal e intereses moratorios y ordinarios vencidos más otros 8.410 euros fijados prudencialmente para intereses y costas de ejecución, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, con antelación de veinte días cuando menos, de la siguiente finca propiedad del ejecutado: Urbana: Bloque número ocho.- Número setenta y nueve.- Vivienda en planta baja a nivel de la calle, ubicada en el edificio del que forma parte, (sito en Alcantarilla, partido del Margen

Alto, Conjunto llamado "José Solís", calle Alcalde F. Pérez Almagro, número tres de gobierno). Es de tipo C. Tiene una superficie edificada de cuarenta y seis metros ochenta decímetros cuadrados y otra útil de treinta y nueve metros diecinueve decímetros cuadrados. Está distribuida en: comedor-estar-cocina, dos dormitorios, aseo y vestíbulo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcantarilla, al tomo 502, al libro 502, folio 88, Finca n.º 15965, inscripción 14.

Referencia catastral 6435306XH5063E000360.

La subasta se celebrará en la Sala de Subastas de la Fase I de la Ciudad de la Justicia de Murcia, Ronda Sur s/n (junto a Eroski), el próximo día 15 de enero de 2009 a las 10:00 horas, conforme con las siguientes condiciones:

1.ª Las condiciones generales y particulares por las que se rige esta subasta on-line, así como la forma de acreditarse y participar, están a disposición de los interesados en la web: <http://www.e-justicia.es>, a través de la cual podrá seguirse su desarrollo en directo. Esta forma de subasta admite la participación de postores por Internet hasta las 11:30 horas en que se producirá su cierre.

2.ª La finca ha sido valorada a efectos de subasta en 79.359,70 euros, precio que ha sido determinado por las partes en el título ejecutivo.

3.ª La certificación registral y, en su caso, la titulación y demás información sobre el inmueble estarán de manifiesto en la Oficina de la Unidad de Subastas del Servicio Común de Actos de Comunicación de Murcia, que se encuentra en la Planta Baja de la Fase I de la Ciudad de la Justicia, Ronda Sur, s/n (junto a Eroski) y podrá facilitarse a los interesados a través de su web, por correo electrónico o compareciendo allí personalmente.

4.ª Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente o que no existan títulos.

5.ª Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose por el solo hecho de participar en la subasta, que el licitador los admite y queda subrogado en la responsabilidad derivada de aquellos, si el remate se adjudicare a su favor.

6.ª Para tomar parte en la subasta los postores deberán presentar aval bancario o depositar, previamente, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de la Unidad de Subastas de Murcia en la entidad Banesto cuenta n.º 3728 3108, el 30 por 100 del valor de la finca a efecto de subasta, devolviéndose las cantidades, a aquellos que participen en la misma, excepto al mejor postor, salvo que soliciten su mantenimiento a disposición del Juzgado para el caso en que el rematante no consignare el resto del precio, debiendo consignar así mismo en dicho resguardo si, en su caso, las cantidades ingresadas pertenecen en todo o en parte a un tercero identificándole adecuadamente.

7.ª Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado al que se deberá acompañar el resguardo de haber realizado la consignación a que se refiere la condición anterior, los cuales serán abiertos al inicio de la subasta, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen oralmente.

8.ª Sólo el ejecutante podrá hacer posturas con la facultad de ceder el remate a un tercero, pudiendo tomar parte en la subasta solo cuando existan licitadores, pudiendo mejorar las posturas que hicieren.

9.ª No constan arrendamientos, estándose a la situación registral.

10.ª El presente edicto estará expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado de la Instancia n.º 8, sito en la Avd. Juan Carlos 1, n.º 59, Edif. Dimóvil, 5.ª planta de Murcia y en la web de la Unidad de Subastas de Murcia <http://www.e-justicia.es> hasta la fecha de celebración de la subasta.

11.ª Para el caso de que la notificación del señalamiento al ejecutado resultase infructuoso por encontrarse en ignorado paradero, sirva la presente de notificación edictal para el mismo.

12.ª En el supuesto que por causa de fuerza mayor no pudiere llevarse a cabo la subasta en el día y señalados, se celebrará el día siguiente hábil.

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente en Murcia, 2 de octubre de 2008.—La Secretaria.

Primera Instancia número Ocho de Murcia

14741 Procedimiento número 572/2008.

Número de Identificación único: 30030 1 0800690/2008

Ejecución Hipotecaria 572/2008

Sobre Ejecución Hipotecaria

De D. Juan Sánchez Ruiz

Procurador Sr. Carlos Mario Jiménez Martínez

Contra D. Jesús Gambín Álvarez, María Álvarez Nova

Edicto subasta on-line número 08 047

Doña Nieves Esther Sánchez Rivilla, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Ocho de Murcia.

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha dictado en el procedimiento ejecución hipotecaria 572/2008 que se sigue en este Juzgado a instancia de Juan Sánchez Ruiz representado por D. Carlos Mario Jiménez Martínez contra Jesús Gambín Álvarez y María Álvarez Nova en reclamación de 5.460.00 eur. correspondientes al principal del crédito por el que se procede, así como el importe de los intereses pactados, gastos y costas cuyo cálculo previsto asciende a 2.200 euros, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, con antelación de veinte días cuando menos, de la siguiente finca propiedad del ejecutado:

Finca registral n.º 29.179, inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia, número Cinco, Libro 405, Tomo

3.347, Folio 70, Inscripción 1.ª, Referencia Catastral 0358710XH6005N0001UH

La subasta se celebrará en la Sala de Subastas de la Fase I de la Ciudad de la Justicia de Murcia, Ronda Sur s/n (junto a Eroski), el próximo día cinco de febrero-09 a las 10.00 horas Avda. Juan Carlos I, N.º 59. Edf. Torre Dimóvil. 5.ª planta, conforme con las siguientes condiciones:

1.ª Las condiciones generales y particulares por las que se rige esta subasta on-line, así como la forma de acreditarse y participar, están a disposición de los interesados en la web: <http://www.e-justicia.es>, a través de la cual podrá seguirse su desarrollo en directo. Esta forma de subasta admite la participación de postores por Internet hasta las 11.30 horas en que se producirá su cierre.

2.ª La finca ha sido valorada a efectos de subasta en noventa y cinco mil euros (95.000,00 euros), precio que ha sido determinado por las partes en el título ejecutivo.

3.ª La certificación registral y en su caso, la titulación y demás información sobre el inmueble estarán de manifiesto en la Oficina de la Unidad de Subastas del Servicio Común de Actos de Comunicación de Murcia, que se encuentra en la Planta Baja de la Fase I de la Ciudad de la Justicia, Ronda Sur, s/n (junto a Eroski) y podrá facilitarse a los interesados a través de su web, por correo electrónico o compareciendo allí personalmente.

4.ª Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente o que no existan títulos.

5.ª Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose por el solo hecho de participar en la subasta, que el licitador los admite y queda subrogado en la responsabilidad derivada de aquellos, si el remate se adjudicare a su favor.

6.ª Para tomar parte en la subasta los postores deberán presentar aval bancario o depositar, previamente, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de la Unidad de Subastas de Murcia en la entidad Banesto cuenta n.º 3728 3108, 05 0572 08, el 30 por 100 del valor de la finca a efecto de subasta, devolviéndose las cantidades, a aquellos que participen en la misma, excepto al mejor postor, salvo que soliciten su mantenimiento a disposición del Juzgado para el caso en que el rematante no consignare el resto del precio, debiendo consignar así mismo en dicho resguardo si, en su caso, las cantidades ingresadas pertenecen en todo o en parte a un tercero identificándole adecuadamente.

7.ª Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado al que se deberá acompañar el resguardo de haber realizado la consignación a que se refiere la condición anterior, los cuales serán abiertos al inicio de la subasta, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen oralmente.

8.ª Sólo el ejecutante podrá hacer posturas con la facultad de ceder el remate a un tercero, pudiendo tomar parte en la subasta solo cuando existan licitadores, pudiendo mejorar las posturas que hicieren.

9.ª No constan arrendamientos, estando a la situación registral existente.

10.ª El presente edicto estará expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado de la Instancia n.º 8, sito en la Avd. Juan Carlos I, n.º 59, Edf. Dimóvil, 5.ª planta de Murcia y en la web de la Unidad de Subastas de Murcia <http://www.e-justicia.es> hasta la fecha de celebración de la subasta.

11.ª Para el caso de que la notificación del señalamiento al ejecutado resultase infructuoso por encontrarse en ignorado paradero, sirva la presente de notificación edictal para el mismo.

12.ª En el supuesto que por causa de fuerza mayor no pudiere llevarse a cabo la subasta en el día y señalados, se celebrará el día siguiente hábil.

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente en Murcia, 2 de octubre de 2008.—La Secretaria.

Primera Instancia número Ocho de Murcia

14742 Procedimiento número 73/2008.

Número de Identificación único: 30030 1 0800083/2008

Ejecución Hipotecaria 73/2008

Sobre Ejecución Hipotecaria

De Banco Español de Crédito S.A.

Procurador Sr. Carlos Mario Jiménez Martínez

Contra D. Salvador Lorente Pérez, Josefa Santiago Armero

Edicto subasta on-line número 08 048

Doña Nieves Esther Sánchez Rivilla, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Ocho de Murcia.

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha dictado en el procedimiento ejecución hipotecaria 73/2008 que se sigue en este Juzgado a instancia de Banco Español de Crédito, S.A., representado por don Carlos Mario Jiménez Martínez contra Salvador Lorente Pérez, Josefa Santiago Armero en reclamación de 124368.94 euros de principal e intereses moratorios y ordinarios vencidos más otros 18.386,26 euros fijados prudencialmente para intereses y costas de ejecución, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, con antelación de veinte días cuando menos, de la siguiente finca propiedad del ejecutado:

- Finca Registral num. 3.693, sección 6.ª, folio 203, libro 563, del Registro de la Propiedad núm. 8 de Murcia

- Referencia Catastral 6971601XH6077S0001FJ

La subasta se celebrará en la Sala de Subastas de la Fase I de la Ciudad de la Justicia de Murcia, Ronda Sur s/n (junto a Eroski), el próximo día cinco de febrero de 2009 a las 10,45 horas, conforme con las siguientes condiciones:

1.ª Las condiciones generales y particulares por las que se rige esta subasta on-line, así como la forma de acreditarse y participar, están a disposición de los interesados en la web: <http://www.e-justicia.es>, a través de la cual podrá seguirse su desarrollo en directo. Esta forma de subasta admite la participación de postores por Internet hasta las 12,15 horas en que se producirá su cierre.

2.ª La finca ha sido valorada a efectos de subasta en 123.500, precio que ha sido determinado por las partes en el título ejecutivo.

3.ª La certificación registral y, en su caso, la titulación y demás información sobre el inmueble estarán de manifiesto en la Oficina de la Unidad de Subastas del Servicio Común de Actos de Comunicación de Murcia, que se encuentra en la Planta Baja de la Fase I de la Ciudad de la Justicia, Ronda Sur, s/n (junto a Eroski) y podrá facilitarse a los interesados a través de su web, por correo electrónico o compareciendo allí personalmente.

4.ª Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente o que no existan títulos.

5.ª Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose por el solo hecho de participar en la subasta, que el licitador los admite y queda subrogado en la responsabilidad derivada de aquellos, si el remate se adjudicare a su favor.

6.ª Para tomar parte en la subasta los postores deberán presentar aval bancario o depositar, previamente, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de la Unidad de Subastas de Murcia en la entidad Banesto cuenta n.º 3728 3108 , 06 0073 2008, el 30 por 100 del valor de la finca a efecto de subasta, devolviéndose las cantidades, a aquellos que participen en la misma, excepto al mejor postor, salvo que soliciten su mantenimiento a disposición del Juzgado para el caso en que el rematante no consignare el resto del precio, debiendo consignar así mismo en dicho resguardo si, en su caso, las cantidades ingresadas pertenecen en todo o en parte a un tercero identificándole adecuadamente.

7.ª Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado al que se deberá acompañar el resguardo de haber realizado la consignación a que se refiere la condición anterior, los cuales serán abiertos al inicio de la subasta, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen oralmente.

8.ª Sólo el ejecutante podrá hacer posturas con la facultad de ceder el remate a un tercero, pudiendo tomar parte en la subasta solo cuando existan licitadores, pudiendo mejorar las posturas que hicieren.

9.ª No se puede hacer constar la situación posesoria del inmueble. No constan arrendamientos estando a la situación registral.

10.ª El presente edicto estará expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado de la Instancia n.º 8, sito en la Avd. Juan Carlos I, n.º 59, Edf. Dimóvil, 5.ª planta de Murcia y en la web de la Unidad de Subastas de Murcia

<http://www.e-justicia.es> hasta la fecha de celebración de la subasta.

11.ª Para el caso de que la notificación del señalamiento al ejecutado resultase infructuoso por encontrarse en ignorado paradero, sirva la presente de notificación edictal para el mismo.

12.ª En el supuesto que por causa de fuerza mayor no pudiese llevarse a cabo la subasta en el día y señalados, se celebrará el día siguiente hábil.

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente en Murcia a 2 de octubre de 2008.—La Secretaria.

Primera Instancia número Once de Murcia

14745 Procedimiento número 468/2007.

Subasta judicial on-line número 11/11 y 11/12

Ejecución Hipotecaria 468/2007

Sobre Otras Materias

N.I.G.: 30030 1 1100426/2007

De BBVA

Procurador Sr. Carlos Mario Jiménez Martínez

Contra D. Víctor Mazariegos Sastre, María Lucas Jiménez, Emilio Navarro Lucas, Rosa Mary Sastre Morán

Doña María Encarnación Sánchez Melgarejo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Once de Murcia.

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha dictado en el procedimiento ejecución hipotecaria 468/2007 que se sigue en este Juzgado a instancia de BBVA representado por D. Carlos Mario Jiménez Martínez contra Víctor Mazariegos Sastre, María Lucas Jiménez, Emilio Navarro Lucas, Rosa Mary Sastre Morán en reclamación de euros 197.420,02 de principal e intereses moratorios y ordinarios vencidos más otros 59226,06 euros, fijados prudencialmente para intereses y costas de ejecución, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, con antelación de veinte días cuando menos, de las siguientes, fincas propiedad del ejecutado:

11/11.- Finca Registral 11512 Inscrita al Tomo 2.662 Libro 166 Sección 4 Folio 40.

Urbana.- Número Dos.- En término de Murcia, partido de Torreagüera. Vivienda unifamiliar señalada con el número Dos, compuesta de cuatro plantas, una en semisótano, otra en planta baja o de tierra, otra en planta primera sobre la baja, y otra destinada a cubierta, con fachada a Calle I, donde orienta su principal y desde donde tiene su entrada independiente. Las diferentes plantas se distribuyen en: planta semisótano destinado a garaje sin distribución interior alguna; planta baja y planta primera, distribuidas en varias habitaciones y servicios,

con porche en planta baja, y patio descubierto, en planta baja y primera, y planta de cubierta destinada a terraza pisable y a cuarto trastero, estando todas las plantas comunicadas mediante escalera interior. La superficie construida total es de doscientos dos metros y cuarenta y nueve decímetros cuadrados, de los que sesenta y siete metros y ochenta y nueve decímetros cuadrados corresponden al semisótano y el resto a vivienda, porche, terraza, patios descubiertos y trastero; y la útil de ciento cuarenta y cinco metros y noventa y cinco decímetros cuadrados, de los que cincuenta y cinco metros y ochenta y cinco decímetros cuadrados corresponden al semisótano y el resto a vivienda. Linda según se entra en la vivienda: Derecha entrando, vivienda señalada con el número tres; izquierda, rampa de acceso al semisótano; Fondo, patio descubierto, y Frente, calle de su situación por donde tiene su acceso independiente.

11/12.- Finca Registral Núm. 352 Inscrita al Tomo 1.420 Libro 71 Sección 6 Folio 49

Urbana.- Una casa en planta baja, sin número, situada en el partido de Beniaján, junto a la Senda de Gomila, término de Murcia, que ocupa una superficie de ciento cuarenta y cinco metros, tres decímetros cuadrados de los cuales corresponden a la superficie cubierta sesenta metros, tres decímetros cuadrados de los cuales corresponden a la superficie cubierta sesenta metros, cuarenta decímetros y a la útil de ésta es de cuarenta y nueve metros treinta y nueve decímetros, en la que se comprenden vestíbulo, tres dormitorios, comedor-cocina y cuarto de aseo, estando el resto de superficie destinado a patio.- Linda: derecha entrando, Jesús y Juan Alhama; izquierda, Carmen Lucas Jiménez; fondo, Francisco Alhama; y frente o Poniente, con el camino de los pinos.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Subastas de la Fase I de la Ciudad de la Justicia de Murcia, Ronda Sur s/n (junto a Eroski), el próximo día 14 de enero de 2009.

Horario:

Subasta 11/11 - Hora de comienzo 10:45 - Hora de cierre 12:15

Subasta 11/12 - Hora de comienzo a las 11:30 horas - Hora de cierre 13:00

Conforme con las siguientes condiciones:

1.^a Las condiciones generales y particulares por las que se rige esta subasta on-line, así como la forma de acreditarse y participar, están a disposición de los interesados en la web: <http://www.e-justicia.es>, a través de la cual podrá seguirse su desarrollo en directo. Esta forma de subasta admite la participación de postores por Internet hasta las 12:15 horas, en que se producirá su cierre, en la subasta 11/11 y 13:00 en la subasta 11/12.

2.^a Las fincas han sido valoradas a efectos de subasta en:

- Finca registral 11.512- 187.000 euros

- Finca registral 352 - 161.700 euros

3.^a Las certificaciones registrales y en su caso, las titulaciones y demás información sobre el inmueble estarán de manifiesto en la Oficina de la Unidad de Subastas del Servicio Común de Actos de Comunicación de Murcia, que se encuentra en la Planta Baja de la Fase I de la Ciudad de la Justicia, Ronda Sur, s/n (junto a Eroski) y podrá facilitarse a los interesados a través su web, por correo electrónico o compareciendo allí personalmente.

4.^a Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente o que no existan títulos.

5.^a Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose por el solo hecho de participar en la subasta, que el licitador los admite y queda subrogado en la responsabilidad derivada de aquellos, si el remate se adjudicare a su favor.

6.^a Para tomar parte en la subasta los postores deberán presentar aval bancario o depositar, previamente, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de la Unidad de Subastas de Murcia en la entidad Banesto, cuenta n.º 3728-0914-05-0468-07, el 30 por 100 del valor de la finca a efectos de subasta, devolviéndose las cantidades a aquellos que participen en la misma, excepto al mejor postor, salvo que soliciten su mantenimiento a disposición del Juzgado para el caso en que el rematante no consignare el resto del precio, debiendo consignar asimismo en dicho resguardo si, en su caso, las cantidades ingresadas pertenecen en todo o en parte a un tercero identificándole adecuadamente.

7.^a Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado al que se deberá acompañar el resguardo de haber realizado la consignación a que se refiere la condición anterior, los cuales serán abiertos al inicio de la subasta, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen oralmente.

8.^a Sólo el ejecutante podrá hacer posturas con la facultad de ceder el remate a un tercero, pudiendo tomar parte en la subasta solo cuando existan licitadores, pudiendo mejorar las posturas que hicieren.

9.^a No se puede hacer constar la situación posesoria del inmueble

10.^a El presente edicto estará expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado, y en la web de la Unidad de Subastas de Murcia <http://www.e-justicia.es> hasta la fecha de celebración de la subasta.

11.^a Para el caso de que la notificación del señalamiento al ejecutado resultase infructuosa por encontrarse en ignorado paradero, sirva la presente de notificación edictal para el mismo.

12.^a En el supuesto que por causa de fuerza mayor no pudiese llevarse a cabo la subasta en el día y hora señalados, se celebrará el día siguiente hábil.

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente en Murcia, 7 de octubre de 2008.—El Secretario.

Instrucción número Seis de Murcia

14792 Juicio de faltas 438 /2008 - BP.

52600

Juicio de faltas 438 /2008 -BP

N.I.G.: 30030 43 2 2008 8026789

Doña María Dolores Aguilar Sánchez, Secretario del Juzgado de Instrucción número 006 de Murcia

Doy fe y testimonio: Que en el Juicio de Faltas n.º 438/2008 se ha acordado insertar en el B.O.R.M. el siguiente edicto, correspondiente a la sentencia dictada en fecha 23/05/2008, cuyo encabezamiento y fallo son los siguientes:

“En Murcia, 23 de mayo del año 2008, Andrés Carrillo de las Heras, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número seis de los de esta ciudad y su partido judicial, habiendo visto y oído los presentes autos de juicio verbal de faltas número 438/2008-BP sobre falta de hurto, seguida por los trámites del enjuiciamiento inmediato, con la asistencia del Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, en nombre de S.M. El Rey de España, ha dictado la presente resolución.

Antecedentes de hecho:

Primero: Las presentes actuaciones se incoaron en virtud de denuncia-comparecencia presentada el día 14 de mayo del año 2008 ante la Comisaría de la Policía Nacional de Murcia, la cual levantó al efecto el atestado número 55.320/2008, por parte de Alfonso Javier Moreno Sánchez, denunciando a Roberto Vilanova Lecina, compañero de piso del anterior.

Fallo

Que debo condenar y condeno a Roberto Vilanova Lecina como autor responsable de una falta consumada de hurto del artículo 623-1.º del Código Penal, a la pena de un mes de multa con una cuota diaria de seis euros (total de 180 euros de multa), con la responsabilidad personal subsidiaria en caso de impago de la multa impuesta.

Se indemnizará por Roberto Vilanova Lecina a Alfonso Javier Moreno Sánchez en una cifra total de 120 euros, quedando advertido el reo de que ninguna cifra parcial que abone se imputará al pago de la multa (ni a la elusión del embargo de sus bienes o de la sustitución por pena privativa de libertad) hasta que no esté íntegramente satisfecha la indemnización civil derivada de este hecho, y con intereses legales desde el día de hoy.

Por último, se hace imposición del pago de las costas a la persona condenada, Roberto Vilanova Lecina.

Notifíquese esta resolución a las partes en legal forma.

Llévese testimonio de esta Sentencia a los autos de su razón, y consérvese el original en el libro de sentencias penales de este Juzgado.

Se ha dictado sentencia en el mismo acto del juicio e “in voce”, sin perjuicio de su posterior documentación escrita con la misma fecha de su dictado oral el día 10-VI-2008.

Contra esta Sentencia cabe interponer Recurso de apelación en el plazo improrrogable de cinco días desde su notificación ante este Juzgado para resolver por la Audiencia Provincial de Murcia.

Así por esta mi Sentencia, la pronuncio, mando y firmo.”

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a Roberto Vilanova Lecina, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia expido el presente en Murcia, 15 de octubre de 2008.—La Secretario.

De lo Social número Siete de Murcia

14789 Propuesta de providencia. Despido número 1.057/08.

Doña Josefa Sogorb Baraza, Secretaria del Juzgado de lo Social Numero Siete de Murcia.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Manuel García Castillo contra Construcciones y Reformas Martínez Zamora, S.L., Inversiones y Promociones Izamar, S.L. en reclamación por despido registrado con el n.º 1057/08 se ha acordado citar a la parte demandada, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día diez de diciembre de dos mil ocho a las once treinta, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Siete, sito en Murcia, Ciudad de la Justicia, Avda. Ronda Sur, Esquina Senda Estrecha, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Construcciones y Reformas Martínez Zamora, S.L., Inversiones y Promociones Izamar, S.L., y al Representante Legal de la referida Mercantil para Confesión Judicial, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia, a 28 de octubre de 2008.—El/la Secretario Judicial.

De lo Social número Siete de Murcia

14820 Autos 988/08.

Doña Josefa Sogorb Baraza, Secretaria del Juzgado de lo Social número Siete de Murcia.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Ana M. de San Pedro González, contra Amur Irrigation Systems, en reclamación por cantidad, registrado con el número 988/08, se ha acordado citar a la parte demandada, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 25 de mayo de 2009, a las 11,45, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Siete, sito en Murcia, Ciudad de la Justicia, Avda. Ronda Sur, esquina Senda Estrecha, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Amur Irrigation Systems y al representante legal de la referida mercantil para confesión judicial, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia a 27 de octubre de 2008.—La Secretario Judicial.

—

De lo Social número Siete de Murcia

14821 Autos 986/08.

Doña Josefa Sogorb Baraza, Secretaria del Juzgado de lo Social número Siete de Murcia.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Francisco J. Prats Navalón, contra Amur Irrigation Systems, en reclamación por cantidad, registrado con el número 986/08, se ha acordado citar a la parte demandada, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 25 de mayo de 2009, a las 11,35, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Siete, sito en Murcia, Ciudad de la

Justicia, Avda. Ronda Sur, esquina Senda Estrecha, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Amur Irrigation Systems y al representante legal de la referida mercantil para confesión judicial, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia a 27 de octubre de 2008.—La Secretario Judicial.

—

De lo Social número Siete de Murcia

14822 Autos 984/08.

Doña Josefa Sogorb Baraza, Secretaria del Juzgado de lo Social número Siete de Murcia.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Juan Ruiz Domínguez, contra Amur Irrigation Systems, en reclamación por cantidad, registrado con el número 984/08, se ha acordado citar a la parte demandada, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 25 de mayo de 2009, a las 11,50, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Siete, sito en Murcia, Ciudad de la Justicia, Avda. Ronda Sur, esquina Senda Estrecha, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Amur Irrigation Systems y al representante legal de la referida mercantil para confesión judicial, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia a 27 de octubre de 2008.—La Secretario Judicial.

De lo Social número Siete de Murcia

14823 Autos 1.067/08.

Doña Josefa Sogorb Baraza, Secretaria del Juzgado de lo Social número Siete de Murcia.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Francisco Tudela García, contra Construcciones y Reformas Martínez Zamora, S.L. e Inversiones y Promociones Izamar, S.L., en reclamación por despido, registrado con el número 1.067/08, se ha acordado citar a la parte demandada, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 10 de diciembre de 2008, a las 10,45, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Siete, sito en Murcia, Ciudad de la Justicia, Avda. Ronda Sur, esquina Senda Estrecha, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Construcciones y Reformas Martínez Zamora, S.L. e Inversiones y Promociones Izamar, S.L. y al representante legal de la referida mercantil para confesión judicial, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia a 28 de octubre de 2008.—La Secretario Judicial.

De lo Social número Siete de Murcia

14824 Autos 1.065/08.

Doña Josefa Sogorb Baraza, Secretaria del Juzgado de lo Social número Siete de Murcia.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Antonio Tudela Sánchez, contra Construcciones y Reformas Martínez Zamora, S.L. e Inversiones y Promociones Izamar, S.L., en reclamación por despido, registrado con el número 1.065/08, se ha acordado citar a la parte demandada, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 10 de diciembre de 2008, a las 11,45, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Siete, sito en Murcia, Ciudad de la

Justicia, Avda. Ronda Sur, esquina Senda Estrecha, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Construcciones y Reformas Martínez Zamora, S.L. e Inversiones y Promociones Izamar, S.L. y al representante legal de la referida mercantil para confesión judicial, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia a 28 de octubre de 2008.—La Secretario Judicial.

De lo Social número Siete de Murcia

14825 Autos 1.062/08.

Doña Josefa Sogorb Baraza, Secretaria del Juzgado de lo Social número Siete de Murcia.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Marcos Santiago García, contra Construcciones y Reformas Martínez Zamora, S.L., en reclamación por despido, registrado con el número 1.062/08, se ha acordado citar a la parte demandada, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 10 de diciembre de 2008, a las 12,30 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Siete, sito en Murcia, Ciudad de la Justicia, Avda. Ronda Sur, esquina Senda Estrecha, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Construcciones y Reformas Martínez Zamora, S.L. y al representante legal de la referida mercantil para confesión judicial, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia a 28 de octubre de 2008.—La Secretario Judicial.

De lo Social número Siete de Murcia

14826 Autos 1.064/08.

Doña Josefa Sogorb Baraza, Secretaria del Juzgado de lo Social número Siete de Murcia.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Domingo Méndez Corral, contra Construcciones y Reformas Martínez Zamora, S.L. e Inversiones y Promociones Izamar, S.L., en reclamación por despido, registrado con el número 1.064/08, se ha acordado citar a la parte demandada, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 10 de diciembre de 2008, a las 11,15, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Siete, sito en Murcia, Ciudad de la Justicia, Avda. Ronda Sur, esquina Senda Estrecha, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Construcciones y Reformas Martínez Zamora, S.L. e Inversiones y Promociones Izamar, S.L. y al representante legal de la referida mercantil para confesión judicial, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia a 28 de octubre de 2008.—La Secretario Judicial.

De lo Social número Siete de Murcia

14827 Autos 1.061/08.

Doña Josefa Sogorb Baraza, Secretaria del Juzgado de lo Social número Siete de Murcia.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Martín Cegarra Ortiz, contra Construcciones y Reformas Martínez Zamora, S.L., en reclamación por despido, registrado con el número 1.061/08, se ha acordado citar a la parte demandada, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 10 de diciembre de 2008, a las 12 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Siete, sito en Murcia, Ciudad de la

Justicia, Avda. Ronda Sur, esquina Senda Estrecha, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Construcciones y Reformas Martínez Zamora, S.L. y al representante legal de la referida mercantil para confesión judicial, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia a 28 de octubre de 2008.—La Secretario Judicial.

De lo Social número Siete de Murcia

14828 Autos 1.063/08.

Doña Josefa Sogorb Baraza, Secretaria del Juzgado de lo Social número Siete de Murcia.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Domingo Miras Márquez, contra Construcciones y Reformas Martínez Zamora, S.L., en reclamación por despido, registrado con el número 1.063/08, se ha acordado citar a la parte demandada, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 10 de diciembre de 2008, a las 12,15, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Siete, sito en Murcia, Ciudad de la Justicia, Avda. Ronda Sur, esquina Senda Estrecha, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Construcciones y Reformas Martínez Zamora, S.L. y al representante legal de la referida mercantil para confesión judicial, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia a 28 de octubre de 2008.—La Secretario Judicial.

De lo Social número Siete de Murcia

14829 Autos 1.060/08.

Doña Josefa Sogorb Baraza, Secretaria del Juzgado de lo Social número Siete de Murcia.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de José David Flores Piñero, contra Global Computers World, S.L., en reclamación por despido, registrado con el número 1.060/08, se ha acordado citar a la parte demandada, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 15 de diciembre de 2008, a las 10,15, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Siete, sito en Murcia, Ciudad de la Justicia, Avda. Ronda Sur, esquina Senda Estrecha, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Global Computers World, S.L. y al representante legal de la referida mercantil para confesión judicial, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia a 28 de octubre de 2008.—La Secretario Judicial.

De lo Social número Siete de Murcia

14831 Autos 1.066/08.

Doña Josefa Sogorb Baraza, Secretaria del Juzgado de lo Social número Siete de Murcia.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Manuel de Haro García, contra Construcciones y Reformas Martínez Zamora, S.L., Inversiones y Promociones Izamar, S.L., en reclamación por despido, registrado con el número 1.066/08, se ha acordado citar a la parte demandada, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 10 de diciembre de 2008, a las 11, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Siete, sito en Murcia, Ciudad de la Justicia, Avda. Ronda Sur, esquina Senda Estrecha, debiendo comparecer personalmente o mediante persona

legalmente apoderada y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Construcciones y Reformas Martínez Zamora, S.L., Inversiones y Promociones Izamar, S.L. y al representante legal de la referida mercantil para confesión judicial, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia a 28 de octubre de 2008.—La Secretario Judicial.

De lo Social número Siete de Murcia

14832 Autos 951/08.

Doña Josefa Sogorb Baraza, Secretaria del Juzgado de lo Social número Siete de Murcia.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Ginés Almagro Hernández y otros, contra Nicoferro, S.A., en reclamación por extinción de contrato, registrado con el número 951/08, se ha acordado citar a la parte demandada, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 3 de diciembre de 2008, a las 10, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Siete, sito en Murcia, Ciudad de la Justicia, Avda. Ronda Sur, esquina Senda Estrecha, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Nicoferro, S.A. y al representante legal de la referida mercantil para confesión judicial, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia a 28 de octubre de 2008.—El/La Secretario Judicial.

De lo Social número Siete de Murcia

14833 Autos 985/08.

Doña Josefa Sogorb Baraza, Secretaria del Juzgado de lo Social número Siete de Murcia.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Sergio J. Blos Carretero, contra Amur Irrigation Systems, en reclamación por cantidad, registrado con el número 985/08, se ha acordado citar a la parte demandada, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 25 de mayo de 2009, a las 11,30, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Siete, sito en Murcia, Ciudad de la Justicia, Avda. Ronda Sur, esquina Senda Estrecha, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Amur Irrigation Systems y al representante legal de la referida mercantil para confesión judicial, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia a 27 de octubre de 2008.—La Secretario Judicial.

De lo Social número Siete de Murcia

14834 Autos 987/08.

Doña Josefa Sogorb Baraza, Secretaria del Juzgado de lo Social número Siete de Murcia.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Ángel Ortuño Ramos, contra Amur Irrigation Systems, en reclamación por cantidad, registrado con el número 987/08, se ha acordado citar a la parte demandada, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 25 de mayo de 2009, a las 11,40, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Siete, sito en Murcia, Ciudad de la Justicia, Avda. Ronda Sur, esquina Senda Estrecha, debiendo comparecer personalmente o mediante persona

legalmente apoderada y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Amur Irrigation Systems y al representante legal de la referida mercantil para confesión judicial, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia a 27 de octubre de 2008.—La Secretario Judicial.

De lo Social número Siete de Murcia

14835 Autos número 333/08.

Autos: 333/08

Incidente: 28/089

Materia: Despido

Demandado: Restaurante Magalia, S.L.

Doña Concepción Montesinos García, Secretario del Juzgado de lo Social Siete de Murcia.

Hago saber: Que en la demanda arriba expresada, se ha dictado la siguiente y literal:

Propuesta de Providencia que formula la Secretaria de este Juzgado doña Concepción Montesinos García.

En Murcia, 22 de octubre de 2008.

Dada cuenta de la firmeza de la sentencia dictada en las presentes actuaciones, y habiéndose solicitado por la parte actora la ejecución de la misma, se acuerda dicha ejecución, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 278, 279,1 y 281 de la Ley de Procedimiento Laboral, cítese de comparecencia a las partes ante este Juzgado a fin de que sean examinadas sobre los hechos del despido nulo, haciéndoles saber que deberán comparecer con cuantos medios de prueba intenten valerse. Se señala al efecto la audiencia del próximo día uno de diciembre, a las nueve treinta horas, advirtiéndole a la parte actora, que de no comparecer se le tendrá por desistida de su solicitud y a la demandada que de no hacerlo, se celebrará el acto sin su presencia.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (art. 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo que propongo a S. S.^a para su conformidad. Doy fe.
Conforme: El Magistrado-Juez.—La Secretaria.

Y a fin de que sirva de notificación y citación en forma a la demandada Restaurante Magalia, S.L., expido el presente que firmo en Murcia, 22 de octubre de 2008.—La Secretario.

Primera Instancia número Cinco de San Javier

14743 Procedimiento número 170/2008.

Procedimiento: Ejecución Hipotecaria 170/2008

Sobre Otras Materias

De Caja de Ahorros de Mediterráneo

Procurador Sr. Carlos Mario Jiménez Martínez

Contra Dña. María Ángeles Fernández Álvarez

Don Santiago Pérez Vegara, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Cinco de San Javier.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el n.º 170/2008 a instancia de Caja de Ahorros de Mediterráneo contra María Ángeles Fernández Álvarez, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación se enumeran a continuación:

Bienes que se sacan a subasta y su valoración:

Finca N.º 14838 inscrita en el Registro de la Propiedad N.º 2 de San Javier.

Domicilio calle Costa Cálida n.º 9 El Mojón, San Pedro del Pinatar.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado sito en C/ Cervantes s/n (2.ª planta) TEL SECO CIVIL 968333649/-3652 TEL SECO PENAL 968333637/ 363, el día 25 de marzo de 2009 a las 9.30.

Valor de tasación: 20.260,00 Euros (carga anterior preferente de fecha 1/08/05 por importe de 80.072 Euros, carga anterior preferente de fecha 2/11/05 por importe de 46304 euros. Ambas descontados del valor de subasta)

Condiciones de la subasta:

1.- Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

1.ª Identificarse de forma suficiente.

2.ª Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.

3.ª Presentar resguardo de que han depositado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado Banesto (COD. ENT 0030), cuenta n.º 2740 n.º 2740/0000/06/0170/08 (Cod. Entidad 0030; Cód. Oficina 3141). Entidad bancaria de Banesto ubicado en plaza Maestre, n.º 8 de San Javier (Murcia).

Para ingresos por transferencia desde cualquier otra entidad bancaria a Banesto: N.º de cuenta 0030/3141/000000000000 y en el apartado de "observaciones y conceptos" añadir los 16 dígitos siguientes: 2740/0000/06/0170/08. También pueden presentar aval bancario por el 30 por 100 del valor de tasación de los bienes. Cuando el licitador realice el depósito con cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

2.- Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

3.- Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente.

4.- Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70 por 100 del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la LECn.

5.- La certificación registral está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

6.- Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que por el sólo hecho de participar en la subasta, el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicare a su favor.

7.- No consta en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por personas distintas del ejecutado.

Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

7.- La publicación de este edicto servirá de notificación a los ejecutados caso de no poderse realizar la notificación de otra forma.

8.- Se comunica al deudor que hasta el día señalado para la celebración de la subasta podrá liberar el bien mediante la consignación exacta que por principal e intereses estuviese vencida en la fecha de presentación de la demanda, incrementada, en su caso, con los vencimientos del préstamo y los intereses de demora que se vayan produciendo a lo largo del procedimiento y resulten impagados en todo o en parte.

Si el bien hipotecado fuese vivienda familiar, el deudor podrá aun sin el consentimiento del acreedor, liberar el bien mediante la consignación de las cantidades expresadas en el párrafo anterior (art. 693.3 LEC).

Y para el caso de que resultare negativa de la notificación a María Ángeles Fernández Álvarez en el domicilio hipotecado sirva el presente de notificación en forma.

En San Javier, 3 de octubre de 2008.—El Secretario Judicial.

Primera Instancia número Dos de Yecla

14737 Expediente de liberación de cargas 162/2008.

15000.

N.I.G.: 30043 1 0200447/2008.

Procedimiento: Expediente de liberación de cargas 162/2008.

Sobre otras materias.

De Sara Rios Llopis, Rosario Balaguer Franch.

Procurador Sr. Manuel Azorín García.

Que en este Juzgado al número 162/2008, se sigue expediente de liberación de cargas y gravámenes a instancia de Sara Rios Llopis y Rosario Balaguer Franch, en solicitud de liberación de gravamen consistente en cancelar los asientos del Registro de la Propiedad relativos al dominio útil, a saber, la inscripción 4.^a de la finca registral n.º 16.012 y el total historial de las fincas registrales 21.459, 21.460, 21.461, 22.617 y 22.559, sucesivamente segregadas, de la que grava la siguiente finca:

Finca registral n.º 39.211, inscrita al tomo 2.549, libro 1.444, folio 140, del Registro de la Propiedad de Yecla. Sita en el paraje del Pozuelo, Casa Tárraga o Cerrilla, en Yecla.

Por el presente y, en virtud de providencia de esta fecha, se cita, por segunda vez, a Juan Juan Sánchez, José Yago González, Pedro López Chinchilla, José Serrano Juan, José Pérez Soriano, Juan Gil Diaz, Damián Martínez Martínez, Simón Muñoz Valiente, Francisco Molina Pérez, Francisco Lozano Juan, José Azorín Carpena, Agustín Muñoz Azorín, María Juan Ortega, Francisco Juan Ortega, José Juan Ortega, Martín Azorín Palao y/o herederos, titulares de la carga que se pretende liberar o de los asientos cuya cancelación se pretende, con domicilio desconocido, como titulares del gravamen cuya liberación se solicita, para que dentro del término de veinte días, a contar desde la publicación de este edicto, puedan comparecer en el Juzgado alegando lo que a su derecho convenga, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

En Yecla, a 16 de octubre de 2008.—La Secretaría.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Alhama de Murcia

14799 Modificación de la Ordenanza municipal reguladora de la tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad en Alhama de Murcia.

El Pleno del Ayuntamiento de Alhama de Murcia, con fecha 29 de noviembre de 2007, aprobó inicialmente la modificación de la Ordenanza reguladora de la tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad en Alhama de Murcia. El Pleno del Ayuntamiento, con fecha 27 de marzo de 2008 aprobó definitivamente la modificación de dicha Ordenanza, cuyo texto íntegro se hace público en cumplimiento del artículo 49 de la Ley de Bases de Régimen Local.

Contra el presente acuerdo se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, ante el Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia.

Alhama de Murcia, 28 de octubre de 2008.—El Alcalde, Juan Romero Cánovas.

Ordenanza municipal reguladora de la tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad en Alhama de Murcia

Preámbulo

El artículo 40 de la Constitución señala que los poderes públicos realizarán una política de previsión, tratamiento, rehabilitación e integración de los disminuidos físicos, psíquicos y sensoriales, a los que prestará la atención especializada que requieran y los ampararán para el disfrute de los derechos que este Título I de la Carta Magna otorga a todos los ciudadanos.

En base a dicha previsión constitucional, son diferentes las normas que a nivel legal implementan, entre otras, la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad, Ley de tráfico aprobada por Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo o la Ley 13/1982, de 7 de abril, de integración social de los minusválidos, en cuyo artículo 60 se determina que los Ayuntamientos deben adoptar las medidas adecuadas para facilitar el estacionamiento de los vehículos automóviles pertenecientes a los minusválidos con problemas graves de movilidad. El Ayuntamiento de Alhama de Murcia no ha sido ajeno a dicha realidad adoptando diferentes acuerdos al respecto, como los de los años 1997 y 2000, tal y como también hizo en 1998 el Consejo de la Unión Europea, a través de la correspondiente Recomendación.

A su vez, en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, es preciso reseñar la Ley 3/2003, de 10 de abril, del sistema de servicios sociales, y el Decreto 64/2007, de 27 de abril, que regula la tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad, adaptación de la cual es la presente Ordenanza.

Artículo primero. Objeto.

La presente ordenanza tiene por objeto establecer el régimen jurídico aplicable a la tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad, que tengan la condición de vecinos de Alhama de Murcia.

Artículo segundo. Titulares del derecho.

Lo serán aquellas personas discapacitadas que tengan reconocida dicha condición mediante el informe favorable de la unidad competente en materia de reconocimiento del grado de discapacidad en la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración (IMAS), que ostenten la condición de vecinos de Alhama de Murcia.

Del mismo modo disfrutarán de sus ventajas, en el ámbito de este municipio, los poseedores del documento equivalente obtenido en cualquier otro municipio, Comunidad, o en cualquier otro país miembro de la Unión Europea, según el modelo de la Recomendación europea de 4 de junio de 1998.

Artículo tercero. Ámbito territorial de aplicación.

Las tarjetas concedidas por el Ayuntamiento de Alhama de Murcia tendrán validez en el territorio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, sin perjuicio de su utilización en todos los Estados miembros de la Unión Europea, en los términos que los respectivos órganos competentes tengan establecidos en materia de ordenación y circulación de vehículos.

Artículo cuarto. Derechos de los titulares y limitación de uso.

1.- La posesión de la Tarjeta de Estacionamiento concede a su titular los siguientes derechos:

a).- Utilización de las plazas de aparcamiento especialmente reservadas a las personas con discapacidad.

b).- Estacionamiento de los vehículos que los transporten durante tiempo superior al autorizado en los aparcamientos de tiempo limitado, de acuerdo con lo establecido por el Ayuntamiento de Alhama de Murcia.

c).- Estacionamiento en lugares no permitidos, siempre que no se ocasionen perjuicios al tráfico y de acuerdo con las instrucciones de los agentes de la autoridad.

d).- Reserva de plaza de aparcamiento, previa la oportuna solicitud al Ayuntamiento correspondiente y justificación de la necesidad, en lugar próximo al domicilio o puesto de trabajo. La plaza deberá señalizarse con el símbolo internacional de accesibilidad.

e).- Estacionamiento en las plazas reservadas a personas con discapacidad en acontecimientos deportivos y culturales.

f).- Cualesquiera otros beneficios en materia de circulación y estacionamiento, que pudiera establecer el Ayun-

tamiento o autoridad competente para las personas con movilidad reducida.

2.- La posesión de la citada tarjeta en ningún caso supondrá autorización para estacionamiento en zonas peatonales, en prohibición de parada, lugares que obstruyan vados o salidas de emergencia, y espacio que reduzcan carriles de circulación (dobles filas).

Artículo quinto. Procedimiento de concesión de la tarjeta de estacionamiento.

La concesión de la Tarjeta correspondiente al Ayuntamiento de Alhama de Murcia, si la persona interesada reside en este término municipal, se acomodará al siguiente procedimiento:

1.- El expediente se iniciará a solicitud de la persona interesada o de su representante legal mediante el impreso normalizado, previsto en el Anexo II del Decreto 64/2007, de 27 de abril, que recogerá y presentará, una vez cumplimentado, en el Registro del Ayuntamiento de Alhama de Murcia, lugar de residencia de la persona solicitante.

2.- Si la solicitud de iniciación no reúne los requisitos exigidos, se requerirá a la persona solicitante para que, en un plazo de diez días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistida de su petición, estando obligado el Ayuntamiento a dictar resolución expresa sobre esta solicitud, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 71.1 y 42.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3.- El Ayuntamiento remitirá copia de la solicitud al organismo competente en materia de calificación de la discapacidad para que emita, en el plazo de 45 días naturales, dictamen preceptivo y vinculante para la concesión de la tarjeta, de conformidad con los criterios de valoración establecidos en el Anexo III del Real Decreto 1971/1999, de 23 de diciembre, de procedimiento para reconocimiento, declaración y calificación del grado de minusvalía.

4.- Este dictamen se incorporará al expediente y el Ayuntamiento resolverá sobre la solicitud, en consonancia sobre el mismo, notificándolo a la persona interesada en el plazo máximo de tres meses, a partir de la fecha en que la solicitud de la tarjeta de estacionamiento haya tenido entrada en el Registro del Ayuntamiento de Alhama de Murcia.

En el caso de que no recayera resolución expresa en dicho plazo, deberá entenderse estimada la solicitud, todo ello sin perjuicio de la obligación de dictar resolución expresa que se regirá por lo dispuesto en el artículo 43.4. a) de la Ley 30/1992, de 26 de diciembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

5.- En los supuestos de desistimiento del derecho o renuncia del procedimiento de solicitud, será de aplicación lo dispuesto en los artículos 90 y 91 de la citada Ley 30/1992.

6.- Una vez concedida la Tarjeta de Estacionamiento, será presentada a su titular para su firma.

7.- El Ayuntamiento entregará, juntamente con la tarjeta, el resumen de las condiciones de utilización de la misma en los distintos estados miembros de la Unión Europea.

Artículo sexto. Edición y suministro de documentación.

La Consejería competente en materia de Política Social, a través de la correspondiente Dirección General, editará y suministrará gratuitamente al Ayuntamiento, previa solicitud, la siguiente documentación:

- Impreso normalizado de solicitud de tarjeta de estacionamiento, según modelo que se establece en el Anexo II del presente Decreto.

- La Tarjeta de Estacionamiento para personas con discapacidad.

- Resumen de las condiciones de utilización de la Tarjeta en los distintos Estados miembros de la Unión Europea, con la información facilitada al respecto por la propia Comisión Europea.

Artículo séptimo. Renovación de la tarjeta de estacionamiento.

1.- Deberá renovarse por el titular de la misma, cada 3 años, en el Ayuntamiento de Alhama de Murcia, en caso de que la persona titular resida en este municipio, sin perjuicio de los cambios que pudieran producirse en la valoración de su discapacidad, que conlleven la pérdida de su vigencia. Para la renovación se seguirá el proceso previsto en el artículo quinto.

2.- En los casos en los que el dictamen emitido por el organismo competente en materia de calificación de la discapacidad tenga carácter definitivo, el procedimiento administrativo para la renovación de la Tarjeta se iniciará a petición de la parte interesada sin necesidad de exigir un nuevo dictamen, salvo en los casos en que los que el Ayuntamiento de Alhama de Murcia, motivada y expresamente, lo solicite.

3.- En el caso de que la discapacidad sea provisional, el período de validez de la Tarjeta finalizará en la fecha de revisión prevista en el dictamen referido en el artículo 5, apartado tercero, de la presente Ordenanza.

4.- Mientras dure el procedimiento de renovación, se prorrogará la validez de la Tarjeta en trámite.

Artículo octavo. Utilización de la tarjeta.

El uso de la Tarjeta de Estacionamiento habrá de cumplir las siguientes condiciones:

a) Será personal e intransferible y utilizada únicamente cuando la persona titular conduzca el vehículo o sea transportada en él.

b) Será colocada en el parabrisas delantero, de modo que su anverso sea legible desde el exterior del vehículo y deberá permitirse su examen por la autoridad competente cuando ésta así lo requiera.

En el caso de utilización fraudulenta de la tarjeta, ésta le será retirada a su titular, previa audiencia del mismo y sin perjuicio de las responsabilidades y efectos, que en otros órdenes pudieran concurrir.

Artículo noveno. Estadísticas.

El Ayuntamiento de Alhama de Murcia remitirá a la Consejería competente en materia de Política Social, y solo a efectos estadísticos, cuantos datos dispongan en relación con la Tarjeta de Estacionamiento para personas con discapacidad que hayan tramitado.

Disposición adicional única

En todo lo no recogido en la presente Ordenanza se estará a lo dispuesto en el Decreto 64/2007, de 27 de abril, de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Disposición derogatoria única

Quedan derogadas cuantas disposiciones contradigan o sean opuestas a la regulación de la presente Ordenanza.

Disposición final única

La presente Ordenanza entrará en vigor a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de conformidad con las previsiones del artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con el artículo 65.2 de la misma norma.

ANEXO I**Características y condiciones de la tarjeta de estacionamiento**

A) Tendrá forma rectangular, con unas dimensiones de 148 mm de longitud y de 106 mm de altura, y deberá estar plastificada.

B) El color será azul claro, pantone 298 con excepción del símbolo blanco que representa una silla de ruedas sobre fondo azul oscuro pantone reflex.

C) En la mitad izquierda del anverso figurarán:

-El símbolo de la silla de ruedas en blanco sobre fondo azul oscuro, la fecha de caducidad y el número de la tarjeta de estacionamiento.

D) En la mitad derecha del anverso figurarán:

-La inscripción "tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad" impresa en caracteres grandes. A continuación, suficientemente separada y con caracteres pequeños, la inscripción "tarjeta de estacionamiento" en las demás lenguas oficiales de la Unión Europea.

-La inscripción «modelo de las Comunidades Europeas».

-De fondo y dentro del símbolo de la Unión Europea (el círculo de doce estrellas), el indicativo del Estado Español (E).

E) En la mitad izquierda del reverso figurarán:

-Los apellidos, nombre, y fotografía del titular y la firma del titular o su representante legal y el sello de la autoridad expedidora.

F) En la mitad derecha del reverso figurarán:

-La indicación: «Esta tarjeta da derecho a utilizar las correspondientes facilidades de estacionamiento para personas con discapacidad vigentes en el lugar del país donde se encuentre el titular».

-La indicación: «Cuando se utilice esta tarjeta, deberá exhibirse en la parte delantera del vehículo de forma que únicamente el anverso de la tarjeta sea claramente visible para su control».

Cartagena**14788 Reparcelación de la U.A. número 5 de Alumbres.**

En la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, de fecha dieciocho de enero de dos mil ocho, se aprueba definitivamente el Proyecto de Reparcelación de la U.A. número 5 de Alumbres, presentado por Viviendas Samba, S.L

Lo que se publica para general conocimiento, advirtiéndose que contra esta resolución los interesados podrán interponer potestativamente Recurso de Reposición, previo al Contencioso-Administrativo, ante esta Gerencia Municipal de Urbanismo en el plazo de un mes, a partir de la publicación del presente, o bien directamente, recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Cartagena.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general a cuantos interesados en el expediente no lo hayan sido por las causas consignadas en el referido artículo.

Cartagena, 25 de febrero de 2008.—El Gerente de Urbanismo, Jacinto Martínez Moncada.

Cieza**15360 Aprobación definitiva expediente modificación de crédito.**

Aprobado definitivamente por el Pleno de la Corporación de fecha 30 de septiembre de 2008, el expediente 16/2008 de modificación de Créditos sobre el Presupuesto General para este ejercicio, por concesión de 68.324,94 € créditos extraordinario, no habiéndose presentado reclamaciones y de conformidad con los artículos 169.3 y 177.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, se hace constar lo siguiente:

I) Créditos que aumentan:

Créditos Extraordinarios	68.324,94 €
--------------------------	-------------

II) Financiación de la modificación:

Remanente líquido de Tesorería

Anulaciones o Bajas de Créditos 16.798,96 €

Nuevos Ingresos 51.525,98 €

El resumen a nivel de capítulos del Presupuesto General de este ejercicio 2008 quedaría como sigue:

Presupuesto de gastos

Capítulo	Consignación anterior	Créditos Extraord.	Anulaciones de créditos	Consignación Definitiva
I	14.611.400,56 €	0,00 €	0,00 €	14.611.400,56 €
II	9.406.089,80 €	0,00 €	0,00 €	9.406.089,80 €
III	503.226,02 €	0,00 €	0,00 €	503.226,02 €
IV	1.497.062,25 €	0,00 €	0,00 €	1.497.062,25 €
VI	38.816.051,51 €	68.324,94 €	16.798,96 €	38.867.577,49 €
VII	1.013.053,85 €	0,00 €	0,00 €	1.013.053,85 €
VIII	60.000,00 €	0,00 €	0,00 €	60.000,00 €
IX	599.558,89 €	0,00 €	0,00 €	599.558,89 €
TOTAL	66.506.442,88 €	68.324,94 €	16.798,96 €	66.557.968,86 €

Presupuesto de ingresos

Capítulo	Consignación anterior	Nuevos Ingresos	Remanente Liq. de Tesorería	Consignación Definitiva
I	5.124.600,00 €	0,00 €	0,00 €	5.124.600,00 €
II	1.916.855,00 €	0,00 €	0,00 €	1.916.855,00 €
III	10.868.230,02 €	0,00 €	0,00 €	10.868.230,02 €
IV	13.892.441,18 €	0,00 €	0,00 €	13.892.441,18 €
V	980.481,65 €	0,00 €	0,00 €	980.481,65 €
VI	10.805.596,02 €	0,00 €	0,00 €	10.805.596,02 €
VII	14.690.798,04 €	51.525,98 €	0,00 €	14.742.324,02 €
VIII	6.757.184,16 €	0,00 €	0,00 €	6.757.184,16 €
IX	1.470.256,81 €	0,00 €	0,00 €	1.470.256,81 €
TOTAL	66.506.442,88 €	51.525,98 €	0,00 €	66.557.968,86 €

Contra la presente modificación de créditos se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, o potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes.

Cieza, 13 de noviembre de 2008.—El Alcalde, Antonio Tamayo González.

contadores y Basura, correspondiente al segundo trimestre de 2008 por importe de seiscientos veinte mil cuatrocientos setenta y dos con cuatro céntimos (620.472,04) Euros

Los interesados pueden interponer recurso de reposición contra las liquidaciones que figuran en el mismo, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del presente edicto en el B.O.R.M.

Asimismo se hace constar que de no presentarse ningún recurso, en los términos y tiempo señalados, el padrón será firme y el periodo voluntario de cobranza se extenderá durante Tres Meses a partir de dicha fecha.

Transcurrido el periodo voluntario de cobranza, los recibos se recaudarán por vía de apremio, con recargo del 20%.

Las Torres de Cotillas, 4 de agosto de 2008.—El Alcalde, Domingo Coronado Romero.

Lorca

14836 Expediente de modificación de créditos número 6/2008.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 27 de octubre de 2008, aprobó inicialmente el expediente de modificación de créditos número 6/2008 por transferencias de créditos, y generación de créditos por ingresos dentro del presupuesto del ejercicio 2008.

Y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 179, en relación con el 169, 170 y 171, del RDL 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, dicho expediente se expone al público por plazo de 15 días, durante los cuales podrá ser examinado en la Intervención Municipal y presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas.

Si no se formularan reclamaciones durante el plazo indicado, el expediente se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

En Lorca, 28 de octubre de 2008.—El Alcalde, Francisco Jódar Alonso.

Los Alcázares

14770 Relación de vehículos abandonados en la vía pública.

A los efectos previstos en el artículo 71 del R.D.L. 339/90 de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, modificado por la Ley 11/99, de 21 de Abril, recogido en el art. 35.3 del Reglamento General

Las Torres de Cotillas

14754 Aprobación del Padrón Cobratorio de Agua, Alcantarillado y Basura correspondiente al segundo trimestre de 2008.

Habiéndose aprobado por Decreto de Alcaldía-Preidencia n.º 1096 de 4 de agosto de 2008, el padrón de Abastecimiento de Agua, Alcantarillado, mantenimiento de

de Vehículos, aprobado por el Real Decreto 2822/98, y por no haber sido posible la notificación personal, se procede, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, a su notificación mediante anuncio, para que quien acredite ser su legítimo propietario pueda hacerse cargo del mismo en el plazo de 15 días a contar desde el siguiente al de la publicación del presente Edicto en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia":

Marca	Modelo	Matrícula
FORD	FIESTA	MU-6944-AS
PEUGEOT	205	MU-8715-AL
PEUGEOT	206	2735 DHP
CITRÖEN	SAXO	5038 BFD
PEUGEOT	106	3754 FFM
RENAULT	MEGAN	A-9642-DF
HONDA	CONCERTO	M8765NT
RENAULT	21	MU-4001-AB
OPEL	CORSA	M-5650-JL
DERBI		C1800BNH
OPEL	CORSA	M-9712-LG
GILERA		C8792BSR
CITRÖEN	ZX	M-2316-NM
FIAT	CROMA	7877-CJJ
DERBI		C6472BTN
TOYOTA	AVENSIS	2621 FGH
MERCEDES	270	BI6482BH

Transcurrido este plazo se solicitará la baja de oficio de los mismos, como vehículos abandonados, en la Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia, siendo considerados como residuos sólidos urbanos.

Los Alcázares, 21 de octubre de 2008.—La Alcaldesa-Presidenta, Encarnación Gil Castejón.

Los Alcázares

14771 Bases reguladoras por las que se registrará el proceso selectivo, mediante Concurso-Oposición, para proveer ocho plazas de Auxiliar de Protección Civil del Ayuntamiento de Los Alcázares, en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal.

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 20 de octubre de 2008, acordó convocar Concurso-Oposición para proveer en propiedad ocho plazas vacantes de Auxiliar de Protección Civil, incluidas en la oferta de Empleo Público correspondiente al año 2008. La convocatoria se registrará por las siguientes:

Bases

Primera.- Objeto y publicación de la convocatoria.

Es objeto de estas bases la regulación de la convocatoria para la provisión, mediante concurso- oposición, turno libre, de 8 plazas de Auxiliar de Protección Civil; incluidas en la Oferta de Empleo Público para el año 2008,

publicada en el B.O.R.M. de fecha 23 de septiembre de 2008; por acuerdo de Junta de Gobierno celebrada el 15 de septiembre de 2008, para ser cubiertas por funcionarios de carrera con la clasificación y denominación siguiente:

Grupo: C.

Subgrupo: C2 (Según artículo 76 de la Ley 7/2007).

Escala: Administración Especial.

Subescala: Servicios Especiales.

Clase: Cometidos Especiales.

Denominación: Auxiliar de Protección Civil.

Una vez aprobada la convocatoria, ésta se publicará íntegra en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y un extracto de la misma en el "Boletín Oficial del Estado".

Segunda.- Participación en la convocatoria.

A) REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.

Para tomar parte en el Concurso- Oposición será necesario:

1.º- Ser español, tener la nacionalidad de cualquier otro Estado miembro de la Unión Europea o reunir las condiciones establecidas en el apartado 2 del artículo 1 de la Ley 17/1993, de 23 de diciembre, de acceso a determinados sectores de la Función Pública de los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea.

También podrán participar en el proceso los nacionales de Estados no comunitarios siempre que se aplique la reciprocidad a los españoles en dicho Estado.

A todos los extranjeros se exigirá dominio del castellano.

2.º- Tener cumplidos los dieciocho años y no haber alcanzado la edad de jubilación forzosa.

- Estar en posesión de titulación académica correspondiente al grupo C subgrupo C2 (Graduado Escolar, Graduado en ESO Educación Secundaria Obligatoria o FP. de primer grado) ambas titulaciones se deben de acreditar con el título oficial expedido por la Administración.

3.º- Tener el carné BTP para conducción de vehículos especiales.

4.º- Haber realizado con resultados satisfactorios acreditados el Curso de Especialización Profesional Universitaria en Protección Civil y Gestión de Emergencias con una carga lectiva de al menos 300 horas certificado o diplomado por cualquier Universidad Española o Administración Pública.

5.º- Compromiso de conducción de vehículos especiales, motocicletas, embarcaciones y motos acuáticas de rescate, el manejo de equipos informáticos, telemáticos y de comunicaciones; así como del cumplimiento con el reglamento de servicios, uniformidad, imagen personal e institucional, recomendaciones en materia de prevención de riesgos laborales y las órdenes de servicio que al respecto de estos aspectos se puedan dar por parte de los responsables de servicio. Documento en Anexo I.

6.º- Declaración Jurada de no estar incurso en causa de incapacidad conforme a lo establecido en la legislación

sobre Función Pública. Los requisitos deberán estar referidos a la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias documento anexo II.

B) INSTANCIAS.

Las instancias solicitando tomar parte en la convocatoria, cuyo modelo se facilitará en el Ayuntamiento de Los Alcázares, irán dirigidas a la Ilma. Sra. Alcaldesa- Presidenta, y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento dentro del plazo de 20 días naturales a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», personalmente o por cualquier otro medio que autoriza el art. 38 la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, y en ellas hará constar los siguientes extremos:

- Nombre, apellidos, fecha de nacimiento y DNI.
- Domicilio y teléfono móvil y fijo (si los tuviere el interesado/a).
- Correo Electrónico.
- Declaración expresa de que el solicitante reúne todos y cada uno de los requisitos exigidos en la presente base de la convocatoria, referidos a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias.

A la instancia se acompañará justificante acreditativo de haber ingresado la cantidad de 30,00 euros en la cuenta n.º 20430098110101000019 de Caja Murcia que el Ayuntamiento tiene abierta en esa entidad.

Junto con la instancia deberá acompañarse la siguiente documentación:

- Fotocopia del DNI. (Compulsada).
- Todos los méritos que según obran en las presentes bases puedan ser aportados por los aspirantes mediante documento original o fotocopia debidamente compulsada para su valoración en el concurso.

No se admitirá documentación alguna con posterioridad a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

C) ADMISIÓN DE ASPIRANTES.

Terminado el plazo de presentación de instancias, el órgano competente dictará resolución en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, determinando el lugar y fecha de comienzo de los ejercicios y composición del Tribunal Calificador, que se publicará en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en el B.O.R.M., estableciendo un plazo de 10 días hábiles para la subsanación de posibles defectos, de conformidad con el artículo 71 de la Ley 30/92. Si transcurrido dicho plazo no se hubiere formulado reclamación alguna, la lista provisional pasará a definitiva sin necesidad de nueva publicación. En caso contrario las reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la Resolución que apruebe la lista definitiva. Ésta se publicará exclusivamente en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, así como los sucesivos anuncios.

Tercera.- Órgano de selección.

A) COMPOSICIÓN

El Tribunal Calificador se compone de los siguientes miembros:

Presidente:

Titular: Jefa del Servicio de Turismo y Playas.

Suplente: Jefe del Departamento de RR.HH.

Secretario:

El de la Corporación o funcionario en quien delegue con voz y sin voto.

Vocales:

- 1.º vocal:

Titular: Funcionario propuesto por la Junta de Personal.

Suplente: Funcionario propuesto por la Junta de Personal.

- 2.º vocal:

Titular: Funcionario de los servicios médicos municipales.

Suplente: Funcionario de los servicios médicos municipales.

- 3.º vocal:

- Designado por el órgano competente de la Comunidad Autónoma de Murcia y suplente.

- 4.º vocal:

Titular: Funcionario Coordinador del Servicio de Protección Civil de cualquier Ayuntamiento de la Región de Murcia designado por el Ayuntamiento de Los Alcázares.

Suplente: Funcionario Coordinador del Servicio de Protección Civil de cualquier Ayuntamiento de la Región de Murcia designado por el Ayuntamiento de Los Alcázares.

B) ASESORES ESPECIALISTAS

Cuando el procedimiento selectivo, por dificultades técnicas o de otra índole, así lo aconsejase, el Tribunal, por medio de su Presidente, podrá disponer la incorporación al mismo, con carácter temporal, de otro personal municipal, o de otras Administraciones Públicas que colaborará exclusivamente, en el ejercicio de sus especialidades técnicas en el desarrollo de los procesos de selección y bajo la dirección del citado Tribunal.

C) ACTUACIÓN Y CONSTITUCIÓN DEL TRIBUNAL CALIFICADOR

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, como mínimo, del Presidente y del Secretario o de quienes les sustituyan, y de la mitad al menos, del resto de sus miembros con derecho a voto.

En caso de ausencia, tanto del Presidente titular, como del suplente, el primero designará de entre los Vocales con derecho a voto un sustituto que lo suplirá. En el supuesto en que el Presidente titular no designe a nadie, su sustitución se hará por el Vocal de mayor edad con derecho a voto.

El Tribunal resolverá todas las dudas que surjan de la aplicación de las normas contenidas en estas bases y determinará la actuación procedente en los casos no previstos en ellas. Adoptará sus decisiones por mayoría, mediante votación nominal. En caso de empate se repetirá la votación hasta una tercera vez en la que, si persiste el empate, éste lo dirimirá el Presidente con su voto.

Para las votaciones se seguirá el orden establecido en la resolución de nombramiento de los miembros del Tribunal, votando en último lugar el Presidente.

Los acuerdos del Tribunal sólo podrán ser impugnados por los interesados en los supuestos y en la forma establecida en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El Tribunal continuará constituido hasta tanto se resuelvan las reclamaciones planteadas o las dudas que pueda suscitar el procedimiento selectivo.

D) ABSTENCIÓN

Los miembros del Tribunal y los Asesores especialistas deberán abstenerse de formar parte del mismo cuando concurran en ellos circunstancias de las previstas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común o en el art. 13.2 del RD 364/1995, de 10 de marzo.

El Presidente exigirá de los miembros del Tribunal declaración formal de no hallarse incursos en estas circunstancias.

E) RECUSACIÓN

Los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal y a los Asesores especialistas cuando juzguen que concurren en ellos alguna o varias de las circunstancias señaladas en el apartado D) de la presente base, siguiéndose para ello el procedimiento establecido en el artículo 29 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

F) REVISIÓN DE LAS RESOLUCIONES DEL TRIBUNAL CALIFICADOR

Las resoluciones del Tribunal Calificador vinculan a la Administración municipal, aunque ésta, en su caso, pueda proceder a su revisión conforme a lo previsto en los artículos 102 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en cuyo caso habrán de practicarse de nuevo las pruebas o trámites afectados por las irregularidades.

Cuarta.- Comienzo y desarrollo de las pruebas selectivas.

El primer ejercicio dará comienzo en las fechas que se anunciarán en la resolución por la que se apruebe la lista provisional de aspirantes.

El comienzo de los restantes ejercicios se anunciará sólo en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, con una antelación mínima de doce horas si se trata del mismo ejercicio, y de setenta y dos horas si se trata de uno nuevo, pudiendo adelantarse éste último a propuesta del Tribunal y con la conformidad de los opositores.

Entre la terminación de un ejercicio y el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de setenta y dos horas y máximo de cuarenta y cinco días naturales. Se podrán reducir los plazos anteriormente indicados si lo propusiera el tribunal.

Los aspirantes serán convocados en llamamiento único. La no presentación a cualquiera de los ejercicios en el momento de ser llamado comportará automáticamente la pérdida de su derecho a participar en él y en los sucesivos, quedando excluido del proceso selectivo. No obstante, en el supuesto de fuerza mayor que haya impedido la presentación del aspirante en el momento previsto, que esté debidamente acreditado y así lo aprecie el Tribunal, se podrá examinar a los aspirantes que no comparecieron cuando fueron llamados, siempre que no haya finalizado la prueba correspondiente, ni se entorpezca el desarrollo de la convocatoria con perjuicio para el interés general o de terceros.

Quinta.- Sistema selectivo.

El sistema selectivo constará de dos fases:

- a) Concurso
- b) Oposición

A) FASE DE CONCURSO

La fase de concurso será previa a la de oposición y no tendrá carácter eliminatorio.

Serán méritos puntuables:

- 1.- Formación
 - 2.- Méritos Profesionales
- ##### **B) FASE DE OPOSICIÓN**

La fase de oposición constará de los siguientes ejercicios:

Primero:

Contestar un cuestionario con respuestas alternativas, formulado por el Tribunal Calificador, sobre materias del temario General contenido en el Anexo 0, durante el tiempo máximo de una hora. El número de preguntas así como la valoración de las respuestas serán determinadas por el Tribunal.

Segundo:

Desarrollar por escrito, durante el tiempo máximo de 2 horas, un supuesto práctico o un tema elegido por el Tribunal, sobre las materias contenidas en la parte específica del Anexo 0.

Sexta.- Calificación.

A) CALIFICACIÓN DE LA FASE DE CONCURSO

La valoración de méritos en la fase de concurso no podrá tenerse en cuenta para superar los ejercicios de la fase de oposición.

Acreditación de méritos Los servicios prestados a la Administración Local se acreditarán mediante certificado del Departamento competente u otros documentos que, a juicio del Tribunal, acrediten de manera fehaciente la prestación de dichos servicios como Auxiliar de Protección Civil.

Los Cursos, Seminarios o Congresos se acreditarán mediante la presentación del correspondiente diploma, título o certificación por cualquier Administración Pública, Sindicato, Organización Empresarial o cualquier entidad privada debidamente homologada y certificada.

A los efectos de contabilizar cada uno de los méritos alegados, se tomará como fecha límite el último día de plazo de la presentación de instancias.

Alegaciones:

Los aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la calificación de la fase de concurso para hacer alegaciones, cuya resolución se hará pública antes de que finalice la fase de oposición.

Baremo de méritos y puntuación máxima:

La valoración de los méritos de los aspirantes se puntuará con un máximo de 30 puntos, conforme al siguiente baremo:

1.- Formación:

Cursos y Títulos relacionados con la categoría del puesto a cubrir. La valoración de los mismos hasta un máximo de 15 puntos de acuerdo con la siguiente relación y carga lectiva:

Relación de Cursos:

1. Título/Diploma de Técnico en Protección Civil. 2 puntos.
2. Título/Diploma oficial de Patrón de Embarcaciones de Recreo. 0,5 puntos.
3. Título/Diploma oficial de Patrón de Navegación Básica. 0,3 puntos.
4. Título/Diploma oficial de Patrón de Motos Acuáticas. 0,3 puntos.
5. Título/Diploma de oficial de Patrón de Yate: 1 punto.
6. Título/Diploma de Técnico en Gestión Administrativa. 1 punto.
7. Título/Diploma sobre Salvamento Acuático especialista en Playas. 1 puntos.
8. –Título/Diploma de Técnico en Transporte Sanitario con una carga lectiva de al menos 105 horas. 1 puntos.
9. Título/Diploma sobre Comportamiento en Situaciones de Emergencia, Urgencia y Catástrofes con una carga lectiva de al menos 80 horas. 1 punto
10. Título/Diploma de Socorrismo Acuático. 0,5 puntos.
11. Título/Diploma de Primeros Auxilios y Socorrismo con una carga lectiva de al menos 30 horas. 0,5 puntos
12. Título/Diploma de Asistencia al Politraumatizado con una carga lectiva de al menos 40 horas. 0,5 puntos.
13. Título/Diploma de Reanimación Cardio Pulmonar básica y Avanzada (R.C.P). con una carga lectiva de al menos 40 horas. 0,5 puntos.
14. Título/Diploma de operador de Mando y Control y 1.1.2 con una carga lectiva de al menos 30 horas. 0,5 puntos.

15. Título/Diploma sobre Seguridad Vial y Tráfico con una carga lectiva de al menos 40 horas. 0,5 puntos.

16. Título/Diploma sobre Extinción de Incendios y Manejo de Agentes Extintores con una carga lectiva de al menos 30 horas. 0,5 puntos.

17. Título/Diploma sobre Evacuación y Albergue con una carga lectiva de al menos 30 horas. 0,3 puntos.

18. Título/Diploma sobre conductas suicidas con una carga lectiva de al menos 15 horas. 0,2 puntos.

19. Título/Diploma sobre AUTOCAD con una carga lectiva de al menos 40 horas. 0,5 puntos.

20. Título/Diploma sobre Inglés para atención al público con una carga lectiva de al menos 40 horas. 0,5 puntos.

21. Título/Diploma sobre Contaminación Marina con una carga lectiva de al menos 40 horas lectivas. 0,5 puntos.

22. Título/Diploma en Gestión Ambiental, Auditoría Medio Ambiental con una carga lectiva de al menos 30 horas. 0,3 puntos.

23. Título/Diploma sobre Plan de Emergencia Municipal con una Carga lectiva de al menos 30 horas. 0,3 puntos.

PARTICIPACION EN JORNADAS Y CONGRESOS

24. Técnico Profesionales en de Vigilancia y Salvamento en Playas. 0,2 puntos.

25. EUROCOP. 0,2 puntos.

26. Aspectos de Calidad en el 1.1.2, Protocolos, SIG – Sistema de información Geográfica de la Región de Murcia. 0,2 puntos.

27. Sobre Voluntariado en distintos niveles. 0,2 puntos.

28. Sobre Protección Civil, Gestión de Emergencias, Catástrofes. 0,2 puntos.

A efectos de la valoración de este apartado deberán acreditarse los cursos realizados mediante título, diploma o certificado de aprovechamiento o asistencia, debiendo constar expresamente la duración de los mismos.

Solamente serán válidos aquellos cursos de formación impartidos por cualquier Administración Pública, Sindicato, Organización Empresarial o cualquier entidad privada debidamente homologada y certificada.

3. Méritos profesionales (máximo 15 puntos):

Por cada mes completo de servicios prestados en los Entes Locales, a razón de 0.25 puntos como Auxiliar de Protección Civil.

Por cada mes completo de servicios prestados en los Entes Locales, a razón de 0,10 puntos.

Los períodos inferiores al mes no serán prorrateados ni contarán a los efectos de valoración.

B) CALIFICACIÓN DE LOS EJERCICIOS DE LA OPOSICIÓN.

Cada ejercicio será eliminatorio y puntuable hasta un máximo de 35 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de 15 puntos, en cada uno de ellos.

La calificación final de la fase de oposición, con un máximo de 70 puntos, vendrá determinada por la suma de las calificaciones obtenidas en esta fase, quedando eliminados los aspirantes que no hayan superado cada uno de los ejercicios.

C) SISTEMA DE DETERMINACIÓN DE LOS APROBADOS

Los puntos obtenidos en la fase de concurso se sumarán a la puntuación final de la fase de oposición.

El Tribunal no podrá aprobar ni declarar que han superado el procedimiento selectivo un número de aspirantes superior al de plazas convocadas, cualquier propuesta de aprobados que contravenga lo establecido anteriormente será nulo de pleno derecho.

Superarán el concurso- oposición los aspirantes que, habiendo aprobado la fase de oposición, obtengan, una vez sumados los puntos de la fase de concurso y de la fase de oposición, las calificaciones más altas hasta alcanzar, como máximo, el total de plazas convocadas sin que, por tanto, se pueda considerar que han superado el concurso- oposición, obtenido plaza o quedado en situación de expectativa de destino los aspirantes que no figuren incluidos en la relación propuesta por el Tribunal.

D) CALIFICACIÓN DEFINITIVA, ORDEN DE COLOCACIÓN Y EMPATES DE PUNTUACIÓN.

La calificación definitiva estará determinada por la suma de la calificación final de la fase de oposición, y la puntuación obtenida en la fase de concurso.

El orden de colocación de los aspirantes en la lista definitiva de aprobados se establecerá de mayor a menor puntuación.

En el supuesto de puntuaciones iguales, los empates se resolverán a favor del aspirante que haya sacado mejor puntuación en el primer ejercicio y después en el segundo ejercicio. De persistir el empate, éste se solventará a favor del aspirante que haya conseguido mayor puntuación en el apartado de experiencia profesional y de formación de la fase de concurso.

Séptima.- Presentación de documentos.

A) DOCUMENTOS EXIGIBLES.

Los aspirantes propuestos aportarán en el Registro del Ayuntamiento los siguientes documentos acreditativos de que poseen las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en las Bases:

- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.

- Copia autenticada o fotocopia (que deberá acompañarse del original para su compulsión) de la titulación académica que da derecho a participar en esta convocatoria o justificante de haber abonado los derechos para su expedición.

B) PLAZO

El plazo de presentación de documentos será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la lista de aprobados en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

C) FALTA DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

Conforme a lo dispuesto en el artículo 23.2 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional, de los funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, quienes dentro del plazo indicado en el apartado 10.2, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación o de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en la que pudieran haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación.

Octava.- Nombramientos como funcionarios de carrera y toma de posesión.

A) NOMBRAMIENTOS

Concluido el proceso selectivo, quienes lo hubieran superado y acrediten que reúnen los requisitos exigidos, serán nombrados funcionarios de carrera por la Sra. Alcaldesa Presidenta.

B) PLAZO

Los aspirantes nombrados funcionarios de carrera deberán tomar posesión en el plazo de treinta días naturales a contar desde la publicación del nombramiento en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

C) EFECTOS DE LA FALTA DE TOMA DE POSESIÓN

Quienes, sin causa justificada, no tomarán posesión dentro del plazo señalado en el apartado de esta base, no adquirirán la condición de funcionarios, perdiendo todos los derechos derivados de las pruebas selectivas y del subsiguiente nombramiento conferido. Asimismo, desde la toma de posesión, los funcionarios quedarán obligados a utilizar los medios que para el ejercicio de sus funciones ponga a su disposición el Ayuntamiento de Los Alcázares además de dar cumplimiento al compromiso que se explicita en el apartado 6.º de los Requisitos de los aspirantes documento en ANEXO I.

Novena.- Legislación aplicable y recursos.

En todo lo no previsto en las presentes bases, se estará lo dispuesto en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada por Ley 23/88, de 28 de julio; en el Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado; Real Decreto 896/91 de 7 de junio, por el que se establecen las Reglas Básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección del personal de las Administraciones Locales y demás disposiciones normativas que resulten de aplicación.

Las Bases de esta convocatoria podrán ser impugnadas por los interesados, mediante Recurso potestativo de Reposición, ante la Junta de Gobierno Local, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», según disponen los artículos 116 y siguientes

de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien Recurso Contencioso-Administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Murcia, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo previsto en los artículos 8, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Los demás actos administrativos que se deriven de la convocatoria y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma prevista en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Anexo 0

Temario

PARTE GENERAL

Tema 01.- La Constitución Española. El sistema preconstitucional.

Proceso de aprobación de la Constitución. Estructura de la Constitución.

Tema 02.- La organización del Estado. Principios generales de la Administración Local. De las Comunidades Autónomas.

Tema 03.- Estatutos de Autonomía. Naturaleza jurídica. Contenido y reforma.

Tema 04.- Leyes y reglamentos estatales de régimen local. Disposiciones que los regulan. El municipio: organización y competencias.

Tema 05.- Desarrollo de la reforma constitucional. Principios constitucionales informadores del ordenamiento. Desarrollo de los derechos y libertades constitucionales.

Tema 06.- El sistema general de distribución de competencias en el Estado Autonómico. Las competencias normativas y ejecutivas. La modificación extra-estatutaria de las competencias en el Estado Autonómico.

Tema 07.- La autonomía local en el marco del Estado Autonómico. Caracterización de la autonomía local. Las potestades locales. Servicios públicos locales. Órganos necesarios y órganos complementarios en los Ayuntamientos. Atribuciones de los órganos necesarios.

Tema 08.- La Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El procedimiento administrativo común: iniciación, instrucción, ordenación, finalización y ejecución. La revisión de los actos en vía administrativa. La potestad sancionadora.

El órgano administrativo: competencia y delegación.

Tema 09.- Los derechos de los administrados. El acto administrativo. Fases del procedimiento administrativo. El silencio administrativo.

Tema 10.- Organización Municipal. Órganos municipales y distribución competencial.

Tema 11.- Servicios municipales. Formas y sistemas de gestión de los servicios municipales. Formas de la actividad administrativa.

Tema 12.- La contratación administrativa: Principios generales y clases de contratos administrativos. Procedimientos de licitación. Características. Derechos y deberes del contratista y de la Administración.

Tema 13.- El Administrado. Colaboración y participación de los ciudadanos en las funciones administrativas. El principio de audiencia del interesado.

Tema 14.- Los derechos reales administrativos. Tipología y características de los bienes municipales. Embarcabilidad de bienes de la administración.

Tema 15.- Responsabilidad de la Administración Pública por su actuación. Características especiales de la responsabilidad Civil Administrativa frente a la responsabilidad civil ordinaria. Procedimiento administrativo especial en la materia. Responsabilidad de autoridades y funcionarios al servicio de la Administración.

Tema 16.- El administrado como usuario de la Administración Pública en materia sanitaria.

Tema 17.- Los ingresos públicos: Concepto y clases. Los tributos municipales: Impuestos, Tasas y Contribuciones Especiales. Otros ingresos municipales.

Diferenciación conceptual entre Impuestos, Tasas y Precios Públicos. El presupuesto municipal. Ingreso y gasto público. Gasto y pago efectivo. Principios presupuestarios.

Tema 18.- Código Penal. Título IX; de la omisión del deber de socorro.

PARTE ESPECÍFICA

Tema 19.- Protección Civil: Definición. Objetivos y funciones. Organización del Servicio de Protección Civil. Ley 2/1985, de 21 de enero, sobre Protección civil. Real decreto 407/1992, de 24 de abril, por el que se aprueba la Norma Básica de Protección Civil.

Tema 20.- Plan Territorial de Emergencias de Los Alcázares.

Tema 21.- Plan INFOMUR.

Tema 22.- Plan COPLA.

Tema 23.- Plan Territorial de Emergencias de la Región de Murcia PLATERMU.

Tema 24.- Plan Sectorial de Evacuación, Albergue y Abastecimiento de la Región de Murcia.

Tema 25.- Plan Especial de Protección Civil ante el Riesgo Sísmico de la Región de Murcia (SISMIMUR).

Tema 26.- Plan de Autoprotección Escolar.

Tema 27.- Plan Territorial de Contingencias por contaminación marina accidental en la Región de Murcia.

Tema.- 28.- Plan Especial de Protección Civil sobre el Transporte de Mercancías Peligrosas por carretera y ferrocarril de la Región de Murcia.

Tema 29.- Decreto 67/1997 de 19 de septiembre, por el que se implanta el servicio de atención de llamadas de urgencias, a través del número telefónico 1.1.2, en el ámbito territorial de la Región de Murcia.

Tema 30.- Ley de Costas. Principios generales que puedan afectar al auxiliar de Protección Civil en el ejercicio de sus funciones.

Tema 31.- Primeros Auxilios a personas.

Los Alcázares, a 21 de octubre de 2008.—El Secretario.—V.º B.º, la Alcaldesa-Presidente.

Anexo I

D. _____
_____ con DNI _____.

Con la firma del presente documento DECLARO que daré cumplimiento al compromiso de de conducción de vehículos especiales, motocicletas, embarcaciones y motos acuáticas de rescate, el manejo de equipos informáticos, telemáticos y de comunicaciones; así como del cumplimiento del reglamento de servicios, uniformidad, imagen personal e institucional, recomendaciones en materia de prevención de riesgos laborales y a las órdenes de servicio que al respecto de estos y otros aspectos se puedan dar por parte de los responsables del servicio.

Lo que firmo en señal de compromiso en Los Alcázares a _____ de _____ de 2008.

Fdo. _____

DNI: _____

EXCMA. SRA. ALCALDESA PRESIDENTA DEL
AYUNTAMIENTO DE LOS ALCÁZARES.

Anexo II

D. _____
_____ Con DNI: _____.

Mediante la firma del presente documento Declaro no estar incurso en causa de incapacidad conforme a lo establecido en la legislación sobre Función Pública.

En Los Alcázares a _____ de _____
_____ de 2008.

Fdo. _____

DNI.- _____

EXCMA. SRA. ALCALDESA PRESIDENTA DEL
AYUNTAMIENTO DE LOS ALCÁZARES.

Los Alcázares

14772 Resolución de 27 de octubre de 2008, del Ayuntamiento de Los Alcázares, por lo que se hace público los nombramientos de cuatro Agentes de la Policía Local de la Administración Especial.

Concluido el proceso selectivo y nombrados funcionarios de carrera de la escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales:

Apellidos y nombre	D.N.I.
- D. Óscar Martínez Barnés	48.432.247-C
- D. Pablo José Espín del Pozo	48.524.419-P
- D. Juan Pedro Muñoz Antolinos	23.033.268-X
- D.ª Jeniffer García Urbina	47.219.482-E

Por Resolución de esta Alcaldía-Presidencia de fecha 21 de octubre de 2008, procede a hacer público este nombramiento en cumplimiento de lo preceptuado en el Art. 25 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Los Alcázares, 27 de octubre de 2008.—La Alcaldesa-Presidenta, Encarnación Gil Castejón.

Murcia

14784 Aprobación inicial del proyecto de delimitación de U.A. en terrenos de suelo urbano en manzanas IC de C/ Cuatro Caminos en la U.E. MC-10, tramo prolongación Avda. de la Marina Española. (Gestión-Compensación: 155GU08).

Por acuerdo de la Junta de Gobierno de este Excmo. Ayuntamiento de fecha 15 de octubre de 2008, se ha aprobado inicialmente el Proyecto de Delimitación de Unidad de Actuación en terrenos de suelo urbano en Manzanas IC de Calle Cuatro Caminos en la Unidad de Ejecución MC 10 (Tramo Prolongación Avda. de la Marina Española), así como la aplicación del procedimiento de normalización de fincas.

Lo que se somete a información pública por plazo de veinte días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, durante cuyo plazo las personas interesadas podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general para todos aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se igno-

re el lugar de notificación o, intentada ésta, no se hubiese podido practicar, y expresamente a doña María Abellán Abellán y don José Antonio Espallardo Menor.

Murcia, 24 de octubre de 2008.—El Tte. Alcalde de Ordenación Territorial y Urbanismo.

Totana

14801 Modificación de ordenanzas fiscales.

El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria de fecha 28 de octubre de 2008, aprobó inicialmente la modificación de las siguientes Ordenanzas fiscales reguladoras de:

Sustitución de referencias a la Ley Reguladora de Haciendas Locales y Ley General Tributaria.

- Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre vehículos de Tracción Mecánica.

- Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por realización de la actividad administrativa de expedición de documentos administrativos y otros servicios municipales de carácter general.

- Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por la prestación de servicios de las Concejalías de Cultura, Educación, Juventud y Festejos.

- Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por la Prestación de servicios de La Universidad Popular.

- Ordenanza reguladora de la Tasa por la utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público municipal.

- Ordenanza General de Gestión, Recaudación e Inspección de Tributos Locales y resto de ingresos de derecho público.

- Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por la prestación del servicio de recogida domiciliaria de Basuras.

- Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por aprovechamiento especial del dominio público local a favor de empresas operadoras del servicio de suministros de interés general.

- Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por estacionamiento de vehículos en vías públicas (O.R.A.).

- Derogación de las Ordenanzas Fiscales reguladoras de:

- o Tasa por la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio.

- o Tasa por la prestación del Servicio de Teleasistencia.

- o Tasa por la prestación del Servicio de Asistencia y Estancia en la Residencia de Ancianos.

- o Tasa por la prestación de Servicio de Comedor en Centro de la 3.ª Edad.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 17 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el acuerdo provisional referido se publica por plazo de treinta días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. En el caso de que no se hubieren presentado reclamaciones dentro del indicado plazo, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Totana a 29 de octubre de 2008.—El Alcalde, José Martínez Andreo.

Yecla

15134 Autorización autonómica para instalación fotovoltaica en cubierta de nave en Ctra. Villena.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 86.2 de la Ley 1/2001, del Suelo de la Región de Murcia, se somete a exposición pública durante el plazo de veinte días el expediente que después se relaciona, relativo a solicitud de autorización autonómica para la instalación fotovoltaica conectada a Red de 30 KW sobre cubierta de nave, en S.N.U. General y S.N.U. de Protección de Comunicaciones, a los efectos de formulación de alegaciones por los interesados ante este Excmo. Ayuntamiento:

Expte. n.º 21/2008 Automoción Muñoz García S.L. Instalación Fotovoltaica conectada a Red de 30 KW sobre cubierta de nave en Ctra. Villena Km. 0,5..

Yecla, 23 de octubre de 2008.—El Alcalde, Juan M. Benedito Rodríguez.

V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

Comunidad General de Regantes del Sector A de la Zona 2.^a de las Vegas Alta y Media del Segura, Abarán

14759 Información a interesados. Aprobación derrama.

El Sr. Presidente de la Comunidad General de Regantes del Sector A de la Zona 2.^a de las Vegas Alta y Media del Segura, con sede en Abarán.

Hace saber: Que fue aprobada en sesión Extraordinaria de la Junta General de esta Comunidad con fecha 20 de marzo del 2007, y ratificada en Asambleas celebradas por la Comunidad de Regantes Motor Resurrección con fecha 2 de julio de 2007, la Comunidad de Regantes Grupo 1485 con fecha 17 de septiembre de 2007 y Comunidad de Regantes Parcelas del Trasvase Sector A) con fecha 28 de octubre de 2008, una Derrama para hacer frente al pago del préstamo solicitado para atender las inversiones extrapresupuestarias realizadas durante el año 2006, aprobando así mismo girar las derramas correspondientes a la primera y segunda de las seis anualidades del citado préstamo".

Los padrones de las citadas Comunidades a las que se girará dicha derrama estarán expuestos al público durante el plazo de un mes para oír reclamaciones.

Asimismo se hace saber que los recibos de dichas derramas, estarán al cobro en periodo voluntario en las Oficinas de esta Comunidad sita en Casa Alcántara, s/n desde el 15 de noviembre del 2008 al 15 de enero del 2009 para el pago de la primera anualidad, y desde el 5 de diciembre del 2008 al 5 de febrero del 2009 para el pago de la segunda anualidad, en horario de 9 de la mañana a 13 horas y de 16 horas a las 20 horas, transcurridos los plazos de ingreso señalados, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio establecido en el Art. 212 del Reglamento de la Ley de Aguas y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y en su caso las costas que se produzcan, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 161-4 de la Ley 58/2003 General Tributaria.

Al propio tiempo se recuerda a los comuneros que pueden hacer uso de la domiciliación a través de entidades bancarias y cajas de ahorros, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25-2 del vigente Reglamento General de Recaudación.

Lo que se hace saber para general conocimiento.

Abarán, 4 de noviembre de 2008.—El Presidente de la Comunidad.—V.º B.º Presidente, C.R. Motor Resurrección.—V.º B.º Presidente, C.R. Grupo 1485.—V.º B.º Presidente, C.R. Parcelas del Trasvase.

Extravío de Título

14782 Anuncio de extravío de Título de Bachiller.

Se hace público el extravío del Título Bachiller, de doña Caridad González Almagro.

Cualquier comunicado sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Consejería de Educación, Formación y Empleo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en el plazo de 30 días, a contar desde la publicación del presente anuncio, pasados los cuales, dicho título quedará nulo y sin valor y se seguirán los trámites para expedición de duplicado.

Murcia, 5 de noviembre de 2008.—La interesada, Caridad González Almagro.

Fundación Parque Científico de Murcia

14769 Anuncio de la Fundación Parque Científico de Murcia sobre la adjudicación definitiva del contrato de obras para la ejecución del "Anejo: Centro de Supercomputación. Instalaciones" del proyecto de ejecución, rehabilitación y adecuación del edificio "S", antiguo pabellón asistencial del complejo de Espinardo.

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Fundación Parque Científico de Murcia.
- b) Dependencia que tramita el expediente: -
- c) Número de expediente: Instalaciones CPD 03/08.

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: obras.
- b) Descripción del objeto: obras para la ejecución del "Anejo: Centro de Supercomputación. Instalaciones" del proyecto de ejecución, rehabilitación y adecuación del edificio "S", antiguo pabellón asistencial del complejo de Espinardo en Murcia.

- c) Lote: No.

- d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOE 12/08/2008.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto base de licitación o canon de explotación. Importe total: 733.384,31 euros (IVA excluido).

5. Adjudicación.

- a) Fecha: 20/10/2008
 - b) Contratista: IBM Global Services, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 733.262,23 euros IVA excluido.
- El Director Gerente, Francisco Vidal Albaladejo.